

AÑO 15, N° 30, JULIO-DICIEMBRE, 2010
DEPÓSITO LEGAL PP 196602ME301
ISSN 1316-1369

Presente
y
Pasado

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA - VENEZUELA



PRESENTE Y PASADO. REVISTA DE HISTORIA

Es una publicación semestral que empezó a circular en Enero de 1996. Su objetivo es difundir, confrontar y debatir el conocimiento histórico; definido lo histórico con amplitud y concibiendo la disciplina histórica, como preocupación por la complejidad y diversidad que constituye la sociedad y la cultura en el tiempo, por tanto se admiten distintos enfoques teóricos y metodológicos, sustentados por la investigación sistemática.

Presente y Pasado. Revista de Historia

es una Revista estrictamente arbitrada en las diversas materias contempladas en los trabajos que publica, todos los cuales son sometidos a la evaluación de un CONSEJO DE ARBITRAJE presidido por:

Inés Quintero (U.C.V. Caracas-Venezuela)

Silvio Villegas (U.L.A. Mérida-Venezuela)†

Manuel Caballero (U.C.V. Caracas-Venezuela)

Eric Núñez (U.C. Valencia-Estado Carabobo-Venezuela)

Mercedes Ruiz Tirado (U.L.A. Mérida-Venezuela)

Aristides Medina Rubio (U.C.V. Caracas-Venezuela)

Presente y Pasado. Revista de Historia, recurre también a especialistas de reconocido prestigio de destacadas instituciones científicas nacionales y extranjeras, no señalados en el listado precedente.

Los autores asumen íntegramente la responsabilidad por las ideas que exponen en los trabajos que, con sus nombres, publica esta revista. Al igual que garantizan que sus artículos son originales, inéditos y no están postulados para ser publicados en otra revista. También ceden sus derechos para que sus trabajos sean publicados sin restricciones, en su totalidad y a texto completo en esta revista, tanto en formato impreso como en Internet en los índices a los que pertenece esta publicación,

INDIZACIÓN:

Base de Datos REVENCYT. FUNDACITE

Bajo el Código: RVP002

**Índice Bibliográfico CLASE. CITAS LATINOAMERICANAS
EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. MÉXICO.
CATÁLOGO LATINDEX N° 10941. MÉXICO.**

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta revista en cualquier forma, sin la autorización de los editores.



Sumario

Presentación 205-208

Artículos

PINO ITURRIETA, Elías

Abril de 1810: Temporada de debutantes en Venezuela 209-222

MEZA, Robinzon

Las preocupaciones económicas de los Capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814) 223-252

PÉREZ, Francisco Javier

Bochinche, una voz del tiempo de la Independencia en el *Diccionario histórico del español de Venezuela* 253-266

LÓPEZ, Isaac Abraham

“Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa...” El tema de la independencia en la historiografía coriana 267-284

BRIZUELA, Jean Carlos

Atizando la efímera República: Apuntes sobre las ideas políticas de Francisco Javier Yanes en el Congreso Constituyente de 1811 285-300

NAVA CONTRERAS, Mariano

Ilustración venezolana y paideia colonial: el Lic. Miguel José Sanz 301-320

CUEVAS, Rafael Eduardo

Versos realistas: El verbo se resiste al cambio 321-344



LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí Enrique
Universitarios en la Independencia y en la formación del Estado
Republicano de Venezuela (1808-1812) 345-380

Documentos

“El perro Nevado. Leyenda Histórica”. Tulio Febres Cordero
[Notas: Francisco Franco] 381-386

Reseñas

13 Mentiras Bicentenarias. Tulio Álvarez.
Reseñado por Rafael Pinto 387-388

Índice

Índice acumulado de *Presente y Pasado. Revista de Historia*. Año 15, N° 29
(enero-junio) y N° 30 (julio-diciembre) pp. 389-392



Summary

Presentation 205-208

Articles

PINO ITURRIETA, Elías

April of 1810: season of newcomer in Venezuela 209-222

MEZA, Robinzon

Economic concerns of town council men of Guayana in front of reformism and liberalism (1764-1814) 223-252

PÉREZ, Francisco Javier

Bochinche, a voice of the time of Independence in *The Historical Dictionary of the Spanish of Venezuela* 253-266

LÓPEZ, Isaac Abraham

“By my fault, my fault, my great fault...” The issue of independence in the historiography of Coro 267-284

BRIZUELA, Jean Carlos

Stoking the ephemeral Republic: Notes on the political ideas of Francisco Javier Yanes in the Constituent Congress of 1811 285-300

NAVA CONTRERAS, Mariano

Colonial Venezuelan illustration and Paideia: The Lic. Miguel Jose Sanz 301-320

CUEVAS, Rafael Eduardo

Realistic verses: The verb resists to the change 321-344



LÓPEZ BOHORQUEZ, Alí
University Graduates in the Independence and Formation of the
Republican State in Venezuela (1808-1812) 345-380

Documents

“El perro Nevado. Leyenda Histórica”. Tulio Febres Cordero
[Notes: Francisco Franco] 381-386

Reviews

13 Mentiras Bicentenarias. Tulio Álvarez.
Review for Rafael Pinto 387-388

Index

Index Accumulated of *Presente y Pasado. Revista de Historia.* Year
15, N° 29 (January-June) and N° 30 (July-December) ... pp. 389-392

Presentación

Presente y Pasado. Revista de Historia entrega a sus lectores este número dedicado al tema de la Independencia de Venezuela, en el marco de la conmemoración de los 200 años de la gesta emancipadora de nuestro país. Con ello pretendemos realizar un aporte historiográfico para el conocimiento de distintos temas conocidos y desconocidos de nuestra historia en el período de estudio. Reconocidos historiadores respondieron a nuestro llamado con importantes contribuciones, que constituyen enjundiosos análisis sobre diversos aspectos de la independencia desde sus antecedentes en el período colonial; de su evento inicial más emblemático, como lo fue el 19 de abril de 1810; la actuación de algunos de sus principales protagonistas; el cómo se plasmó todo el proceso en el imaginario venezolano, a través del lenguaje y la literatura; y una visión del proceso desde la historiografía coriana.

Dos temas coloniales estrechamente relacionados con el proceso emancipador son abordados a través de los artículos de Robinzon Meza y Mariano Nava Contreras. Meza con “Las preocupaciones económicas de los capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814)”, estudia el papel que jugó dicho ayuntamiento en la segunda mitad del siglo XVIII y primeras dos décadas del XIX, al enfrentar las inmensas dificultades que se presentaron a la provincia de Guayana para obtener prebendas de carácter económicas, en el marco del reformismo borbónico de finales de aquel siglo, y que se profundizan por su actitud pro realista, una vez declarada la independencia de las demás provincias venezolanas. Las principales peticiones elevadas por las elites de aquella región ante la monarquía española fueron: libertad para comerciar, reducción de impuestos, dotación de recursos y eliminación de monopolios, eventos que de no lograrse continuarían obstaculizando grandemente la economía provincial, y que pocas respuestas tuvo de la Corona, pues se extendieron, incluso hasta después de iniciado el proceso emancipador. Mariano Nava Contreras nos entrega un trabajo sobre uno de los hombres más representativos de la intelectualidad colonial

de las provincias panvenezolanas, como lo fue Miguel José Sanz, conocedor y partidario de las ideas de la ilustración, así como ferviente colaborador de las premisas republicanas, evidenciadas a través de su actuación política y profusos escritos que exponían dichas ideas, como su célebre *Informe sobre la educación pública durante la colonia o De las escuelas de educación cristiana y civil*, y por su participación como fundador y periodista del *Semanario de Caracas*.

Las controversias pasadas y presentes en nuestra historiografía en torno al significado de los sucesos del 19 de abril como fecha que da inicio a nuestra formación republicana, mueven al historiador Elías Pino Iturrieta al ofrecer una nueva interpretación de los hechos en su estudio “Abril de 1810: temporada de debutantes en Venezuela”, elaborado a través de una nueva lectura del periódico *La Gaceta de Caracas*, único existente en la ciudad para entonces y manejado por los actores principales de aquella trama. Alí E. López B. en “Universitarios en la Independencia y en la formación del Estado Republicano de Venezuela. (1808-1810)”, se acerca a algunos de esos protagonistas a través de su formación universitaria, quienes también participarían de manera trascendental, no sólo con su impronta en la fundamentación ideológica y redacción de los principales textos jurídicos de la nueva República, sino con su actuación en las acciones bélicas que se sucedieron. Por su parte, Jean Carlos Brizuela a través de su artículo “Atizando la efímera República: apuntes sobre las ideas políticas de Francisco Javier Yanes en el Congreso Constituyente de 1811”, realiza un estudio de uno de esos hombres que jugaron un rol fundamental en la naciente república, al acercarse a los aportes de ese personaje plasmados en torno a los debates y discusiones que se realizaron en el seno del Congreso Constituyente de 1811, como preámbulo para la materialización de la primera Carta magna venezolana; el autor muestra la participación de Yanes a través de su ideario republicano, en la promulgación de los *Derechos del Pueblo*.

En el marco de la importancia del análisis del lenguaje y de la literatura para acercarse a la comprensión del imaginario de la época, contamos con los trabajos del lexicógrafo e historiador Francisco Javier Pérez con su trabajo: “Bochinche, una voz del tiempo de la Independencia en el *Diccionario histórico del español de Venezuela*”, en el cual expone el origen y evolución de la palabra, la fama que le otorgó Francisco de



Composición de imágenes tomadas de Internet.
Elaborada por Deisy Goncalvez

Miranda; ubicándola Pérez a finales del siglo XVIII, y rescatando su notable presencia en la historia y la literatura venezolanas en siglos posteriores. Por su lado, el estudio de Rafael Cuevas Montilla sobre “Versos Realistas: el verbo se resiste al cambio”, en el cual se reconstruye a través del análisis de algunos versos anónimos, con marcados intereses pro monárquicos o anti patriotas, ciertas identidades culturales e ideas políticas tradicionales, de esa parte de las elites que protagonizaron el proceso independentista venezolano, desde el bando realista.

El aporte desde la crítica historiográfica está presente en éste número, y lo hace el historiador Isaac López, con una perspectiva regional en su estudio “Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa. El tema de la Independencia en la Historiografía coriana”, título que bien describe, lo que para el autor ha sido la característica principal de la producción historiográfica sobre el proceso emancipador en la región coriana: la no resuelta “culpa” de esta región al haberse sumado muy tardíamente al movimiento patriota venezolano y por haber sido un baluarte del partido realista.



Fotografía del Monumento al perro Nevado en carretera trasandina.
David Goncalvez (2009).

Finalmente, manteniendo las secciones fijas que conforman nuestra publicación, incluimos como *Documentos* el texto de Tulio Febres Cordero “El perro Nevado. Leyenda Histórica” que nos ofrece una visión distinta desde la tradición oral campesina andina —aunque es un documento escrito— sobre la independencia. Y contamos con la reseña de la obra de Tulio Álvarez: *13 Mentiras Bicentenarios*, realizada por el abogado e historiador Rafael Pinto. En este número entregamos también el índice respectivo del año N° 15.

Quisiéramos agradecer la generosa colaboración de nuestros articulistas y, por supuesto, la atención de nuestros lectores para la valoración crítica de este número que pretende hacer un aporte para la comprensión y reconstrucción de ese período de nuestro pasado tan abordado historiográficamente, pero aún poco comprendido en su amplia dimensión por el colectivo venezolano actual.

Yuleida Artigas
Coordinadora del Comité Editorial

Abril de 1810: temporada de debutantes en Venezuela*

Elías Pino Iturrieta**

Resumen:

Ante las innumerables controversias generadas en torno a los sucesos caraqueños de 19 de abril de 1810, no sólo para el entendimiento de la gente sencilla, sino para los historiadores profesionales, la orientación del texto que se verá a continuación pretende una aproximación diversa a los hechos, desde la perspectiva del periódico la *Gazeta de Caracas*, manejado a partir de 1808 por los protagonistas, el único que existe en la comarca y sin duda, la mejor fuente para saber, sin intermediarios, sobre su actuación de vacilación o firmeza; que según las páginas del periódico, demostraron la madurez de ciertos voceros de la sociedad, capacitados para una interpretación doméstica de la realidad después de realizar una comprensión lúcida de la circunstancia internacional. La consulta e interpretación de la *Gazeta de Caracas* aporta nuevos elementos que permiten confirmar la existencia de una realidad distinta de la colonial, que no pasa inadvertida para quienes reciben sus señales. Después, la capacidad de la sociedad, o de sus voceros principales, para descifrar tales señales, así domésticas como foráneas, y para actuar en consecuencia. Luego el tránsito de la vacilación a la acción hasta lograr propósitos inalcanzables antes: hablar por propia lengua y utilizarla para copar los espacios públicos que antes se les negaban. No describe la *Gazeta de Caracas* un proceso multitudinario, sino conductas de un reducido grupo, cuyos miembros no actúan en conexión con las mayorías de la población, pero el sólo hecho de la actividad de esa limitada nómina de individuos da cuenta de una metamorfosis cuyo origen viene de un cálculo que, pese a que es vacilante para algunos, también puede considerarse como evidencia de una madurez que se aferra a un único vocero de opinión, para redactar poco a poco el libreto de un teatro inédito.

Palabras clave: 19 de abril de 1810, Independencia, Autonomía, Fernando VI, Consejo de Regencia, Juntismo.

Abstract:

Given the many controversies generated around Caracas events of April 19, 1810, not only for the understanding of ordinary people, but for professional historians, the orientation of the text will then seeks a different approach to the facts. From the perspective of the newspaper the *Gazeta de Caracas*, operated from 1808 by the protagonists, the only one in the region and without doubt, the best source to know, without intermediaries, on their performance of hesitation or firmness; that according to the pages of the newspaper, they showed the maturity of certain spokesmen of society, trained for domestic interpretation of reality after a lucid understanding of the international situation. The consultation and interpretation of the *Gazeta de Caracas* adds new elements that confirm the existence of a reality distinct from the colonial one, that which it does not happen inadvertent for those who receive their signals. Later, the ability of society or of its leading spokesmen, to decode such domestic and foreign signals and to act accordingly. After the passage of the hesitation to action to achieve purposes unattainable before, speak their own language and use it for controlled public spaces that were previously denied for them. The *Gazeta de Caracas* does not describe the massive process, but the conducts of a small group, whose members do not act, in connection with the majority of the population, but just because of the limited activity of that list of individuals reveals a metamorphosis whose origin comes from a calculation that, although it is hesitating for some, may also be considered as evidence of a maturity that clings to a single spokesperson view to gradually write a drama script unpublished.

Key words: 19 of April of 1810, independence, autonomy, Fernando IV, Regency Council, juntismo.

* Este trabajo se terminó en diciembre de 2009. Se recibió para su evaluación en enero de 2010 y se aprobó para su publicación en mayo de 2010.

** Doctor en Historia por El Colegio de México, Individuo de Número y Director de la Academia Nacional de la Historia. Profesor Titular jubilado de la Universidad Central de Venezuela. fue Decano de la Facultad de Humanidades y Educación de esa casa de estudios. Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello. Entre sus más recientes libros destacan: *Simón Bolívar; Nada sino un hombre. Historia del personalismo en Venezuela; Ventaneras y castas, diabólicas y honestas; El divino Bolívar; Contra lujuria castidad; Las ideas de los primeros venezolanos; País archipiélago*; entre otros. E-mail: epino@ucab.edu.ve.

Los sucesos caraqueños de 19 de abril de 1810, inicio del proceso de la Independencia de Venezuela, han quedado sujetos a la controversia. El hecho de que en general no sepa la gente lo que sucedió de veras, pues gran parte de la población asegura que entonces se declaró formalmente el divorcio de España, y otra no menos numerosa ignora del todo las ocurrencias, indica cómo el conocimiento del episodio todavía está rodeado de vacilaciones. Pero el problema no se limita al entendimiento de la gente sencilla. En 1910, la Academia de la Historia redactó un Comunicado para pontificar con exactitud sobre la fecha, debido a los equívocos que también distorsionaban el juicio de los discípulos de Clío.

Ni se reduce a la indiferencia ante un episodio que poco importa a la posteridad. Hace poco, para conmemorar el bicentenario del suceso, el Presidente de la República Bolivariana dijo que se celebraba entonces la memoria de un fenómeno cívico-militar. Para los venezolanos el término cívico-militar se ha usado en la calificación de acontecimientos mucho posteriores, como el movimiento de 1945 contra el régimen del general Medina Angarita y el alzamiento de 1958 contra la dictadura del general Pérez Jiménez, capítulos de la historia contemporánea en los cuales ya existían una organización ciudadana digna de atención y unas fuerzas armadas cabalmente establecidas. Que viera el Jefe del Estado, en los inicios de 1810, un asunto semejante al protagonizado por nuestros abuelos y nuestros padres del siglo XX, reviste de intimidad y cercanía la efemérides, pero también le agrega una nueva dosis de confusión.

Pese a lo afirmado, los detalles del jueves santo de 1810 se han analizado a cabalidad por historiadores de indiscutible solvencia, desde principios del siglo XX. La nómina de colegas ocupados con propiedad del tema es numerosa, e incluye autores como: José Gil Fortoul, Ramón Díaz Sánchez, Caracciolo Parra Pérez, Augusto Mijares, Manuel Pérez Vila, Guillermo Morón, Germán Carrera Damas e Inés Quintero, entre otros muchos. Sus estudios constituyen aportes de trascendencia, capaces de dilucidar los elementos fundamentales del fenómeno. Que no haya permeado hacia capas mayoritarias de la población es otra cosa, habitual, por cierto, pues en general los volúmenes eruditos no alimentan la sensibilidad de las

mayorías ni las conducen a variar sus ideas sobre asuntos del pasado, por importantes que sean. Pero algunos de sus hallazgos promueven la multiplicación de preguntas insistentes: ¿Fue aquello, de veras, el comienzo de una revolución? ¿No se trató, sólo, de un movimiento reducido a un elenco mínimo de caraqueños que se aprovechó de las circunstancias para arrimar una candente brasa hacia una sola sardina? ¿No fue apenas una muestra de fidelidad a la monarquía acéfala, una conducta incipiente que después tomó camino imprevisto hasta llegar a la declaratoria de Independencia?

Preguntas plausibles, ciertamente, pero tal vez orientadas en dirección errónea, en la medida en que solicitan a los hechos los que los hechos no pueden dar, en la medida en que, cuando se detienen en el número y en el interés de los participantes, pretenden la observación de un fenómeno lo suficientemente enfático cuyo propósito era animar el futuro vendaval. Como no encuentran lo que buscan, el suceso desciende en el escalafón de las expectativas. Pese a que los referidos historiadores no dejan dudas sobre el significado del tema analizado, así como no pretenden animar entusiasmos ni sembrar apocamientos, el pobre 19 de abril de 1810 cabalga la bestia de tibieza. La orientación del texto que se verá a continuación pretende una aproximación diversa a los hechos, desde la perspectiva del periódico manejado a partir de 1808 por los protagonistas, el único que existe en la comarca, la mejor fuente para saber, sin intermediarios, lo que barruntan ante el público y hasta dónde se aventuran frente a la colectividad esos individuos a quienes se ha atribuido el defecto de la vacilación.

La visita a la *Gazeta de Caracas* debe partir de las siguientes pormenores, sobre los cuales nadie puede ponerse a discutir: 1) los actores del 19 de abril de 1810 pertenecen, en su inmensa mayoría a la clase de los blancos criollos, gente de fortuna y abolengo; 2) discuten sigilosamente en sus cenáculos el plan de establecer una Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII sin la participación del Gobernador y Capitán General, Vicente Emparan, a quien echan de su cargo y expulsan de la provincia mediante poco forcejeo; 3) la gente sencilla apenas se entera del proyecto, o lo mira con sorpresa y quizá con preocupación; 4) la abrumadora mayoría de quienes se convierten en promotores del suceso se había opuesto a la intentona

revolucionaria llamada de Gual y España, abortada en 1797, dirigida a la fundación de una república con influencia de la Revolución Francesa y animada por elementos del pueblo llano; 5) así mismo, manifestaron rechazo a una invasión armada de Francisco de Miranda, que fracasa en 1806; 6) se habían conjurado sin éxito en 1808 para establecer una Junta Gubernativa, siempre con el expreso argumento de socorrer al monarca prisionero y de custodiar de manera transitoria a sus criaturas huérfanas. Ahora, en 1810, mientras transcurren los ritos de cuaresma y circulan noticias sobre la llegada de fuerzas de Napoleón al Caribe, dan el paso que nos ocupa.

¿Qué se colige de ese paso, según los folios del primer periódico que circula en Venezuela? La madurez de ciertos voceros de la sociedad, capacitados para una interpretación doméstica de la realidad después de realizar un entendimiento lúcido de la circunstancia internacional. Topamos con voceros que no están en Babia, sino todo lo contrario. También topamos con voceros cautelosos, no en balde saltan por primera vez a las tablas partiendo de las letras que van redactando progresivamente. Con voceros capaces de comunicar sus letras con la debida ponderación, para buscar compañía y para evitar problemas. Sometidos a solicitudes inéditas de la realidad, atraídos por unos llamados que jamás habían sonado en su portón, se las arreglan para cambiar el silencio por respuestas que no conduzcan al despeñadero y para ventilar las respuestas ante el público de la provincia y de otras latitudes. La conducta, en general manifestada por un elenco reducido de actores, desemboca en la modificación de la experiencia vivida hasta entonces en los espacios públicos. Los hace suyos después de despedir a quienes los controlaban antes en términos de exclusividad, los funcionarios metropolitanos, y también después de sugerir que no han ascendido a las tablas para atender la fugacidad de una sola temporada. No es poca cosa. Es, por el contrario, un debut prometedor, el debut propiamente dicho, según se tratará de mostrar mediante la relectura de la *Gazeta de Caracas*.

Antes conviene ver partes del acta de la sesión de 19 de abril de 1810. Se lee, al principio, sobre el motivo de la sorpresiva reunión: “[...] no sólo por el cautiverio del señor Don Fernando VII, sino también por haberse disuelto la junta que suplía su ausencia en todo

lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el Emperador de los franceses”. Pero agregan de inmediato, ante la creación del Consejo de Regencia, que:

[...] no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque ni ha sido constituido por el voto de esto fieles habitantes, cuando han sido declarados, no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina, y a la reforma de la constitución nacional.

Es evidente cómo atienden a la emergencia de las circunstancias, cómo responden a sucesos peninsulares, pero sólo a simple vista. La reacción no es mecánica del todo. Por primera vez en la comarca se insiste en la expresión de una manifestación entre pares, en la determinación de un parecer idéntico al que pudiera expresarse por los españoles europeos sin ningún tipo de distingos, sin la existencia de complejos. Desde luego que actúan debido a una especie de decreto de igualdad promovido desde la metrópoli, debido a una concesión para la cual no influyeron, pero manejan vocablos que jamás habían salido de su pluma, por lo menos frente al público: “soberanía interina” y “reforma de la constitución nacional”, especialmente cuando niegan la legitimidad de los hechos a que aluden debido a la falta del consentimiento de quienes ahora son tratados como pares. Estamos frente a una postura jamás exhibida hasta entonces que, en el caso venezolano, sale de la esfera retórica para conducir a la reforma fáctica e ilegal de la composición del cabildo.

Veamos, en efecto, cómo queda la nueva integración del cuerpo: “José Cortés, como diputado del clero y del pueblo; doctor Francisco José Rivas, como diputado del clero y del pueblo; doctor Juan Germán Roscio; como diputado de pueblo, doctor Félix Sosa, como diputado del clero y del pueblo”. También forman ahora parte de la deliberación el prior y el guardián de los franciscanos, el comendador de la Merced y el rector del Seminario, quienes están de acuerdo en mantener el sueldo de los funcionarios españoles a quienes se debe apartar de sus cargos (el gobernador, el fiscal, el brigadier el auditor de guerra, por ejemplo) señales que apuntan al fidelismo y a la contemporización,

pero sobresale un detalle elocuente en el acta: “[...] habló en primer lugar después de su señoría el diputado primero en el orden con que quedan nombrados, alegando los fundamentos y razones del caso”. Se trata del canónigo Cortés de Madariaga, un sujeto sin representación legal, un advenedizo, quien no sólo salta el orden de las precedencias para conminar al Gobernador y Capitán General y para hablar sin control, es decir, para llevar la batuta del insólito concierto. No es poca cosa.

Como tampoco lo es una afirmación del Manifiesto de la Junta de Caracas a los Cabildos de América, publicada ocho días después del jueves santo, en la cual llegan a decir: “Caracas debe encontrar imitadores en todos los habitantes de América, en quienes el largo hábito de la esclavitud no haya relajado los muelles morales; y su resolución debe ser aplaudida por todos los pueblos que conserven alguna estimación a la virtud y al patriotismo ilustrado”. También hablan, en el mismo texto, de “fidelidad a nuestro desgraciado monarca”, pero ¿no acaban de desembuchar una crítica como las que serán después habituales contra el sistema colonial?, ¿no asoman pistas sobre una lealtad en cuyo regazo no puede arrojarse Fernando con confianza? Un comentario semejante acomoda al acta de la ciudad de Barinas en apoyo de los sucesos caraqueños, pues igualmente lamentan el secuestro del Bienamado sin dejar de asegurar que el pueblo se encontraba “anonadado por los vicios del gobierno anterior”.

Son detalles que hablan de una trascendental mudanza de pareceres, si vemos cómo la *Gazeta de Caracas*, desde su fundación, comunica noticias sobre el respaldo de las fuerzas vivas a los seguidores de la Corona ante la invasión de Napoleón. Mientras llena sus folios de informaciones sobre la guerra en España, habituales en todos los fascículos, se afana en dar publicidad a conductas como las siguientes. En el N° 12, de 2 de diciembre de 1808: la celebración, en la iglesia de Santa Rosalía, de “...solemnes exequias por las almas de los valientes que han muerto por la Religión, el Rey y la Patria [...] con gratuita asistencia de muchos Eclesiásticos, y edificación de un gran número de fieles”. En el No. 24, de 3 de febrero de 1809, el juramento de fidelidad a la Suprema Junta Central Gubernativa de

España e Indias, con manifestación del Real Retrato en el balcón del Ayuntamiento, orden de “brillante iluminación” y concierto por una orquesta de treinta profesores. A partir del No. 37, fechado en 28 de abril de 1809, y hasta el No. 43, la inclusión de la lista de donantes de ayudas materiales efectuadas en 1806 contra el traidor Miranda, que ahora se remitirán a España para los gastos de la guerra contra los franceses. Se trata de una nómina extensa de colaboradores, entre quienes figuran personajes que más tarde harán la Independencia: Baltasar Padrón, Xavier Ustáriz, Martín Tovar Ponte, Telésforo Orea, Nicolás Anzola, Francisco Espejo y Miguel José Sanz, por ejemplo. Habían donado 19.850 pesos que permanecían sin uso en las arcas desde junio de 1806, y ahora se destinarían a “subvenir las urgencias de nuestra amada patria”.

Los apoyos remiten a una solidaridad ante la causa de la Corona, y también las reiteradas informaciones sobre los sucesos bélicos. Sin embargo, la lluvia de nuevas en torno a las hostilidades permite un comentario capaz de explicar un progresivo cambio de opiniones hacia posturas de distancia y aún de separación ante la ortodoxia. ¿Qué transmiten las noticias, aparte de detalles sobre una conmoción susceptible de generar adherencias? Hablan del desmoronamiento del Imperio, de la debilidad de un poder que antes parecía invencible, de cómo una fortaleza se convierte en escombros poco a poco. La sola lectura de los partes puede conducir a tales conclusiones, especialmente si esos partes se aderezan en Caracas con comentarios que no son precisamente inocentes, o que pueden, desde su inocencia, provocar conductas orientadas hacia posiciones heterodoxas. Un *Resumen de los sucesos de España*, aparecido en el No. 31 de la *Gazeta*, de fecha 17 de marzo de 1809, nos apoya en la idea:

Las Juntas Provinciales, esos cuerpos augustos representantes de la soberanía particular de cada país, no podían tampoco uniformar sus planes, o porque las comunicaciones estaban interceptadas, o porque cada Provincia atendía al daño urgente que la amenazaba. Los generales, separados y dispersos, ocupados en formar y disciplinar ejércitos, en resistir ataques y dar batallas, no en los lugares y circunstancias que ellos

habían previsto, sino en donde encontraban algún enemigo o este los buscaba, no podían tampoco extender la utilidad de sus consejos, y operaciones más allá del círculo estrecho a que estaban circunscriptos.

Se hace referencia a un cuadro de descoyuntamiento del cual no podían manar los buenos augurios, a una inconsistencia de las fuerzas españolas que no parecía tener remedio. Y en el No. 38, de 5 de marzo, los lectores topan con un impactante título: “Zaragoza rendida”. Ciertamente los lectores están al día sobre la guerra, pero también manejan material que, revisado sin prisas y comentado con interlocutores perspicaces, aconseja mirar hacia sugestivos horizontes.

La *Gazeta*... asoma tal posibilidad desde el 17 de febrero del año anterior, cuando se detiene en insólitos pormenores sobre movimientos que jamás han interesado a los lectores, o no se han divulgado antes como asunto de interés: “Estado y distribución de la Marina Militar Británica, en 1 de octubre de 1808”. Refiere detalles como los siguientes:

Escuadra cruzando desde la bahía de Vizcaya a las Azores- 4 navíos, 9 fragatas, 30 buques ligeros. Total 40. General el Almirante R. Kerr [...] Escuadra de Portugal- 13 navíos, 8 fragatas, 13 corbetas. Total 34. General el Almirante Sir C. Cotton [...] Costa de España- 12 navíos, 12 fragatas, 17 corbetas. Total 41. General el Contra Almirante J. C. Purbis [...] En las Antillas- 4 navíos, 12 fragatas, 55 corbetas. Total 71. General el Contra Almirante Sir A. Cochrane.

De la información se desprende, o pueden colegir los usuarios más despiertos del periódico, la magnitud de la conflagración, la intensidad y la diversidad de los ingredientes involucrados, la heterogeneidad de las manos metidas en el caldo. Evidencian el desarrollo de una turbulencia gigantesca y cercana, de la cual se puede sacar provecho.

Los casos que describen sobre reacciones de las colonias vecinas ante la crisis española apuntan hacia la misma dirección. Son numerosos, pero quizá basten ahora las referencias incluidas en el fascículo 25, de 10 de febrero de 1809. Primero transcriben

un documento del Real Acuerdo de Guatemala, en el cual se desconoce la validez de las abdicaciones de Bayona. Luego un oficio del cabildo de Buenos Aires al cabildo de Lima, en cuyo contenido se suelta una retadora interrogante: “¿Y si los españoles europeos opinan de un modo que la posteridad no podría aplaudir bastante; los españoles americanos prescindirán de uniformar sus sentimientos con los de aquellos?”. En caso de que faltaran incentivos, los ofrecen los redactores en la entrega 35, de 14 de abril de 1809, en la cual copian el oficio remitido desde la sobrecogida y agónica metrópoli sobre la igualdad de las comunidades integrantes de la monarquía. Es un texto conocido de sobra, pero conviene la copia de su parte esencial para calcular el impacto que tiene en una atmósfera como la que se describe. Dice, según las letras de la *Gazeta de Caracas*:

El Rey nuestro señor D. Fernando VII y en su real nombre la Junta Central Gubernativa del Reyno; considerando que los vastos y preciosos dominios que la España tiene en las Indias no son propiamente colonias, o Factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial de la Monarquía Española [...] deben tener representación nacional e inmediata a su Real Persona, y constituir parte de la Junta Central del Reyno por medio de sus correspondientes diputados. Para que tenga efecto esta real resolución, han de nombrar los virreinos de Nueva España, Perú, Nuevo Reyno de Granada y Buenos Ayres; y las Capitanías Generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Provincia de Venezuela y Filipinas un individuo cada qual que represente su respectivo distrito.

La invitación al desarrollo de conductas políticas en la escala local, hecha en un documento como este a través del cual se puede colegir la debilidad de un régimen de transición que solicita oxígeno de ultramar, no sólo incentiva mayores reacciones en un ambiente conminado por los alucinantes resortes que ofrece nuestro impreso, sino también a unos individuos que saben perfectamente lo que tienen entre manos. La Junta Central Gubernativa coquetea con unos destinatarios a quienes solicita un auxilio mecánico, un apoyo nacido del entusiasmo que pueda provocar la elevación de su

estatus, sin considerar cómo tienen ellos elementos de juicio capaces de llevarlos a manejarse con autonomía hasta el punto de provocar una discusión, no sólo sobre la elección de sus diputados, sobre el más idóneo para la función, sino también en torno a la calidad de la elección, al mezquino número de delegados que se les solicita después de proclamar su igualdad frente a los españoles europeos. La decisión no considera la alternativa que tienen los colonos, ahora inesperadamente ex colonos, de hacer análisis tan actuales como los que se hacen en Europa, la escala de conocimientos que han adquirido sobre la política que les concierne o sobre las situaciones que temen desde la perspectiva comarcal.

Para el caso que nos concierne basta ahora citar un extenso ensayo que publican los redactores en los números 17, 19 y 20, en circulación entre diciembre de 1808 y enero de 1809, sobre la Revolución Francesa. Con el título de “Las dos tiranías”, ofrecen los redactores un detallado examen en el cual distinguen la existencia de dos períodos mayores de la convulsión, el Terror de Robespierre y al ascenso de Napoleón después de Thermidor, que conduce a las guerras europeas y a la crítica de los absolutismos. Terminan llamando la atención sobre el mensaje contradictorio de una revolución que ofrece la libertad y la igualdad de los hombres para desembocar en una abominable autocracia. Quienes manejan datos concretos sobre la contemporaneidad europea, según se desprende de “Las dos tiranías”, y antes de un cúmulo de noticias que conciernen a España, pueden llegar a decisiones sorprendentes cuando ahora proclama La Junta Central su cabal identidad con los peninsulares.

O, más todavía, cuando presencian espectáculos desusados que pueden llevarlos a transformar la interpretación del mundo a la cual se han habituado. La *Gazeta* de 17 de febrero de 1809 describe uno de esos eventos insólitos. Veamos:

El jueves 9 de corriente desembarcó en el puerto de La Guayra el Exmo. Señor Don Jayme Cockburn, Caballero del Orden del Baño, Teniente General y Vicealmirante de la Armada británica y Gobernador de la isla de Curazao. Los deseos que este ilustre huésped había demostrado anteriormente, de venir

personalmente a esta capital a estrechar por su parte los lazos fraternales que unen a entrambas naciones, se cumplieron por fin y después de una pequeña detención en la Guayra, en que se esmeraron a porfía en su obsequio, el afecto y la esplendidez, subió a esta ciudad el sábado. El Señor Capitán General, que intérprete de voto deseaba hacerle un recibimiento que lo expresase dignamente, mandó que todas las tropas de la guarnición se formasen, para hacerle en su entrada los honores de Capitán General de Provincia; toda la nobleza de la ciudad magníficamente montada salió a recibirle; el pueblo numeroso mezclado con la tropa cubría las calles y sus vivas y aclamaciones resonaban en toda la carrera; el mismo bello sexo [...] dio con sus gracias el colorido a este espectáculo interesante [...] se terminó con un magnífico banquete, en que los brindis reprodujeron el patriotismo Español y la generosidad Inglesa, el afecto mutuo de ambas naciones y el odio eterno que han jurado al miserable Corso que quiere despotizar al universo.

Las referencias a la unión de las naciones y al maligno Napoleón no deben sorprender, debido a los pactos de Gran Bretaña y España contra los franceses, pero la espléndida acogida del gobernador Cockburn sugiere sugestivas interpretaciones sobre las mudanzas que conmueven el entorno, tan importantes como para llevar a conclusiones riesgosas sobre las enseñanzas de la ortodoxia que habían predominado. Desde el siglo XVI, tiempo de piratas y corsarios asoladores, más también época de prédicas insistentes contra la herejía, en Venezuela se ha levantado un muro de pólvora y rezos contra los ingleses. Pero ahora no son tan peligrosos, sino más bien casi angelicales, si se juzga por la aclamación de unos de sus heraldos ordenada por el Capitán General, acogida por los mantuanos y respaldada por una multitud que puede sentir cómo la maldad se vuelve virtud y la enemistad intimidación en el santiamén de un rompecabezas que se suelda con tranquilidad, entre reverencias y copas, en lo más alto de la sociedad.

Hay, por último, otro tipo de espectáculo jamás estrenado, o quizá apenas ensayado en el interior de las residencias de los

mantuanos, que introduce una novedad de mayor trascendencia. En principio no es sino la oferta de una publicación que promueve el periódico, pero del contenido de la publicidad brotan elementos significativos. Se lee en el número 60, de 27 de octubre de 1809:

Prospecto para una Guía Universal de Forasteros. La Provincia de Venezuela debe elevarse al rango que la naturaleza le destina en la América. Como parte integrante del gobierno de la Metrópoli ocupa un lugar distinguidísimo en su sistema político, y como uno de los más privilegiados territorios del Continente americano debe tenerlo entre los pueblos cultos del Nuevo Mundo. El estado de sus conocimientos reclamaba el auxilio de la imprenta que acaba de obtener poco hace; sus relaciones con la Madre Patria le hacían indispensable un papel público que saciase los curiosos deseos de su fidelidad; y ya ha tenido la satisfacción de ver que su *Gazeta* comienza a circular en las otras Provincias y en las Colonias extranjeras; la extensión de su terreno y los vastos ramos de su administración la ponían en la necesidad de un repertorio que facilitase el conocimiento de quanto es importante saber en los diferentes ramos del Gobierno en que se vive, y los distantes puntos del país en que se habita.

Sin declaraciones políticas que no sean las de una acrisolada lealtad a la Corona, ni mucho menos con insinuaciones orientadas a la reforma del estatus, el anuncio introduce un elemento que por primera vez aparece de manera expresa entre nosotros a través de la imprenta: la divulgación de los rasgos de la comarca, hecha en sentido positivo y aún apologético, el augurio de un destino enaltecedor debido a los recursos materiales que se poseen y a la capacidad intelectual de quienes pueden explotarlos en la región, el despegue de una carrera hacia la cúspide que se ha iniciado gracias a la circulación del único impreso periódico cuya circulación ha permitido la autoridad. Quien busque ideas en el fragmento difícilmente las encontrará, pero, en cambio, topará con elocuentes demostraciones de lo que llama Leopoldo Zea “orgullo telúrico”, un factor anterior a la difusión de la modernidad y al proceso político propiamente dicho y gracias al cual se puede profundizar en breve el camino de la Independencia.

De allí que no deba pasar inadvertido otro texto, incluido éste en la entrega 78 de 5 de enero de 1810, en el cual se hace la apología del marqués caraqueño Jerónimo de Ustáriz, un leal burócrata quien acaba de morir en Madrid. Es la primera biografía de un personaje nacido en Venezuela que sale de la imprenta, la primera alabanza de un comarcano principal que pueden leer y comentar los usuarios del periódico. No parece un detalle insignificante, si se relaciona con los otros sucesos descritos por la *Gazeta* y con las insinuaciones que abundan en sus folios.

El análisis de otras fuentes de la época pueden llevar a conclusiones más redondas sobre lo que sucede entonces en Venezuela, pero la sola visita de la *Gazeta de Caracas* permite llegar a conclusiones dignas de atención sobre los hechos del 19 de abril de 1810, como se intenta ahora. En primer lugar, la existencia de una realidad distinta de la colonial, que no pasa inadvertida para quienes reciben sus señales. Después, la capacidad de la sociedad, o de sus voceros principales, para descifrar tales señales, así domésticas como foráneas, y para actuar en consecuencia. Luego el tránsito de la vacilación a la acción hasta lograr propósitos inalcanzables antes: hablar por propia lengua y utilizarla para copar los espacios públicos que antes se les negaban. No describe la *Gazeta* un proceso multitudinario, sino conductas de un reducido grupo cuyos miembros no actúan en conexión con las mayorías de la población, pero el sólo hecho de la actividad de esa limitada nómina de individuos da cuenta de una metamorfosis cuyo origen viene de un cálculo que, pese a que es vacilante para algunos, también puede considerarse como ejemplo de lucidez, como evidencia de una madurez que se aferra a un único vocero de opinión para redactar poco a poco el libreto de un teatro inédito. Es un libreto para debutantes, desde luego, escrito por debutantes que se lanzan a las tablas sin el apuntador habitual. De allí los gazapos que puedan advertir unos espectadores desconsiderados de la posteridad que pagan por una representación con toda la barba, pero también el hallazgo del principio de un conjunto de escenas llamadas a fijarse en la sensibilidad de su tiempo y del porvenir, hasta el punto de mantener nuestra atención hoy, en un encuentro de colegas aficionados a variedad de representaciones y hace tiempo curados de espantos.



El 5 de julio. Firma del Acta de la Independencia.
Autor Juan Lovera.

Las preocupaciones económicas de los Capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814)*

Robinzon Meza**

Resumen:

Libertad para comerciar, reducción de impuestos, eliminación de monopolios y dotación de recursos, fueron las aspiraciones que representaron las elites de Guayana a la Monarquía española desde mediados del siglo XVIII, esperando con ello el reimpulso de la economía que garantizara la estabilidad de la población, la seguridad del territorio y el sometimiento de la sociedad indígena. Todo lo cual evidenciaba las condiciones de una provincia a las márgenes del imperio que procuró dar a conocer su enormes potencialidades, las cuales la Monarquía española también consideraba necesarias para la defensa de las posesiones de ultramar; y por ello los reformistas borbónicos adoptaron políticas, pero que casi siempre no satisficieron a cosecheros y comerciantes, quienes desde una postura autonómica replantearon los problemas ante las cortes liberales españolas. Lo señalado, constituye la temática central de este artículo, en el contexto de la preindependencia hispanoamericana.

Palabras clave: Guayana, reformismo borbónico, liberalismo gaditano, cabildo.

Abstract:

Freedom to trade, tax cuts, elimination of monopolies and allocation of resources, were the aspirations of Guayana elites represented the Spanish monarchy from the mid eighteenth century, hoping thereby to the relaunching of the economy to guarantee the stability of the population, homeland security and the subjugation of the indigenous society. All of which is evidenced by the conditions of a province to the borders of the empire that sought to inform their enormous potential, which the Spanish monarchy also considered necessary for the protection of overseas possessions, and therefore the Bourbon reformers adopted policies, which not nearly always satisfied growers and traders, who from an autonomic position rethought regional problems before Spanish liberal courts. All of this constitutes the main subject of this article, in the context of hispanic american pre-independence.

Key words: Guayana, borbonic reform, gaditanian liberalism, town council.

* Este trabajo se terminó en noviembre de 2009. Se recibió para su evaluación en enero de 2010 y se aprobó para su publicación en mayo de ese mismo año.

** Profesor de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes. Miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Licenciado en Historia por la Universidad de Los Andes y Magíster en Historia de Venezuela por la Universidad Católica Andrés Bello. Autor de diversos libros sobre historia regional y municipal de Venezuela. Su último libro se titula: *Las políticas del Trienio Liberal Español y la Independencia de Venezuela, 1820-1823*. E-mail: robinzonm@hotmail.com.

1. Introducción: la provincia y los voceros del poder local

La década que se inicia en 1760 es de importancia en la consolidación geohistórica y político-administrativa de la provincia de Guayana, constituida a finales del siglo XVI. Destaca la creación de la comandancia independiente a partir de 1762 y con adscripción al virreinato de Santa Fé y la traslación de la tradicional capital al sitio de Angostura en 1764, de donde tomará su topónimo. A partir de 1766, la gestión exitosa del gobernador Manuel Centurión tendió a la expansión demográfica y económica, además del aseguramiento de un territorio apetecido por otras potencias coloniales. En este estudio abordamos cómo una provincia a las márgenes del imperio, planteó los requerimientos necesarios para el afianzamiento económico, con aspiraciones de que los reformistas borbónicos implementasen políticas tendientes a reducir controles, impuestos y restricciones comerciales.

Todo lo cual, se hizo desde la institución de gobierno local, pese a las limitantes de funcionarios y recursos, incluso esto se evidencia en que cuando la población se asentó definitivamente en Angostura, careció por varios años de Cabildo, como se desprende de un auto del gobernador Manuel Centurión de 1774, disponiéndose la creación del Ayuntamiento, al considerar que la ciudad ya tenía suficientes vecinos capaces de ejercer los oficios capitulares, y ordenando valorar los cargos de alcalde provincial, alférez mayor, fiel ejecutor, alguacil mayor y seis regidores para sacarlos a remate. El avalúo que se hizo de los oficios evidenció lo modesto de los principales vecinos guayaneses y lo poco interesados que estaban para optar a ellos. En principio se especificó que la propiedad de los mismos no serían a perpetuidad, como se estilaba, sino por cinco años y a precios muy accesibles. Sin embargo, los primeros postores ofrecieron menos de lo esperado y el 24 de julio de 1775, el gobernador dispuso que continuasen los remates de los regimientos que faltaban por hacerlo, realizándose definitivamente el 31 de julio de 1775 y por un precio muy bajo, apenas 1.035 reales, pero se aceptaron por la necesidad de constituir la institución municipal. Miguel Mejías, Vicente Antonio Oronoz, José Cristóbal Cardozo, Santiago Francisco Bonalde, Juan Simón Sedeño, Diego Ignacio Mariño y José de España se constituyeron como los primeros capitulares de la nueva ciudad de Angostura. Sus historias personales son ejemplo de lo modesto de las elites, de las dificultades de la economía regional y las limitaciones de la

ciudad. Los testimonios de las autoridades, algunos contemporáneos y los propios capitulares coinciden en afirmar la pobreza de todos ellos¹.

En enero de 1776, los capitulares solicitaron al Rey la aprobación de sus oficios, sin embargo, en abril de este año, el virrey de Nueva Granada si bien aceptó la erección del Ayuntamiento, no consideró legal el remate, por ser sólo por cinco años; entonces ordenó que fuesen subastados con la calidad de vendibles y renunciables y luego se pidiesen las confirmaciones correspondientes. Pero, a pesar de que se realizaron los pregones estipulados, nadie asistió a hacer posturas, más aún, el regidor alguacil mayor José Cristóbal Cardozo renunció al segundo cargo, quedando sólo como regidor llano².

El gobernador Antonio Pereda planteó la acentuación de la crisis del Cabildo en 1780, argumentando que el alférez real Miguel Mejías renunció porque ese empleo era incompatible con el de guardamayor del puerto, que también ejercía, y que los restantes cuatro capitulares querían dimitir al cumplirse el plazo de los cinco años, pero que él no lo había aceptado³. La Monarquía decidió a finales de 1781 que se le remitiesen todos los autos para poder decidir al respecto⁴. Un año más tarde el gobernador de la provincia procuró fortalecer al Cabildo sacando los oficios a remate, pero el único postor fue Fermín de Sansinenea, factor de la Compañía Guipuzcoana, para el cargo de regidor y alférez real, quien ofreció 800 reales, pero no se aceptó al considerarse insuficiente la postura⁵.

Esa misma historia de poca consolidación de la institución prevalecerá hasta 1810. A partir de 1785 los comerciantes comenzaron a interesarse por los cargos de regidor, pero apenas se vendieron seis durante todo el período, la mayoría adquiridos por españoles. Al parecer los más poderosos comerciantes también ejercían el poder político local con los cargos de alcaldes ordinarios, síndico procurador general y el de alguacil mayor que fue elegible entre 1789 y 1800⁶. En 1808, cuando se recibió en la sede del Cabildo la cédula que comunicó la abdicación de Carlos IV en Fernando VII, al parecer todos los cargos se hallaban vacantes⁷. En 1809, el Cabildo se componía por los alcaldes ordinarios Francisco Sales de Echeverría y Francisco Javier de Gárate que además eran regidores interinos, el síndico procurador general Juan Crisóstomo Roscio, el regidor interino José Mayan, y el alguacil mayor Juan Antonio Echeverría⁸. En 1810, al momento de conocerse los hechos ocurridos en Caracas y que

propendían a la emancipación de las provincias de la Monarquía española, el Cabildo se componía, además de los dos alcaldes ordinarios José de Heres y Juan Crisóstomo Roscio y del procurador general Francisco Antonio Echeverría, por sólo dos regidores que eran el alguacil mayor Francisco Javier Suárez de Añez y el fiel ejecutor Carlos Godoy⁹.

2. Solicitud de exención de impuestos

La preocupación fundamental de los vecinos de Guayana fue la exención de los impuestos, especialmente para quienes participaron en la emigración a la Angostura, tal como lo había prometido la Corona. Sin embargo, diversas necesidades económicas incidieron para que las autoridades provinciales estableciesen contribuciones que, consideradas en principio como temporales, luego se hicieron permanentes, lo cual fue utilizado por los guyaneses para aducir que era una de las principales causas de su pobreza y de la decadencia económica de la región, más aún en momentos en que apenas empezaban a adaptarse al nuevo establecimiento y buscaban los medios de prosperar¹⁰.

De hecho, por real orden del 22 de marzo de 1766, el Rey había accedido —en consideración de que los vecinos de la antigua Guayana, por una gracia real, habían estado exentos de toda contribución desde 1762, coartada posteriormente por los gobernadores de Cumaná, Diego Tabares y Mateo Gual— a conceder total libertad de derechos y de por vida a los guyaneses, con la finalidad de consolidar el nuevo asentamiento de Angostura¹¹. Sin embargo, las condiciones económicas, las necesidades defensivas de la provincia y la falta de edificaciones para la nueva ciudad, obligaron al gobernador Manuel Centurión, quien ejerció el mandato en la etapa inicial de la fundación y, al parecer, con gran acierto, a establecer impuestos, como fue el del guarapo de aguardiente en 1771 para culminar la construcción de la iglesia e iniciar la de un hospital y otras obras públicas¹².

Según las apreciaciones del gobernador, el producto de las Cajas Reales sólo alcanzaba para el pago de la tropa y de los oficiales del Orinoco y eran indispensables 10.000 pesos más anualmente para subvenir a los gastos de embarcaciones, artillería, presidiarios, reparos de obras y cuarteles. Esto le condujo a solicitar la aprobación del estanco del aguardiente y del derecho de alcabala, los cuales, aseveró,

se vio en la necesidad de restablecer con acuerdo del oficial real y sin perjuicio de los antiguos vecinos de Guayana. Ambas exacciones rendían alrededor de 5.000 pesos, de manera que para completar los 10.000 necesarios, también pidió que del sobrante del situado de México que quedaba en Cumaná, se los remitiesen anualmente. Además, se planificó utilizar los recursos en dos obras muy necesarias para la seguridad de la provincia, como lo eran el fuerte de San Carlos del Orinoco y el cuartel de Angostura¹³. La Corona terminó aprobando los dos impuestos, pero con la advertencia al gobernador de abstenerse de inmiscuirse en esas materias, que sólo eran propias de la superior autoridad. Con relación a las infraestructuras defensivas, ordenó la elaboración de un informe sobre los sobrantes de las Cajas de Cumaná, el estado de las edificaciones y lo necesario para su culminación¹⁴.

Desde la perspectiva del Cabildo de Guayana, a la provincia se le estaba cercando con contribuciones que limitaban la consolidación del poblamiento y el fomento de la economía. En su reunión del 22 de septiembre de 1777, los capitulares conocieron y apoyaron una representación del alcalde ordinario y regidor Vicente Antonio Oronoz en la cual reclamó porque, de permanecer los nuevos impuestos, a los que se había sumado el estanco del tabaco, se empobrecería aún más el vecindario y, tomando en cuenta que éste no tenía suficiente arraigo, se corría el riesgo de despoblación de la provincia. Lo cual también podría afectar los objetivos de la Monarquía en la región, como eran el fomento de la agricultura, la reducción de los indígenas y una más estrecha relación comercial con España. El regidor sostuvo que sólo cuando se fomentase la producción y el comercio podrían contribuir con todos los derechos que se estipulaban para los dominios españoles en América¹⁵.

Oronoz llamó la atención sobre los aspectos que consideraba de mayor relevancia y limitantes de la economía guayanesa y el impacto que sobre ella tenían los impuestos. Puntualizó que debido a la situación geográfica de la provincia, los costos para el transporte de productos por vía terrestre y fluvial, desde y hacia la región eran muy elevados. De igual manera, que los comerciantes vinculados con el resto de las colonias españolas tenían pocos recursos y las cantidades y valores de los productos que traficaban eran muy modestos, por lo cual les afectaba mucho el pago de las contribuciones de alcabala, armada

y almojarifazgo. También destacó que la gente pobre vivía de la producción y comercialización del tabaco y el aguardiente, pero desde el establecimiento de los estancos de ambos productos habían quedado sin poder ejercer otros oficios decentes. A todo lo anterior, agregaba que los titulares de navíos de registro, con los que ocasionalmente se realizaba un comercio directo con España, normalmente abusaban para surtir los productos a precios muy elevados y pagaban a muy bajos los que aceptaban de la provincia. Finalmente, demostró que los beneficios anuales de los nuevos derechos ascendían de 10.000 a 12.000 pesos, siendo irrelevante el incremento y no tenía sentido su sostenimiento¹⁶.

Así, los impuestos eran considerados como los principales obstáculos para el arraigo de los vecinos y, en consecuencia, se advertía que éstos se mudarían a las islas y provincias cercanas, perdiéndose lo adelantado hasta entonces en Guayana, por lo cual se solicitaba su eliminación para todos los vecinos, como para las personas que en adelante se estableciesen en ella¹⁷.

En una certificación elaborada por el oficial real, Andrés de Oleaga, se entiende el asunto, pues la alcabala conformaba un porcentaje relevante del total de las Cajas Reales. Para 1776, las rentas de Guayana ascendían a 11.460 pesos, de los cuales 5.528 eran producto de la alcabala a 2%, es decir más de un 48% del total, la cual procedía esencialmente de lo recaudado del comercio interprovincial entre Guayana y Barinas, vital para ambas provincias. El estanco del tabaco apenas ascendió a 111 pesos y el de aguardiente de caña a 312 pesos, aunque posteriormente también mostrarán una dinámica interesante¹⁸. A esto es necesario agregar, que si bien los capitulares y muchos otros pobladores, no estaban afectados directamente por los impuestos más importantes, por ser antiguos vecinos de Guayana y porque no tenían los recursos suficientes para vincularse con las redes mercantiles, sí les perjudicaba a los nuevos comerciantes, especialmente vascos y catalanes, recién establecidos en la ciudad y monopolizadores de las transacciones más relevantes y con los cuales los capitulares tuvieron algunas relaciones económicas. Todo lo expuesto fue representado al rey solicitándole relevar de contribuciones a los vecinos de la provincia y a las nuevas personas que en adelante se estableciesen.¹⁹

Desde la metrópoli las principales autoridades atendieron el asunto pidiendo los informes y consultas correspondientes. El

contador general de Indias opinó que, a primera vista, podría parecer recomendable y justa la pretensión del Ayuntamiento, pero en realidad no era así, porque la concesión de supresión de derechos a los emigrados a la Angostura no tenía conexión con solicitar la misma gracia para los demás habitantes de la provincia ni para los aspirantes a establecerse allí, ya que ello había sido una merced del rey para recompensar a los antiguos habitantes de Guayana por todo lo que arriesgaron en la emigración y porque persistían las causas justificadoras de la aprobación de los impuestos establecidos por Centurión²⁰.

Se observó también que el recurso escrito estaba mal elaborado y poco justificado y, aunque iba recomendado por el gobernador y el vicario, se apreciaba que éstos lo habían hecho por persuasión del Ayuntamiento, ya que de haberse suscitado los perjuicios referidos, era extraño que anteriormente no lo hubiesen informado, como era de su obligación y, por el contrario, documentos anteriores sólo hablaban del visible progreso de la provincia. Finalmente se consideró que, a excepción de los emigrados de la antigua ciudad, los habitantes de Guayana no estaban excluidos de contribuir con los reales derechos, pero que en ello no debía considerarse a los ramos estancados; y, finalmente, que respecto del estanco de la bebida de guarapo no se innovase de manera alguna, para el beneficio de las obras públicas necesarias de Guayana²¹.

Las aspiraciones de los guyaneses se desvanecerían en el Consejo de Indias, un año más tarde. La institución consideró que las libertades concedidas a los antiguos pobladores de Guayana y otras nuevas que se solicitaban, no podían servir de excusa para pedir la exención para todos los nuevos habitantes, en razón de haber sido la merced real una especie de capitulación expresa con los antiguos pobladores, a lo cual se aunaba que los privilegios previstos en las leyes de población no eran adaptables al caso, al no haberse realizado ningún nuevo descubrimiento, sino la fundación de una ciudad producto de un traslado en una provincia ya conocida y poblada. Además, se puntualizó que los problemas económicos no podían servir por sí solos para solicitar la exoneración de impuestos. Sin embargo, considerando el peligro que representaban los franceses, holandeses y portugueses en la región²², se estimó conveniente expensar algún auxilio a los vecinos con la finalidad de fomentar la economía y fortalecer a la Real Hacienda, el cual consistía en la liberación de pechos y derechos

reales por cinco años a los nuevos vecinos que se establecieran; aunque creemos que no hubo resolución definitiva al respecto²³.

3. Rechazo al estanco del tabaco

El estanco del tabaco en Guayana, al igual que había sucedido en el resto de las provincias venezolanas, planteó fuertes discusiones entre los funcionarios provinciales encargados de su establecimiento y las autoridades locales que pugnaban por la total libertad de su cultivo y comercialización. La región experimentó distintos sistemas, pero ninguno dio resultados positivos ni para los intereses de la provincia ni para los de la Corona, fundamentalmente porque la producción y calidad del tabaco en la zona eran limitadas. Como Guayana había estado sujeta al virreinato de la Nueva Granada, desde 1774 se le incluyó en el estanco del tabaco, pero los rendimientos fueron muy pobres rechazándose sin éxito por el Cabildo, como vimos en el apartado anterior.

Al hacerse efectiva la incorporación de Guayana a la jurisdicción de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda de Caracas, debió decidir, como las demás provincias sujetas a la nueva jurisdicción, entre adoptar el estanco o el encabezamiento²⁴. En enero de 1779 el administrador general de Hacienda de Guayana, Andrés de Oleaga, comunicó al Ayuntamiento los aspectos contenidos en la real cédula que establecía el estanco del tabaco y las órdenes de la Intendencia para llevarla a ejecución. Oleaga opinó que era preferible escoger el encabezamiento en vez del estanco, encargándose a un miembro del Ayuntamiento la cobranza del mismo y la entrega en las Cajas Reales, ello lo justificaba porque conllevaba la ventaja de quedar en libertad la comercialización y utilización del tabaco²⁵.

Todo tipo de contribución relacionada con el tabaco indisponía a los agricultores y comerciantes con la burocracia representante de la Monarquía española. El Cabildo de Guayana discutió el asunto y acordó que todavía estaba pendiente lo representado sobre el mal estado de la provincia, además adujo que le era extraña la cualidad y naturaleza de la contribución por encabezamiento y que no encontraba razones para entenderlo como un bien para el público y para el rey. Sin embargo, bajo la protesta de presentar el problema ante la Corona, los capitulares aceptaron prestar el consentimiento a la nueva contribución, pero sin participar de manera alguna en su cobranza²⁶. Así lo expuso el

Cabildo al Rey, recordando además el estado de crisis de la provincia por la continua imposición de derechos y planteando que los únicos verdaderamente beneficiados del encabezamiento eran los comerciantes españoles que se lucrarían, quedando los vecinos pensionados²⁷.

La Intendencia, en atención a los problemas planteados, permitió la libertad de cultivar el tabaco bajo la asistencia del Estado, pero esto tampoco dio los beneficios esperados. Razón que determinó, al momento de elaborar el nuevo reglamento de administración del estanco de 1783, proyectar el establecimiento de un verdadero monopolio circunscribiendo el cultivo exclusivamente en la villa de Uputa, del tipo curaseca, utilizado mayormente para la exportación, pero los resultados también fueron limitados, produciéndose apenas unos 2.000 quintales anuales²⁸.

Aunque el estanco del tabaco se fue consolidando²⁹, el Cabildo continuó sosteniendo que la única manera de propender al fomento de la provincia era la libertad absoluta de siembra y comercialización del fruto³⁰. El síndico procurador general Santiago Bonalde y Robles, tratando de evitar la implantación del estanco, expuso en 1783 que el tabaco era el cultivo más apropiado para la región, en razón de no tener Guayana tierras muy fértiles para otros frutos como el cacao o la caña de azúcar, productos que necesitaban de grandes inversiones, las cuales nadie tenía, y los pocos trapiches se utilizaban para destilar aguardiente. Además que el otro rubro importante de la provincia como eran los cueros, dejaban pocos beneficios pues apenas alcanzaban para abastecer a un buque anual³¹.

Las reacciones del Cabildo, en pro de la eliminación del monopolio, se acentuaron con motivo de la real cédula del 28 de febrero de 1789, que procuró impulsar la actividad de los puertos menores, como el de Guayana, declarándolos libres de todo derecho, incluso el de alcabala, pagando lo mismo que se exigía en la exportación a las colonias neutrales, además la disposición real permitía exportar tabaco sin ningún tipo de exacciones.³² Los capitulares guayaneses, entendiendo que de igual manera podían cultivar libremente el fruto, solicitaron al gobernador de la provincia y al intendente que así se lo permitiesen, pero no tuvieron respuesta favorable³³.

Diversidad de condiciones entre las distintas regiones venezolanas fue un elemento que el Cabildo trató de usar para convencer a las autoridades hacendísticas de la necesidad de permitir la libertad de

cultivo para Guayana, pero las nuevas autoridades centralizadoras, que manejaban todos los asuntos desde Caracas, rara vez entendían estas apreciaciones. El Cabildo, comunicó al Rey el problema refiriendo que el temor fundamental de los funcionarios de Caracas, como era el contrabando con las otras regiones donde se había establecido el estanco, si se llegaba a eliminar el mismo en Guayana, era infundado. Argüían que la ciudad de Angostura estaba distante de las otras capitales provinciales, el tráfico comercial con ellas era escaso pues conllevaba costos muy altos y que el tabaco guayanés, por ser de inferior calidad, no sería ni apetecido ni competitivo. De manera que en vez de perjuicios para las rentas reales, se obtendría ganancias, como las reportadas cuando a pesar de existir el estanco se permitió cultivarlo sin restricciones y fue el real estímulo del comercio directo entre Guayana y España, con grandes beneficios para la provincia, todo lo cual se perdió cuando se circunscribieron los cultivos sólo a la villa de Upata³⁴.

Era de esperarse que tantas quejas en Venezuela sobre el estanco del tabaco tuvieran consecuencias importantes, las de Guayana, aunadas a las otras que estaban presentando los demás Cabildos, serán las de mayor peso para que la Monarquía decida proyectar en 1792 la abolición del estanco, sin embargo los intereses encontrados entre regiones y el empeño de la burocracia colonial en resguardar al máximo los recursos de la Real Hacienda, lo imposibilitaron.

4. Dificultades de vinculación con el comercio exterior

La provincia de Guayana, a través de su puerto fluvial sobre el Orinoco, tenía una excelente conexión para dar salida, por la vía legal, a su producción, fundamentalmente de cueros, ganado y tabaco, para las colonias hispánicas en el Caribe o bien para las colonias neutrales, de donde se importaban herramientas, esclavos, textiles y otros bienes manufacturados, que para la fecha se presentaba como el comercio más importante; o bien para la propia España, todavía no suficientemente desarrollado. Además, durante el último cuarto del siglo XVIII, el puerto se había convertido en la vía más expedita de Barinas para vincularse con el mercado exterior, relación que era el estímulo que impulsaba la economía de ambas provincias. También los numerosos caños que forma el Orinoco en su desembocadura al mar,

proporcionaban una magnífica vía para el ejercicio del contrabando, que siempre se mostró como uno de los principales problemas a resolver por las autoridades. Ante las dificultades para combatirlo, la solución se planteó en el establecimiento del comercio libre con las colonias neutrales, a lo que en principio se mostró reticente la Corona, pero poco a poco se evidenció que no sólo beneficiaba a comerciantes y cosecheros, sino también a las arcas reales. De lo cual se harán eco las propias autoridades provinciales, primero solicitando la gracia de comercio libre, como lo hizo en 1771 el gobernador Manuel Centurión³⁵; y segundo accediendo provisionalmente al comercio con colonias caribeñas de otras potencias³⁶.

Algunos de los más destacados comerciantes de Guayana como Gaspar Vidal, Benito Orfila, Carlos Duassan, Miguel Ortega, Vicente Franco y Juan Yanes, representaron, ante el gobernador Centurión, que en concordancia con los proyectos de eliminar el contrabando y establecer una relación directa con España, se habían esforzado hasta poner en giro en 1772 el primero de los registros que del puerto salió para la península y que las utilidades producidas estimularon a los comerciantes de Cádiz, obteniendo licencia para tratar con la provincia. Pero que éstos, en vez de producir beneficios, sólo miraban por sus propios intereses y no atendían a los de los vecinos, sin abastecer correctamente la región. Denunciaron que sólo compraban los productos de mayor valor y calidad, obligando a los cosecheros a recibir en paga, efectos. Terminaron solicitando, como única solución, licencia para la exportación de los productos de la provincia en sus propias embarcaciones, retornando géneros, ropas, herramientas, pólvora y municiones³⁷.

Los comerciantes radicados en Guayana se basaban en una orden del virrey de Nueva Granada de 1773, por la cual se les permitió el comercio con colonias neutrales en consideración de las dificultades del erario para realizar expediciones de reducción de los indígenas, la falta de textiles para los vecinos, las ventajas que significarían para la Real Hacienda, la imposibilidad de controlar el contrabando y la necesidad de apuntalar el progreso de la nueva ciudad y de la provincia de Guayana³⁸.

Gabriel Clavero, síndico procurador general, apoyó la petición, pues no sólo era el vecindario de Guayana el que se veía afectado en las limitadas transacciones mercantiles, sino también el de Barinas, por la

estrecha relación que había entre ambos comercios. Consideró que era un justo premio a los comerciantes por las entradas que habían realizado en la reducción de los indígenas, además de la ayuda que prestaron para la construcción de un templo y colaboraban con la población fiando sus productos "...sin gabela, ni tiranía, sino con caridad y desinterés...". Terminó recordando que el comercio neutral había causado beneficios a la Real Hacienda por los impuestos que se exigieron³⁹.

El gobernador Centurión concedió el permiso para que se pudiese llevar a las colonias extranjeras el tabaco y otros frutos y también para que retornasen con lo que la provincia requiriese, todo con la característica de provisional, hasta tanto no llegasen los navíos de España. Esto fue consultado al virrey de Santa Fe⁴⁰, allí el fiscal opinó que todas las leyes prohibían las transacciones con extranjeros y sus colonias y que de permitirse lo solicitado, se ocasionaría un ilimitado comercio de graves consecuencias, por lo que deberían suspenderse los efectos de la orden del 9 de julio de 1773 y del decreto del gobernador⁴¹. El virrey, el 10 de mayo de 1776, proveyó se ejecutase lo opinado por el fiscal⁴².

En ese mismo año, la propia Monarquía también decidió desautorizar la licencia, ya que en consulta del Consejo de Indias se adoptó la opinión del contador general, para quien los problemas de Tierra Firme se debían fundamentalmente al contrabando y que de mantenerse permisos como los aprobados en Guayana era equivalente a abrir un comercio general con los extranjeros. Además, se informó que se estaban estudiando otras disposiciones para el auxilio de Guayana⁴³. Seguramente, esto último se refería a las discusiones que se realizaron entre la Compañía de Barcelona, que actuaba en el oriente venezolano, la Compañía Guipuzcoana y comerciantes particulares de Cádiz para obtener el comercio de Guayana con la metrópoli. De hecho, el 19 de noviembre de 1776 se concedió a la Guipuzcoana el comercio directo, sin monopolio, desde España con Cumaná, Guayana, Margarita y Trinidad⁴⁴.

Sin embargo, a raíz de las paralizaciones de los tráficos comerciales, entre la metrópoli y sus colonias, debido a los conflictos bélicos en los que se involucró España, sobre todo a partir de 1781, las autoridades locales y provinciales solicitaron a la Intendencia de Ejército y Real Hacienda licencias para tratar con los neutrales,

las cuales fueron concedidas parcialmente, constituyéndose un voluminoso tráfico que impulsó a la economía guayanesa en las décadas de los 80 y 90 del siglo XVIII y un aumento significativo de las cuentas de Real Hacienda⁴⁵. Además, la Intendencia, en vista de informes del Cabildo, delegó en el gobernador de Guayana facultades para otorgar directamente los permisos para la extracción de frutos⁴⁶, con ello evitaba a los comerciantes tener que acudir directamente a Caracas como ya lo habían hecho Juan Yanes, José Luis Basanta, Patricio Álvarez, Gaspar Vidal, Manuel Ferrán, Juan de Jauregui, y la propia Compañía Guipuzcoana⁴⁷; pronto ésto constituyó un estímulo significativo y aumentó los tráficos de productos al Caribe, de donde se retornaba con negros, dinero y mercancías⁴⁸. Por otra parte, el comercio con neutrales dio la oportunidad de ejercer el curso, para algunos mercaderes propietarios de naves⁴⁹ y al propio Cabildo de demostrar servicios a la Corona, con motivo de la incursión de una embarcación inglesa en las rutas fluviales orinoquenses⁵⁰.

Es de hacer referencia a las diferencias provocadas por los permisos concedidos para tratar con neutrales entre comerciantes - quienes usaban a los Cabildos como voceros- y los responsables de la Real Hacienda, especialmente porque no siempre se estaba claro sobre los derechos reales que debían exigirse, lo cual suscitaba críticas a los burócratas coloniales⁵¹. Pero también había tensiones entre las autoridades caraqueñas que recelaban del trato con los neutrales, por la frecuente vinculación que se le hacía con el contrabando, y los funcionarios provinciales que debían ceder ante los comerciantes en situaciones críticas, sobre todo durante los ceses de los conflictos bélicos cuando procuraban el retorno a las normativas que regulaban el comercio entre el imperio y sus colonias⁵². Los mercaderes continuaron insistiendo de 1783 a 1792, para el otorgamiento de permisos especiales, para exportar mulas, reses y cueros, concediéndosele algunos⁵³, acarreado en ocasiones las críticas de comerciantes vinculados con las casas de Cádiz⁵⁴, hasta que las autoridades las suspendían o vigilaban más estrechamente sus reglamentaciones, por órdenes desde la metrópoli⁵⁵.

Las autorizaciones para el comercio neutral se expidieron de nuevo para América en 1797, pero se eliminaron en 1799⁵⁶. No obstante, las necesidades económicas obligaron a las autoridades

hacendísticas locales a aceptar presiones y permitirlo provisionalmente en 1801⁵⁷, lo cual era por poco tiempo, casi siempre por órdenes en contrario desde la metrópoli, pues a inicios de 1802 el gobernador de Guayana solicitaba se concediese al puerto de la provincia comerciar con neutrales, implementándose el mismo, el 2 de febrero⁵⁸. Estas situaciones inestables, creadas por la poca claridad de la legalidad, conllevaban inevitablemente al enfrentamiento entre mercaderes y las autoridades provinciales. En Guayana los más importantes los encabezó José de Heres —quien en diversas ocasiones había ejercido oficios municipales—, a nombre de los demás hacendados y comerciantes, que en su opinión alcanzaban a treinta y cinco, en contra del gobernador que no abría el puerto para tratar con las colonias de neutrales, desconociendo las particularidades y necesidades de la economía guayanesa. Muy posiblemente, la decadencia del Cabildo, que sólo se componía de unos cuantos miembros en ésta época, por el desgano de la elite por adquirir los cargos capitulares, hizo que se prescindiera de la institución de gobierno local⁵⁹.

La negativa del gobernador Inciarte de permitir a los hacendados y comerciantes Juan de Jauregui y Jacinto Manterola licencia para el comercio neutral, incumplía con una aprobación de la Intendencia de 2 de febrero de 1802, pero se excusaba en no poder acceder a la exportación de novillos por la falta que hacían al abasto público, a no ser que los criadores se obligasen en adelante al suministro de la capital. Para los hacendados y comerciantes esa medida sólo contribuía a desanimarles hundiéndolos en la ruina, pues la ganadería era el producto clave de la economía, estancándose además los buques de los comerciantes en el puerto y desanimando a los abastecedores, con lo cual quedaría la provincia sin productos y a altos precios, y sin ocupación las personas que trabajaban tanto en las haciendas como en la navegación. El 26 de febrero de 1803, el Intendente ordenó que se cumpliera con su orden de autorización del comercio neutral, pero en 12 de mayo, en virtud de mandatos reales, se expidió una circular prohibiéndolo de nuevo, a excepción del que podía realizarse con mulas. Esta nueva orden fue criticada por Heres usando los ya clásicos argumentos de despoblación de la provincia y quiebra de los principales actividades económicas de una región pobre dependiente de

la economía ganadera, aspectos que tuvo muy presentes el Intendente para ordenar en 24 de noviembre de 1803 que no se impidiese en Guayana la exportación de novillos a colonias, obteniéndose la aprobación real, tres años más tarde⁶⁰.

5. Temores por la actuación de la Compañía Guipuzcoana

Además de las vinculaciones con el Caribe, la otra posibilidad de comercio legal de Guayana era el directo con España, pero hasta la década de los setenta del siglo XVIII, éste fue prácticamente nulo, la región no tenía muchos productos apetecibles para los comerciantes peninsulares, quienes se mostraban un poco remisos por el riesgo de la expedición y la poca seguridad en las ganancias. Desde 1767 el comandante de Guayana, Manuel Centurión, representó a la Monarquía los esfuerzos que había realizado para combatir el contrabando, pero a pesar de algunos éxitos, no había conseguido que ni la Compañía Guipuzcoana ni la Compañía de Barcelona se comprometiesen a abastecer a la provincia, lo cual garantizaba la recurrencia del comercio con el extranjero. Centurión observaba como solución el envío de un navío de registro anual desde España con valores de 60.000 pesos, que tendrían más garantía si se permitía a Barinas exportar por Guayana 1.000 cargas de cacao⁶¹.

Informes del Consulado de Cádiz, comerciantes catalanes, gobernadores de las provincias venezolanas, contadores de Indias y compañías de comercio, entre 1768 y 1776 sirvieron al Consejo de Indias para estudiar el asunto y proponer la mejor manera de relacionar algunas provincias de Tierra Firme como Margarita, Cumaná, Trinidad y Guayana, a las márgenes del imperio, con un comercio directo con España. Era una tarea ardua, pues no sólo Guayana, sino también las otras provincias orientales, no presentaban mayor interés para los comerciantes peninsulares, como lo dejaba en claro el Consulado de Cádiz, al comunicar que los riesgos de la navegación y la pobreza de la región no garantizaban una expedición, a pesar de ofrecerse posibilidades de hacer el comercio exclusivo por algunos años y con reducción de impuestos a condición de que quienes resultasen beneficiados se hicieran cargo del resguardo marítimo. Las Compañías Catalana y Guipuzcoana, que hicieron propuestas de vincularse con el comercio guayanés, contradecían el nuevo modelo económico español, que prefería el libre

comercio al monopolio con privilegios; de la primera se temía porque ya había sido involucrada con el contrabando y los resultados de su actividad en las provincias del oriente venezolano no eran del todo positivos; de la segunda se recelaba que alcanzase un poder extraordinario y que luego quisiese extender las facultades de que gozaba en Caracas y Maracaibo, con independencia a lo que se comprometiese en Guayana; se agregaba a ello la permanente aversión que los venezolanos le vociferaban. Todo lo cual inclinó al Consejo de Indias a favor de la asociación de los comerciantes de Cádiz de los hermanos Martín José y Juan Esteban Lizardi, redactándose todas las condiciones⁶². Sin embargo, sin que sepamos las causas, esa proposición no tuvo resultados positivos y se favoreció a la Compañía Guipuzcoana⁶³.

La Compañía inició sus actividades en la región de Guayana en 1778, de inmediato el Cabildo procuró conocer los términos de la contrata. Primero, porque no se le tomó en cuenta en este asunto y, segundo, posiblemente por noticias de la mala relación que había mantenido la empresa vasca con las elites capitulares de Caracas y Maracaibo⁶⁴. El 17 de agosto el síndico procurador hizo presente al Cabildo que las gracias reales que pudo haber concedido la Monarquía a la Compañía, seguramente fue con la intención que también las hiciese efectivas a los vecinos de la provincia. Llamó la atención sobre que el factor de la Guipuzcoana no se hubiese presentado al Cabildo para hacer pública la real disposición por la cual se le dieron las facultades para comerciar con Guayana, más aún cuando ya había abierto tienda sin conocimiento alguno del instituto municipal⁶⁵.

Propuesta que el Cabildo aceptó, solicitando que el factor de la Compañía remitiese la documentación⁶⁶, éste se negó por considerar que al igual que en la provincia de Venezuela, debía entenderse que era al gobernador a quien tocaba conocer de los asuntos más relevantes como juez conservador de la Guipuzcoana⁶⁷. El gobernador Antonio Pereda agregó que la Compañía no había abusado en asuntos de precios, contribuiría con los derechos de la Real Hacienda, mantendría el corso y resguardo y tenía proyectos de interés para la provincia y sus habitantes, advirtiendo al Cabildo que no se mezclase en estos asuntos⁶⁸.

En carta al ministro José de Gálvez, el gobernador expuso que la protesta del Cabildo se debía a que la mayoría de sus miembros eran

pequeños comerciantes que sacaban al fiado considerables cantidades de efectos de los navíos de registros particulares, a lo cual se habían negado los factores de la Compañía⁶⁹. Todo ello lo consideró el fiscal del Consejo de Indias, quien fue de opinión que se aprobara lo actuado por el gobernador, pero que en adelante se informase al Cabildo de las cédulas que tratasen del gobierno económico, para que pudiese instruir los recursos competentes en utilidad del común⁷⁰. El Consejo así lo aprobó, pero siempre y cuando fuesen las órdenes que el gobernador considerase convenientes⁷¹.

La relación del Cabildo con la Compañía fue un poco extraña pues, por ejemplo, el factor Fermín Saninenea intentó comprar cargos municipales y fue electo como alcalde ordinario y, cuando la empresa ya no existía, los capitulares culparon a la Guipuzcoana del atraso de la provincia:

...desde el año de setenta y tres que empezaron a venir los primeros registros de España a fuerza de instancia del señor gobernador don Manuel Centurión...hasta el de mil setecientos setenta y ocho se hicieron ocho o nueve retornos a Cádiz, en cuyo limitado tiempo hizo progreso esta reciente fundación y hubiera hecho mayor si desde el último año no se hubiera abrogado así el comercio la Compañía Guipuzcoana, con prohibición de otros que estuvo hasta su extinción y como también al mismo tiempo se estableció la Intendencia y por causa de una y otra han llegado al estado de pobreza en que se hallan por la primera, porque privó enteramente el comercio con tratados poco adaptables para este país y tal vez rezagos de otros almacenes y expediciones y por la segunda por sólo haber privado la siembra de dicho tabaco...⁷²

6. Exposición de las causas de los problemas económicos

En la consolidación de la provincia de Guayana y la ciudad de Angostura jugó un papel relevante el gobernador Manuel Centurión, quien entre 1766 y 1776 ejerció una de las labores más relevantes en defensa, población, evangelización y economía, lo cual fue reconocido por la sociedad de la época⁷³. Pero esa gerencia no fue mantenida por los posteriores gobernadores e incluso algunos de ellos enfrentaron fuertes desavenencias con la institución municipal, ésta incluso expuso las diferencias de los períodos de gobierno, al producirse un conflicto con Antonio de Pereda, sucesor de Centurión:

...habiendo vuestro paternal amor difundido benignísimas singulares reales gracias a estos fieles vasallos en vista de los trabajos que han sabido tolerar en su transmigración, ha tocado el cuerpo capitular dos épocas, la una durante el mando de vuestro teniente coronel don Manuel Centurión jefe casi inimitable en concebir el real espíritu de clemencia de V.M. y la otra en el de vuestro actual gobernador teniente coronel don Antonio de Pereda que demasadamente austero observador de vuestras generales leyes estatuidas para las provincias de radicación, ha querido acomodar ésta a aquellas con una viciosa interpretación, debiendo ser por el contrario, y sin quererse hacer cargo que no es ni ha sido otro vuestro real ánimo que hacerla feliz y ponerla en estado que pueda compensar en parte a lo mucho que para su fomento de inmemorial ha estado y está contribuyendo vuestro real erario...⁷⁴

En carta de noviembre de 1782 el Cabildo se quejó ante el Rey de la mala gestión del gobernador Antonio Pereda, al que acusaban por limitar las facultades del Cabildo en el repartimiento de solares pertenecientes a los ejidos; manifestar poca diligencia por el fomento de la provincia; su ineficacia para promover los medios en la defensa del territorio; tener una obsesiva preocupación por los intereses de la Real Hacienda en detrimento del vecindario; inmiscuirse en prerrogativas municipales como el conocimiento del ramo de pulperías; ser indiferente hacia las necesidades de la población y su poca colaboración con el Cabildo, entorpeciendo su gestión, sin reconocerle su importancia política y social⁷⁵.

Desde la perspectiva del gobernador, el Ayuntamiento estaba manipulado por uno de sus miembros y eran falsas las imputaciones que se le hacían y no se le podía culpar del decaimiento de la provincia, pues ésta nunca había tenido progreso, de lo cual eran ejemplo las diversas representaciones del Cabildo que en distintas ocasiones había manifestado el estado deplorable de la región. Por el contrario, adujo que durante su mandato habían aumentado la población, el movimiento comercial del puerto y el número de pulperías y, además, siempre se había mostrado proclive a colaborar con el Cabildo en la administración de la ciudad y si no había repartido los solares, se debía a que era un asunto privativo de la Intendencia⁷⁶.

Se trataba de problemas con consecuencias en otros asuntos de la administración local. Así en 1783 el Cabildo no se reunió para realizar las elecciones de alcaldes ordinarios, por lo cual el gobernador arrestó a algunos capitulares y obtuvo el favor de la Audiencia de Santo Domingo cuando ésta les reprimió y multó⁷⁷. El gobernador argumentó que todo se debió a la actuación de unos regidores poco aptos para el ejercicio de sus funciones⁷⁸. La Monarquía no decidió sobre la controversia, pues cuando la conoció ya el gobernador Pereda había sido promovido y las faltas que se le imputaban debían ser conocidas en el juicio de residencia⁷⁹.

Dedicación especial puso el Cabildo en las fiestas para celebrar la proclamación de Carlos IV, de lo cual informó a la Monarquía con bastante detalle el 31 de julio de 1789, aprovechando para replantear lo que consideró como los problemas económicos fundamentales de la provincia y solicitar las soluciones apropiadas. Argumentó el mal estado de la agricultura por no tener posibilidades de vincularse a los mercados externos mediante cultivos exportables, pues el único que podía estimular a los agricultores era el tabaco y estaba estancado. Como consecuencia de esto tampoco se podía potenciar el comercio, pues el tabaco era el atractivo principal de los negociantes que visitaban la región, a lo cual se aunaba la dificultad para disfrutar de la gracia de la libre introducción de negros esclavos, por verse obligados a hacerlo desde Puerto Cabello, en la provincia de Venezuela, elevando exageradamente los costos. Por otra parte, los capitulares también solicitaron la facultad de poder usar un escudo de armas⁸⁰.

Como el Cabildo insistía en los mismos aspectos, se demuestra las pocas atenciones que el Estado español le prestaba a la provincia, a pesar de su evidente situación geoestratégica de capital importancia para el imperio. Otras políticas se tomaban sin tener en cuenta sus condiciones particulares y se hacían sin conocimiento de causa; sólo se atendía a la versión de unos pocos funcionarios coloniales, fundamentalmente de Caracas; además, no se atrevía a arriesgar unos pobres recursos de la Real Hacienda guayanesa y menos se quería invertir en la región.

El gobernador Luis Antonio Gil también expuso el asunto a la Monarquía. Compartió con el Ayuntamiento la necesidad de abolir el estanco que, desde su perspectiva, daba muy pocas ganancias a la Hacienda y limitaba las potencialidades de Guayana. En 1790, el año

de mayor ingreso desde el establecimiento de la renta, se vendieron cerca de 1.000 arrobas de tabaco, por un valor aproximado en pesos de 12.500, pero como los costos de producción habían ascendido a unos 8.000, las ganancias se reducían sólo a algo más de 4.000. Diagnóstico que le permitió solicitar la libertad del cultivo del tabaco con un impuesto de 2 pesos por cada arroba por exportación del producto, cobrándosele los otros derechos sobre el comercio. Se notaba en esto, que prácticamente nunca se podía actuar si no se garantizaba el resguardo de la Real Hacienda⁸¹. El tema fue tratado en consulta del Consejo de Indias, pero se dio largas al asunto, concediéndose solamente el escudo solicitado⁸², quedando de nuevo defraudadas las esperanzas de los capitulares por tratar de impulsar la economía.

Con motivo de las interrupciones comerciales entre España y sus colonias en la década de los noventa del siglo XVIII y primera del XIX, se redescubrieron en Guayana las debilidades de su economía, que continuaba vinculándose con el mercado externo con muy pocos productos, fundamentalmente ganaderos, y sirviendo de intermediaria de la producción de Barinas que usaba el puerto guayanés como el principal para poder exportar e importar. Así comerciantes y hacendados, a través de José de Heres, quien en varias ocasiones sirvió oficios capitulares, replantearon sus problemas en 1802 y expusieron algunas soluciones⁸³.

La despoblación de la provincia era una de las primeras preocupaciones, para lo cual proponían la reducción del precio de 60 pesos por legua de tierras baldías para poder estimular la inmigración de los españoles que podrían provenir de Trinidad, La Española y Canarias y aumentar la defensa fortificando las entradas al río Orinoco. El estanco del tabaco, continuaba siendo observado como una de las primeras causas de la decadencia de la región, solicitándose de nuevo su abolición⁸⁴.

Como era recurrente, en las observaciones de este comerciante, los impuestos eran la preocupación fundamental, ya que, desde su perspectiva, impedían las relaciones comerciales, encarecían los productos, desanimaban las inversiones y en general paralizaban la economía. El derecho de Avería en 5% sobre exportación de mulas, exigido para los fondos del Consulado, era criticado por estar destinado a invertirse en Caracas, sin atender las necesidades de obras públicas de Guayana, especialmente las que fomentaban la economía como el arreglo

del puerto, la construcción de puentes, la limpieza de los ríos y la apertura de caminos. La exención de derechos, privilegio de los emigrados de ciudad a la Angostura, siempre defendido, ahora era observado como injusto, pues se apreciaba que por no tener muchos compromisos esos comerciantes y hacendados no mostraban mayor interés por promover la economía, mientras el resto de los comerciantes debían cancelar hasta un 17% en impuestos, por lo cual solicitaba una exigencia moderada para esos privilegiados. Los derechos sobre la introducción de la sal desde Margarita y Cumaná, eran considerados excesivos y responsables del encarecimiento de un producto comprado a precio módico en su origen⁸⁵.

A la élite también le molestaba las trabas puestas a las transacciones comerciales. La monopolización por los pocos españoles que arribaban al puerto de casi toda la producción de la provincia, la cual era comprometida para poder pagar los productos importados, observaban que sólo podía evitarse fomentando la agricultura para poder negociar productos sobrantes con las colonias amigas y neutrales. Por otra parte, se criticaba la prohibición de introducción desde Nueva Granada de harinas, lienzos, cordobanes, añil, cacao, café y azúcar, por temores de perjudicar el comercio desde el puerto de Cartagena. Otro reclamo era que para tratar con neutrales sólo se admitían novillos y mulas, lo cual limitaba igualmente las posibilidades de adquirir esclavos⁸⁶.

La Monarquía no decidió nada sobre el asunto y en 1806 se pidió informes al Intendente. Los cuales no debieron llegar ya que en 1812 se repetirían ante las Cortes estas mismas solicitudes, igualmente sin éxito alguno.

7. Conclusiones: la autonomía y la persistencia de los limitantes económicos

La independencia de Venezuela, promovida desde Caracas a partir del 19 de abril de 1810, tuvo amplio respaldo en la mayoría de las provincias y ciudades; pero también importantes resistencias, de las cuales destacan las actitudes de fidelidad a la Monarquía de las élites de Maracaibo, Coro y Guayana, ciudades que desde sus Ayuntamientos, además de enfrentar la propuesta emancipadora, también plantearon una mayor autonomía y solicitaron de nuevo reformas que desde el último cuarto del siglo XVIII consideraron indispensables para la consolidación de sus espacios socio-económicos

y político-administrativos. La participación en las Cortes y la aplicación de la Constitución de Cádiz, pese a que tuvieron resultados muy limitados, demuestran las aspiraciones locales, pero también las pocas posibilidades del liberalismo español para acceder a unas relaciones satisfactorias con sus posesiones, incluso las no disidentes⁸⁷. Las ciudades señaladas anhelaron desde 1810 una representación efectiva en las Cortes, sólo Maracaibo tendrá un Diputado pues el gobierno español de entonces no accedió a las peticiones de los otros dos Cabildos, que debieron conformarse con manifestar sus aspiraciones ante diversas instituciones a través de apoderados⁸⁸.

Guayana, que en un principio había reconocido a la Junta Suprema de Caracas, tuvo como principales preocupaciones la asistencia militar para su defensa; la independencia de las instituciones de Caracas, salvo de la Audiencia, con la constitución de un gran distrito junto con la provincia de Barinas, reconociendo las relaciones económicas muy interdependientes entre ambos distritos; y la libertad de realizar comercio sin limitaciones con todos los de Venezuela. Nada de ello tuvo pronta respuesta pues, como era natural en esos casos, se solicitaron los informes respectivos, que casi siempre tardaban años en producirse⁸⁹. Las Cortes sí accederían en 1813 a la declaración honorífica de “muy noble y leal de Guayana”, además del uso de varias insignias en su escudo de armas. Desde mayo de 1813 José de Olazarra había pedido a favor de Guayana medidas de fomento económico y de fortalecimiento de su capacidad defensiva, ya que había sido instruido para que hiciese presente el estado decadente de la agricultura, el comercio, la industria y la población; además del descuido de la educación, los asuntos indígenas, la pronta administración de justicia y los establecimientos de caridad. Todo ello a pesar de que Guayana tenía grandes potencialidades y riquezas debido a su ubicación geográfica, pero que siempre había sido muy mal asistida de “...las madrastras a que ha estado dependiente”, refiriéndose esto, lógicamente, a la centralización de la administración de todos los ramos en Caracas. De las solicitudes en materia económica destacan: el hacer efectivo el donativo de 12.000 reses por los misioneros capuchinos catalanes, lo cual había sido aprobado desde 1780, pero que sin que se llegase a realizar; utilizar el producto de

los diezmos de caballos, ganados, algodón y otros frutos, lo cual ascendía a 60.000 pesos y que dichos artículos estuviesen libres de derecho para la exportación; que el comercio de la provincia fuese enteramente libre con las del virreinato de Santa Fe; que se invirtiese en los asuntos de la provincia los derechos de avería cobrados por el Consulado y que habían favorecido mayormente a Caracas. En los asuntos de defensa los guayaneses aspiraban a la protección autónoma del territorio y a una mayor vigilancia del contrabando debido a ser Guayana una frontera importante con otras colonias de naciones europeas, lo que no se podía atender bien desde Caracas ni de Santa Fe de Bogotá, por ello pedían la declaración de Comandancia General independiente y la colonización de la parte oriental del territorio de Guayana⁹⁰. Posteriormente, en 1814, José de Heres, de quien ya hemos hecho referencia por las visiones que tenía de la economía guayanesa, representó en nombre de los comerciantes y hacendados de Guayana, pidiendo lo que había sido recurrente en las aspiraciones del poder local: activar mayores planes de colonización; eliminar el estanco del tabaco; disminución de derechos a los comerciantes; permiso para comerciar con colonias extranjeras; comercio libre entre Guayana y el Nuevo Reino de Granada y la introducción de negros esclavos.

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Caracas, 287. Autos sobre la creación del Cabildo. Guayana, 1774-1776.
- ² AGI, Caracas, 287. Carta del Cabildo de Guayana al rey en que solicita aprobación de sus oficios. Guayana, 18 de enero de 1776.
- ³ *Ibidem*. Carta del gobernador de Guayana al rey informando sobre los oficios capitulares. Guayana, 7 de enero de 1780.
- ⁴ *Ibidem*. Opiniones del contador general y del fiscal sobre erección del Cabildo. Guayana, 11 de septiembre de 1781.
- ⁵ *Ibidem*. Expediente sobre el remate de oficios concejiles del Cabildo de Guayana, mandado a realizar por el gobernador Antonio Pereda. Guayana, 13 de mayo de 1782.
- ⁶ En estos momentos reconstruimos la estructura del Cabildo de Guayana a través de las cuentas de Real Hacienda. AGI, Caracas, 678-691.

- 7 AGI, Caracas, 181. Acta del Cabildo. Guayana, 31 de julio de 1808.
- 8 *Ibidem*. Acta del Cabildo. Guayana, 3 de julio de 1809 y Acta del Cabildo. Guayana, 11 de julio de 1809.
- 9 AGI, Caracas, 139. Testimonios de los acuerdos de la Junta Superior erigida en Guayana en nombre de Fernando VII. Guayana, mayo-julio, 1810.
- 10 AGI, Caracas, 392. Expediente sobre la pretensión del Cabildo de Guayana para que se conceda libertad de toda real contribución en la provincia. Guayana, 1777.
- 11 *Ibidem*, fols. 20v.-22. Testimonios sobre las pretensiones del Ayuntamiento de Guayana solicitando la exención de impuestos. 1777. Real orden sobre exención de derechos en Guayana. Madrid, 22 de marzo de 1766.
- 12 *Ibidem*, fols. 29-33. Auto del gobernador Manuel Centurión por el que se establece la renta de guarapo. Guayana, 22 de agosto de 1771.
- 13 *Ibidem*, fols. 23v.-28. Real cédula por la que se aprueban las exacciones del gobernador Centurión y se ordena la elaboración de informes. Aranjuez, 2 de junio de 1776.
- 14 *Ídem*.
- 15 *Ibidem*, fols. 1-18. Acta del Cabildo. Guayana, 22 de septiembre de 1777.
- 16 *Ibidem*.
- 17 *Ibidem*.
- 18 *Ibidem*, fols. 34v.-35. Auto del oficial real Andrés de Oleaga. Guayana, 21 de octubre de 1777.
- 19 *Ibidem*. Representación del Cabildo de Guayana al rey sobre lo perjudicial de algunos impuestos. Guayana, 2 de diciembre de 1777.
- 20 *Ibidem*. Informe de la Contaduría General de Indias sobre la solicitud del Cabildo de Guayana de exención de impuestos. Madrid, 31 de agosto de 1778.
- 21 *Ídem*.
- 22 Sobre la política del expansionismo extranjero en Guayana véase: Manuel Donis Ríos: *Evolución histórica de la cartografía en Guayana y su significación de los derechos venezolanos sobre el Esequivo*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997.
- 23 AGI, Caracas, 392. Consulta del Consejo de Indias sobre lo representado por el Ayuntamiento de Guayana en que solicita exención de derechos. Madrid, 9 de julio de 1779.
- 24 *Ibidem*. Expediente sobre el establecimiento en Guayana del estanco del tabaco. Guayana, enero-febrero de 1779.

- ²⁵ *Ibidem*. Comunicación del administrador general de Real Hacienda Andrés de Oleaga al Cabildo. Guayana, 30 de noviembre de 1779.
- ²⁶ *Ibidem*. Acta del Cabildo. Guayana, 1 de febrero de 1779.
- ²⁷ *Ibidem*. Representación del Cabildo de Guayana al rey sobre la determinación de la Intendencia de reducir a encabezamiento la administración de la renta del tabaco. Guayana, 13 de febrero de 1779.
- ²⁸ Eduardo Arcila Farías. *Historia de un monopolio. El estanco del tabaco en Venezuela, 1779-1833*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1977, pp. 110-113.
- ²⁹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Intendencia de Ejército y Real Hacienda, LIII, fol. 102. Oficio del superintendente para la Junta de Dirección de la Renta del Tabaco, informando del avance de las siembras del tabaco y establecimiento de su estanco en Guayana. Caracas, 29 de septiembre de 1788.
- ³⁰ AGI, Caracas, 180. Expediente sobre la solicitud del Cabildo de Guayana para que se permita el libre cultivo y comercio del tabaco. Guayana, 31 de agosto de 1789.
- ³¹ *Ibidem*, fols. 17v.-24v. Representación del síndico procurador general de Guayana al gobernador de la provincia. Guayana, 1783.
- ³² *Ibidem*, fols. 1-1v. Real cédula sobre libertad de derechos de los puertos menores. Palacio, 28 de febrero de 1789.
- ³³ *Ibidem*, fols. 5v.-9v. Acta del Cabildo. Guayana, 8 de julio de 1789.
- ³⁴ *Ibidem*. Carta del Cabildo de Guayana al rey solicitando libertad para cultivar tabaco. Guayana, 31 de agosto de 1789.
- ³⁵ María Isabel González del Campo. *Guayana y el gobernador Centurión: 1766-1776*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984, pp. 168-170.
- ³⁶ AGI, Caracas, 392. Expediente sobre concesión a Guayana del comercio neutral. Guayana, 1776.
- ³⁷ *Ibidem*. Carta de los comerciantes de Guayana al gobernador y capitán general Manuel Centurión. S.L., y S.F.
- ³⁸ *Ibidem*. Carta-orden del virrey de Nueva Granada. Santa Fe, 9 de julio de 1773.
- ³⁹ *Ibidem*. Representación del síndico procurador general Gabriel Clavero al Cabildo. Guayana, 10 de enero de 1776.
- ⁴⁰ *Ibidem*. Consulta del gobernador Manuel Centurión al virrey de Santa Fe. Guayana, 18 de enero de 1776.
- ⁴¹ *Ibidem*. Dictamen del fiscal. Santa Fe, 27 de abril de 1776.

- ⁴² *Ibidem*. Decreto del virrey de la Nueva Granada. Santa Fe, 10 de mayo de 1776.
- ⁴³ *Ibidem*. Consulta del Consejo de Indias. S.L., 25 de enero de 1776.
- ⁴⁴ María José Nestares Pleguezuelo: *El comercio exterior del oriente venezolano en el siglo XVIII*. Almería, Universidad de Almería, 1996, pp. 57-59.
- ⁴⁵ Sobre el comercio de neutrales, aunque se trata especialmente el caso de Caracas, véase: , Antonio García-Baquero González. “El comercio de neutrales en Venezuela (1796-1802). (Tópico y cambio en las actitudes políticas de las elites venezolanas)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXVIII: 271 (Caracas, julio-septiembre de 1985), pp. 673-702.
- ⁴⁶ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XVI, fols. 160-162. Comunicación del Intendente José de Ábalos al Cabildo de Guayana. Caracas, 13 de octubre de 1781.
- ⁴⁷ Del AGN, sección Intendencia de Ejército y Real Hacienda, véase los documentos, tomos y folios siguientes: XI, fol. 292. Oficio del gobernador de Guayana Antonio Pereda al Intendente comunicando quedar enterado del permiso concedido a Juan Yanes para comerciar con el extranjero. Guayana, 3 de marzo de 1781; XIII, fols. 160-161. Oficio del gobernador de Guayana Antonio Pereda al Intendente comunicando que ha concedido permiso a José Luis Basanta para realizar el comercio con colonias neutrales. Guayana, 2 de junio de 1781; XIII, fol. 237. Oficio de Patricio Álvarez al Intendente sobre los efectos que pretende embarcar a colonias extranjeras. Guayana, 20 de junio de 1781; XIII, 243. Oficio de Gaspar Vidal al Intendente sobre comercio libre y gracias que solicita. Guayana, 20 de junio de 1781; XIV, oficio del gobernador de Guayana al Intendente sobre concesión de permiso a la Compañía Guipuzcoana para comerciar con colonias extranjeras. Guayana, 2 de junio de 1781; XIII, fol. 233. Oficios de los ministros de Real Hacienda de Guayana al Intendente sobre licencia a Manuel Ferrán para comerciar con neutrales. Guayana, 19 de julio de 1781.
- ⁴⁸ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XV, fol. 218. Comunicación del oficial real de Guayana Pedro Echeverría al Intendente José de Ábalos solicitando reales patentes por el aumento de las navegaciones con motivo de la permisión del comercio libre. Guayana, 20 de octubre de 1781.
- ⁴⁹ Del AGN, sección Intendencia de Ejército y Real Hacienda, ver los tomos, folios y expedientes siguientes: X, fols. 226-227. Oficio de José Luis Basanta al Intendente sobre concesión del permiso de corso y transporte

- de mercancía. Guayana, 9 de enero de 1781 y XVIII, fol. 49. Oficio del gobernador Antonio Pereda al Intendente José de Ábalos sobre la solicitud de Gaspar Vidal de patente de corso. Guayana, 18 de diciembre de 1781.
- ⁵⁰ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XVII, fols. 66-67. Comunicación de varios miembros del Ayuntamiento al intendente de Guayana, sobre haber entrado en el río un corsario inglés. Guayana, 7 de noviembre de 1781.
- ⁵¹ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XVII, fols. 113-117. Oficio del gobernador de Guayana Antonio Pereda al Intendente José de Ábalos sobre las diferencias que tuvo con los capitulares sobre asuntos de la Real Hacienda. Guayana, 13 de noviembre de 1781.
- ⁵² AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XXVI, fol. 52. Representación del subdelegado y ministros de Real Hacienda de Guayana al Intendente José de Ábalos sobre la suspensión del comercio neutral por el cese de la guerra. Guayana, 28 de mayo de 1783.
- ⁵³ Del AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, ver los tomos, folios y expedientes siguientes: XXVII, fol. 19. Oficio del gobernador Antonio Pereda al Intendente José de Ábalos recomendando se le expida licencia a Francisco Capilla para la extracción de mulas y caballos a colonias neutrales. Guayana, 8 de julio de 1783; XXVII, fol. 47. Oficio del Intendente José de Ábalos para el gobernador de Guayana sobre la licencia solicitada a favor de José Luis Basanta para extracción de mulas. Caracas, 14 de julio de 1783; XXXI, fol. 160. Oficio del Intendente Francisco Saavedra para el subdelegado y ministros de Real Hacienda de Guayana informando del permiso concedido a Juan Luis de Vergara para extraer ganado a colonias extranjeras. Caracas, 28 de enero de 1785 y XLV, fol. 125. Oficio del Intendente Francisco Saavedra para el subdelegado y ministros de Real Hacienda de Guayana sobre licencia solicitada por Juan Luis de Vergara para exportar cueros a colonias extranjeras. Caracas, 31 de enero de 1788; LXXII, fol. 88. Representación de Manuel Ferrán al Intendente sobre licencia para extraer 3.000 cueros a colonias extranjeras. Guayana, 5 de enero de 1792, fol. 88; LXXIII, fol. 4. Oficio de Juan Álvarez al intendente solicitando prórroga para extraer cueros a colonias extranjeras. Guayana, 28 de enero de 1792, fol. 88.
- ⁵⁴ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, LXXIII, fol. 28. Borrador para el Intendente de Guayana sobre perjuicios al comercio de Cádiz por la extracción de cueros a colonias extranjeras. Caracas, 26 de enero de 1792.

- ⁵⁵ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, CVI, fol. 342. Circular sobre el cumplimiento de la reglamentación del comercio con colonias neutrales. Caracas, 3 de noviembre de 1795.
- ⁵⁶ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, CXLVI, fols. 155-156. Circular para los intendentes de Cumaná, Guayana y Maracaibo, transcribiendo real orden de 20 de abril de 1799, prohibitiva del comercio con colonias amigas. Caracas, 2 de agosto de 1799.
- ⁵⁷ AGN, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, CLXX, fol. 211. Junta entre el gobernador e intendente para conceder comercio con colonias extranjeras. Caracas, 22 de mayo de 1801.
- ⁵⁸ AGN, Gobernación y Capitanía General, CIV, fol. 342. Oficio del intendente Fernández de León al gobernador y capitán general sobre solicitudes del gobernador de Guayana para que se permita el comercio con neutrales. Caracas, 9 de febrero de 1802.
- ⁵⁹ Del AGN, Gobernación y Capitanía General, ver los tomos, expedientes y folios siguientes: CXXIII, fol. 198. Remisión del expediente instruido por José de Heres a nombre de los demás vecinos y hacendados quejándose del gobernador de la provincia de Guayana por no permitir el comercio con neutrales. Caracas, 18 de febrero de 1803 y CXX, fol. 49. Oficio del capitán general para el gobernador de Guayana informando quedar enterado de las causas por las cuales no se accedió al comercio con neutrales. Caracas, 23 de mayo de 1803.
- ⁶⁰ Del AGI, Caracas, ver los legajos y expedientes que a continuación se indican: 915. Carta del gobernador José Felipe Inciarte al ministro de Estado y del Despacho de Hacienda, sobre prohibiciones de apertura del comercio neutral. Guayana, 24 de octubre de 1804 y 32. Informe de la Contaduría General sobre los perjuicios de Guyana al no permitirse el comercio neutral por el Gobernador. Madrid, 5 de julio de 1806.
- ⁶¹ AGI, Caracas, 32. Consulta del Consejo de Indias sobre establecimiento de un comercio directo entre España, Guayana y otras provincias adyacentes. Madrid, 12 de febrero de 1776.
- ⁶² *Ibidem*.
- ⁶³ AGI, Caracas, 256. Real Cédula por la que se establece un comercio directo desde España con las provincias de Guayana, Cumaná y Margarita, concediéndolo a la Compañía Guipuzcoana sin privilegio exclusivo. Madrid, 19 de noviembre de 1776.

- ⁶⁴ AGI, Caracas, 261. Testimonio de los autos de competencia formada por el Cabildo de Guayana con los factores de la Real Compañía Guipuzcoana. Guayana, 1778.
- ⁶⁵ *Ibidem*, fols. 1-2v. Representación del síndico procurador general Diego Ignacio Mariño al Cabildo de la ciudad. Guayana, 17 de agosto de 1778.
- ⁶⁶ *Ibidem*, fols. 5-5v. Auto del Cabildo. Guayana, 31 de agosto de 1778.
- ⁶⁷ *Ibidem*, fol. 6. Comunicación del factor de la Compañía Guipuzcoana Fermín Saninenea. Guayana, 24 de septiembre de 1778.
- ⁶⁸ *Ibidem*, fols. 9v.-13. Auto del gobernador Antonio Pereda. Guayana, 21 de septiembre de 1778.
- ⁶⁹ *Ibidem*. Carta del gobernador de Guayana Antonio Pereda al ministro José de Gálvez sobre el reclamo del Cabildo a la Compañía Guipuzcoana. Guayana, 26 de septiembre de 1778.
- ⁷⁰ *Ibidem*. Informe del Fiscal del Consejo de Indias. S.L. 30 de junio de 1779.
- ⁷¹ *Ibidem*. Sesión del Consejo de Indias. S. L. 5 de julio de 1779.
- ⁷² AGI, Caracas, 180. Acta del Cabildo. Guayana, 8 de julio de 1789.
- ⁷³ Véase especialmente: María Isabel González del Campo. *Guayana...*
- ⁷⁴ AGI, Caracas, 181. Carta del Cabildo de Guayana al rey quejándose del tratamiento dado por el gobernador Antonio de Pereda. Guayana, 5 de noviembre de 1782.
- ⁷⁵ *Ibidem*.
- ⁷⁶ *Ibidem*. Carta del gobernador Antonio de Pereda al Cabildo. Guayana, 29 de julio de 1782.
- ⁷⁷ AGI, Caracas, 287. Carta del gobernador Antonio Pereda al rey remitiendo testimonios. Guayana, 24 de abril de 1784.
- ⁷⁸ *Ibidem*. Señalaba el gobernador que: “Los oficios que se remataron fueron en muy ínfimas cantidades por hallarse los rematadores constituidos en la mayor miseria, de modo que en el día subsisten en la propia conformidad porque revestidos del carácter de regidores les impide el aplicarse al trabajo personal, cuya causa los tiene totalmente destruidos y de aquí resultan las fatalidades que desde que tomé posesión del mando de esta provincia he experimentado con el Cabildo que en el día se compone solamente de tres regidores...”.
- ⁷⁹ AGI, Caracas, 181. Acuerdo del Consejo de Indias. S.L. 4 de julio de 1785.
- ⁸⁰ AGI, Caracas, 318. Carta del Cabildo de Guayana al rey comunicando la proclamación de Carlos IV y solicitando varias gracias para la provincia. Guayana, 31 de julio de 1789.

- ⁸¹ AGI, Caracas, 394. Expediente relativo a varias gracias solicitadas por la ciudad de Guayana en atención a las celebraciones que realizó en la proclamación de Carlos IV. Guayana, 1791.
- ⁸² AGI, Caracas, 318. Borrador de real cédula sobre concesión de escudo a Guayana. S.L., 20 de octubre de 1792.
- ⁸³ AGI, Caracas, 32. Informe de la Contaduría General sobre los perjuicios de Guayana al no permitirse el comercio neutral por el gobernador y sobre propuestas de José de Heres para el fomento de la economía. Madrid, 5 de julio de 1806.
- ⁸⁴ *Ibidem.*
- ⁸⁵ *Ibidem.*
- ⁸⁶ *Ibidem.*
- ⁸⁷ Sólo los casos de Maracaibo y Coro han sido expuestos de manera exhaustiva: Belín Vásquez de Ferrer: “La realidad política de Maracaibo en una época de transición 1799-1830”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, 2 (Caracas, 1992), pp. 225-318 y “El proceso político de Maracaibo en los años de la Independencia”, en *Tierra Firme*, 30 (Caracas, abril-junio de 1990), pp. 186-196; Elina Lovera Reyes: “Autonomismo y realismo en la provincia de Coro durante la Independencia”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, 1 (Caracas, 1990), pp. 151-211 y *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos, Coro 1810-1858*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2007.
- ⁸⁸ La participación americana en las Cortes de Cádiz es un tema ampliamente tratado en la historiografía americana, visiones de conjunto son las de María Teresa Berruezo León: *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986; Laure Marie Rieu-Millán: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990 y Manuel Chust Calero: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Valencia, UNED/UNAM, 1999.
- ⁸⁹ AGI, Caracas, 18. Representaciones de Felipe Pérez y José de Olazarra, comisionados por el Ayuntamiento y gobierno de Guayana ante las Cortes. Cádiz, 18 de julio de 1812.
- ⁹⁰ AGI, Caracas, 826. Consulta del Consejo de Indias sobre las peticiones del Comisionado por Guayana. Madrid, 25 de noviembre de 1816; y AGI, Caracas, 385. Expediente de las instrucciones y peticiones del Comisionado por Guayana José de Olazarra a la Regencia del reino. Madrid, 18 de marzo de 1813.

Bochinche, una voz del tiempo de la Independencia en el Diccionario histórico del español de Venezuela*

Francisco Javier Pérez**

Resumen:

Estudio lexicográfico de la voz “bochinche”, generalmente reconocida como venezolanismo, aunque localizada en el habla popular canaria y asturiana. La voz, cuyo origen popular se remonta probablemente al siglo XVIII en Venezuela, si bien documentada a partir del siglo XIX, exhibe una notable presencia en la literatura y en la historia.

Palabras clave: bochinche, Venezuela, lexicografía, habla popular.

Abstract:

Lexical study on the word “bochinche”, generally known as a Venezuelan word, but also located in the popular Canary’s and Asturian speech. The popular origin of this word probably belong to the XVIII Century in Venezuela, but is recorded since the XIX Century, and shows an important presence in literature and history.

Key words: bochinche, Venezuela, lexicography, popular speech.

* Este trabajo se terminó en julio 2009. Se recibió para su evaluación en septiembre del mismo año y se aprobó para su publicación en enero de 2010.

** Licenciado en Letras. Lexicógrafo. Historiador de la lingüística y ensayista. Magister y Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Individuo de Número y Vice- Director de la Academia Venezolana de la Lengua. Miembro Correspondiente de la Real Academia Española. Profesor titular y miembro del Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB. Ha sido investigador del Centro de Estudios Latinoamericanos “Rómulo Gallegos” y de la Universidad de Augsburg (Alemania). Autor de una extensa obra. E-mail: franciscojavierperez@gmail.com.

Introducción

La lexicografía histórica tiene por objeto elaborar diccionarios que describan las palabras de una lengua recorriendo crono-documentalmente las distintas edades semánticas y estructurales de esas palabras con la finalidad de ofrecer datos para evaluar la biografía histórica de cada una de ellas.

Como muestra del *Diccionario histórico del español en Venezuela*, en el que hemos trabajado durante años y que se encuentra en estos momentos en su etapa de edición (por Bid & co. editor), hemos escogido el artículo dedicado a la voz *bochinche*, nacida muy probablemente a finales del siglo XVIII, aunque documentada en su uso ya en el tiempo de la Independencia, como una evidencia de la importancia que reporta la investigación léxico-histórica del español venezolano y como una confirmación de cuánto puede valerse la investigación histórica del estudio de la lengua.

Frecuente en el español venezolano actual, desde su origen la voz *bochinche* estuvo vinculada a los modos de hablar criollo y al léxico personal de algunos de los más notables protagonistas del proceso libertario. Su referencialización documental y el estudio de su semántica ofrecen evidencias y permiten aventurar explicaciones sobre los comportamientos socioculturales que se estaban consolidando ya desde las décadas iniciales del siglo XIX.

El lexicógrafo, como artífice del diccionario, ofrece los materiales para producir posteriormente las interpretaciones que tanto en lo lingüístico como en lo histórico y cultural esos testimonios textuales sobre las voces puedan ser de utilidad para comprenderla como unidad léxica y para evaluarla como unidad ideológica. En este sentido, la investigación histórica se alimenta de manera muy constante del aparato documental y crítico aportado por el diccionario histórico.

1. La voz en el *Diccionario histórico del español en Venezuela*

Reproducimos literalmente el artículo dedicado a estudiar esta voz en el mencionado diccionario. Sirva como avance de la obra toda y como puesta en circulación de un método explicativo y de redacción. Ilustra, además, el recorrido de una semántica en un lapso aproximado de dos

siglos y señala la presencia y fuerza de la voz en el español venezolano, sus fluctuaciones y constancias significativas y la persistencia de una impronta léxica que refiere otra de cultura y comprensión venezolana.

Las documentaciones que aporta este artículo hablan por ellas mismas de la importancia que esta palabra tuvo y tiene en la consolidación de una imagen de lo que somos y de cómo nuestro lenguaje no hace sino retratar la médula cultural que nos identifica y diferencia. Una demostración de la necesidad de estudiar históricamente el léxico venezolano y de elaborar instrumentos como el presente, que aporten los materiales sobre los que se puedan instalar reflexiones tan cruciales. Este sería, en suma, el verdadero cometido de la lexicografía histórica y su contribución final al conocimiento cultural.

bochinche *m* Voz de origen americano. Documentada desde el siglo XIX, adquiere notable actividad durante la época de Independencia, estableciéndose la primera documentación gracias a una frase pronunciada por el generalísimo Francisco de Miranda, cuando es apresado en La Guaira, al momento de la caída de la Primera República. Popularmente, se llega a platear que fue Miranda el creador del vocablo mismo. Lo cierto es que desde ese momento queda instalada como una de las voces más expresivas en el español de Venezuela para señalar situaciones de desorden de todo tipo, abarcando pelea y alboroto en sus más amplias manifestaciones. También, lleva ese nombre una fiesta escandalosa. Picón-Febres [1912 *Libro raro*]¹ aporta un uso de la voz en sentido “abundancial” o amplificador de su semántica en frases nominales: *bochinche de aguas* y *bochinche de flores*, en la idea de agua en abundancia y de flores en gran cantidad. En su significación central, se hace general primero en el español americano y más tarde en el español general.

1.1. Documentaciones

1.1.1. Situación de desorden, confusión o pelea

1812. Francisco de Miranda [→ 1935 Nucete-Sardi, *Aventura y tragedia de don Francisco de Miranda*.² → 1946 Briceño-Iragorry, *Casa león y su tiempo*.³ → 1946 Picón-Salas, *Miranda*.⁴ → 1985 Briceño Perozo, *Frases que han hecho historia en Venezuela*.⁵ → 1988 Pérez Vila, *Frases históricas*

célebres.⁶]: Bolívar se adelanta y lo declara prisionero. A la luz de la linterna que lleva Soublette, don Francisco, alzando el brazo de su secretario enfoca a cada uno de los conspiradores y serenamente, con tranquila desesperanza les dice mirándolos bien: “Bochinche... Bochinche... esta gente no es capaz sino de bochinche...”// Miranda es llevado a las bóvedas y allí mira con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que sus ojos fueron testigos en Francia. Hombres traídos a la pura reata ve llegar como criminales para ser sepultados junto con él en estas horribles mazmorras, sin que se respete la venerable ancianidad, ni la tierna pubertad, ni la instrucción y generosidad que los distingue. “Bochinche, bochinche”, son las proféticas palabras que la traición y el resentimiento de sus amigos arrancan al rendido dictador.// Los pasos de los asaltantes despiertan a Miranda, en la madrugada. —Soublette, ¿ya es la hora? —debió preguntar, todavía en la semiconciencia del duermevela. A tientas busca la linterna que al fondo de la pieza acaba de encender Soublette. Se frota los ojos, se yergue bien, y mira ya, proyectando la luz, sobre aquellos rostros de oficiales trasnochados; lívidos de la tremenda misión, y dispuestos a desenvainar sus aceros. En un segundo, Miranda lo ha comprendido todo. Y, supremo desengaño, casi no protesta y dice dirigiéndose más a Soublette que a los conspiradores: -Bochinche; bochinche, esta gente no sabe hacer sino bochinche.// En La Guaira, la noche triste del 31 de julio del nefasto año 1812, el General, arrestado por un grupo de sus antiguos subalternos, acuñará otra frase histórica: *¡Bochinche...Bochinche...Esta gente no es capaz sino de bochinche!* Cuántas veces, a lo largo de nuestra vida republicana, se han dado actitudes y sucesos en que han cobrado palpitante vigencia las palabras de admonición y de protesta del Generalísimo: *¡bochinche!!!* «¡Bochinche, bochinche! Esta gente no es capaz sino de bochinche»: Francisco de Miranda (1812).

1823. Bolívar. *Obras Completas* [“Carta del 21 de julio de 1823, al general F. de P. Santander”] (vol. II)⁷ [1961 Hildebrandt. *La lengua de Bolívar*.⁸]: Cada día me convenzo más de la incapacidad de todos nuestros jefes para mandar: nadie acierta, a nadie le obedecen y todo se vuelve bochinche.

1890. Febres Cordero. *El licor y sus efectos*⁹: Bochinche (“riñas, peloterías, desórdenes y cuanto escándalo ocurre de esta naturaleza”).

1897. Calcaño. *El castellano en Venezuela*¹⁰: Nuestro *bochinche* no es precisamente asonada, sino alboroto, desorden, confusión y alteración del orden, tumulto, rebullicio, regularmente ocasional.

1912. Picón-Febres. *Libro raro*¹¹: Alboroto, desorden, confusión, tumulto ó rebullicio popular. Equivale asimismo á pelotera, gresca, chamusquina ó chamuchina, camorra, zaragata y gazapera.

1913. Guerrero. *Diccionario filológico*¹²: [...] figura[n] en el Diccionario Académico como americanismos[s].

1916. Pocaterra. *Vidas oscuras*¹³: Allí hubo, allí lo que hubo fue anarquía de nosotros y espíritu de bochinche y ganas de cogerse el tereque.

1929. Alvarado. *Glosarios del bajo español en Venezuela (III)*¹⁴: Desorden, alboroto, retozo. Entiéndese de ordinario en mala parte; pero en la Cordillera, según explica Picón Febres, suele atenuarse tal sentido.

1950. Grases. *La idea de alboroto en castellano*¹⁵: Encuentra registrado por primera vez este vocablo en el *Diccionario* académico de 1884, con la indicación de ser americanismo y con la significación de ‘alboroto, asonada’. Incluye también el adjetivo *bochinchero*, “alborotador, alterador de la tranquilidad pública”. En la decimocuarta edición del *Diccionario*, de 1914, desaparece la indicación de “americanismo”, y así lo encontramos hasta la última publicación de 1936. En los léxicos americanistas figuran con mayor precisión [...] Es posible que este término, a pesar de ser de tan general uso en América por lo que cabría pensar en un origen peninsular común para todas las repúblicas hispanohablantes, se haya formado en América con este particular significado, y, de ahí, haya pasado a España.

1953. Alvarado. *Vernaculismos*¹⁶: Escándalo, alboroto entre dos o más personas. En su confección entra indistintamente el palo, la chancleta, el silletazo, la guaratara, la zapatilla Luis XV y todo objeto contundente. Hay que presenciarlo de lejos y, a ser posible, tras una contrabarrera de cemento armado.

1961. Hildebrandt. *La lengua de Bolívar*¹⁷: El bochinche es vieja institución americana que ya arrancaba amargas lamentaciones a Miranda. La etimología de la palabra es incierta; *bochinchero* y *embochinchar* son derivados de uso general en América.

1963. Armas Chitty. *Vocabulario del hato*¹⁸: Desorden.

1964. Mudarra y Ruiz de Nazoa. *Manual de venezolanidad*¹⁹: Alboroto, desorden, confusión, alteración del orden, rebullicio (generalmente ocasional).

1968. Villalobos Villasmil. *Vocabulario popular*²⁰: [sambablera] Bochinche.

1969. Martínez Centeno. *Corrección y enriquecimiento del lenguaje*²¹: Bochinche.

1972. Chiossone. *Léxico y refranero en Tierra Nuestra*²²: [guachafita] No obstante lo dicho anteriormente, es posible distinguir entre *guachafita* y *bochinche*. La primera siempre implica sentido de cosa de humor, de desorden de buena ley, de alboroto alegre. Otra cosa es bochinche, que sí es cosa de cuidado, desorden de mala ley. Es una observación que nos ha hecho el Padre Barnola.

1975. Herrera Luque. *En la casa del pez que escupe el agua*²³: Desorden.

1977. Chiossone. *Lenguaje erudito, popular y folklórico*²⁴: Palabra conocida, muy conocida, pero muy poco sabemos sobre su origen [...] Si aceptamos la afirmación de que la mayor parte de los americanismos –salvo las palabras de neto origen indígena– son producto de la evolución fonética a través de años y de siglos, podríamos decir que nuestro *bochinche* pudo haberse formado del andaluz *pochinche*, que equivale a *niño chinchoso*.

1980. Barreto Peña. *Modismos y barbarismos trujillanos*²⁵: Riña escandalosa, pleito.

1986. Ramírez. *Diccionario folklórico ilustrado*²⁶: Desorden, confusión, alboroto, escándalo.

1987. Romero. *La tragedia del Generalísimo*²⁷: ¡Bochinche!, ¡bochinche!, esa gente no sabe sino de bochinchas, repite una y otra vez, ontológicamente recostado sobre el camastro espurio hecho de gruesos maderos unidos con clavos mal remachados y cubierto por un jergón informe del que salen manojos de paja; una sábana muy ajada y, a no dudar, poco limpia, cubre el colchón; un taburete maltrecho, un botijo de agua, un artilugio como mesa, con algunos libros apilados, pero sin recado de escribir, y una cadena de hierro con grillete, pendiente de la pared, complementan el lúgubre decorado.

1993. Tejera. *Diccionario de venezolanismos* (vol. I)²⁸: inf Desorden, bullicio y desorganización.

1994. Márquez Rodríguez. *Muestrario de voces y frases expresivas*²⁹: Desorden, alboroto, rochela, escándalo [...]. Según los cronistas e historiadores, el Generalísimo Francisco de Miranda, al ser detenido, en 1812,

por un grupo de jóvenes patriotas, entre quienes estaba Simón Bolívar, que lo acusaban de traidor, a raíz de su capitulación ante el General español Domingo Monteverde, con lo que se perdió la Primera República de Venezuela, exclamó: “¡Bochinche, bochinche, aquí sólo hay bochinche!”.

1994. Núñez y Pérez. *Diccionario del habla actual de Venezuela*³⁰: *coloq* Desorden o confusión de objetos en un lugar. Pelea ruidosa.

2002. Pérez. *Diccionario venezolano para jóvenes*³¹: (*coloq*) Situación de desorden, bullicio y desorganización.

2007. Balza Santaella. *Diccionario múltiple del español* (vol. I)³²: Tumulto, barullo, desorden, bullicio y desorganización.

2008. Balza. *Pensar a Venezuela*³³: Y en esa homogeneidad, donde cabe la conducta del estudioso, del místico, del vago, del aventurero, una temblorosa afinidad surge con insistencia: la de la oralidad impenitente y rica, la de la soltura imaginativa —que puede conducir a lo estético o a la superstición; la de la lubricidad; la de las conductas improvisadas, rápidas, tal vez irresponsables ante las situaciones diarias: en síntesis, una inclinación hacia aquello que en 1810 cierto patriota designaría como “bochinche”.

2009. Castro Pumarega. *El diccionario de los panas*³⁴: Ruidoso, sin orden, relajo.

1.1.2. Fiesta ruidosa y desordenada

1977. Tamayo. *Léxico popular venezolano*³⁵: Fiesta de baja calidad. “En esa casa se la pasan en un bochinche desde que Dios amanece”. Fiesta escandalosa. Escándalo. Se usa en toda Venezuela.

1986. Ramírez. *Diccionario folklórico ilustrado*³⁶: Entre nosotros igualmente es sinónimo de bonche o fiesta de baja calidad.

1994. Núñez y Pérez. *Diccionario del habla actual de Venezuela*³⁷: *coloq* Reunión desordenada y ruidosa de personas. Diversión, especialmente una fiesta o reunión.

2002. Pérez. *Diccionario venezolano para jóvenes*³⁸: (*coloq*) Reunión desordenada y ruidosa de personas.

1.1.3. Abundancia de algo

1912. Picón-Febres. *Libro raro*³⁹: *Bochinche*, en Venezuela, es asimismo abundancial, por lo cual se oyen expresiones como las que siguen: “¡El *bochinche de aguas* era inmenso!” “¡Qué *bochinche* de flores el que llevaron á la iglesia!” “¡Jamás he visto *bochinche* de pensamiento más extraño!”.

1.2. Relaciones lexicográficas

Formas simples: 1. **bochinhear** (“Acción de hacer bochinche”; 1977, Tamayo, *Léxico popular venezolano*⁴⁰, “coloq Divertirse, especialmente en forma desordenada y ruidosa”; 1994, Núñez y Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁴¹). 2. **bochinchero, -a** (“es el que acostumbra promover bochinches”; 1897, Calcaño, *El castellano en Venezuela*⁴², “quebrantó la cabeza de la guerra, sobrepujó el caudillaje bochinchero y disolvente de la unidad social”; 1911, Picón-Febres, *La literatura venezolana en el siglo diez y nueve*⁴³, “figura[n] en el Diccionario Académico como americanismos[s]”; 1913, Guerrero *Diccionario filológico*⁴⁴, “Bullanguero, sedicioso, alborotado”; 1929, Alvarado, *Glosarios del bajo español en Venezuela*⁴⁵: “Bolívar usa *bochinche, bochinchote, bochinchero* y *embochinchado*”; 1961, Hildebrandt, *La lengua de Bolívar*⁴⁶, “bochinchero”; 1969, Martínez Centeno, *Corrección y enriquecimiento del lenguaje*⁴⁷, “pendenciero, busca pleitos, buscalíos”; 1969, Ocampo Marín, *Diccionario de andinismos*⁴⁸, “Amigo de los bochinches, persona que practica bochinches”; 1977, Tamayo, *Léxico popular venezolano*⁴⁹, “Pendenciero, busca pleito”; 1980, Barreto Peña, *Modismos y barbarismos trujillanos*⁵⁰, “inf Se dice de la persona que fomenta el bochinche o disfruta de él”; 1993, Tejera, *Diccionario de venezolanismos*⁵¹, “Se dice de la persona que suele armar bochinches, o participar en ellos”; 1994, Márquez Rodríguez, *Muestrario de voces y frases expresivas*⁵², “coloq Que le gusta *bochinhear*. Que es alegre y gusta de las fiestas y diversiones. Que gusta de las peleas y las promueve”; 1994, Núñez y Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁵³, “[coloq] Persona desordenada y bulliciosa y que gusta de fiestas ruidosas”; 2002, Pérez, *Diccionario venezolano para jóvenes*⁵⁴). 3. **bochinchito** (“No tenemos más de 4.000 hombres y no hay más ejército que el de Colombia, pues los demás son bochinchitos sin moral, sin valor, sin sistema”; 1823, Bolívar, *Obras Completas* [“Carta del 8 de diciembre de 1823, al general F. de P. Santander”]⁵⁵ [1961, Hildebrandt, *La lengua de Bolívar*⁵⁶], “coloq desp Aventura

amorosa”; **1994**, Núñez y Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁵⁷). 4. **bochinchoso, -a** (“*coloq* Que le gusta y promueve el desorden o la diversión”; **1994**, Núñez y Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁵⁸). 5. **bochinchote** (“Bolívar usa *bochinche*, *bochinchote*, *bochinchero* y *embochinchado*”; **1961**, Hildebrandt, *La lengua de Bolívar*⁵⁹). 6. **embochinchado, -a** (“Bolívar usa *bochinche*, *bochinchote*, *bochinchero* y *embochinchado*”; **1961**, Hildebrandt, *La lengua de Bolívar*⁶⁰, “*pp* de *embochinchar*”; **1993**, Tejera, *Diccionario de venezolanismos*⁶¹, “*coloq* En estado de desorden o confusión. Que tiene un comportamiento rebelde o pendenciero”; **1994**, Núñez y Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁶²). 6. **embochinchar(se)** (“Formar desórdenes, líos, embrollos, en un lugar. Úsase también en forma refleja”; **1941**, Silva Uzcátegui, *Diccionario de provincialismos*⁶³, “*inf* Fomentar el bochinche”; **1993**, Tejera, *Diccionario de venezolanismos*⁶⁴, “*coloq* Crear o introducir desorden en algún lugar. Incitar a pelear a una persona”; **1994**, Núñez y Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*⁶⁵).

Forma compuesta: armar un bochinche (“prender un joropo o un zaperoco”; **1986**, Ramírez, *Diccionario folklórico ilustrado*⁶⁶).

1.3. Notas

• Hildebrandt [**1998**, *Peruanismos*⁶⁷], al señalar la voz como usual en el Perú, documenta su origen mirandino y otros usos venezolanos: “*Bochinche* no se conoce en España, pero está documentado en América desde principios del siglo XIX. Miranda, precursor sin fortuna de la emancipación americana, exclama desengañado en 1812: “¡*Bochinche!*, ¡*bochinche!* ¡esta gente no es capaz sino de *bochinche!*”. También Bolívar y sus generales usan frecuentemente *bochinche*, *embochinchar* y *bochinchero* en referencia a desorden político, asonadas y conspiraciones”.

• Corrales y Corbella [**2001** *Diccionario histórico del español de Canarias*⁶⁸] documentan el uso en las Islas Canarias desde el comienzo del siglo XX, en su acepción de “Alboroto, gritería, tumulto”. Sin embargo, la más recurrida y usada como “Café, taberna, tienda pequeña de aspecto pobre” coincide con la documentada para Asturias. Corominas y Pascual [**1980-1991** *Diccionario crítico etimológico*⁶⁹], a este respecto, asignan origen asturiano, canario y americano [incluida Venezuela] a esta voz. Proveniente de *bochincho*, que significaba ‘sorbo’, emparentado con *buche*

y *buchada*, señalan su primera documentación para el siglo XIX. Manuel Álvarez Nazario [→ 2001 Corrales y Corbella *Diccionario histórico del español de Canarias*⁷⁰] sugiere que, en vez de asumir la influencia americana en Canarias en el proceso de introducción de esta voz en el archipiélago, su viaje haya podido ser inversamente desde Canarias hasta América. Aunque especulativo, pudiéramos señalar que este vocablo, en vista de la primera documentación venezolana, a comienzos del siglo XIX, personalizada en la figura de Miranda, que como se sabe era de ascendencia canaria, haya sido introducido por el contacto con hablantes canarios en Venezuela.

- La hipótesis etimológica señalada por Chiossone, que emparenta el uso venezolano de esta voz con la andaluza *pochinche*, referencia presente en el *Vocabulario andaluz* (1951), de Antonio Alcalá Venceslada [→ 2000 Alvar Ezquerria *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*⁷¹], abre otro ámbito para el estudio sobre el origen de este significativo vocablo, en vista de la abierta cercanía formal de las unidades y de su no tan oscuro parentesco semántico: *niño chinchoso* (= niño molesto; ¿desordenado?).

2. Notas para una interpretación

Como quedó dicho, no es el momento de producir aquí una interpretación sobre el cuerpo de ideas que la descripción lingüística ha aportado sobre la voz *bochinche*. El cometido del *Diccionario histórico* es fundamentalmente reconstruir la historia formal y semántica de la palabra y ello nunca es tarea fácil.

Si observamos con cuidado el aparato documental transcrito para la voz que nos ocupa, observaremos cómo desde sus primeros momentos la voz nace consolidada tanto en su imagen lingüística como en su contenido. También, cómo su radio de acción queda marcado en las más variadas esferas del habla nacional y de ello dan evidencia más que clara la diversidad de fuentes en las que podemos tropezarnos con ella. Asimismo, su despliegue en campos de significación que, aunque cercanos, permiten apertura hacia otras regiones de pensamiento y comunicación (sería el caso de su nexa con la idea de la abundancia que, sin apartarla de la semántica del desorden, logra un viraje de interesantes relaciones: *bochinche* ‘un montón de cosas’).

Aunque toda lectura ecuacional entre lengua y sociedad es peligrosa, la tentación de vincular tiempo y lenguaje resulta más que justificada cuando relacionamos épocas históricas ganadas por la convulsión y las palabras nacidas en esa época para retratarla. Está claro que la voz *bochinche*, en particular, es vista como un emblema de conducta incivil y desordenada muy característico en la vida del país. La certeza de que esto es así viene dada por el retrato de la lengua, siempre pródigo y elocuente de los altos y los bajos de una cultura y de una sociedad. En otras palabras, el día en que la voz deje de aparecer en el habla nacional con la frecuencia y sentido que aún conserva, podremos decir que hemos comenzado a cambiar como país, cultura y sociedad.

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ Gonzalo Picón-Febres. 1964 [1912]. *Libro raro*. Mérida-Venezuela: Biblioteca de autores y temas merideños. (3era. edición).
- ² José Nucete-Sardi. 1935 [1964]. *Aventura y tragedia de don Francisco de Miranda*. Caracas: Editorial González González. (4ta. Edición española), p. 293.
- ³ Mario Briceño-Iragorry. 1946. *Casa León y su tiempo (Aventura de un anti-héroe)*. Caracas: Editorial Élite, p. 180.
- ⁴ Mariano Picón-Salas. 1955 [1946]. *Miranda*. México: Aguilar, S.A., de Ediciones (Sección venezolana: José López Elías), p. 248.
- ⁵ Mario Briceño Perozo. 1985. *Frases que han hecho historia en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia (El libro menor, 87), pp. 50-51.
- ⁶ Manuel Pérez Vila. 1997 [1988]. “Frases históricas célebres”. En *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, Tomo II, p. 391.
- ⁷ Simón Bolívar. 1977 [1799-1830]. *Obras Completas*. México: Editorial Cumbre. (6 vols.), p. 299.
- ⁸ Martha Hildebrandt. 1974 [1961]. *La lengua de Bolívar. I. Léxico*. Caracas: Oficina Central de Información. (2da. Edición), p. 278.
- ⁹ Tulio Febres Cordero. 1890. “El licor y sus efectos (Estudio filológico)”. En *El Lápiz*, Mérida, Vol. II, Nº 81, p. 131.
- ¹⁰ Julio Calcaño. 1897. *El castellano en Venezuela*. Caracas: Tipografía Universal, p. 465.

- 11 Picón-Febres. *Op. cit.*, pp. 63-64.
- 12 Emilio Constantino Guerrero. 1960 [1913]. *Diccionario filológico*. San Cristóbal [?]: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, p. 82.
- 13 José Rafael Pocaterra. 1990 [1916]. *Vidas oscuras*. Caracas: Monte Ávila Editores. Prólogo: María Josefina Tejera, p. 66.
- 14 Lisandro Alvarado. 1954-1955 [1929]. *Glosarios del bajo español en Venezuela*. En *Obras completas*. Caracas: Ministerio de Educación, vols. III, p. 34.
- 15 Pedro Grases. 1983 [1950]. “La idea de *alboroto* en castellano. Notas sobre dos vocablos: *bululú* y *mitote*”. En Pedro Grases. *Obras*. Caracas-Barcelona-México: Editorial Seix Barral, tomo 13 (“Ensayos y reflexiones I”), pp. 10-11.
- 16 Aníbal Lisandro Alvarado. 1953. “Vernaculismos”. En *Menú. Vernaculismos*. Caracas/ Madrid: Ediciones Edime, p. 111.
- 17 Hildebrandt, *Op. cit.*, pp. 278-279.
- 18 José Antonio de Armas Chitty. 1963. “Vocabulario del ható”. En *Archivos venezolanos de folklore* (Universidad Central de Venezuela), Caracas, Nº 7, p. 36.
- 19 Miguel Ángel Mudarra y Ana Adelina Ruiz De Nazoa. 1974 [1964]. “El folklore venezolano. Rasgos notorios de la personalidad del venezolano. La alimentación del venezolano. La vivienda del venezolano. La indumentaria del venezolano. Nuestras costumbres familiares. Del lenguaje de los venezolanos. Cómo hablan los venezolanos”. En *Manual de venezolanidad para extranjeros*. Caracas: Asociación Pro-Venezuela. (4ta. edición), p. 180.
- 20 Luis Villalobos Villasmil. 1968. *Vocabulario popular de mi Tierra del Sol*. Madrid: Talleres de Sucs. de Rivadeneyra, p. 133.
- 21 Roberto Martínez Centeno. 1969. *Corrección y enriquecimiento del lenguaje*. Caracas: Fundación Mendoza/ INCIBA, p. 282.
- 22 Tulio Chiossone. 1972. *Léxico y refranero en “Tierra Nuestra” de Samuel Carpio Maldonado*. Caracas: Biblioteca de autores y temas tachirenses (Nº 58), p. 51.
- 23 Francisco Herrera Luque. 1978 [1975]. “Glosario”. En *En la casa del pez que escupe el agua*. Barcelona-España: Editorial Pomaire, p. 571.
- 24 Tulio Chiossone. 1977. *El lenguaje erudito, popular y folklórico de los Andes venezolanos*. Caracas: Biblioteca de autores y temas tachirenses (Nº 69), pp. 227-228.
- 25 Samuel Barreto Peña. 1980. *Modismos y barbarismos trujillanos*. Caracas: Santino Distribuidora Escolar, p. 24.

- ²⁶ Juan José Ramírez. 1986. *Diccionario folklórico ilustrado*. Caracas: Biblioteca de Temas y Autores Monaguenses, p. 35.
- ²⁷ Denzil Romero. 1987. *La tragedia del Generalísimo*. Caracas: Alfadil Ediciones. (Colección Orinoco, 12), p. 9.
- ²⁸ María Josefina Tejera (Dir.). 1993. *Diccionario de venezolanismos*. Caracas: Universidad Central de Venezuela/ Academia Venezolana de la Lengua/ Fundación Edmundo y Hilde Schnoegass. Dirección y Estudio Preliminar: María Josefina Tejera. (Vol. I), p. 119.
- ²⁹ Alexis Márquez Rodríguez. 1994. *Muestrario de voces y frases expresivas del habla venezolana*. Caracas: Fundación Polar, p. 55.
- ³⁰ Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. 1994. *Diccionario del habla actual de Venezuela. Venezolanismos, voces indígenas, nuevas acepciones*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, p. 69.
- ³¹ Francisco Javier Pérez. 2002. *Diccionario venezolano para jóvenes*. Caracas: Los Libros de El Nacional, p. 29.
- ³² Tito Balza Santaella. 2007. *Diccionario múltiple del español*. Maracaibo: Universidad del Zulia/ Ediciones del Vice Rectorado Académico, p. 162.
- ³³ José Balza. 2008. *Pensar a Venezuela*. Caracas: Bid & co. Editor, p. 36.
- ³⁴ Daniel Castro Pumarega. 2009. "El diccionario de los panas/ El diccionario venezolano". En <http://www.geocities.com>, p. 3.
- ³⁵ Francisco Tamayo. 1977. *Léxico popular venezolano*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Prólogo: Alexis Márquez Rodríguez, p. 55.
- ³⁶ Juan José Ramírez. *Op. cit.*, p. 35.
- ³⁷ Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 69.
- ³⁸ Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 29.
- ³⁹ Gonzalo Picón-Febres. *Op. cit.*, pp. 63-64.
- ⁴⁰ Francisco Tamayo. *Op. cit.*, p. 55.
- ⁴¹ Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 69.
- ⁴² Julio Calcaño. *Op. cit.*, p. 465.
- ⁴³ Gonzalo Picón-Febres. 19?????. *La literatura venezolana en el siglo diez y nueve*. Mérida: Imprenta de la Universidad de Los Andes. p. 159.
- ⁴⁴ Emilio Constantino Guerrero. *Op. cit.*, p. 82.
- ⁴⁵ Lisandro Alvarado. *Op. cit.*, vol. 3, p. 34.

- ⁴⁶ Martha Hildebrandt. *Op. cit.*, p. 278.
- ⁴⁷ Roberto Martínez Centeno. *Op. cit.*, p. 282.
- ⁴⁸ Jaime Ocampo Marín. 1969. *Diccionario de andinismos*. Mérida-Venezuela: Universidad de los Andes, p. 47.
- ⁴⁹ Francisco Tamayo. *Op. cit.*, p. 55.
- ⁵⁰ Samuel Barreto Peña. *Op. cit.*, p. 24.
- ⁵¹ María Josefina Tejera. *Op. cit.*, tom. I, p. 120.
- ⁵² Alexis Márquez Rodríguez. *Op. cit.*, p. 55.
- ⁵³ Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 69.
- ⁵⁴ Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 29.
- ⁵⁵ Simón Bolívar. *Op. cit.*, vol. II, p. 361.
- ⁵⁶ Martha Hildebrandt. *Op. cit.*, p. 278.
- ⁵⁷ Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 69.
- ⁵⁸ *Idem*.
- ⁵⁹ Martha Hildebrandt. *Op. cit.*, p. 278.
- ⁶⁰ *Idem*.
- ⁶¹ María Josefina Tejera. *Op. cit.*, tom. I, p. 387.
- ⁶² Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 196.
- ⁶³ R.D. Silva Uzcátegui. 1941. “Diccionario de provincialismos”. En *Enciclopedia larense*. Caracas: Impresores Unidos. Tom. II, pp. 713.
- ⁶⁴ María Josefina Tejera. *Op. cit.*, tom. I, p. 388.
- ⁶⁵ Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez. *Op. cit.*, p. 196.
- ⁶⁶ Juan José Ramírez. *Op. cit.*, p. 35.
- ⁶⁷ Martha Hildebrandt. 1998. *Peruanismos*. Lima: s/n, p. 63.
- ⁶⁸ Cristóbal Corrales y Dolores Corbella. 2001. *Diccionario histórico del español de Canarias*. La Laguna (Tenerife): Instituto de Estudios Canarios.
- ⁶⁹ Joan Corominas y José Antonio Pascual. 1980-1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Editorial Gredos. Vol. 1, p. 607.
- ⁷⁰ Cristóbal Corrales y Dolores Corbella. *Op. cit.*
- ⁷¹ Manuel Alvar Ezquerro. 2000. *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco/ Libros, p. 640.

“Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa...” El tema de la independencia en la historiografía coriana *

Isaac Abraham López**

Resumen:

La región coriana fue una de las últimas en sumarse al movimiento patriota en Venezuela. Desde su oposición a las propuestas caraqueñas de abril de 1810, Coro se mantuvo como baluarte del partido realista, y centro de reacción en contra del proyecto independentista. La historiografía nacional y regional ha presentado tal actitud con los peores calificativos y valoraciones. A pesar de la posición de los corianos frente a la Independencia, ese ha sido el tema y período más tratado por la bibliohemerografía sobre la región. En este artículo se aborda el estudio de esa producción desde la perspectiva de la crítica historiográfica.

Palabras clave: Independencia, historia regional, crítica historiográfica, región coriana, Coro, Venezuela.

Abstract:

Coro was one of the last regions to join in the patriotic movement in Venezuela. Since its opposition to the proposals made in Caracas in April, 1810, Coro stood as a bastion of the realist party, and centre of reaction against the independent project. The national and regional historiography has presented this attitude with the worst words and evaluations. Despite the position of people from Coro with respect to the independence, it has been the most studied subject and period about this region by the bibliohemerography. This article deals with the study of that production from the viewpoint of historiographical criticism.

Key words: Independence, regional history, historiographical criticism, region of Coro, Coro, Venezuela.

* Este trabajo se terminó en enero de 2009. Se recibió para su evaluación en marzo de 2009 y se aprobó para su publicación en julio de ese mismo año.

** Licenciado en Historia (ULA). Magister en Historia de Venezuela (UCAB). Profesor de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes. Miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Ha publicado: *La elite coriana en el proceso de independencia. El caso de la familia Garcés, Rostros de Paraguaná, Temas judíos*. E-mail: isaac_abraham60@hotmail.com.

En estos años en los cuales los estados nacionales latinoamericanos se aprestan a celebrar los doscientos años de su Independencia, es de principal importancia el reexamen de las distintas posiciones que frente a la propuesta de separación con respecto a España asumieron diversas ciudades y regiones. Vista como un proceso homogéneo y siempre desde la perspectiva de los vencedores, la Independencia se concibe en la generalidad de la historiografía venezolana y en el imaginario político nacional, enmarcada en un discurso grandilocuente y pomposo que apenas logra sobrepasar la intención crítica, como *el magno suceso de nuestra historia*. La Independencia y las acciones de sus principales protagonistas son el tema más importante de nuestra historiografía. Constituyen el momento y los actores a destacar de la larga historia venezolana, antes y después sólo hay degradación y desorden. Semejante actitud sólo puede conducir a la incompreensión, la parcelación, el maniqueísmo, y al desvario.

Siendo este nuestro momento de gloria, y expuesto desde la perspectiva de una sostenida lucha de los venezolanos por la libertad —que tendría sus iniciales expresiones a finales del siglo dieciocho y sus hitos principales en la primera década del diecinueve— ha pesado sobre las regiones que desde 1810 y hasta 1821 se opusieron a la propuesta de Independencia esgrimida desde Caracas, una especie de culpa o cuestionamiento histórico. En esa visión maniqueísta de nuestra historiografía, Maracaibo, Guayana y Coro son *las malas de la historia*. En esta exposición nos proponemos revisar cómo ha sido abordado el tema de la Independencia en la región coriana, tanto desde la perspectiva de los dedicados a la historia local y regional, como nacional.

De los seis temas recurrentes que hemos logrado identificar para la historiografía de la región que trata el periodo que comprende 1527 a 1823, cuatro están relacionados al tema de la Independencia. Para un lector desprevenido, esto pudiera llamar la atención, pues siendo Coro una de las últimas jurisdicciones en sumarse al proceso independentista, sin embargo, es precisamente ese momento y tema el que más ha llamado la atención de especialistas y aficionados a la Historia. Sin embargo, al considerar tradicionalmente a la Independencia como la etapa de nacimiento de Venezuela y su tiempo de mayor esplendor, es fácil comprender el porqué no sólo en Coro sino también en todas las regiones del país, existe la necesidad de tener una presencia efectiva en el proceso. En ese sentido por

ejemplo, podemos observar la importancia de Mérida en la historiografía nacional por el hecho de ser allí donde se le da a Bolívar el título de Libertador, o el destacado puesto ocupado por la Batalla de San Félix en la producción histórica regional guayanesa, donde parece no ocurrió nada de mayor significación que el referido enfrentamiento.

Los cuatro temas recurrentes de la historiografía sobre la región coriana que tratan el tema de la Independencia son: la sublevación de José Leonardo Chirino en la sierra coriana (1795), la invasión de Francisco de Miranda por La Vela de Coro (1806), la oposición a las proclamas caraqueñas (1810) y la adscripción al movimiento independentista (1821). Pasaremos a presentar una visión general del tratamiento que tales hitos han tenido en la historiografía nacional y regional, que nos permitan constatar cómo han sido abordados los aspectos de la Independencia en la jurisdicción.

1.1. La sublevación de José Leonardo Chirino. ¿Movimiento preindependentista o social-reivindicativo?

La sublevación de José Leonardo Chirino de 1795 en la Sierra de Coro, ha sido exaltada por la historiografía regional y nacional como un movimiento preindependentista, ligado a la expansión de las ideas de la Revolución Francesa y encaminado a suprimir el despotismo y opresión coloniales. Pionero en el estudio de esa sublevación fue Pedro Manuel Arcaya, quien revisó la documentación relativa al juicio seguido por la Real Audiencia de Caracas, y en su incorporación a la Academia Nacional de la Historia en 1910 presentó su trabajo donde señala a los autores que habían tocado el tema con anterioridad, describiendo las características de la vida en la sierra coriana —introduciendo argumentos sobre la esclavitud y la manera como habría de ser juzgada en el momento histórico estudiado—, presenta las clases sociales existentes, narra los pormenores de la sublevación y describe tres factores claves como sus generadores: la aguda opresión de los sectores explotados, la fuerte carga impositiva sobre las mercancías, y la influencia de las ideas de la Revolución Francesa¹.

Los aportes de Pedro Manuel Arcaya fueron seguidos por el grueso de la historiografía regional y nacional, aún por aquellos que por su posición ideológica le adversaron. Autores como José

Manuel Siso Martínez, José Luis Salcedo Bastardo, Guillermo Morón, Antonio Arellano Moreno, Mario Briceño Perozo, Manuel Vicente Magallanes, Oscar Beaujón, y otros, continuaron repitiendo lo expuesto por Pedro Manuel Arcaya en 1910, variando los matices de algunas apreciaciones del autor coriano, pero reproduciendo lo fundamental de su reconstrucción y planteamientos². No es sino hasta principios de la década de los años ochenta del siglo veinte, cuando el historiador Ramón Aizpurua, investigador de la Universidad Central de Venezuela, hace una nueva indagación en los documentos sobre la sublevación de Chirino, planteando la situación económica, política y social de la región en la cual se desarrolló el hecho, y realizando la revisión y crítica de la historiografía sobre el tema, para asignarle un carácter social-reivindicativo al movimiento, en oposición al tradicionalmente esgrimido de preindependentista³. El planteamiento de Aizpurúa pretende un enfoque crítico de la historiografía sobre el tema, que sin embargo es condescendiente a nuestro juicio, a la hora de tratar a los autores cercanos a la aplicación del materialismo histórico en la interpretación de la historia venezolana. Llama la atención el seguimiento de los planteamientos de Federico Brito Figueroa en lo señalado por Ramón Aizpurua, así como el hecho de que éste no preste interés y crítica a cómo la interpretación de Brito ha contribuido significativamente en el afianzamiento del personaje José Leonardo Chirino como héroe popular de las luchas actuales de los corianos, convirtiéndolo en una especie de paladín de la libertad, en una manipulación, relectura o apropiación de la gesta de la sierra con marcado acento de manipulación político-ideológica, que poco tiene que ver con el rigor del análisis histórico.

Para la generalidad de la historiografía regional, la visión que se esgrime con relación a la sublevación de Chirino queda expuesta en lo planteado por el Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, el médico falconiano Oscar Beaujón, quien señalaba:

...el malogrado levante de los indios y negros libres y de los esclavos indios y negros, planificado y ejecutado por José Leonardo Chirino con el propósito de cambiar violentamente el sistema de vida y de trabajo y de implantar un nuevo orden de cosas en las haciendas de la serranía, lamentablemente deformado en sus acciones, encierra todas las características

definitorias de una revolución, con la cual se pensó obtener la libertad, la de los esclavos y de establecer una República, por lo cual adquiere, su propio derecho, a figurar en la nómina de los movimientos preindependentistas que años más tarde culminaron con la declaración de la Independencia⁴.

Por supuesto, aquí no hay análisis de nuevas fuentes que den como resultado un planteamiento de tal naturaleza. Se impone la exaltación a ultranza del hecho para inscribir a la región entre aquellas que aportaron esfuerzos para lograr la separación de España.

1. 2. La invasión de Miranda por La Vela de Coro. El desplante de los corianos al precursor de la independencia

El segundo hito de la historiografía regional sobre la Independencia es *la invasión* de Francisco de Miranda en 1806 por La Vela de Coro⁵. El mismo es tema marginal o referencial en autores de trabajos de pretendida cobertura nacional como José Gil Fortoul, Héctor García Chuecos, José Luis Salcedo Bastardo, José Manuel Siso Martínez, Antonio Arellano Moreno y Guillermo Morón. Sin embargo, a pesar de la escasa extensión dedicada al hecho en los textos de esos estudiosos, el mismo está presente en sus obras con señalamientos que presentan como la causa del fracaso de la acción a *la apatía de los corianos*, quienes abandonaron la ciudad y el puerto ante el arribo del llamado *Precursor de la Independencia*. Por su parte, Baralt y Díaz señalan:

Miranda tuvo el disgusto de no ver en aquella ciudad muestra alguna directa o indirecta de cooperación por parte de los vecinos, ni de las autoridades; acaso porque la pequeñez de su fuerza, el componente de extranjeros y las calumnias esparcidas acerca de sus intenciones alejaban de él y de su empresa la simpatía y la confianza...⁶

De nada le valió a Miranda la publicación de proclamas exponiendo su plan, ni la correspondencia enviada al Obispo Santiago Hernández Milanés informando que se encontraba en la región. Los vecinos de Coro prefirieron alejarse de la ciudad o enclaustrarse en sus casas, sin atender a su llamado⁷.

La invasión de Miranda ha sido estudiada por la historiografía nacional como un hito, más dentro de las acciones conducentes a

“la magna gesta de la independencia”. Esa incursión de Francisco de Miranda por La Vela de Coro en agosto de 1806 es precisamente el hito historiográfico que marca a nuestro juicio el nacimiento de una especie de sentimiento de culpa entre los hombres de letras de la jurisdicción coriana. La historiografía regional siente la necesidad de justificar a quienes no suscribieron las ideas de la Independencia, sino por el contrario se mantuvieron siempre fieles a la Corona Española, lo cual le valió a Coro las más fuertes críticas, entre ellas las del propio Libertador Simón Bolívar en su famosa carta de 1826⁸.

Si la sublevación de Chirino le permite a la historiografía regional contar con la exhibición del “primer intento independentista registrado en nuestros anales históricos”, y con un destacado héroe, “el Espartaco de la Serranía”, la invasión de Francisco de Miranda marca el surgimiento de la necesidad de justificación de la región por no adherirse a la Independencia.

Carlos González Batista en su trabajo “Coro a la llegada de Miranda”⁹ expone la situación de crisis en la sociedad coriana debida, entre otras catástrofes, a la epidemia de viruela que azotó la región años antes y a la depresión económica ocasionada por la sublevación de los negros de la sierra en 1795. Apunta otros factores como la inquietud generada por la invasión realizada por ingleses y franceses a Curazao en 1800, junto a un grave período de sequías. Pero las causas de mayor peso para el historiador son:

Por una parte la conciencia de una antigüedad y de un prestigio indiscutibles (de Coro), por otra la frustración de sus legítimas aspiraciones por el ascenso de Caracas y en tercer lugar, esa desconfianza hacia el extranjero, sobre todo frente a los ingleses, que habían destruido la ciudad, y que al igual que los franceses merodeaban por las costas. Coro era una ciudad inerme, sin defensas naturales, y sin construcciones de carácter militar tales como recintos amurallados, de allí que la ciudad en momentos de peligro casi siempre fuera abandonada por sus habitantes.

Esta posición de González Batista es la que se repite en la historiografía regional tradicional. Sin negarla, nos parece necesaria una mejor sustentación, y consideramos que es precisamente la exigencia a las nuevas generaciones de historiadores no repetir las verdades absolutas en relación a la historia de la región coriana, sino profundizar en la investigación y el análisis.

Así, los señalamientos de *apáticos*, *ciegos por la religión e ignorantes*, son parte de una culpa que parece gravitar sobre los corianos, quienes no supieron escuchar las palabras de libertad del Precursor y causaron su desengaño. Quizás por eso, en la *Historia del Estado Falcón* de Oscar Beaujón, obra dispuesta por el ejecutivo nacional, al igual que las del resto de los estados del país, ni siquiera se menciona la invasión de Miranda, episodio que ocupa el tercer lugar entre los temas más expuestos en artículos del *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, aunque sólo con relación a la importancia de Coro, por ser el lugar donde por primera vez se izó la bandera de Miranda¹⁰.

Podemos decir que la invasión de Miranda no ha sido estudiada desde una óptica regional, que profundice en las características del momento coriano y que logre dar una explicación de conjunto sobre el tema. Para la historiografía nacional el suceso es uno de los *prolegomenos de la Independencia venezolana* tradicionalmente catalogado en la nomina de los llamados movimientos preindependentistas; pero cuando se trata de localizar el hecho en la historiografía regional, se revelan tres aspectos significativos: el sentimiento de culpabilidad por no haber Coro apoyado la invasión mirandina; la exaltación del hecho en función de destacar que fue en la región donde el Precursor izó por primera vez su bandera, y la falta de sustentación en lo referente a la indiferencia de los corianos a las proclamas libertarias de Miranda. Una respuesta a este aspecto podría encontrarse —tal como lo sugiere Carlos González Batista— en el estudio de la realidad socio-económica— política de la región entre la derrota de los negros alzados en la sierra y el desembarco del Precursor en La Vela¹¹.

Al igual que el resto de las elites del territorio hoy venezolano, la coriana —por su ser y formación— se opuso a las intenciones de subversión de Francisco de Miranda. Eso no tendría porque alimentar ningún sentimiento de culpa en el escenario regional de hoy, sino fuera porque la comprensión del proceso histórico de la región coriana se ha basado —a pesar de importantes esfuerzos recientes— en el anacronismo. De allí la necesidad de superar una historiografía asentada en un regionalismo arcaico, escasa de análisis y reflexión, fundada en la fabulación más que en el escrutinio riguroso de las fuentes, ayuna de metodología y basamentos teóricos de la especialidad.

1. 3. La reacción frente a las proclamas caraqueñas en 1810. Los delirios políticos de Coro

La historiografía general de Venezuela explica la reacción de Coro frente a las proclamas de los patricios caraqueños en 1810 en razón de la supuesta rivalidad existente entre las dos ciudades por el traslado de la capital en 1575 y de la sede de gobierno eclesiástico en 1636.¹² Siguiendo lo expuesto por el Regente José Francisco Heredia en sus *Memorias*, se ha señalado que la posición de Coro estaría permeada por la esperanza de recuperar las prerrogativas de capital, así "...la emulación contra Caracas hizo tan fiel a Coro"¹³. En su *Historia Fundamental de Venezuela*, José Luis Salcedo Bastardo afirma:

...la ciudad de Coro aprovecha la oportunidad para desvincularse de Caracas; más aún, llega incluso a sostener que con la deposición de las altas autoridades ya no hay ciudad capital, y que por ser ella la urbe más antigua del país le toca ocupar ese rango. Tanto en Coro como en Maracaibo son apresados los emisarios capitalinos y remitidos a Puerto Rico¹⁴.

Ninguno de los autores revisados sobre el particular, presenta testimonios que permitan determinar cómo se mantuvo el resentimiento entre las dos ciudades por más de doscientos años. Por lo demás, no es una exclusividad del caso coriano la explicación simplista en relación a estos hechos, igual puede detectarse para Mérida, Barcelona o Maracaibo.

Sentimos en lo profundo de este discurso un propósito de enmienda, una necesidad de justificar a unos hombres que —según las visiones planteadas— no supieron escoger el camino correcto. Unos hombres que a pesar de las rivalidades, de los *infortunados sucesos*, no debieron tomar determinaciones de *funestas consecuencias* y *hacer de Coro baluarte de la monarquía española*. No sabemos si tal rivalidad con Caracas —doscientos años después de los traslados señalados— haya sido una realidad, o constituya un argumento consagrado por la historiografía a partir de los señalamientos del Cabildo coriano en 1810. Asimismo, consideramos que el arraigado sentimiento cristiano atribuido como causa de la respuesta coriana también estaba presente en ciudades como Mérida o Caracas, adalides del pronunciamiento de 1810. En este punto, como en muchos otros de la Historia coriana, abundan las verdades absolutas, la ausencia de señalamiento y crítica

de las fuentes utilizadas, y la repetición de los argumentos de trabajos pioneros sin examinar o cuestionar el origen de sus formulaciones.

El afán de justificación de la región no es sólo aplicable a los aficionados o interesados en la historia. La profesora Elina Lovera Reyes, investigadora del Pedagógico de Caracas y Doctora en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello, también señala:

...la historiografía tradicional venezolana acusa marcadamente una visión centralista de la historia, que ha tratado a Coro como si le recriminara o cobrara todavía la actitud "realista", asumida frente a Caracas en 1810. La historiografía dedicada a Coro, repite en su gran mayoría la visión centralista, y se ha estudiado a Coro desde la perspectiva de Caracas, sin tener en cuenta sus particularismos y peculiaridades. Cuando han abordado la posición de Coro durante la Independencia, dirigen sus enfoques a manera de defensa, resaltando la lealtad del coriano a la monarquía española, sólo por motivos religiosos, y por la palabra empeñada del Cacique Manaure al monarca español en el pacto con Ampíes¹⁵.

Elina Lovera Reyes introduce la novedosa explicación del acendrado autonomismo de Coro gestado desde los orígenes coloniales, y el realismo asumido como posición para enfrentar a Caracas en 1810, así "mientras el realismo en Coro fue coyuntural, el autonomismo fue estructural..."¹⁶ Según la historiadora la respuesta coriana ante los emisarios de la Junta caraqueña no se debería a un compromiso o posición a favor de la monarquía española, sino a un marcado autonomismo de la región.

Génesis de *una actitud ante la historia*, el llamado *pacto entre Ampíes y Manaure*, por el cual los antiguos corianos jurarían fidelidad al rey de España, consagra una visión marmórea de la historia regional en la cual no hay contradicciones ni fisuras, sino una constante actitud de lealtad en los hombres de esa tierra, la cual se complementa con un carácter recio, guerrero, decidido, que tendrá otros hitos y manifestaciones a lo largo del tiempo para estructurar un sentido de identidad regional.

Lovera Reyes asume la tradición de la historiografía regional al indicar que

...internamente, el hecho de haber sido la ciudad de Coro y sus pueblos el escenario de la primera guerra librada en territorio

venezolano, como se ha resaltado en las historias nacionales, en una época cuando el hombre se sentía muy ligado a lo que estaba más cerca de él, a lo cotidiano, a su pueblo, su ciudad, una invasión con tropas armadas declarando la guerra prácticamente era el atropello a todo lo que representaba un sentimiento de solidaridad y armonía de una localidad. No cabe la menor duda de que el sentimiento de lealtad que siempre caracterizó al coriano fue explotado al máximo en estos momentos difíciles y de defensa de lo propio, y sentó las bases para la participación decidida y fiel de los corianos en los ejércitos realistas.”¹⁷

Se unirían, de acuerdo a la investigadora, un “sentimiento regional marcado por la idea de lealtad, y un acendrado autonomismo de la jurisdicción en respuesta a las proclamas llegadas desde Caracas.

1.4. La incorporación de Coro a la Independencia en 1821. La vindicación ante el estigma del realismo

El conocimiento del análisis realizado sobre la invasión de Miranda en 1806 y la reacción coriana en 1810, hace posible la comprensión del tratamiento que ha tenido el cuarto hito de la historiografía coriana sobre la Independencia. Ese hito tiene una connotación y trascendencia mayores en el ámbito regional que nacional, por cuanto marca la incorporación de Coro al movimiento independentista, logrando reivindicar a los corianos de la indiferencia mostrada ante la incursión del *Precursor de la Independencia* en 1806, y al rechazo a las propuestas de los caraqueños en 1810. La generalidad de la historiografía sobre la independencia en la región coriana cierra su ciclo en 1821, cuando se produce la proclama de los paraguaneros, quienes toman la ciudad de Coro, uniéndose al movimiento de Rafael Urdaneta sobre la jurisdicción. La acción patriótica de mayo de 1821 en Pueblo Nuevo de Paraguaná y el papel que en ella jugó Josefa Camejo han sido distorsionados por gran parte de los autores que han tratado el tema. Sin ningún tipo de soportes documentales, se ha presentado la toma de la antigua capital de la península como una batalla entre partidarios de la independencia y de la monarquía, cuya jefatura por el

primer sector se atribuye a Josefa Camejo, quien conduciría trescientos esclavos como aporte para librar esa contienda. Así, esta acción, que en la historiografía nacional no pasa generalmente de señalamientos marginales o breves descripciones, ocupa el lugar principal en la historiografía regional¹⁸.

El periodo y tema más tratado en la bibliohemerografía regional es éste, el de la incorporación de Coro a la Independencia. Más tratado, no quiere decir, por supuesto, que sea profusa y profundamente estudiado. La incorporación de Coro a la Independencia en 1821 marca para los estudiosos y aficionados a la historia la vindicación de la región por su conducta errada de defender la monarquía. Sería entonces la acción de Josefa Camejo en Paraguaná la que limpiaría el gentilicio regional.

Así, nos dice Juan de la Cruz Esteves, cronista tradicional de la península y personaje destacado en la región por la difusión de la figura de Josefa Camejo, que

...ella es el símbolo de más contenido patriótico en la historia de Paraguaná, porque no se dejó vencer por las dificultades y no desmayó en su propósito de enseñarle a su pueblo el camino del deber, el camino de la lucha para conquistar la libertad. La gloria de que somos herederos se la debemos a ella. El esfuerzo de esa valerosa mujer nos devolvió la dignidad que habíamos perdido, la dignidad de pueblo con conciencia de patria. Porque, señores: ¡cuán vergonzante era el estigma que cubría el nombre de Coro cuando la independencia!... Y fue Josefa Camejo, con su esfuerzo de varona lideresa, la que nos borró ese oscuro baldón al sublevar a su pueblo por la causa de Bolívar¹⁹.

Ese discurso es la exégesis de la historia regional con respecto a la Independencia, de sus contenidos se nutre buena parte de pronunciamientos de gobernantes, de oradores de plaza pública, de los contenidos educativos y de los medios de comunicación a la hora de presentar los hechos de la Independencia. Ese es el tamaño de nuestra comprensión de la historia regional. No se ve la realidad que movió los acontecimientos, sino que se busca una justificación al concebir a la Independencia como bendición y al realismo como pecado.

A tales planteamientos no han escapado ni siquiera destacados historiadores como Ermila Troconis de Veracoechea, —profesora de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela y Directora de la Academia Nacional de la Historia— quien en un trabajo titulado “Josefa Camejo: Una Mujer ante la Historia”, discurso de orden en los actos celebratorios del Bicentenario del Nacimiento de la paraguanera, señalaba que la Camejo:

...había construido, durante años, una amplia red conspirativa: en Maracaibo, en Bogotá y en Cartagena existían grupos de personas que trabajaban por la libertad, todos de acuerdo con Josefa Camejo, aunque obviamente el punto primordial de la empresa era Paraguaná, su tierra natal. Militares y civiles acataban sus ordenes²⁰.

Y la describe como una mujer “... fuerte como un roble y sus ideas, claras y resplandecientes como el sol que alumbraban las montañas en su hato, las puso al servicio de la conspiración libertadora.” Para más adelante agregar: “...Josefa reúne hombres, caballos y pertrechos para atacar a las fuerzas realistas acantonadas y un tanto desprevenidas. Más de 300 esclavos que trabajaban en sus tierras son incorporados como soldados de la libertad.”²¹ Sin citar ningún tipo de fuentes documentales de interés, sólo la obra de autores tradicionales sobre el tema, la conferencia de Veracoechea no dista mucho de la visión presente en la bibliografía en la cual se apoya: marcado acento anecdótico, versión más cercana a la creación literaria que al análisis histórico serio y responsable, intención exaltadora, ausencia de análisis y crítica historiográfica, empleo de términos cuya connotación no pertenece al contexto histórico de los hechos que se exponen, y explicación de los sucesos por la actuación protagónica de la heroína sin entrar a analizar otros factores²².

La Independencia en la región coriana ha sido presentada como producto de la acción de hombres y mujeres convencidos de los mejores ideales de libertad. No se ha estudiado la situación económica, social y política de la región que pudiera incidir en un cambio de actitud a favor del movimiento independentista. La heroicidad es el tono dominante del discurso, no se analizan dentro de un contexto histórico-social estas acciones, para poder determinar las características del momento coriano

de la Independencia. Así, la historia de una de las regiones venezolanas donde más se habla de historia, donde todas las justificaciones parecen buscarse en ella, no es más que una amalgama forzosa y torpe de exageraciones, manipulaciones, superficialidad, exaltación y tontería crasa que sin embargo pretende presentarse como testimonio de un arraigado ser cultural, como manifestación de identidad y patrimonio.

A pesar de la continuidad de las conmemoraciones sobre la figura de Josefa Camejo en la actualidad, bajo lemas como el de "Josefa Camejo, ejemplo de la mujer revolucionaria", no existen trabajos que logren presentar fuentes documentales para avalar esa versión de los hechos, consagrada sobre el personaje y su supuesta actuación de amazona conductora de tropas, cuyo desempeño marcaría la incorporación de Coro a la Independencia. La historia es aquí ficción repetida, necedad convertida en historia de género, manipulación político-ideológica de una versión tradicional²³.



Imágenes que representan a Josefa Camejo, tomadas de distintas páginas de internet. Ver: http://www.google.com/images?hl=es&xhr=t&q=josefa+camejo&cp=8&um=1&ie=UTF-8&source=univ&ei=dGdMTfesLYH-8AaZ2YzIDg&sa=X&oi=image_result_group&ct=title&resnum=3&sqi=2&ved=0CD4QsAQwAg&biw=1024&bih=563

Conclusiones

En la revisión anterior hemos podido observar como existe en la historiografía regional la necesidad de integrarse a la visión heroica de la Historia de la Independencia. Frases sueltas en los trabajos sobre el tema así lo confirman: "La batalla de Cumarebo, la Carabobo local", "Coro firma su integración a la patria de Bolívar", o "Cabalga Josefa alzando en su mano derecha la bandera de Miranda".

La actitud condenatoria de los corianos ante la historia se debe a la lealtad del Cacique Manaure en su pacto con Juan de Ampíes, la lealtad engegueció ante la gloria de la Independencia, nos hizo dejar solo a Miranda en 1806, hacer frente al Marqués del Toro en 1810 y ser un centro de reacción realista hasta 1821. Un conocimiento de la historia regional basado en tales explicaciones sólo puede conducir al absurdo. Cúmulo de despropósitos apoyados por historiadores de oficio locales, y como ya hemos visto, por académicos de renombre, que sin embargo tienen una intención coherente que fuerza a la historia en su propósito: reivindicar a la región y a sus hombres.

Pedro Luis Bracho Navarrete, abogado y político falconiano, ex gobernador del Estado, miembro del Centro de Historia y de la Junta de Notables, presidente de la Comisión para la declaración de Coro como Patrimonio Cultural de la Humanidad, y frecuente articulista en la prensa regional, al reseñar el traslado de la capital a Caracas en 1576 y de la sede el obispado en 1636, indicaba que los mismos sirvieron "para consumir nuestra desgracia." Esta expresión, unida a reflexiones sobre la escasa importancia otorgada por el poder central a Coro, evidencian el tono lastimero de buena parte de la bibliografía regional, para la cual la historia sirve para evidenciar los meritos históricos de una ciudad y una región, lo cual no es valorado por los administradores para atender las necesidades actuales de los corianos. Si ayer fuimos valientes guerreros, hoy somos llorones pedilones, suplicantes de limosnas. La *canción mansa para el pueblo bravo* de Ali Primera, *el Coro triste de su canción* constituyen también parte de esa actitud. Actitud de indefensión frente a un Estado paternalista y dispensador de beneficios, cuya sede es Caracas. Se vive del pasado, la historia sirve aquí para eso, la historia no es vida. La historia es el cementerio de las glorias del pasado.



Busto de Josefa Camejo en el pueblo de Cuaraidebo (Edo. Falcón).
Tomado de <http://www.panoramio.com/photo/577447>.

La negación de la Colonia, otra de las características del discurso coriano y venezolano, es parte de los problemas que nos llevan a la incompreensión. A la Independencia se le estudia descontextualizada del largo tiempo de la historia. En esas líneas se mueve nuestro discurso, en esos extremos, al parecer irreconciliables, ¿también lo hará nuestro sentir?. Sin embargo, hablemos de lo que hablemos, tratemos lo que tratemos, sea la Independencia, la Guerra Federal, el caudillismo de fines del siglo XIX, la dictadura de Gómez o el 23 de enero de 1958, terminamos hablando de la Colonia. Pareciera, tenemos allí una deuda pendiente, algo que no asumimos enfrentar, pero que nos reta desde el fondo mismo de las palabras con las cuales nos nombramos.

Al hacer un balance de algunas de las características presentes en el discurso regional, podemos observar la necesidad de integrarse a la visión heroica de la Independencia, la reivindicación de las muestras de rebeldía histórica del coriano, la justificación de la lealtad a la monarquía, la postura de indefensión por la desvalorización de los aportes de Coro a la historia nacional, el desconocimiento y negación de la Colonia, y

las interpretaciones excluyentes sobre la historia coriana. ¿Cómo asumir entonces con madurez el proceso histórico de Coro? ¿Cómo esbozar una mirada trascendente y comprensiva sobre lo que fuimos y lo que somos? ¿Cómo formular una visión integradora de nuestro ser como pueblo? ¿Cómo reconciliarnos con nosotros mismos?

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ Pedro Manuel Arcaya. "Una insurrección de negros en 1795". Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia. En *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Falconianos. 1977, pp. 227-273.
- ² J. M. Siso Martínez. *Historia de Venezuela*, México, Editorial Yocoima. 1954. p. 236; José Luis Salcedo Bastardo *Historia Fundamental de Venezuela*, Caracas, U.C.V. 1970, p. 234; Guillermo Morón. *Historia de Venezuela*, Caracas, Italgráfica. 1971. Tomo V, p. 106; Antonio Arellano Moreno. *Breve Historia de Venezuela*. 1492-1958. Caracas, Italgráfica. 1974, p. 89; Mario Briceño Perozo. *Trazos de Historia Falconiana*. Caracas, Junta Pro-Celebración de los Cuatrocientos Cincuenta Años de la Fundación de Coro, 1977, pp. 86-87; Manuel Vicente Magallanes. *Aspectos Históricos del Estado Falcón*. Caracas, s.n. 1977. pp. 58-59; Oscar Beaujón. *Historia del Estado Falcón*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982, pp. 139-140.
- ³ Ramón Aizpurua. "La Insurrección de los negros de la serranía de Coro de 1795: una revisión necesaria." En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXXI, 283 (Caracas, julio-septiembre, 1988), pp. 105-723. Aizpurua había presentado este trabajo en extenso como requisito de ascenso en la Universidad Central de Venezuela a inicios de esa década.
- ⁴ Oscar Beaujón. *Historia del Estado Falcón*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República. 1982, pp. 145-146.
- ⁵ Tomamos el término invasión de la generalidad de la historiografía sobre el suceso. Lo cual es significativo por la fuerte carga cuestionadora, al contrario de incursión libertaria o expedición libertadora con la cual se le ha celebrado recientemente el bicentenario de los sucesos.
- ⁶ Rafael María Baralt y Ramón Díaz. *Resumen de la Historia de Venezuela*. Caracas-Brujas-París, Academia Nacional de la Historia, 1939. T. I, pp. 36-37.
- ⁷ *Ibidem*, p. 36.

- ⁸ “El resto del pueblo lo creo tan godó como antes. Ni aún por mi llegada se acercan a verme, como que sus pastores son jefes españoles. Yo creo que si los españoles se acercan a estas costas, levantarán 4 ó 5.000 indios en esta sola provincia. La nobleza de este país permanece renuente y abstraída de todo; pero cobrando millones y Coro no ha valido jamás un millón”. Carta de Simón Bolívar a Rafael Urdaneta. Coro, 24 de diciembre de 1826. Simón Bolívar. *Obras Completas*. Caracas, Líder Editores, Vol. II, p. 9.
- ⁹ Carlos González Batista. “Coro a la llegada de Miranda”, en *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 26 (Coro, julio, 1981), pp. 28-39.
- ¹⁰ La colección completa del *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón* la revisamos en la Biblioteca del Museo Lucas Guillermo Castillo de Coro.
- ¹¹ Entre los más recientes trabajos sobre el tema pueden señalarse, con desiguales aportes, los de César Correa Mijares “Las expediciones de Francisco de Miranda”. En Teresa Pinto González y Mike Aguiar Fagundez (Coordinadores) *Rebeliones, alzamientos y movimientos preindependentistas en Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 2001, pp. 129-145; y Carmen L. Bohórquez Morán *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de América Latina*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello-Universidad del Zulia, 2002, pp. 243-248.
- ¹² Rafael María Baralt y Ramón Díaz. *Ob. cit.*, p. 62; José Gil Fortoul. *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones Sales. 1964. T. I, p. 214; J. M. Siso Martínez. *Ob. cit.* p. 245; Salcedo Bastardo *Ob. cit.*, p. 282; Guillermo Morón. *Ob. cit.* T. V. p. 146; Antonio Arellano Moreno. *Ob. cit.*, p. 203; John Lombardi. *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Barcelona, Editorial Crítica. 1985, p. 139.
- ¹³ José Francisco Heredia. *Memorias del Regente Heredia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia. 1986, p. 26.
- ¹⁴ José Luis Salcedo Bastardo. *Historia Fundamental de Venezuela*, p. 282.
- ¹⁵ Elina Lovera Reyes. “Autonomismo y Realismo en la Provincia de Coro durante la Independencia.” En *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Simón Bolívar, I, 1, (Caracas, 1990), p. 151.
- ¹⁶ *Ibidem*, p. 151.
- ¹⁷ *Ibidem*, p. 180.
- ¹⁸ La mayoría de los trabajos sobre el personaje y su supuesta acción fueron recogidos en el libro *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión

- Pro-Celebración del Bicentenario de la Heroína, 1993. Contiene el libro trabajos de autores como: Carmen Clemente Travieso, Aníbal Hill Peña, Mario Briceño Perozo, Juan C. Esteves, Raúl López Lilo, Bhila Torres de Molina, José Rafael Salazar Meneses, Luis Alfonso Bueno, Elina Lovera Reyes y Luís Dovale Prado.
- ¹⁹ Juan C. Esteves. "Salutación a los delegados a la 41° Convención del Consejo Nacional de la Federación de Asociaciones de la Banda Ciudadana de Venezuela, en el acto de una Ofrenda Floral ante la estatua de Josefa Camejo". En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario de la Heroína, 1993, p. 76.
- ²⁰ Ermila Troconis de Veracochea. "Josefa Camejo: una Mujer en la Historia". En *Memoria y Vigencia...*, p. 186.
- ²¹ *Ibidem*, pp. 188-189.
- ²² Un estudio historiográfico sobre el tema hemos realizado en el trabajo "Josefa Camejo: ¿La invención de una heroína?. *Presente y Pasado*. Mérida: Escuela de Historia, ULA. N° 1. Enero-junio, 1996, pp. ¿???
- ²³ En los trabajos más recientes sobre esta temática nada importante se ha sumado para esclarecerla. Ni desde la óptica tradicional de la historiografía regional, Luis Alfonso Bueno con *Josefa Camejo. Una mujer de su tiempo*. Villa de Cura, Editorial Miranda, 2001, ni desde los esperados frutos de una labor basada en la rigurosidad crítica de la profesionalización de los estudios históricos Elina Elovera Reyes con "Josefa Camejo: heroína de la libertad". (Palabras con motivo de la incorporación simbólica de Josefa Camejo al Panteón Nacional el 8 de marzo de 2002), en *Oikos*, 1 (Coro, julio, 2002), pp. 61-63. En los actos de mayo de 2007 en el Estado Falcón para "rendir honores a la heroína Josefa Camejo con motivo de la celebración de los 216 años de su nacimiento", la oradora de orden fue "la primera dama de la Fuerza armada Nacional" Cruz María de Baduel, quien realizó un discurso evocando "las hazañas de la Pasionaria de la Libertad". "Mujer aguerrida e icono de la lucha por los ideales de justicia y libertad, Josefa Camejo es y siempre será digna representante del gentilicio falconiano y la Revolución que avanza hacia el Socialismo Bolivariano", de acuerdo a la publicidad del gobierno regional actual. Ver Adriana Mundaray. "Cruz María de Baduel: Josefa Camejo, ejemplo de la mujer revolucionaria", en *Nuevo Día*, Coro-Punto Fijo, 19 de mayo de 2007, p. 7. También en la misma publicación, p. 44.

Atizando la efímera República: Apuntes sobre las ideas políticas de Francisco Javier Yanes en el Congreso Constituyente de 1811*

Jean Carlos Brizuela**

Resumen:

En el concierto de personajes que contribuyeron al desarrollo de ideas modernizantes en las tres primeras décadas del siglo XIX, convergen distintos nombres, entre ellos civiles y eclesiásticos que, con sus posturas y planteamientos públicos hicieron aportes fundamentales en el proceso inicial de construcción republicana. En este marco, se ubica a Francisco Javier Yanes como uno de esos hombres que descolla entre el procerato civil, que impulsó la ruptura respecto a España en 1811. La participación de Francisco Javier Yanes en la escena política caraqueña, se inaugura como diputado ante el Congreso de las Provincias Unidas de Venezuela instalado el 2 de marzo de ese año, aunque había participado con menor grado de beligerancia en los sucesos de abril del año anterior. Pues bien, como diputado por la Villa de Araure, Yanes participa en el Congreso de 1811 con elevada beligerancia, llegando a dirigir la Sección legislativa de Caracas, desde la cual se promulgarían los revolucionarios Derechos del Pueblo, días antes de la declaración de independencia. Destacó Yanes, al promover en el seno del Congreso constituyente, el debate sobre la necesaria, absoluta y pronta independencia, la igualdad de los pardos y la libertad de imprenta que entendía como el canal ciudadano para la difusión libre del pensamiento e ideas políticas.

Palabras Clave: Yanes, independencia, ideas políticas y republicanas.

Abstract:

At the concert of characters who contributed to the development of modernizing ideas in the first three decades of the nineteenth century, converge various names, including civil and ecclesiastical, which with their positions and public statements made fundamental contributions in the initial process of building a republic. In this context, Francisco Javier Yanes places like one of those men who stood out among the civil procerato, which prompted the break from Spain in 1811. The participation of Francisco Javier Yanes on the political scene of Caracas, was inaugurated as a deputy to the Congress of the United Provinces of Venezuela installed on 2 March of that year, although he had been involved with lower level of belligerence in the events of April last year. Well, as a deputy for the town of Araure, Yanes participates in the Congress of 1811 with high belligerence, coming to lead the legislative section of Caracas, from which enact the revolutionary People's Rights, days before the declaration of independence. Yanes emphasized, to promote within the Constituent Congress, the debate on the necessary, absolute and early independence, equality of brown and freedom of the press he saw as the canal city for the free dissemination of thought and political ideas.

Key words: Yanes, independence, and republican political ideas.

* Este trabajo se terminó en noviembre de 2009. Se recibió para su evaluación en diciembre del mismo año y se aprobó para su publicación en junio de 2010.

** Profesor de Geografía e Historia (UPEL-Inst. Pedagógico de Maracay). Maestría en Enseñanza de la Historia del Instituto Pedagógico de Maracay. Profesor del Dpto. de Ciencias Sociales del Instituto Pedagógico Rural "El Mácaro". Candidato a Doctor en Historia (UCAB). Miembro del Consejo Editorial de la Revista *Tiempo y Espacio* del Centro de Investigaciones Históricas "Mario Briceño Iragorry" del Instituto Pedagógico de Caracas. E-mail: jeancarlosbrizuela@gmail.com.

Nota Introductoria

Los motivos que llevaron a la participación de distintos personajes durante el proceso de independencia venezolano son matizados y disímiles, pertenecientes éstos a diferentes sectores de la sociedad colonial en crisis. Algunos de los personajes, movidos a participar en el teatro independentista por razones de fuerza económica, en tanto que, poseyendo la propiedad territorial, aspiraban también conducir la estructura política de la sociedad; mientras otros, los más insistentes en el propósito de lograr la absoluta independencia, parecían influidos por ideas modernas que, apuntando en sentido contrario al orden monárquico, sus acciones resultaban “...chocantes con el aparato de la vida colonial...”¹.

En este concierto de figuras que desde finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX configuran un escenario propicio para el desarrollo de estas ideas modernizantes, convergen nombres tanto de eclesiásticos como de civiles, que suman un número considerablemente importante durante los acontecimientos que catalizan el curso de la reacción contra España, al margen de los también disímiles razonamientos alrededor de la actitud a adoptarse entre los años 1810 y 1811 respecto al gobierno de la península.

Francisco Javier Yanes parece descollar entre las principales figuras civiles que por casi tres décadas, contadas a partir de 1810, permanecen activas no sólo durante el proceso de ruptura con España, sino también en el de construcción inicial de la república, en sus distintas etapas. Yanes nace en Puerto Príncipe, hoy Camagüey de Cuba en 1777, llega de mano de su tío el médico Francisco Javier de Socarrás, a la ciudad de Caracas en 1802, donde continúa estudios universitarios y obtiene en 1807 el título de Licenciado². Al poco tiempo de culminar sus estudios, Yanes funge como pasante de abogado en los bufetes de Juan Germán Roscio y José Félix Sosa³, a la vez que toma parte en los sucesos de abril de 1810.

Conforme con lo testimoniado por el mismo Yanes, tras el desconocimiento de Coro al golpe de mano ocurrido en Caracas contra las antiguas autoridades, es comisionado por la junta suprema a efectos de trasladarse a la Villa de Nuestra Señora del Pilar de Araure, “por haber tenido informes que los vecinos querían seguir el partido

de Coro⁷⁴, y acota que “no sólo calmó las pasiones y restableció la concordia entre las familias, sino que envió al Marqués del Toro, que había puesto su cuartel general en Carora, 300 hombres voluntarios⁷⁵. Al establecer Yanes una junta independiente en esta Villa de Araure perteneciente a la provincia de Caracas, pronto resultaría su representante como diputado al Congreso general de las provincias unidas de Venezuela, instalado el 2 de Marzo de 1811.

Las ideas políticas de Francisco Javier Yanes serán vistas en esta primera etapa del proceso independentista, desde su participación en el Congreso que declaró la absoluta independencia de Venezuela en 1811. Fundamentalmente se revisará tal cuerpo doctrinario, sobre la base de su argumentación acerca de la necesaria, pronta y absoluta independencia, de definir una nueva organización política alejada de las ambigüedades y temores existentes en el pleno constituyente, así como de sus alegatos en pro de los derechos del pueblo, la igualdad de los pardos y la libertad de imprenta, esgrimidos tanto en el Congreso general como en la sección legislativa caraqueña; espacios parlamentarios en los que fue altamente beligerante.

1. Y no como invitado de piedra: Francisco Javier Yanes en el Congreso de las Provincias Unidas de Venezuela

Yanes asiste al Congreso General de Venezuela de 1811 en representación de Araure como uno de los veinticuatro Diputados de la Provincia de Caracas, para sumar su voz a la causa que plantea romper la dependencia de España.

De manera que para iniciar el estudio de las ideas republicanas de Yanes, en ausencia de producción escrita por éste en la misma primera etapa del proceso emancipador, habría que hurgar en el diario de debates del Supremo Congreso de Venezuela de 1811-1812, por lo que deberá revisarse su libro de actas o *El Publicista de Venezuela*⁶, del cual fue nombrado su censor por el propio Congreso⁷.

Yanes junto a Roscio y Miranda, fue de los más insistentes en cuanto a manifestar la pronta y absoluta independencia respecto a España. Un poco antes de declararse la independencia, el debate

giró fundamentalmente en torno a los motivos que trajeron como consecuencia la libertad e independencia de los pueblos. La discusión se centró entonces en que si había sido la prisión del rey Fernando VII o la vergonzosa abdicación de Bayona, la principal causa que condujera a la ruptura de hecho. La polémica discusión llevada principalmente entre Roscio, Peñalver, Miranda y Yanes, parece ser un elemento a resolver para que unos días más tarde se dilucide la ruptura con el gobierno de la península. Tras la opinión de Yanes, quien a su parecer "...la prisión por sí y por las consecuencias que de ellas se derivaron, produjeron la libertad e independencia de los pueblos"⁸, ripostó Miranda que no creía debiese "...fundarse en la prisión de Fernando la razón suficiente de nuestra independencia"⁹, a la vez que respaldó la previa intervención del señor Roscio contrariada por Yanes. Según Roscio, la "...abdicación privó y debió privar de todos sus derechos a la casa de Borbón... la abdicación fue el principio de nuestra independencia"¹⁰, concluyó el diputado por Calabozo. Tal polémica que refleja en sí misma un desconocimiento a la debilitada autoridad de los borbones, a la postre es resuelta con una segunda intervención de Yanes en la cual expresa que, al decir:

...que la prisión de Fernando y las consecuencias que de ellas se siguieron son los principios de donde provino la libertad de todos los pueblos que formaban el estado, no excluyó absolutamente lo que pudo también producir la renuncia hecha por Fernando y sus padres en Bayona."¹¹

De modo tal que, complementando ambos argumentos, dejó clara la necesidad de reconstituir el estado de cosas, ante la acefalía en el cuerpo político.

Llegada la sesión del 3 de julio, el Congreso es conminado por el diputado Francisco de Miranda a declarar la independencia. Francisco Javier Yanes resueltamente independentista, manifiesta su apoyo al diputado por el Pao de la Provincia de Barcelona, quien a su juicio, "...ha demostrado, que hace muchos días podíamos haber declarado nuestra independencia y que en el día es de absoluta necesidad"¹². En Yanes resultan evidentes las posturas antimonárquicas y de clara factura republicana, como se verá más adelante. No admite que se hable de estados confederados, sin que primero los Estados de Venezuela no sean

“libres, soberanos e independientes”¹³. No hay forma alguna agrega Yanes, de celebrar un pacto general entre Estados sino “declarando su absoluta independencia de la monarquía y dominación española”¹⁴.

Son varias las consideraciones que realiza Yanes ese 3 de julio de 1811, en aras de influir en el pleno constituyente para lograr la declaratoria de Independencia. Interpretando que Venezuela experimenta entonces una situación que no termina por definirse; al hablarse en un mismo tiempo de Confederación, Congreso general, Poder ejecutivo y Junta conservadora de los derechos del rey cautivo, no se revela otra cosa, según Yanes, que un profundo grado de confusión y temor ante las posibilidades de “volver a caer bajo el yugo Español”¹⁵.

Siendo estos los efectos de juzgar “efímera su dicha”¹⁶ y de no terminar de dar al traste con lo que considera un “gobierno indefinido”¹⁷, al que lapidariamente calificará de “promiscuo o epiceno”¹⁸ por, precisamente, mantenerse en total indefinición y hablar, por un lado, de gobierno popular y por otro, “mantener la forma de una monarquía”¹⁹; todo esto mientras se conservan los derechos como rey prisionero a Fernando VII y prevalece la ambigüedad republicana. Ante este cuadro de indefiniciones visto por “verdaderos republicanos”²⁰, expresará de manera concluyente el jurista diputado de Araure, “estoy persuadido que la independencia disipará estas cábalas e intrigas... cesarán las imputaciones que nos hacen los enemigos”²¹.

2. El brasero republicano se atiza en la legislatura caraqueña

Mientras Francisco Javier Yanes asume un elevado papel beligerante en el seno del Congreso General, a la par preside la sección legislativa de Caracas²², instalada el 7 de junio del mismo 1811 e integrada por los diputados de los distintos partidos de la provincia caraqueña, representados en el pleno constituyente. La sección legislativa de Caracas se convertirá en un espacio que, presidido al comienzo por Yanes, tomará algunas iniciativas que nutridas de ideas modernas y de conceptos propios del pensamiento democrático burgués, se planteará el establecimiento de un ordenamiento jurídico cónsono a la forma de gobierno popular que aspiran implantar, en medio de expresas contradicciones.

Es el caso de la publicación de los *Derechos del Pueblo*, aprobados por dicha sección legislativa el primero de julio, como campanada que anuncia el curso a seguir en los días próximos. Estos *Derechos del Pueblo* integrados en un cuerpo contentivo de cuatro títulos (soberanía del pueblo, derechos del hombre en sociedad, deberes del hombre en sociedad y deberes del cuerpo social), aparecerán impresos²³ con un preámbulo donde se resalta que la legislatura provincial "...ha creído que el olvido y desprecio de los Derechos del Pueblo, ha sido hasta ahora causa de los males que han sufrido por tres siglos y queriendo empezar a precaverlos radicalmente ha resuelto, conformándose con la voluntad general, declarar como declara..."²⁴ En estos *Derechos del Pueblo* se percibe el acento revolucionario liberal, toda vez que establecen, en lo que a *Derechos del Hombre en sociedad* concierne, que la felicidad consiste en el "...goce de la libertad, de la seguridad, de la propiedad y de la igualdad de derechos ante la ley"²⁵. Mas adelante sostiene, que la "ley se forma por la expresión libre y solemne de la voluntad general, y esta se expresa por los apoderados que el pueblo elige para que representen sus derechos"²⁶.

Coincide la publicación de estos *Derechos del Pueblo*, con la divulgación de los Derechos del hombre y del ciudadano, con varias máximas republicanas²⁷; documento éste que constituye una pieza de capital importancia para "el conocimiento de la evolución ideológica de los dirigentes de la revolución Venezolana"²⁸. Evidentemente, estos principios insertos en los *Derechos del Pueblo* de 1811 y luego en la Constitución de finales del mismo año, forman parte del acervo ideológico ilustrado de estos primeros hombres de la independencia. En sus *Apuntes sobre la legislación colombiana*, Yanes hará saber cuan empapado estaba de todo ese andamiaje ideológico que servía de base a lo impulsado por él y otras figuras de la época²⁹.

Asimismo, la legislatura provincial presidida por Yanes, publica el *Reglamento de la Libertad de la Imprenta*, que recogido en veinticuatro artículos, aparece con una nota preliminar que de igual forma, deja sentir los vientos modernos que soplan:

...la imprenta es el canal más seguro para comunicarse a todos las luces, y que la facultad individual de los ciudadanos de

publicar libremente sus pensamientos e ideas políticas, es no sólo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino también un medio de ilustrar a los pueblos en sus derechos³⁰.

Seguramente la influencia de Francisco Javier Yanes en la promulgación de este último reglamento, fue más allá de su condición de presidente de la legislatura caraqueña, al considerar que su interés por el asunto de la libertad de imprenta queda de manifiesto en varios de sus escritos posteriores. Así pues, correspondiendo su acción legislativa de 1811 con sus convicciones políticas expresadas a más de una década, al ejercer la labor periodística junto a Cristóbal Mendoza, plasmará con su socio redactor, que

...la libertad de prensa, que no es otra cosa que la libertad que tiene el pueblo para expresar sus opiniones sobre los principios del gobierno y la conducta de los ministros públicos, ha sido mirada en todo país libre como la cosa mas importante para conservar la libertad de la nación³¹.

De igual forma, algo muy parecido plasmará en esos mismos tiempos, al afirmar que "...la libertad de imprenta es absolutamente necesaria para conservar la nación³². Vale decir, que este *Reglamento de la Libertad de Imprenta*, parece tener como marco referencial, el reglamento llamado por el mismo nombre en España, aprobado en Cádiz el año de 1810 y del cual calca buena parte de su articulado, quizás por ser la experiencia previa e inmediata conocida por los independentistas venezolanos, quienes con toda seguridad lo conocían, teniendo en cuenta que fuere publicado íntegramente en la *Gaceta de Caracas* fechada 26 de abril de 1811.

3. ¿El fin de las castas? Debate sobre la igualdad en el Congreso General de Venezuela (1811)

Entre las posturas que asume el diputado Francisco Javier Yanes en el Congreso emancipador de 1811, destaca, a efectos de conocer sus ideas políticas en esta primera etapa del proceso independentista, su participación en la sesión del día 31 de julio, toda vez que se produzca en su seno la discusión sobre la igualdad de los pardos, que en ese momento no se concretó³³. Aún cuando Yanes no

ha etiquetado sus intervenciones, el contenido de las mismas dejan ver la influencia que sobre él ejerce el pensamiento ilustrado.

Más tarde se conocerán en sus escritos, las fuentes de las cuales toma, para sostener teóricamente sus planteamientos: Rousseau y Montesquieu no faltarán en sus citas, cuando a partir de 1823 plasma sus ideas en papel, lo que queda claramente reflejado en su *Manual Político del Venezolano* publicado en 1839, ya en el ocaso de su vida. El discurso pronunciado por Yanes ese 31 de julio de 1811, constituye la pieza más interesante al momento de extraer con pinzas, las ideas revolucionarias que alojaba en su mente el convencido jurista.

Ante las voces que vaticinaban conmociones, de llegarse a declarar la igualdad que le era negada a los pardos y, que había sido establecida, al menos enunciativamente, a inicios del mismo mes por la legislatura provincial de Caracas por él presidida, expresó Yanes que “no deben temerse conmociones por esto, pues si acaso las hubiese, serían imputables a la ignorancia y preocupaciones que la tiranía y el despotismo del antiguo gobierno había plantado en nuestro suelo... cuando deben temerse conmociones, es en el caso de tratarles con desprecio e indiferencia, pues entonces la justicia dará un impulso irresistible a esta clase que es mucho mayor que la nuestra”³⁴.

Queda explícito en la ilustrada intervención, su condición de blanco, de herencia mantuana, descendiente de los padres de familia, perteneciente a una clase que entendida por él como minoritaria, aspiraba entonces ostentar, o más bien, detentar el poder político; desconsiderando a la mayoría parda, cosa que estima imprudente. Si se quiere, Yanes observa este asunto de una clase que se impone sobre otra, a la luz de las ideas jacobinas³⁵. Contrario a posiciones como las de Fernando Peñalver³⁶, Yanes insistió en otorgar la natural igualdad que le correspondía a los pardos, por lo que confrontó al muy amigo de Bolívar, al argumentar que materia tan importante, tratándose de leyes fundamentales, debía ser discutida en el Congreso general y no dejar la decisión a las provincias por separado, tal como lo proponía el diputado valenciano.

Si Caracas había sancionado que “...la ley debe ser igual para todos... sin admitir distinción de nacimiento, ni poder hereditario y efectivamente, así lo ha cumplido y está cumpliendo, como es

público y notorio...³⁷, por qué no habría de hacerse en todas las demás provincias que pretendían confederarse en ese marco, señaló el diputado Yanes, al argumentar frente a los alegatos de los diputados José Ángel Álamo, Salvador Delgado, Mariano de la Cova, entre otros, que compartían la opinión del diputado Peñalver. Yanes con fuerza discursiva manifestará ante quienes trataban de postergar el debate, que tales asuntos fundamentales “...deben ser discutidos por el Congreso y sancionados por la pluralidad de los pueblos...”³⁸, de lo contrario:

...nos expondríamos a constituir un cuerpo heterogéneo, cuya duración sería momentánea. La forma de Gobierno, la división del Estado, los derechos y deberes de los ciudadanos, etc., son leyes de aquella especie y, por lo tanto, del resorte del Congreso³⁹.

Profundizando en argumentos ante las previas intervenciones de Álamo, Delgado y Cova, cerrará Yanes su primera intervención del día, expresando mediante sendas interrogantes, elementos que reflejan cuál forma de gobierno aspira:

¿Cómo podría subsistir largo tiempo Venezuela si cada una de las Provincias pudiese establecer la forma que se le antoje? ¿No sería dar un paso a la anarquía, el que, por ejemplo, Barinas estableciese una monarquía, Mérida la oligarquía, Trujillo la teocracia, Cumaná la aristocracia y Caracas la democracia? ¿No sería una confusión, un desorden que el Estado se clasificase de distinto modo que en cada una de esas partes y que los ciudadanos tuviesen diversos derechos y deberes en cada Estado de la Confederación? La uniformidad del sistema es la base de la unión individual y en ésta consiste nuestra felicidad⁴⁰.

Para que no quede dudas de las ideas modernas que postula el jurista diputado, precisará que:

...jamás podrán seguirse ningunos males de los principios justos y equitativos. Caracas ha comenzado a dar a los pardos lo que les corresponde de justicia y sus resoluciones liberales le harán siempre un alto honor entre las naciones que conocen de los derechos de la humanidad. La ilustración que difunde

por todas partes y la liberalidad de sus resoluciones, servirán de saludable ejemplo a todos los pueblos que quieren establecer un Gobierno feliz y duradero... Se han rasgado ya los velos misteriosos con que el despotismo tenían cubiertos y ahogados los sacrosantos derechos del hombre, y la ilustración ha disipado las densas tinieblas de la ignorancia...⁴¹

Lo anteriormente señalado podría interpretarse como una conminación al conjunto parlamentario a sepultar los prejuicios aún presentes, en una época que Yanes entiende de transformación. En ese debate de finales de julio, Yanes sólo encontraría apoyo en el diputado por Mérida, Antonio Nicolás Briceño, quien destacó en su intervención que el asunto de la igualdad legal de los pardos "...toca al Congreso General por ser una ley fundamental y en que se trata de los imprescriptibles derechos de la mayor parte de la sociedad"⁴².

Con verbo liberal sentenciará Francisco Javier Yanes que "...los pardos están instruidos, conocen sus derechos, saben por el nacimiento, por la propiedad, por el matrimonio y por todas las demás razones, son hijos del país; que tienen una patria a quien están obligados a defender..."⁴³. Este señalamiento, luce tan liberal como estratégico, al sugerir que a la par de corresponderse la medida con un acto de justicia, también sería comprometer a los pardos con la defensa de la recién surgida nación independiente, tal como lo había logrado Caracas con su "liberalidad", impidiendo de esta manera, que los enemigos ganaran siquiera un sólo pardo en la revolución que se vivía, según lo acota el propio jurista.

Asimismo, Yanes establece una primera aproximación a su concepto de pueblo, toda vez que manifiesta que los pardos son acreedores del derecho de igualdad ante las leyes por ser instruidos y tener propiedades, excluyendo así a los negros esclavos e indios del conjunto pueblo, aunque señale más adelante, "que jamás peleará por hacer a los hombres esclavos unos de otros, sino por redimirlos de la tiranía y el despotismo"⁴⁴.

Yanes, como los hombres de 1811, asume que la condición de ciudadano la confieren fundamentalmente, la instrucción y el carácter de propietario, lo que les llevará a igualar civilmente en la carta constitucional a los pardos, quienes calzan los puntos para ello; siendo ésta la población mayoritaria de Venezuela a la cual los mantuanos

consideran libre, y así lo asientan en dicho texto. Tal consideración explica que la primera Constitución venezolana, sólo iguales declarativamente ante las leyes a los pardos, mientras que respecto a los negros sólo prohíba la introducción de nuevos esclavos⁴⁵, no estableciendo la definitiva abolición de la esclavitud. Lo mismo ocurrirá con los indios, a quienes más que concederles el título, se le confiere la denominación de “ciudadanos naturales”⁴⁶, correspondiendo esto más bien con una declaración de principios inserta en la Constitución de 1811, de modo que esta primera república, será de mantuanos, propietarios y alfabetos. No niega esto en modo alguno, la existencia en hombres como Yanes, de un pensamiento, como más tarde lo expresará como co-redactor de *El Observador Caraqueño*, según el cual, al margen de las ligeras desigualdades físicas o intelectuales, los hombres deben ser “considerados como naturalmente iguales”⁴⁷, sin que tales diferencias confieran a un hombre el “derecho para mandar, o ser superior a otro”⁴⁸; lo que por cierto hace suponer las lecturas que ha realizado el diputado por Araure del *Ensayo sobre el Gobierno Civil* de Locke, quien postula que el hombre por libertad natural no debe estar “sometido a ningún poder superior”⁴⁹, ni a la voluntad o autoridad de un hombre.

Concluirá Yanes su intervención, en el marco de tan controversial debate constituyente, con una afirmación categórica y de profundo carácter político, que ubica sus ideas en dimensiones transformadoras: “...alterar estos principios y negar a los pardos la igualdad de derechos es una injusticia manifiesta, una usurpación y una política insana, que nos conducirá a nuestra ruina”⁵⁰.

Consideraciones finales

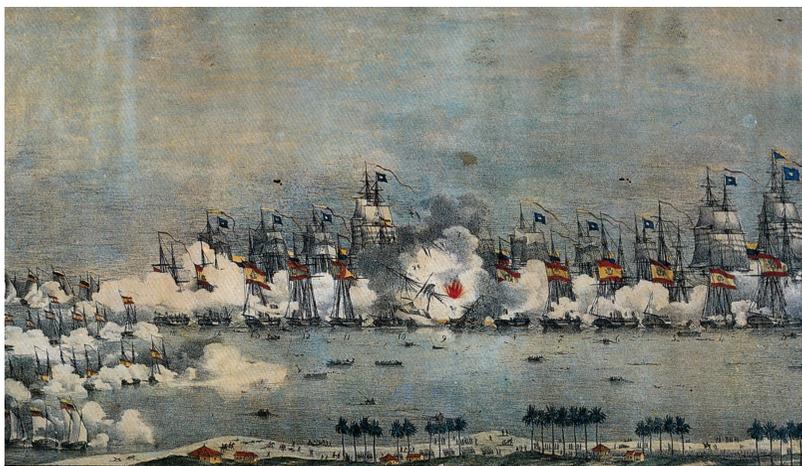
En el marco del proceso independentista venezolano, así como en el de construcción inicial de la república, destaca la participación de distintas figuras civiles que, inspiradas en ideas modernas chocantes con el orden colonial, posibilitaron el advenimiento de una nueva etapa de la vida en sociedad. Uno de estos personajes, fundadores de la república, es Francisco Javier Yanes, quien tendrá participación protagónica en lo concerniente a formulación de ideas, mediante la tribuna político-parlamentaria y periodística, lo que le ubica en un plano edificador

del nuevo sistema a implantarse. Los vagones de la historia habrían colocado a Francisco Javier Yanes en el centro del debate registrado en 1811 sobre la ruptura con España, a propósito de los acontecimientos de Bayona. Aunque un poco antes, Yanes había tomado parte alrededor de los sucesos de 1810, no es sino, con su participación como diputado ante el Congreso general de las provincias unidas de Venezuela, cuando expone públicamente por vez primera, acorde con los testimonios existentes, las ideas políticas que según él, servirán de base al efímero ensayo republicano que resultó del evento constituyente.

No sólo actuó Yanes como un decidido independentista en el seno del Congreso de 1811, junto a Miranda y Roscio, en la necesidad de declarar, sin mucha demora, la absoluta independencia, con lo que procuró superar la apatía de algunos diputados timoratos, quienes se quejaban, según lo afirma el propio Yanes en su *Compendio...*, de la influencia que en el debate constituyente ejercían los “jacobinos” de la sociedad patriótica. Una vez declarada la independencia, al realizarse el debate acerca de la igualdad de los pardos ante la ley, Yanes sería el más ganado a sancionarla, al sostener con marcado acento liberal, que les asiste tal derecho por cuanto representan el sector mayoritario de la sociedad, por ser instruidos —y muy importante— por poseer propiedades, lo que según él eran motivos suficientes para que les fuera otorgado con la “igualdad de derecho”, el carácter de ciudadanos. Esto además, en virtud de que, el primero de julio de 1811, la sección legislativa de Caracas que él presidió, lo había realizado al promulgar los *Derechos del Pueblo*; medida que para Yanes logró que este mayoritario sector social apoyara en dicha provincia, la decisión independentista, iniciativa que por lo tanto, debía ser extendida a todas las provincias a confederarse. Finalmente, ese día 31 de julio, el Congreso no tomó decisión sobre el punto discutido, imponiéndose más bien las posturas dilatorias de algunos diputados que siendo renuentes al tema, sostenían que cada provincia debía decidir sobre el asunto bajo su estricta conveniencia, a lo que Yanes respondió que, siendo el asunto de derechos y deberes de los ciudadanos materia de leyes fundamentales, debía ser tratado por el Congreso general y no por las provincias por separado.

Lo anterior, bien refleja el pensamiento de Francisco Javier Yanes, en esa primera faceta de su vida política; etapa que vale acotar,

comprenderá entre 1811 y 1822, años que dedica esencialmente desde su trinchera a consolidar la independencia, aún no mostrando sus contradicciones, como lo hará a partir de 1823, con las disposiciones y el gobierno derivados de Cúcuta. Ahora bien, sobre al asunto de la igualdad de derecho de los pardos tratado en el Congreso de 1811 y vista la opinión de Yanes al respecto, queda de manifiesto que, esta figura de la civilidad independentista, claramente expone conceptos que por su naturaleza, contravienen el orden establecido por la sociedad colonial, al punto que, inclusive, varios diputados de los que luego serán reputados como “ilustres patriotas”, se opondrán o procurarán postergar dicha discusión, sencillamente por entenderla contraria a sus intereses como mantuanos, tradicionalmente ubicados en la cúspide como grandes propietarios y alfabetos. Interesante entonces resulta el hecho que Yanes al hablar de igualdad, sólo incluya a los pardos como acreedores de tal derecho ante la ley, por las razones ya expuestas, dejando ver que acorde a sus ideas, la ciudadanía es exclusiva de los propietarios y poseedores de renta, lo que deja a esclavos e indios en casi las mismas circunstancias, sólo que ahora bajo el pretendido estandarte republicano.



Batalla naval en el Lago de Maracaibo.

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ Elías Pino Iturrieta: *La mentalidad venezolana de la emancipación 1810-1812*. Caracas, 2007, p. 53.
- ² Herminia Méndez Sereno: *El Almirantazgo Republicano 1819-1822*. Caracas, 2008, p. 179.
- ³ Manuel Pérez Vila: *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Caracas, 1988, p. 933. Vol. III (P-Z).
- ⁴ Francisco Javier Yanes: *Compendio de la Historia de Venezuela. Desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró estado independiente*. Caracas, 1944, p. 161.
- ⁵ *Ídem*.
- ⁶ En cuyo prospecto (de fecha 4 de julio de 1811) establece que *El Publicista...* contendrá “los debates públicos del congreso, las declaraciones, leyes y disposiciones generales y las noticias políticas que se reciban de todas las Provincias”.
- ⁷ *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela 1811-1812*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959. Tomo I, p. 222.
- ⁸ *Ibidem*, pp. 108-109.
- ⁹ *Ídem*.
- ¹⁰ *Ibidem*, pp. 107-108.
- ¹¹ *Ibidem*, p. 111.
- ¹² *El publicista de Venezuela*, N° 11. Jueves, 12 de septiembre de 1811.
- ¹³ *Ídem*.
- ¹⁴ *Ídem*.
- ¹⁵ *Ídem*.
- ¹⁶ *Ídem*.
- ¹⁷ *Ídem*.
- ¹⁸ *Ídem*.
- ¹⁹ *Ídem*.
- ²⁰ Así se declara Yanes en sus *Apuntamientos sobre la legislación de Colombia* escritos en 1823, p. 36.
- ²¹ *El Publicista Venezolano*, N° 11. Jueves, 12 de septiembre de 1811.
- ²² En su *Compendio de Historia de Venezuela...*, Yanes al referirse a la Sección Legislativa de Caracas, acota que “pudiendo ejercer sus mismas facultades [las del Congreso General], pero sin ninguna atribución

- ejecutiva ni judicial, ni poder sancionar por si sola ningún acto que tuviese relación a la Confederación, o a la Constitución y leyes de ella”, p. 192.
- ²³ Son publicados en *El Publicista de Venezuela*, órgano del Congreso, n° 3, del 18 de Julio de 1811 y en la Gaceta de Caracas N° 42 de fecha 23 de julio de 1811.
- ²⁴ El concepto voluntad general se conseguirá con frecuencia en este tipo de declaratorias independentistas y presente por demás, en las elaboraciones de Yanes. La voluntad general es caracterizada por J.J. Rousseau en su *Contrato Social o Principios de Derecho Político* “como el interés común... la voluntad es general o no lo es...”. Madrid, Austral, 2007, pp. 56-58.
- ²⁵ *El Publicista de Venezuela*, N° 3. 18 de Julio de 1811.
- ²⁶ *Ídem*.
- ²⁷ Tales derechos del hombre y del ciudadano que resaltan que “todos los hombres son iguales por naturaleza y por la ley”, en *Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959, p. 75; son los mismos que Pedro Grases señala como “la obra más importante de la conspiración de Gual y España, la más significativa y la que más preocupaciones causó a las autoridades españolas en Caracas”. *Ibidem*, p. 127.
- ²⁸ Elías Pino Iturrieta: *La mentalidad Venezolana...*, p. 14.
- ²⁹ En sus *Apuntamientos...* Yanes al teorizar sobre la Igualdad como principio (de la máxima que todos los hombres nacen libres e iguales) inherente a todo gobierno popular, reconoce como antecedente, en tanto norma constitucional, la declaración de derechos propuesta a la Asamblea Nacional de Francia en 11 de Julio de 1789 y en la Constitución francesa decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 3 de Septiembre de 1791. p. 175.
- ³⁰ *El Publicista de Venezuela*, N° 4. Caracas, 25 de Julio de 1811.
- ³¹ *El Observador Caraqueño*, N° 10. Caracas, Jueves 4 de Marzo de 1824
- ³² Francisco Javier Yanes: *Apuntamientos...*, p. 47.
- ³³ La igualdad de los pardos de la cual habla Yanes, que siendo “la igualdad de derecho”, es finalmente establecida en la Constitución de diciembre de 1811 en su capítulo octavo de los Derechos del Hombre, que reproducen, para todas las provincias de la Confederación, los que el 31 de julio del mismo año había promulgado la Sección legislativa de Caracas. En efecto, el

artículo 154 de la Constitución Federal de 1811 contempla que “la igualdad consiste en que la ley sea una misma para todos los ciudadanos...”, en *La Constitución Federal de 1811 y Documentos Afines*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959, p. 193. En el caso concreto de la igualdad de los pardos, que plantea Yanes, ésta queda consagrada en su artículo 203, al recogerse que “quedan revocadas y anuladas en todas sus partes las leyes antiguas que imponían degradación civil a una parte de la población libre de Venezuela conocida hasta ahora bajo la denominación de pardos; éstos quedan en posesión de su estimación natural y civil y restituidos a los imprescriptibles derechos que le corresponden como a los demás ciudadanos”, *Ibidem*, p. 205. Así se resolvía, al menos declarativamente, el asunto de la igualdad de derechos de los pardos, por la que abogó el diputado Yanes en el debate constituyente de finales julio de 1811.

³⁴ *Libro de Actas del Supremo Congreso...*, p. 259.

³⁵ En tanto “ningún hombre tiene autoridad natural sobre sus semejantes”. *El Contrato Social*, p. 39.

³⁶ Peñalver habría manifestado “déjese esta materia a cada provincia que es la que conoce su situación y verdaderos intereses...”, *Libro de Actas del Supremo Congreso...*, p. 259.

³⁷ Yanes se refiere a los Derechos del Pueblo sancionados por la Legislatura Provincial de Caracas en fecha 1 de julio de 1811. *Ibidem*, p. 260.

³⁸ *Ibidem*, p. 256.

³⁹ *Ídem*.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 256-257.

⁴¹ *Ibidem*, p. 259.

⁴² *Ibidem*, p. 258.

⁴³ *Ibidem*, p. 260.

⁴⁴ *Ídem*.

⁴⁵ *La Constitución Federal de 1811...*, p. 204.

⁴⁶ *Ídem*.

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ *El Observador Caraqueño*, N° 41. Caracas, 07 de octubre de 1824.

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ John Locke: *Ensayo sobre el gobierno civil*. Barcelona-España, Ediciones Orbis, 1983, p. 36.

Ilustración venezolana y *paideia* colonial: el Lic. Miguel José Sanz*

Mariano Nava Contreras**

<p>Resumen: Valoración del <i>Informe sobre la educación colonial</i>, del Lic. Miguel José Sanz, a la luz de las ideas de la Ilustración en Venezuela.</p> <p>Palabras clave: Venezuela, Ilustración, educación, Miguel José Sanz.</p>	<p>Abstract: Evaluation of the Informe sobre la educación colonial, by Miguel José Sanz, under the focus of the ideas of the Venezuelan Enlightenment.</p> <p>Key Words: Venezuela, Enlightenment, education, Miguel José Sanz.</p>
---	---

* Este trabajo se terminó en julio de 2009. Se recibió para su evaluación en noviembre del mismo año y se aprobó para su publicación en enero de 2010.

** Doctor en Filología clásica por la Universidad de Granada y doctorando en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor de Lengua y Literatura Griega en la Universidad de Los Andes. Ha sido profesor e investigador invitado en las Universidades de Almería (España), Nacional de Colombia, Laval (Canadá), West Indias (Trinidad), y Paris-Sorbona (Francia). Autor de obras como: *Estudios sobre pensamiento antiguo*, *Del concepto de polis entre los antiguos griegos*, *Envuelto en el manto de Iris. Humanismo clásico y literatura de la Independencia en Venezuela*, entre otros. E-mail: marianonava@gmail.com.

1. Los prolegómena: la Ilustración a hurtadillas

Nada parece presagiar en la segunda mitad del siglo XVIII venezolano las violentas convulsiones que sacudirán a la bucólica provincia nomás inaugurarse la centuria que se acerca. Los varones de la tierra, los “grandes cacao”, ostentan poder y señorío en un orden que garantizan la solidez del Imperio y la voluntad del Altísimo. A la par, sus ricos cultivos y haciendas estupendas reportan pingües ganancias cada vez más halagüeñas a sus formidables fortunas¹. A comienzos de siglo el Padre Oviedo y Baños nos hace una descripción del valle caraqueño que es casi un pasaje de Teócrito: “en un hermoso valle, tan fértil como alegre y tan ameno como deleitable” se asienta la metrópoli,

...en el recinto que forman cuatro ríos, que porque no le faltase circunstancia para acreditarla paraíso², la cercan por todas partes, sin padecer sustos de que la aneguen: tiene su situación la ciudad de Caracas en un temperamento tan del cielo, que sin competencia es el mejor de cuantos tiene la América [...] sus criollos son de agudos y prontos ingenios, corteses, afables y políticos; hablan la lengua castellana con perfección, sin aquellos resabios con que la vician en los más puertos de las Indias³.

Héctor García Chuecos, en su *Siglo dieciocho venezolano*, nos cuenta que la erección del nuevo Virreinato de Santa Fe por Real Decreto del 29 de abril de 1717 busca emular las exitosas experiencias de Perú y de la Nueva España, las cuales se manifiestan en el “progreso moral y material de la Colonia”⁴. Por lo demás, el libro parece más bien una tediosa mezcolanza de incidentes administrativos, celebraciones religiosas, comedias, mojigangas y muertes de dignatarios en un territorio cuyo feliz aburrimiento sólo va a ser interrumpido por el terremoto de 1766. Michel McKinley, en su canónico estudio sobre *Caracas antes de la Independencia*, nos cuenta que

...para fines del siglo XVIII, Caracas estaba surgiendo por primera vez como un miembro importante del Imperio español; además, durante el proceso de su surgimiento, se reveló como

una sociedad colonial en desarrollo inusualmente bien equilibrada y armoniosa. Un florecimiento económico sin precedentes en la larga historia de la región sacó temporalmente a Caracas de la relativa oscuridad en que se había mantenido y en la que luego recayó después de la Independencia⁵.

Casi cien años después de la idílica descripción de Oviedo y Baños, al hacer relación comparativa de las excelencias de este país con las de otros de la América española, Alejandro de Humboldt destaca que

...es una gran ventaja para las provincias de Venezuela el no ver todas sus riquezas territoriales dirigidas a un mismo punto, como las de México y las de Nueva Granada, que confluyen a Veracruz y a Cartagena, y presentar más bien un gran número de ciudades bien pobladas casi por igual, que forman a manera de sendos centros diversos de comercio y civilización⁶.

En otro lugar no ha dejado de notar que los valles aragüeños constituyen un “país poblado y embellecido por el cultivo”⁷, excitando la fantasía tudesca de su paisano Anton Goering, tal y como nos la dejara en aquellos paraísos tropicales plasmados a la acuarela unos ochenta años después. Andrés Bello va a completar en 1808 la virgiliana escena, pues en su *Prospecto para una guía universal de forasteros* nos da cuenta de su intención de “poner en el estado de civilización y prosperidad en que se hallan las provincias que componen hoy la Capitanía General de Venezuela”. En otra obra, su *Resumen de la Historia de Venezuela*, nos dice que

...desde La Victoria hasta Valencia no se descubría otra perspectiva que la de la felicidad y la abundancia, y el viajero fatigado de la aspereza de las montañas que separan este risueño país de la capital, se veía encantado con los placeres de la vida campestre, y acogido en todas partes con la más generosa hospitalidad⁹.

Nada parece presagiar los cambios que se avecinan. Nada o casi nada. El mismo Barón de Humboldt refiere que, para los días de su visita a Caracas, “...el progreso de la ilustración y el cambio de las costumbres

disminuyen la influencia del hábito y de las ideas añejas”¹⁰. Cuenta al respecto Caracciolo Parra León que los centros de estudios superiores de la capitales coloniales “...siguieron con diferencia de pocos años la evolución intelectual de la Península y llegaron hasta a dejarla rezagada en ocasiones”¹¹. En otros lugares, con la ayuda de importantes estudios que nos han precedido, hemos estudiado los avances del humanismo clásico venezolano y su consolidación como *paideia* colonial a lo largo de los siglos XVII y XVIII¹². Sin embargo, consta en el testimonio de Parra León que en la Universidad de Santa Rosa autores como

Gasendo y Descartes, Leibniz y Wolf, Malebranche y Berkeley, Bacon, Locke, Condillac y Lamarck, Eximeno y Verney, dejaron huella profunda en la educación de los universitarios caraqueños, que no los leyeron (como algunos dicen sin vista ni examen de documentos) a escondidas y en el deseo de formarse por su propia cuenta, sobresaltados por la Inquisición, sino que los recibieron, a ciencia y paciencia de todo el mundo, de labios de los catedráticos de la Universidad, clérigos y seculares, por lo menos desde 1788 en adelante¹³.

No se trata, por supuesto, de una situación inédita en el contexto colonial. Pedro Henríquez Ureña refiere que

...en 1785, una sola remesa de libros recibida en El Callao, el puerto de Lima, sumaba 37,612 volúmenes. El siglo XVIII circulaban muchos libros de orientación moderna: la *Encyclopédie*, obras de Bacon, Descartes, Leibniz, Locke, Condillac, Buffon, Voltaire, Montesquieu, Rousseau, Lavoisier, Laplace; se mantuvieron en circulación secreta cuando se les consideró peligrosos y se prohibió su lectura. Junto con el latín, que era punto de partida de la enseñanza en las escuelas de la ciudades, se leía el italiano, que era adorno común en el siglo XVI para toda persona culta de habla española o portuguesa; en el siglo XVIII se hizo corriente el francés, y después se comenzó a aprender el inglés¹⁴.

No será gratuita la coincidencia entre los autores citados por Parra León y Henríquez Ureña.

Desde el inicio de sus labores docentes en 1725, y por más de cincuenta años, la Universidad de Caracas orientó sus enseñanzas según los dictámenes de la escolástica hispánica y colonial, que vienen a ser lo mismo. En esto no se apartaba del resto de las 26 universidades y casas de estudio superiores que funcionaron en la América española, cuyas constituciones fueron poco más o menos un calco de las de Salamanca¹⁵. La de Caracas empezó a funcionar con nueve cátedras: dos de Latín (Menores y Mayores y Retórica), una de Filosofía, tres de Teología (Prima, Vísperas y Moral), una de Sagrados Cánones, otra de Instituta o Leyes y una de Música o Canto Llano¹⁶. Así se mantuvieron las cosas hasta las reformas de 1788. Del 1º de agosto de 1770 consta, sin embargo, el primer documento que prueba que todo esto estaba por comenzar a cambiar. Se trata de la memorable disputa entre el catedrático de filosofía, el Conde de San Javier, y un “cierto filósofo Valverde, de noble condición y estado eclesiástico”, sostenida la tarde de aquel día. Valverde sostenía que la filosofía de Aristóteles era una “servil sentina de errores” muy perjudicial para el estudio de las ciencias. Fue más allá incluso al negar que Santo Tomás hubiera aprendido algo de los “infames” libros del filósofo de Estagira. El conde pidió a Valverde que pusiera por escrito sus afirmaciones y éste, gustoso, aceptó el reto. Es así que compuso los argumentos de dos tesis temerarias: la primera, *Que la filosofía de Aristóteles ni para tratar la Sagrada Escritura es útil sino perniciosa*, y la segunda, *Que Santo Tomás floreció en los siglos de ignorancia*. Resulta interesante a la luz del clima de tolerancia que reina entonces en las aulas venezolanas el comprobar que la Universidad, no sólo nunca salió en defensa de San Javier, con ser de los catedráticos “más influyentes del claustro”¹⁷, sino que tampoco persiguió a Valverde por sus provocadores atrevimientos¹⁸.

Pero el gran impulsor de la recepción de la “filosofía nueva” va a ser Baltasar de los Reyes Marrero. Nacido en Caracas, ciudad que prácticamente nunca abandonó, en 1752, recibió los títulos de Maestro en Filosofía, Doctor en Teología y Licenciado en Cánones, regentando por muchos años las clases de latinidad en la Real y Pontificia Universidad a la que estuvo ligado toda su vida. Con treinta y seis años, el 18 de septiembre de 1788, tomó posesión de la Cátedra

de Filosofía, que había ganado, según Leal “en reñidas oposiciones”²⁰. Nomás encargarse de la cátedra, Marrero prohibió a sus alumnos que estudiaran por apuntes y los hizo leer los nuevos libros de la moderna filosofía. Igualmente solía invitarlos a su casa para que estudiaran en su propia biblioteca. En su lucha contra la vieja escolástica, el maestro comenzó a explicar nociones de aritmética, álgebra y geometría. Como era de esperarse, pronto se comenzaron a escuchar las primeras protestas en el seno de la Universidad. Marrero fue acusado de ser “infiel a Dios”, divulgador de “máximas contrarias a las que el Rey tiene mandadas” y de “mal vasallo, sedicioso y rebelde”. El maestro trató de demostrar que la enseñanza de las matemáticas no estaba reñida con las doctrinas de Tomás ni con las del Peripato. Dos bandos se formaron en torno a esta nueva disputa: de un lado, el maestro contaba con el apoyo del Rector, Juan Agustín de la Torre, quien sostuvo que estas clases habían tenido siempre su autorización, y aducía que el Papa Clemente XIV solía decir que “la filosofía sin geometría era lo mismo que la medicina sin química”. Del otro lado los partidarios de la ortodoxia estaban capitaneados por el doctor José Cayetano Montenegro y el cancelario Domingo Hermoso de Mendoza.

El asunto debió ser llevado ante el Consejo de Indias, donde José Ignacio de Jover, apoderado de Marrero, alegó entre otras cosas que el mismo Carlos III, en el plan de estudios aprobado en 1771 para la Universidad de Salamanca y otras de la Península, aprobó la enseñanza de las matemáticas previa a la de la física²¹. El 27 de julio de 1791 la Corte de Madrid dispuso que dado que las lecciones de álgebra, matemáticas y aritmética “no estaban prevenidas por los estatutos de aquella Universidad”, sólo podían recibirlas los alumnos que expresaran ese deseo. Sin embargo, dos años antes Marrero había querido separarse de su Cátedra de Filosofía para irse a servir en el curato de La Guaira. No quiere decir esto que el maestro se hubiera desvinculado definitivamente de su Universidad, pues el 27 de junio de 1801 ganó el título de Maestrescuela de la Catedral, y por tanto le tocaba desempeñar el cargo de Cancelario de la Casa de Estudios, el cual conservó hasta su muerte en mayo de 1809. Tampoco significó el final de la primera renovación universitaria en Venezuela, pues sus antiguos discípulos y sucesores en la Cátedra, Francisco

Antonio Pimentel, Rafael Escalona, que fuera después maestro de Andrés Bello, y Alejandro Echezuría, continuaron con entusiasmo la obra del maestro. La impronta de sus enseñanzas y su influencia en la generación de ilustrados e intelectuales que llevó a cabo la Independencia es indiscutible, si tomamos en cuenta tan afortunada nómina: Francisco Javier Ustáriz, Juan Germán Roscio, José Vicente Unda, Felipe Fermín Paúl, José Cecilio Ávila, Juan Antonio Rodríguez Domínguez, Andrés Narvarte, Miguel José Sanz, Tomás Hernández Sanabria y Baltasar Padrón, entre otros²².

Dos manuscritos han quedado que dan cuenta de los estudios filosóficos que se desarrollaban por aquellos años en la antigua Provincia. El uno se debe a Antonio José Suárez de Urbina²³ y el otro a su discípulo Francisco de Urbina, y fueron copiados por diligentes estudiantes: Francisco José de Navarrete y su hermano menor Juan Antonio. En algún lugar hemos prestado atención a ambos manuscritos, poniendo especial atención a las particularidades del latín en que están redactados²⁴. El de Suárez de Urbina es expresión de la hegemónica tendencia aristotélico-tomista que caracteriza al pensamiento colonial. En el título se expresa la intención de exponer la *Iuxta miram Angelici nostri Praeceptoris doctrinam*. Y sin embargo, comienza a hacerse patente el interés por otros autores. Tomás, el *Sanctus, Divus Thomas, Doctor, Praeceptor Angelicus*, es, obviamente, con mucho el autor más citado. Aparece en 154 párrafos seguido de Aristóteles (50), Agustín (8) y Porfirio (7). Pero he aquí que también aparecen Descartes (3), Escoto y Maignan²⁵ (2), al lado de Boecio, Clemente Alejandrino, Dionisio Areopagita, Purchot, Molina, Platón, Séneca, Zenón y el Papa León x. Así por ejemplo ocurre cuando trata de si la sustancia es una o muchas, asunto de esencial importancia a la hora de justificar ontológicamente la transubstanciación del Cuerpo de Cristo en la eucaristía:

Supponendum primo est, cum sententia quae -contra nominales, Maignum, Cartesium eorumque discipulos- est inter theologos et philosophos communis, quantitatem distingui realiter a substantia. Quod patet in sacrosanto Eucharistiae sacramento in quo, post mirabilem conversionem totius substantiae panis in Corpus Christi Domini, remanent quantitas panis separata.

Cum autem separatio sit signum distinctionis, infertur quantitatem a substantia distingui²⁶.

Hay un elemento más que resulta revelador de los nuevos tiempos y es el interés especial que Suárez muestra por la Filosofía Natural o Física²⁷. De los 170 folios de que consta el manuscrito completo, Suárez dedica 84 a la presentación de las tesis aristotélicas expuestas en la *Physica*, el *De generatione* y un *Appendix* referente al mundo celeste, tal vez basado en el *De coelo*, siempre según interpretación del Angélico Doctor. Todo ello contra 71 folios dedicados a la *Logica Parva* y la *Logica Magna*, y apenas 15 dedicados al *De anima* y la *Metaphysica*. Cierra el manuscrito una llamada *Sinopsis Axiomatum* para memorización de los esfuerzos párvulos. Es en el inusualmente extenso apartado que se dedica a la Física donde Suárez cita a los representantes de la moderna filosofía. Otro tanto habrá que decir del *Cursus philosophicus* de Francisco José de Urbina, tan apegado en principio a la ortodoxia aristotélico-tomista que ha aprendido de su maestro Suárez. Sin embargo, donde éste demuestra un marcado interés por la filosofía natural, Urbina se decanta por la explicación de una psicología racional, en la que desarrolla temas que son clásicos desde Aristóteles: la cuestión de las potencias, los actos, hábitos, sentidos, esencia, inmortalidad y espiritualidad del alma fueron problemas esenciales para la metafísica tomista, es verdad, pero también lo serán para la psicología cartesiana.

2. La paideia colonial al banquillo. El Informe sobre la educación pública del Licenciado Miguel José Sanz

De Miguel José Sanz poseemos abundante información²⁸. Valenciano, hijo de padre canario²⁹ y madre aristócrata valenciana, pasa a Caracas a culminar los estudios que había comenzado en su ciudad natal. En la capital de la vieja Provincia cursa Bachillerato en Artes y en 1778 recibe el grado de Licenciado en Leyes por la Real y Pontificia Universidad de Santa Rosa²⁹. Ese mismo año viaja a Santo Domingo para recibir de la Real Audiencia el título de Abogado. En 1786 casa con doña Alejandra Fernández Andrade, con quien tendrá dos hijas, María de Jesús y María Micaela. Pocos meses después, a raíz de la

muerte de Juan Vicente Bolívar, la Audiencia lo nombra *curador ad litem* del niño Simón³⁰, lo que hará que Sanz se vincule estrechamente con la familia del futuro Libertador. El 6 de julio también de 1786 se crea la Real Audiencia de Caracas³¹, que se instala un año después, el 19 de julio de 1787, y Sanz es nombrado Relator de este Alto Tribunal con sueldo de quinientos pesos por año. En agosto de 1788 se funda el Real Colegio de Abogados de Caracas del que nuestro Licenciado es nombrado secretario y muchas otras veces será electo presidente. Este Real Colegio será germen de la fundación de la Academia de Derecho Público y Español en 8 de diciembre de 1790, que presidirá Sanz, y cuyo célebre discurso de inauguración será pieza clave que articula su pensamiento jurídico³². Finalmente, el 3 de junio de 1793 es decretada la creación del último gran órgano de administración colonial en Venezuela, el Real Consulado, del que es nombrado asesor. Tal es su reputación como hombre de leyes y vasta cultura, que su amigo el Capitán General Guevara y Vasconcelos le encarga la elaboración del cuerpo de Ordenanzas Municipales de la ciudad³³, que tiene lista para finales de 1802. Estas leyes, bajo el título de *Plan de las Ordenanzas para el gobierno político interior de la ciudad de Santiago de León de Caracas formado por Don Miguel José Sanz de orden de los señores Presidente, Regente y Oidores de la Real Audiencia*, en diez libros, han sido tenidas como su obra maestra, si bien no se conservaron³⁴.

Durante 1808 y 1809 una serie de rumores y taimados movimientos presagian los violentos cambios que están a punto de suscitarse. Los criollos no ocultan sus planes autonomistas y se juntan en reuniones conspirativas³⁵. Sanz no participa de ellas por considerarlas peligrosas y prematuras, no obstante sostener evidentes lazos de amistad con muchos de sus protagonistas³⁶. Por aquellos días el Capitán Francisco Antonio Rodríguez, yerno de Sanz, se ve envuelto en pleitos con el Marqués del Toro “por asuntos de servicio militar”³⁷. El Capitán General Emparan, que no esconde su parcialidad por el Marqués, conmina a Sanz a interceder ante su yerno o a marcharse de la ciudad. Al reiterar su apoyo a Rodríguez, Sanz es obligado a marchar, primero a su hacienda de Capaya, mientras que su yerno es confinado. El Licenciado sufrirá después prisión en Caracas y La Guaira, para ser expulsado a Puerto Rico en noviembre de 1809³⁸. Allí también sufrirá cárcel y persecución, especialmente

a raíz de su amistad con Ramón Power, ilustrado diputado ante las Cortes por la isla, quien sostenía serias diferencias con el Gobernador Salvador Méndez Bruna. Pero también allí nuestro Licenciado entrará en contacto con gran cantidad de desterrados, perseguidos y conspiradores hispanoamericanos. Cuando estallen los sucesos del 19 de abril Sanz se encontrará en la Isla. La noticia conmociona al resto de las capitales coloniales y el Gobernador Meléndez redobla la vigilancia por mar y tierra. Sanz no vacila en resolver su adhesión. Consigue evadirse de la isla, llegando el 1° de julio a Curazao, para pasar a La Guaira el 23 de agosto. Un día después estaba reunido de nuevo con su familia. El Licenciado recibe el saludo y la bienvenida de antiguos amigos y la Junta Suprema le manifiesta su confianza, restituyéndole el 3 de septiembre en su antiguo cargo de Asesor del Consulado. A finales de año regresan Bolívar y Miranda de Londres, quienes se incorporan a la Sociedad Patriótica a la que pronto se incorporará también el Licenciado. Miranda se aloja en calidad de huésped en la casa de los Bolívar, hasta donde se allega Sanz para darle testimonio de rendida admiración. Es el comienzo de una gran amistad.

Los servicios de Sanz a la Primera República van a ser varios y conspicuos. Como periodista y fundador del *Semanario de Caracas* junto a José Domingo Díaz prestará trinchera no sólo a ideas políticas, sino a la difusión de los más disímiles materiales para el progreso y el desarrollo económico³⁹. Como político detentará el cargo de Primer Secretario del Congreso Constituyente que se instala el 2 de marzo de 1811. Como jurista formará parte de la comisión designada por el Congreso para elaborar un Código Civil y Criminal. Como hombre de gobierno ocupará el cargo de Secretario del Despacho General de Estado, Guerra y Marina, y como Secretario de Estado le cabrá el honor de leer en voz alta el Acta de la Independencia y de rubricar el documento en la sesión del 8 de julio. Como diplomático sostendrá correspondencia con cantidad de potencias extranjeras, especialmente Inglaterra y los Estados Unidos, a las que querrá persuadir de las ventajas de apoyar a la revolución venezolana; participará al mundo el nacimiento de un nuevo Estado libre y soberano y gestionará ante la comunidad internacional el reconocimiento de la flamante República. Son tiempos de frenética actividad, en que se estrecha la amistad entre

Miranda y Sanz. Éste queda seducido por la visión y ecuménica cultura del Precursor al que admira y tendrá tantas veces que defender. Miranda por su parte verá en Sanz al hombre capaz y pragmático, conecedor de una realidad que ignora aunque idealiza. Sin embargo su fecunda actividad al servicio de la Primera República no durará más de ocho meses. Los ritmos del Licenciado no son los de los demás burócratas del Ejecutivo, el vuelo de sus ideas sobrepasa con mucho al de las de sus compañeros de despacho, y ello ha creado graves desavenencias condimentadas por su estrecha amistad con el Generalísimo, a quien el añejo mantuanaje no consigue maldisimular un viejo recelo.

El declive de esta parábola corre en dirección opuesta a la de los estragos y las vicisitudes de la guerra. La llegada y primeras victorias de Monteverde, el funesto terremoto del 26 de marzo, la derrota de Bolívar en Puerto Cabello, el hundimiento del endeble gobierno y finalmente la Capitulación de San Mateo nos descubren a un animoso Miguel José Sanz que desespera de impotencia. En las bóvedas del castillo de La Guaira se encuentran por última vez los dos amigos, Sanz y Miranda. El 18 de diciembre de 1812 el oidor comisionado de la Audiencia, don Pedro Benito y Vidal, hace comparecer al preso. Los cargos que se le imputan como eminente hombre de Estado no pesan tanto a los ojos del inquisidor cuanto el subversivo pensamiento difundido a través del *Semanario*. En enero del 13 es trasladado al Castillo de Puerto Cabello, con un tratamiento del todo indigno, según expresan su mujer y sus hijas en escrito llegado al Tribunal. Poco después lo mandan a Valencia, donde permanece en la cárcel pública y más tarde en casa de su amigo, el Presbítero Antonio de Landaeta y Páez, en calidad de detenido. El 28 de junio de 1813 es sobreseída su causa y puesto en libertad. Monteverde se encuentra haciendo la guerra en el Oriente y Bolívar comienza a invadir por Occidente, respondiendo con el terrible decreto de Trujillo a la crueldad del canario. A la llegada del Libertador a Caracas, encendidos debates atizados de entusiasmo patriótico se suscitan en torno al sistema de gobierno más adecuado. Francisco Javier Ustáriz presenta un plan de gobierno a la medida de las necesidades de Bolívar. Consultado a su vez el Licenciado, éste presenta su propuesta en un documento titulado *Bases para un gobierno provisional en Venezuela*, fechado el 22 de

octubre. Allí, al analizar las causas de la caída de la Primera República, Sanz llega a la conclusión de que no puede existir un gobierno federal mientras el país siga infectado de enemigos.

El alzamiento de Boves, la derrota de La Puerta y el desgraciado éxodo a Oriente precipitan los acontecimientos. Sanz se dispone a partir también, dejando en Caracas a su esposa e hijas y sin sospechar que no las volverá a ver. Sale de Capaya el día 13 de julio. Lleva unas pocas pertenencias y el bosquejo de una historia de la revolución que pretende escribir. Después de mes y medio de marcha, habiendo presenciado las más espantosas escenas, perdidas sus mulas, sus baúles y sus papeles (más de treinta pliegos de la historia que escribía entre ellos), llega a Cumaná y de ahí pasa a Margarita el 29 de agosto. En el buque perdería las últimas pertenencias que le quedaban: sus botas, sus pistolas y su cachimbo⁴⁰. José Félix Ribas se entera de que se encuentra en la Isla y lo convoca como Consejero de Guerra, con la esperanza de que su prestigio y aplomo sirvan para aplacar tanta anarquía e insubordinación. Sanz cuenta con 58 años y está arruinado, pero conserva intacto el entusiasmo. Parte de nuevo a Tierra Firme, donde intercede en la conciliación entre Ribas y Bermúdez y participa en los preparativos para el combate contra Boves que perderá al ejército patriota. El 5 de diciembre del año 14 en la llanura de Urica rindieron existencia dos vidas tan extremas como disímiles: la del caudillo José Tomás Boves y la del Licenciado Miguel José Sanz.

El documento que nos ocupa tiene una especial significación en el contexto de los escritos de nuestro Licenciado como de su pensamiento pedagógico. Los historiadores no se ponen de acuerdo acerca del origen exacto del llamado *Informe sobre la Educación Pública durante la Colonia*, pero todos coinciden en que tiene una estrecha relación con las propuestas pedagógicas que hace en sus *Ordenanzas*, que al parecer suscitaron revuelo y polémica en este como en otros respectos⁴¹. La versión más documentada nos la ofrece Molina Peñaloza, quien sostiene que el libelo, del que se conservan parcialmente unos pocos párrafos gracias a la transcripción incompleta que hiciera Depons⁴², constituye el discurso preliminar del segundo cuaderno, “con treinta y cuatro folios y un solo capítulo: *De las escuelas de educación cristiana y civil*, que

el Licenciado entregó al Ayuntamiento el 19 de junio de 1801. Su lenguaje sorprende por su claridad y concisión, sus argumentos son simples y contundentes, con una fuerza y una sencillez que parecen pensados más para la gente común que para los ediles y los leguleyos a quienes estaban destinados. Su exposición no se regodea en las sutiles erudiciones ni enrevesados sofismas que sí a ver vamos le sobraban al Licenciado, sino más bien se basa en la experiencia directa y concisa de la realidad cotidiana, en la vivencia desnuda de quien más bien confía su aprendizaje en el “el libro de la vida”, ese del que tanto gustaba hablar a Descartes. Todo dice de una cultura poderosa, internalizada y digerida, de una vigorosa formación que no busca la mera exhibición narcisa, puesta al servicio de la realidad aplastante y seductora en la que Sanz busca incidir y cambiar.

Las ideas son tan simples como revolucionarias: “El sistema de la educación en Caracas es generalmente muy malo”⁴³ y su orientación es más que inútil pernicioso, pues sólo sirve para inculcar en el niño torpes vanidades y fútiles supersticiones. “Hay muy pocos muchachos en Caracas que no pretendan cierta preeminencia en rango y que no se enorgullezcan de tener un abuelo alférez, un tío alcalde, un hermano fraile y un pariente cura”, dice. Sin desmedro del ritual y la liturgia religiosa, la educación se queda en superficialidades, y no prosigue en su misión de formar virtuosos ciudadanos, lo que atenta no sólo contra el desarrollo del país sino contra su misma concordia: “No puede haber sinceridad, paz, afecto ni confianza, en un país donde cada uno trata de distinguirse sobre los otros por su nacimiento y vanidad”. Sanz señala insistentemente la falta de pertinencia social y el extrañamiento que vician al sistema educativo. El hecho de que los párvulos comiencen a estudiar el latín sin tener el menor conocimiento de su propia lengua, de que se les instruyan conocimientos del todo inútiles:

Creen que todas las ciencias se hayan contenidas en la Gramática Latina de Nebrija, en la Filosofía de Aristóteles, en los Institutos de Justiniano, en la Curia Filípica y en los escritos teológicos de Gonet y Larraga (...) Sin embargo, la decencia, según su opinión, les impide seguir los trabajos de la agricultura y les hace tratar las artes mecánicas con el más soberano desprecio.

Así, el sistema va configurando el más pernicioso de los tipos humanos, aquel que hereda los vicios de una clase envilecida: “Todos quieren ser señores, para vivir en la ociosidad, adictos a los horribles vicios del lujo, del juego, del artificio y de la calumnia”. Sanz propone una solución a todas luces escandalosa: dice que los gastos destinados a las fiestas y la liturgia,

...las contribuciones piadosas que se recogen para procesiones ridículas y escenas ruidosas (...) podría muy bien ser destinado al uso de las escuelas, a la manutención liberal de buenos maestros, capaces de inspirar a la juventud máximas de religión y de política.

Nuestro Licenciado está convencido de que la “prosperidad pública” sólo será posible gracias a “magistrados sabios” y “ciudadanos ilustrados” que alejen de la sociedad “la hipocresía y la superstición”.

El diagnóstico puede parecer a nuestros ojos tan obvio como evidente, pero habrá que ponerse en los zapatos de un burócrata colonial que lo expone ante otros burócratas, mantuanos todos y por lo mismo detentadores de heredados privilegios y convenciones coloniales. Sanz dirige su artillería al centro de los prejuicios de su época, estatus y religión, sin otro arsenal que el de unas convicciones que ha venido forjando a golpe de lecturas y observaciones. Como buen hijo de la Ilustración, nuestro Licenciado cree en los poderes transformadores de la educación, en la pedagogía como instrumento de cambio, y no como tradición de saberes inmutables destinados a ser preservados *ad aeternitatem*. Sus convicciones se encuentran en línea de sucesión directa con el *Emilio* de Rousseau, pero también con el pensamiento de ese excéntrico maestro casi contemporáneo suyo que fue Simón Rodríguez, otro insigne rousseauniano. Sin Rodríguez no es posible calibrar correctamente el ambiente y el impacto de las propuestas pedagógicas de Sanz. No olvidemos que el viejo Robinsón había sido contratado en 1791 por el Cabildo de Caracas como profesor en la Escuela de Lectura y Escritura para niños, y en 1794 presenta ante este cuerpo unas *Reflexiones sobre los defectos que vician la escuela de primeras letras en Caracas y medios de lograr su reforma por un nuevo establecimiento*⁴⁴.

Al igual que el caraqueño, Sanz critica la inutilidad de la educación tradicional. Ambos apuntan sus cañones a la cabeza más visible de la vieja pedagogía: el estudio del latín, cuyo rechazo se va

a convertir en un verdadero *leit motiv* de la crítica ilustrada. Ambos atacan la tradicional *paideia* escolástica y abogan por un sistema empírico basado en el progreso material y en el cultivo de la técnica y la agricultura. Ambos creen en la debida pertinencia de los procesos educativos y, como ilustrados, descreen del provecho de las metafísicas. Ambos están animados por una concepción dinámica de la educación ilustrada, que se opone a la concepción estática de la *paideia* escolástica. Por tanto están convencidos de que la educación es el instrumento que va a forjar al ciudadano virtuoso, pieza clave para la felicidad de la república. En el ideario de ambos se verifica la consecuencia y oportuna connivencia entre la pedagogía ilustrada y el ideario republicano. Educación y revolución integran el binomio iluminista que va a constituir el hito fundamental y fundador del pensamiento pedagógico venezolano. Ambos, finalmente, se esforzaron por ver su pensamiento convertirse en realidad. Uno de ellos pudo vivir para intentarlo en las ciudades y las remotas aldeas de los Andes. El otro murió en batalla, defendiendo el espíritu de unas leyes que él mismo ayudó a escribir.

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ Para un panorama del clima socioeconómico en la vieja Capitanía General hacia finales del s. xviii, a propósito del ambiente caraqueño en vísperas del nacimiento del Libertador, cf. Pino Iturrieta, E., *Simón Bolívar*, Caracas 2009, pp. 12 ss. Para la situación de la sociedad colonial hispanoamericana y su repercusión en la producción literaria de la época, cf. Navarrete Orta, L., *Literatura e ideas en la historia hispanoamericana*, Caracas 1991, pp. 63 ss.
- ² Compara el autor los cuatro ríos y quebradas caraqueñas con los cuatro ríos del paraíso según la Biblia: Nilo, Ganges, Tigris y Eufrates.
- ³ Oviedo y Baños, J., *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*, Caracas 1992, p. 232.
- ⁴ García Chuecos, H., *Siglo dieciocho venezolano*, Caracas-Madrid s/f, p. 28.
- ⁵ McKinley, M., *Caracas antes de la Independencia*, Caracas 1993, p. 11.
- ⁶ *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*, Caracas 1985, tomo ii, p. 310.

- ⁷ *Ibid.*, tomo iii, p. 186.
- ⁸ “Prospecto para una guía universal de forasteros”, en *Obras completas*, Caracas 1981, vol. xxiii, p. 6.
- ⁹ “Resumen de la Historia de Venezuela”, en *Ibid.*, p. 49.
- ¹⁰ *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*, *op. cit.*, tomo ii, p. 309.
- ¹¹ Parra León, C., *Filosofía Universitaria Venezolana. 1788-1821*, Caracas 1989, p. 44.
- ¹² Nava Contreras, M., *Envuelto en el manto de Iris. Tradición clásica y literatura venezolana de la emancipación*, Mérida 2010. Para el esencial aporte jesuítico en el desarrollo de este proceso, cf. Del Rey Fajardo, J., *La República de las Letras en la Venezuela colonial*, Caracas 2007. Para el desarrollo del pensamiento venezolano durante los siglos xvii y xviii cf. los fundamentales ensayos que dedica al respecto J. D. García Bacca, *Autobiografía intelectual y otros ensayos*, Caracas 1983, pp. 355 ss.
- ¹³ *Filosofía universitaria venezolana*, p. 45.
- ¹⁴ Henríquez Ureña, P., *Historia de la cultura en la América hispánica*, México 1949, p. 45.
- ¹⁵ Si bien Rivas Sacconi se queja de la dificultad de reconstruir los *pensa* coloniales por “falta de documentos explícitos y completos”, el plan de estudios de ambas universidades bogotanas, Tomasiana y Javeriana, no difieren del que se estableció en Caracas por la misma época. Cf. Rivas Sacconi, J. M., *El latín en Colombia. Bosquejo Histórico del humanismo colombiano*, Bogotá 1993, pp. 54-55.
- ¹⁶ Leal, I., *Historia de la UCV, 1721-1981*, Caracas 1981, p. 53.
- ¹⁷ Parra León, *Filosofía universitaria venezolana*, *op. cit.*, p. 52.
- ¹⁸ Leal, *Historia de la UCV*, *op. cit.*, p. 60. Leal refiere estos acontecimientos tomados de lo contado por Parra León (*Filosofía universitaria venezolana*, *op. cit.*, pp. 46-53). Éste a su vez remite al “Archivo del General Miranda” (Caracas 1930), tomo vii, pp. 272-289.
- ¹⁹ *Historia de la UCV*, p. 61. Las páginas siguientes, cuyas informaciones están parcialmente tomadas del libro de Parra León y en las que nos hemos basado, están dedicadas a la memoria de Baltasar Marrero.
- ²⁰ A propósito de la controversia de Marrero, las reformas educativas de los Borbones y otros acontecimientos similares suscitados en Hispanoamérica, tal vez sea útil transcribir los comentarios de Mariano Picón Salas en su *De la*

conquista a la independencia: “El propio despotismo ilustrado de Carlos III había querido barrer por real cédula lo que quedaba de degeneración escolástica en la pedagogía española, recomendado a la Universidad de Alcalá “reducir a justas proporciones las sutilezas de los escolásticos” e inspirarse en Feijóo para su plan de estudios. Ello había provocado en los claustros coloniales la enseñanza ya abiertamente antiescolástica de un Díaz de Gamarra en México, de un Baltasar Marrero en Caracas, o la famosa lucha por el Rectorado de San Marcos en Lima hacia 1783 cuando, frente al candidato tradicional, los jóvenes levantan la candidatura “enciclopedista” de José Baquíjano y Carrillo” (*De la conquista a la independencia*, México 1958, p. 165).

- ²² *Ibid.*, pp. 64-65. Cuenta el mismo Leal que dieciocho años después de su muerte, en 1827, la Universidad de Caracas homenajeó la memoria del maestro Marrero, consagrándolo como “ilustre fundador de la Filosofía Moderna en Venezuela”. En las palabras de elogio que Domingo Briceño publicara por entonces en la *Gaceta de Venezuela*, decía: “Marrero fue el primero que en nuestras cátedras públicas tributó homenaje a la razón y a las luces del siglo” (las cursivas son nuestras).
- ²³ El *Cursus Philosophicus* de Suárez fue parcialmente traducido en una selección hecha por J. D. García Bacca, correspondiendo al tomo ii de su *Antología del pensamiento filosófico venezolano*, Caracas 1964. Posteriormente fue íntegramente editado y traducido por Ángel Muñoz García y Sabine Knabenschuh de Porta (México 2000).
- ²⁴ Cf. “Los *Cursus philosophici* de Suárez y Urbina. El latín colonial en Venezuela y dos manuscritos filosóficos”, *Cuadernos de Filología Clásica*, 12 (1997): 179-192. Allí llegamos a la conclusión de que el latín cultivado en las colonias americanas “conforma un género bastante peculiar, a caballo entre algunas de las variedades del latín desarrolladas durante la Edad Media y el Renacimiento”, es decir el llamado Neolatín, en contacto con el castellano hablado en la América española.
- ²⁵ Manuel Maignan (1601-1676), franciscano francés renovador de la filosofía corpuscular del siglo xvii. Su filosofía de la naturaleza se opone al hilemorfismo aristotélico-tomista, lo que atrae las críticas de Suárez. Es interesante constatar el dominio y conocimiento que éste demuestra sobre las doctrinas del francés.
- ²⁶ *Cursus Philosophicus*, quaest. ix, art. iv: “De acuerdo con la opinión que —contra los Nominales, Maignan, Descartes y sus discípulos— es común

entre teólogos y filósofos, se supone en primer lugar que la cantidad se distingue realmente de la sustancia. Lo que es claro en el sacrosanto sacramento de la Eucaristía en el que, tras la admirable conversión de toda la sustancia de pan en el Cuerpo de Cristo el Señor, permanece la cantidad separada de la sustancia de pan. Y puesto que la separación es signo de distinción, se infiere de ahí que la cantidad se distingue de la sustancia” (traducción de Ángel Muñoz García y Sabine Knabenschuh de Porta, México 2000, n° 851, p. 148).

²⁷ “Los *Cursus Philosophici* de Suárez y Urbina”, *op. cit.*, p. 185.

²⁸ En adelante, seguimos sucintamente la biografía de Saturno-Canelón, J., *Miguel José Sanz (1756-1814)*, Caracas 1958.

²⁹ El subteniente don Francisco Antonio Sanz se instala en Valencia del Rey el año de 1748 procedente de las Islas Canarias. En 1752 es elegido Síndico Procurador del Ayuntamiento, y un año después casa con María Máxima Marvez y Roxas, dama proveniente de una muy principal familia valenciana, con quien tiene cinco hijos, de los que Miguel José será el mayor. Cf. Saturno-Canelón, *Ibid.*, p. 5.

³⁰ Con 4 años de edad, la Audiencia de Santo Domingo nombra al niño Simón Bolívar heredero universal del patrimonio de su pariente Juan Félix Jerez y Aristeguieta. En ejercicio de sus facultades, el Licenciado Sanz eleva recurso ante la Audiencia y consigue que ésta asigne la administración de los bienes heredados a su madre, doña Concepción. Asimismo Sanz representa al niño en los actos relativos convocados por la Audiencia y, mediando debida constancia en los documentos, asienta firma por él, porque el pequeño no sabe todavía leer ni escribir. Cf. *Ibid.*, p. 7.

³¹ “Ha resuelto Su Magestad con vista de todo, que continúe la Provincia de Maracaibo unida como está a la Capitanía General é Intendencia de Carácas, observándose lo dispuesto por Real Cédula de 15 de febrero de este año sobre la agregación de la Ciudad de Trujillo y su jurisdicción al gobierno de Maracaybo; y creación de la Provincia de Barinas en comandancia separada, con calidad de por ahora. Y para evitar los perjuicios que se orijinan a los habitantes de dichas Provincias de Maracaibo, la de Cumaná, Guayana, Margarita é Isla de Trinidad, comprendidas en la misma Capitanía General de recurrir por apelación de sus negocios á la Audiencia pretorial de Santo Domingo, ha resuelto el Rey crear otra en Caracas, compuesta por ahora de un Decano Regente, tres Oidores y un Fiscal; dejando igual

número de Ministros, en la de santo Domingo, y ciñendo su Distrito á la parte española de aquella Isla, Cuba y Puerto Rico; á cuyo fin nombra Su Magestad desde luego los Ministros que han de servir en una y otra. - Lo participo a U.S. de Real Orden para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á U.S. muchos años. Aranjuez 13 de junio de 1786” [sic]. Cf. Blanco y Azpúrua, *Documentos*, *op. cit.*, p. 214.

³² Cf. Sanz, M. J., *Discurso pronunciado en el acto de la solemne instalación de la Real Academia de Derecho Público y Español el 8 de diciembre de 1790*, en Academia Nacional de la Historia, *Testimonios de la época emancipadora*, Caracas 1961, pp. 184-189.

³³ “Mi estimado amigo: Como siempre le tengo a usted, presente por su mérito y el afecto que le profeso, he contado con U. en un asunto que aunque le aumente trabajo puede también rendirle utilidad y concepto; la Audiencia me ha facultado para que elija sujetos para la formación de las Ordenanzas Municipales, y yo he pensado en encargar a U. cumpliendo no sólo con mi voluntad sino con el verdadero interés del público”. Carta del Gobernador Guevara Vasconcelos a Miguel José Sanz, Caracas 12 de julio de 1800. Cit. por Molina Peñaloza, L., *Miguel José Sanz*, *op. cit.*, pp. 174-175.

³⁴ Saturno-Canelón, *Miguel José Sanz*, *op. cit.*, p. 16.

³⁵ Cf. Quintero, I., *La conjura de los mantuanos*, Caracas 2002.

³⁶ Parra-Pérez, que no duda en incluir a Sanz entre los “jóvenes nobles y de la alta burguesía” que se dejaban ver en las reuniones y tertulias literarias, por ejemplo, de los Ustáriz, deja constancia sin embargo de que el Licenciado no aprobó, habiendo sido invitado a participar en ella, la conjura de 1808 (*Historia de la Primera República*, *op. cit.*, pp. 155, 169). Para McKinley (*Caracas antes de la independencia*, *op. cit.*, p. 212), Sanz se cuenta en el grupo, junto a los hermanos Bolívar, los hermanos López Méndez y Vicente Salías, que “al menos aprobaban parcialmente la iniciativa”. Finalmente Inés Quintero (*La conjura de los mantuanos*, *op. cit.*, p. 102) nos recuerda que, respecto del documento que pensaba entregar el grupo de conjurados al Capitán General Casas, pidiendo la conformación de una Junta y en el que sostenían que en ausencia del rey la soberanía recaía en el pueblo, fueron llamados hombres notables para que expresaran su opinión. “El licenciado Miguel José Sanz, relator de la Audiencia, Decano del Colegio de Abogados y asesor jurídico del Consulado, es invitado a la casa de Ribas para que dé su parecer sobre el

contenido de la representación que pensaban entregar al Capitán General. La opinión del jurista fue terminante "...el proyecto era un desatino" y estaba "mal combinado". Sin embargo, días después, Sanz accede a incorporar sus observaciones al texto del documento.

³⁷ Saturno-Canelón, *Miguel José Sanz*, pp. 18-20. La historia se cuenta, con tono almibarado, en la (¿novelada?) biografía de Enrique Grooscors, *Sans el disipador de tinieblas*, Valencia 1967, pp. 85 ss.

³⁸ Julio Barroeta Lara, en la "Introducción" a su *Una tribuna para godos. El periodismo contrarrevolucionario de Miguel José Sanz y José Domingo Díaz* (Caracas 1987, p. 13) va a insistir en las razones personales, y no políticas, de esta expulsión.

³⁹ Para Pedro Grasses ("Estudio preliminar" en Sanz, M. J., *Teoría política y ética de la independencia*, Caracas 1979, p. 14), con el *Semanario de Caracas* "se inicia en Venezuela el periodismo independiente y libre", si bien los artículos y editoriales firmados allí por el Licenciado constituyen "una especie de Tratado" en el que está plasmado su ideario político. El papel y posiciones políticas del *Semanario* son revisados también por J. Barroeta Lara en su *Una tribuna para godos. El periodismo contrarrevolucionario de Miguel José Sanz y José Domingo Díaz*.

⁴⁰ Carta a José Ángel Álamo, 19 de septiembre de 1813.

⁴¹ Así, Grooscors no deja el asunto suficientemente claro (*op. cit.*, pp. 76 ss.) y Saturno-Canelón ni siquiera lo menciona. Por su parte, Molina Peñaloza (*Miguel José Sanz, op. cit.*, pp. 183) considera que se trata del discurso preliminar al quinto capítulo de las ordenanzas.

⁴² Depons, F., *Viaje a la parte oriental de tierra firme*, Caracas 1930.

⁴³ En adelante, todas las citas del *Informe* están tomadas del texto incluido en la compilación a cargo de la Academia Nacional de la Historia, *Testimonios de la época emancipadora* (*op. cit.*, pp. 208-211). Éste reproduce el único fragmento conservado en la crónica de Depons y se publicó allí traducido al francés. El texto que se ofrece responde a la versión ofrecida por Francisco Antonio Zea en 1822.

⁴⁴ Cf. Rodríguez, S., *Obras completas*, Caracas 1975.

Versos realistas: El verbo se resiste al cambio*

Rafael Eduardo Cuevas**

Resumen:

El artículo presentado intenta justificar mediante la realización de un ejercicio de análisis, las infinitas posibilidades ofrecidas al historiador por la literatura como fuente para la comprensión del pasado. Así, el trabajo se centra en la revisión y desmontaje de unos pocos versos realistas, en su mayoría anónimos, referidos a la época de nuestra revolución de Independencia, en los que se trata de mostrar cómo, pese al cambio de mentalidad que experimentaron las élites que protagonizaron los sucesos que condujeron a la creación de una Venezuela Independiente, es posible observar en buena parte de esas élites la permanencia de muchos rasgos que remiten a identidades culturales e incluso políticas tradicionales, de marcada raigambre hispánica.

Palabras Clave: Venezuela, independencia, literatura, poesía, pensamiento tradicional.

Abstract:

The presented article attempts to justify by conducting an analysis exercise, the endless possibilities offered for the historian of literature as a source for understanding the past. Thus, the study focuses on the review and removal of a few realistic verses, mostly anonymous, referring to the time of our War of Independence, in which it tries to be showed how, despite the change of mind experienced by the elites who staged the events that led to the creation of an independent Venezuela, it is possible to observe in most of these elites the presence of many features that refer to cultural identities and even traditional policies, and strong Hispanic roots.

Key words: Venezuela, independence, literature, poetry, traditional in thought.

* Este trabajo se terminó en julio de 2009. Se recibió para su evaluación en octubre de 2009 y se aprobó para su publicación en diciembre del mismo año.

** Egresado de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, candidato a magister en Historia de Venezuela (ULA), profesor instructor adscrito al Departamento de Historia Universal, Cátedra de Historia Moderna y Contemporánea de Europa (ULA). En la actualidad desarrolla una línea de Investigación en torno al análisis de la presencia e influencia de los modelos políticos europeos en la historia del pensamiento político venezolano del siglo XIX. E-mail: rafaelcuevasm@yahoo.es.

Escribir implica una profesión de fe y una actitud que trasciende al retórico y al gramático; las raíces de las palabras se confunden con las de la moral: la crítica del lenguaje es una crítica histórica y moral. Todo estilo es algo más que una manera de hablar: es una manera de pensar y, por lo tanto, un juicio implícito o explícito sobre la realidad que nos circunda.

Octavio Paz. *El Laberinto de la Soledad*.

Habitualmente, Literatura e Historia han ocupado anaqueles distintos en la biblioteca de la cultura; así, mientras la Historia ha sido vista como un saber objetivo, pretendidamente científico, emparentado de manera innegable con la realidad y decididamente imparcial, la Literatura en cambio ha estado siempre vinculada al reino de la subjetividad, de lo ficcional, y por ello ha sido colocada en un puesto aparte, siendo definida como una manifestación artística.

No obstante, una mirada apenas somera a la relación entre ambas, nos revela la tamaña superficialidad que se esconde tras esta manera de abordar su posible vinculación pues, de ser cierto lo dicho por Octavio Paz en nuestro epígrafe, no resulta ya tan fácil hacer el deslinde entre el discurso histórico y el literario toda vez que, ambos, en tanto que formas de escritura, constituyen entonces “una manera de pensar y, por lo tanto, un juicio implícito o explícito sobre la realidad que nos circunda”¹.

En efecto, más allá de las posibles diferencias existentes, Literatura e Historia, en tanto que discursos cuya vía de expresión por antonomasia es la escritura, comparten el hecho fundamental de ser maneras de ver, de pensar el mundo, de recrearlo, sólo que uno, el histórico, lleva implícito en su objetivo de reconstrucción del pasado la necesidad de dar cuenta de la verdad, mientras que el otro, el literario, posee la infinita libertad de situarse más allá de esa necesidad de aproximación a lo supuestamente verdadero.

El presente texto sólo se hace comprensible desde la aceptación de esta cercanía entre Literatura e Historia, puesto que se dedica

a intentar justificar —mediante la realización de un ejercicio de análisis— las infinitas posibilidades ofrecidas al historiador por la literatura como fuente para la comprensión del pasado. Así, nos dedicaremos en las próximas páginas a realizar un ejercicio práctico de análisis mediante la revisión y desmontaje de unos pocos versos referidos a la época de nuestra revolución de Independencia, *versos realistas* en los que intentaremos mostrar cómo, pese a la *mutación ideológica*² que experimentaron las élites que protagonizaron los sucesos que condujeron a la creación de una Venezuela Independiente, pese a ese *cambio de mentalidad*, es posible observar en buena parte de ellas la permanencia en su interior de muchos rasgos que remiten a las identidades culturales e incluso políticas tradicionales hispánicas.

1. Versos Realistas: El verbo al servicio de la tradición

La Historia de aquella revolución por la que, los mismos hombres pasaron de expresar ardorosamente en 1808 que “...han tenido siempre, tienen y tendrán su fidelidad y amor al Rey Nuestro Señor...” a declarar a la vuelta de tres años que creaban un Estado soberano e independiente “...absuelto a toda sumisión y dependencia de la corona de España”³, esa Historia, al menos en la versión que ha predominado hasta hoy, ha sido sin duda escrita por los vencedores.

Por ello, nada hay de raro en que en ella, todo cuanto represente algún tipo de cuestionamiento a esa versión oficial, todo aquello que contrarie ese dogma hecho discurso denominado *Historia Patria*, haya sido entonces convertido en anatema de nombre impronunciable⁴. De esta forma, en el coro de voces que han cantado nuestra *epopeya nacional*, no ha existido lugar para voces de acento realista:

Los vencidos, los que se mantuvieron fieles al rey y a España, los que entregaron vida y propiedades por mantener el orden imperante y que, además, lo hicieron con tal denuedo, que repetidas veces llevaron al traste el proyecto emancipador, fueron simplemente borrados de la memoria. Un segmento muy numeroso, incluso mayoritario en toda la primera fase del conflicto, fue así amputado de la historia. Un sistema de

ideas bien integrado, primorosamente argumentado, fieramente defendido, se echó al olvido⁵.

Este olvido, nos lo recuerda el mismo Straka, ha conspirado contra la cabal comprensión del proceso histórico por el cual Venezuela pasó, de ser parte integrante de la Monarquía Hispánica, a convertirse en pocos años en un Estado independiente; y ha conspirado pues, sin la inclusión de ese otro lado de la Historia, nuestra visión de ese proceso resulta entonces parcialísima toda vez que, lejos de aminorar la *gloria de nuestros libertadores*, el estudio de esa ideología realista nos ayuda a situar en su justa dimensión la obra y pensamiento de los fundadores de nuestra nacionalidad:

Esas ideas realistas, sus actos, su voz —precisamente en contra de las cuales hombres como Simón Bolívar y Juan Germán Roscio escribieron lo que escribieron— son de obligatorio estudio para entender no sólo el problema en su dimensión real, sino para entender mejor a esos hombres que consuetudinariamente hemos venido estudiando⁶.

Esas ideas y actos, pese a ser de *obligatorio estudio*, insistimos, han sido echadas en el olvido por buena parte de la historiografía venezolana; pero no sólo por ella sino que, además, otras áreas de nuestra vida intelectual han soslayado su consideración. Así, en el campo de los estudios literarios, como nos dice el profesor Rodríguez Carucci, cualquier huella que rememore nuestro pasado colonial ha sido también suprimida, ocurriendo que

...la memoria republicana ha sido colocada como una lápida inamovible sobre la cultura colonial, cuyos vestigios materiales han sido literalmente demolidos, mientras que sus escasas huellas espirituales han sido drásticamente condenadas al olvido⁷.

Con todo, esas huellas están ahí, forman parte de nuestro pasado y por ello, de lo que hoy somos como sociedad; así, dedicaremos este trabajo a intentar contribuir, así sea pequeñamente, a remover esa lápida aludida por Rodríguez Carucci, mediante el análisis histórico de unos cuantos versos que, por su contenido, hemos denominado como *versos realistas*.

De entrada, debemos señalar la fuente de la que hemos extraído esos versos; ésta es el trabajo de José Eustaquio Machado intitulado *Centón Lírico. Pasquinadas y Canciones, epigramas y corridos*⁸. Vale precisar que Machado, a más de tener una activa vida política, fue también historiador, escritor y periodista, desarrollando además una importante labor como compilador producto de la cual surgió, entre otros escritos, el texto que hoy nos sirve de fuente⁹. Dicho trabajo, aunque fechado en el prólogo en 1918, fue publicado originalmente en 1920, no existiendo en el mismo, indicaciones directas acerca de las fuentes usadas por Machado para su construcción, amén de algunas notas marginales en las que se hace referencia a los trabajos de Arístides Rojas, en especial a sus *Leyendas Históricas* publicadas en Caracas en 1890¹⁰.

Cabe señalar que en el prólogo del libro, Machado realiza una observación acerca de la naturaleza y utilidad de los textos por él compilados que, creemos, sirve también de justificación para la utilización que acá hacemos de algunos de ellos:

Fuera de epopeyas y poemas sabios, hay entre nosotros, como en todas partes, una colección de versos, anécdotas, chascarrillos, etc., de escaso valor literario, en su mayor parte, *pero de inapreciable utilidad para el historiador y el sociólogo, porque enseñan sobre un hombre o un suceso lo que no supo o no quiso decirnos la severa Clío*¹¹.

Más allá de lo cuestionable que pueda ser el juicio acerca del *escaso valor literario* de esos textos, resulta innegable la cercanía entre lo dicho antes por nosotros sobre la pertinencia de la Literatura como fuente histórica y lo expresado por el autor en el párrafo atrás citado; confirmada entonces por el propio Machado esa posibilidad de echar mano de la literatura para recrear el pasado, valga precisar que la selección de los versos que trataremos de analizar a continuación, ha sido realizada en función de intentar destacar las distintas etapas por las cuales transitó el pensamiento realista antes de ser derrotado por el brusco ascenso del ideario político moderno. Por esa razón, esos versos —escritos en su mayoría entre 1808 y 1814— serán analizados por nosotros en orden cronológico¹².

Hecha esta aclaratoria vayamos entonces, ahora sí, y veamos que nos dicen esos *versos realistas* de lo que la historiografía venezolana —es decir, nuestra Clío criolla— no ha sabido o no ha querido contarnos.

2. Los *Hijos de Sagunto* y *Numancia*, 1808: Todos españoles. A la defensa de Su Majestad

Las abdicaciones de Bayona de 1808, seguidas de la invasión francesa a la península Ibérica, representan un acontecimiento sin parangón en la historia de la Monarquía Hispánica cuya consecuencia más importante —amén del rechazo unánime “*del usurpador*” a ambos lados del Atlántico— la constituyó la repentina acefalía que provocó en el seno de una Monarquía que, impensadamente, se vio privada de lo que había sido hasta entonces su centro y suprema autoridad: su Rey.

Esta inédita acefalía generó una profunda crisis en el conjunto monárquico ya que, François X. Guerra lo ha destacado, “Como lo expresan con metáforas orgánicas los escritos de la época, al ser el Rey la cabeza del cuerpo político, su desaparición es el mal supremo”¹³. Lógicamente, ante esta circunstancia sin precedentes, se suscitaron reacciones tanto en la península Ibérica como en las por entonces llamadas *Indias occidentales*. En el caso de la América Española, de manera similar a lo ocurrido en la Metrópoli, fueron las principales ciudades las protagonistas de esas reacciones y ellas estuvieron enmarcadas en un clima de exaltado patriotismo; no obstante —y he aquí una diferencia importante—, mientras en el caso español las respuestas tuvieron un cariz popular, de este *lado del charco* quienes jugaron un papel estelar fueron principalmente las élites de esas ciudades, los patriciados urbanos.

Pues bien, es precisamente de la pluma de esos patriciados de donde surgen los primeros versos que queremos mostrar, versos que no obstante su condición anónima, resulta muy probable que debieran provenir de un *mantuano* caraqueño y no de algún *Camisa de Mochila*, puesto que, como ya se sabe, la miseria es muda; he aquí esos primeros endecasílabos realistas, aparecidos en La Guaira y Caracas en julio de

1808, luego del arribo a Venezuela de emisarios franceses con noticias sobre los sucesos de Bayona:

La entereza, el valor y la constancia
En arrostrar peligros inminentes
han sido, como bien sabe la Francia,
el distintivo de españoles gentes;
los hijos de Sagunto y de Numancia
fieles siempre a su Rey, siempre obedientes
primero sufrirán verse abrasados
que de un extraño imperio subyugados¹⁴.

¿Qué nos dicen estos endecasílabos de *lo que Clío calla*? En primer lugar, nos permiten corroborar lo señalado arriba acerca del exaltado patriotismo conque, también en Caracas, fue contestada la injerencia francesa. Comienzan por ello estos versos destacando *la entereza, el valor y la constancia*, como valores propios de *españoles gentes*, característicos además de la mentalidad tradicional hispánica influida de aquel ideal caballeresco que ya en *El Quijote*, se hacía claramente visible hasta rayar en la tozudez.

Exaltación de los valores hispánicos. Esa es pues la reacción del patriado caraqueño, ese mismo que en boca de sus más descollantes individualidades a raíz de la noticia de lo acaecido en España en 1808 se jactó señalando que

La nobilísima ciudad de Caracas fué [sic] el primer escollo
que halló en la España Americana la criminal felonía cometida
por el Emperador de los franceses, en la persona de nuestro
amado Rey y su Real familia, contra el honor y libertad de la
nación¹⁵.

Esa Lealtad a la nación española —no a otra para la fecha inexistente— mostrada por la *nobilísima* Caracas, es la misma aludida en el verso cuando se destaca la condición de *fieles siempre a su Rey, siempre obedientes*.

Vemos entonces como, de manera similar a lo expresado en el documento antes citado, en estos *endecasílabos* nada hay que no remita a una marcada identidad cultural afín a la Península ya que, por

el contrario, todo en ellos es exaltación del gentilicio español. Así, el anónimo autor llama a sus compatriotas españoles *hijos de Sagunto y de Numancia*, haciendo referencia en ese verso a dos de las más antiguas ciudades ibéricas, famosas ambas —en especial la segunda— por su férrea resistencia al Imperio Romano¹⁶; para el autor de estos versos, tal y como los habitantes de Numancia resistieron por más de diez años al asedio romano e incluso, prefirieron apelar al suicidio colectivo antes que someterse a la deshonra de ser conquistados, así los españoles preferirían morir *abrasados que de un extraño imperio subyugados* y esto, con todo y lo que significaba para un férreo católico morir en la sustancia del averno: todo era preferible a ceder a las pretensiones napoleónicas de subyugar a estos fieles vasallos.

3. Españoles contra Españoles, 1810: Coro le contesta a ese Toro de Caracas

Aún en 1810, resulta difícil encontrar elementos que nos permitan señalar con algún fundamento, la existencia en Venezuela de pretensiones independentistas, puesto que los reclamos venezolanos de esta época acerca de sus derechos políticos se basaron ante todo en la defensa de esa condición de españoles exaltada en los versos anteriores. Sin embargo, el desarrollo de los sucesos en la Península, en especial la extinción de la Junta Central Gubernativa y su sustitución por un Consejo de Regencia, le dio a los acontecimientos de la Provincia de Venezuela un nuevo giro cuyo punto de inflexión, sin duda, estuvo marcado por la creación en Caracas, el 19 abril de 1810, de una *Suprema Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII*.

Y es que la instauración de ésta, de manera similar a lo ocurrido con la creación de otras juntas americanas, dejó en evidencia la existencia de distintas posiciones ante las autoridades españolas en la América Hispana, pues es sabido que su creación no incluyó a diversas regiones que —como Maracaibo y Coro— permanecieron “leales” al Consejo de Regencia. Pero, además, los múltiples problemas teóricos y prácticos asociados al establecimiento de estas Juntas americanas —en especial el contundente rechazo de las autoridades

peninsulares a su conformación— marcaron el inicio de una nueva etapa en el proceso revolucionario caracterizada por el creciente distanciamiento entre España y América y, en el seno de ésta última, por la aparición de conflictos entre las ciudades principales y otras regiones renuentes a aceptar las pretensiones protagónicas de esas ciudades. Es precisamente producto de uno de esos conflictos, el que enfrentó a Caracas con Coro, de donde surgen los próximos versos por analizar; conozcámoslos entonces:

*Ha dado un fuerte bramido,
Ese Toro de Caracas
I en el nos ha prometido
Que debe acabar con Coro.*

*Ya prevenido tenemos
Toreado, jinete y silla
Garrochas y banderillas
Para que el Toro esperemos.*

*Y así bien puede pintar
Ese Toro cuando quiera,
Que ya está listo el corral
Y prontas las talanqueras.*

*Ya cada cual desespera
De pelear con ese Toro;
La lengua y los cuernos de oro
Se los hemos de arrancar,
Para que no vuelva a hablar
el que ha de acabar con Coro¹⁷*

¿Y a qué viene tanta ojeriza coriana contra el muy noble y español Marqués del Toro? Hace falta repasar lo acaecido entre Coro y Caracas para poder entender el porqué de estos versos. Recordemos que, ante la decisión del Ayuntamiento caraqueño de desconocer al Consejo de Regencia por ilegítimo y crear una Junta para asumir la *soberanía interina* ante la acefalía monárquica, su homónimo coriano

y su gobernador decidieron no acompañar a la capital de provincia y, al contrario, le acusaron de actuar inadecuadamente al tomar aquella *resolución funesta*:

El cabildo de Coro [...] se halla íntimamente convencido, de que aun cuando fuese cierta la ocupación francesa de todas las provincias de España; jamás sería lícito a ninguna de América establecer con este motivo nuevo Gobierno [...] sino que obligados, y constreñidos por tantos y tan repetidos juramentos de fidelidad y vasallaje a la Monarquía Española, sus magistrados y constitución legislativa; y constituyendo las Américas una parte integrante de la misma Monarquía, debemos ahora, más que nunca, redoblar nuestro empeño en ser fieles a nuestras sagradas promesas [...] y mantener en un palmo de tierra que quede nuestro Gobierno antiguo, [...] y *precaver la anarquía, confusión y oprobio, que necesariamente deben resultar de la resolución del Gobierno ilegítimo, que reside en la Ciudad de Caracas*¹⁸.

Ante este rechazo de Coro a la Suprema caraqueña, la reacción de ésta no tardó en llegar; dicha reacción, persuasiva en principio, pasó por intentar convencer al Ayuntamiento coriano de su correcto proceder, destacando que sus esfuerzos, lejos de desconocer los vínculos con la península, apuntaban por el contrario a intentar "...unir sus fuerzas y talentos en defensa de esos mismos derechos mientras dura el cautiverio de su desgraciado Monarca"¹⁹. Sin embargo, la constante negativa coriana a aceptar a la Suprema, al fin dio al traste con la paciencia caraqueña y una respuesta más severa, ya no se hizo esperar:

Coro comete la más negra y atróz [sic] calumnia cuando supone que la Junta Suprema de Caracas quiere atentar contra los títulos de la Soberanía del Rey cuyos derechos se ha propuesto conservar de un modo más digno [...] que lo que es la conducta de Coro cuando se somete ciegamente a la regencia informe de España, *sin otro fin que el de denigrar a Caracas, y ver si puede conseguir con este medio subversivo, saciar el prurito de Capital de Venezuela que la devora hace tanto tiempo*²⁰.

Nótese como los caraqueños, al igual que los corianos, justificaron su actuación como legítima en tanto que apegada al derecho español: de ahí que, titulásemos a esta sección *españoles contra españoles*. Cabe agregar además que, a esta dura declaratoria caraqueña, la acompañó la resolución del empleo de la fuerza para el sometimiento de los disidentes corianos, tarea que fue asignada al ejército de Occidente regido por el brigadier graduado Francisco Rodríguez del Toro, que no es otro que el aludido Marqués de los versos ya mostrados.

Situados entonces esos versos en este contexto histórico de enfrentamiento entre españoles americanos, vemos como se torna comprensible esa ojeriza coriana. Por otra parte, al analizarlos, cabe notar en primer lugar el lenguaje en el que ellos se encuentran escritos: *Toreado, jinete y silla, Garrochas y banderillas*, vocablos todos provenientes de la fiesta taurina, entretenimiento que históricamente ha sido siempre un referente de primer orden a la hora de definir lo hispano, y esto a tal punto que se ha llegado a afirmar que el propio Cid Campeador “el caballero cristiano Rodrigo Díaz de Vivar fue el primer alanceador de toros”²¹.

Esa apelación a la jerga taurina obedece entonces a un doble propósito: a la vez que, mediante un juego de palabras se hace mofa del jefe de aquella expedición caraqueña basado en su bestial apellido, se exalta al mismo tiempo la condición de español de aquel pueblo coriano, mediante la referencia a un muy hispánico entretenimiento cuya práctica, ya desde el siglo XVIII, era común en estas tierras²².

Por otra parte, ¿un Marqués dando un Bramido? No se trata acá solamente de que ese sea el nombre de la voz del toro y de otros animales salvajes sino que, ese término, históricamente ha sido empleado, como nos dice el Diccionario de la Real Academia Española, para referir la “...voz fuerte y confusa del hombre cuando está colérico y furioso...”; así, ese Toro de Caracas, brame porque expresa la cólera injustificada contenida en esa “...acción sediciosa y criminal del pueblo de Caracas...”²³ de querer acabar con el siempre fiel pueblo de Coro.

¿Y cuál era la actitud de ese pueblo ante la venida del *Toro de Caracas*? Dos claves nos dan los versos; la primera, que los corianos

se encontraban *ya prevenidos*, cosa enteramente cierta pues, como el propio Ayuntamiento coriano señaló:

Luego que tubimos [sic] esta noticia [de la venida de las tropas de Caracas], dimos providencias para no recibir a V. S^a. desprevenidos, persuadidos de que el ponerse á cubierto de las violencias, es un derecho que ha prescrito la razón a los doctos”²⁴.

La segunda, el desespero con que, según estos versos, esperaban en Coro la oportunidad de pelear *con ese Toro*; quizá ese desespero tuviera que ver con la oportunidad que un posible enfrentamiento le podría dar a los corianos de vengar la afrenta que significó, en su momento, la pérdida de la capitalidad de la Provincia de Venezuela a manos de Caracas, así como su histórico papel de segundones en relación a esa ciudad.

Por último, vale decir que la alusión a *la lengua y los Cuernos de Oro* del Marqués, clara referencia a la condición noble de Toro, tal vez guarde relación con la rivalidad mencionada atrás, pues es muy probable que, para los vecinos de Coro, tan rico y noble personaje representase por antonomasia, todos los males de una rancia aristocracia caraqueña que, basada en sus títulos y poderío económico, pretendía —desde la óptica coriana— sojuzgar al resto de la Provincia de Venezuela.

Así, se hace evidente al leer con detenimiento y *ojos históricos* estos versos corianos lo dicho por Tomás Straka en cuanto a las dificultades que las historias regionales ofrecieron a la construcción de una *patria venezolana*:

La idea de una patria en sentido lato, que es la propuesta de la modernidad, la del estado moderno, la de Bolívar, chocó tan fuertemente con las personas cuya lealtad se circunscribía a otros espacios y otras gentes, resultantes de la mundivivencia de momentos geohistóricos distintos. [...] Por eso, tanto en Coro como en Maracaibo, en su oposición al proyecto emancipador jugó un papel determinante su deseo autonómico con respecto a Caracas²⁵.

Deseos autonómicos, he ahí pues una de las claves para entender los sucesos venezolanos —y aún los americanos— de 1810; no hablamos acá de Independencia, toda vez que hasta esta fecha esa idea era una excepción y no una norma en la *mentalidad venezolana*. Deseos autonómicos que nos explican el porqué de este enfrentamiento entre esos españoles corianos y, paradójicamente, esos españoles caraqueños de los cuales este malmirado Marqués de *Cuernos de oro* era, como no, un representante estelar.

4. La Máxima Herejía, 1811-1812: “Sí contra su rey se alzaron, muy Bien castigados fueron”

Hasta acá todo ha sido hispanidad: Defensa del Rey, acusaciones de afrancesamiento, apelación a las *Leyes del Reyno*, en fin, reivindicación fervorosa de la nacionalidad española. No obstante, el ya referido punto de inflexión representado por la creación de la *Suprema* y su no reconocimiento por otras ciudades —entre ellas Coro, según ya vimos— así como por parte de las autoridades regias, abrió el camino a la confrontación armada, conflicto que, ya lo ha destacado Xavier Guerra, tuvo una doble vertiente ya que fue al mismo tiempo, una guerra civil entre americanos y una guerra exterior contra los peninsulares²⁶. Así, a partir de 1810, la principal causa de la evolución americana estuvo asociada a esa doble confrontación, pues ella provocó la redefinición de las identidades políticas americanas y la concomitante ruptura moral y legal con la nación española.

Ciertamente, la guerra, en especial en su segunda vertiente de conflicto exterior, produjo un significativo cambio en la mentalidad política por el que, progresivamente, las nociones de *patria* y de *patriotismo*, hasta ese momento inseparables de la identidad cultural monárquica, comenzaron a trasladarse hacia espacios cada vez más restringidos, de resultas que, ya a finales de 1810,

Los términos españoles americanos y españoles europeos, que indicaban una distinción dentro del conjunto de la Monarquía, van siendo sustituidos por otros, más simples y conflictivos, españoles y americanos, que remiten a una

oposición cada vez más irreductible, hasta el punto que los independentistas se fundarán en ella al presentar su empresa como el enfrentamiento de dos naciones diferentes y rivales: la española y la americana²⁷.

Es así como, hecho el deslinde en el marco de esa guerra contra España, se inicia una nueva etapa en la evolución política venezolana cuyo sello característico lo marcó la declaración de Independencia de Julio de 1811 y la redacción de nuestro primer texto constitucional hacia finales de ese mismo año.

Sin embargo, con todo y estas novedades, la situación distó de ser sencilla para ese naciente Estado pues, al fervor patriótico de nuestros primeros legisladores, de esos *ingenuos patricios* en el decir bolivariano, se oponía desde el principio una realidad marcada por eso que en ocasiones han denominado el imperio de la Costumbre, es decir, la permanencia de una marcada identidad hispánica constituida por lo que eran “...usos y costumbres inveterados; toda una mentalidad tradicional opuesta a las innovaciones patriotas, innovaciones que sólo parecían compartir algunos miembros de la élite.”²⁸

Es justo de esa mentalidad tradicional opuesta al cambio, de donde surgen los próximos versos que, aunque cortos, son ricos en sustancia para el análisis histórico; llevan por título *Escarmiento*:

Jueves Santo la hicieron
Jueves Santo la Pagaron
Si Contra Su Rey se Alzaron
Muy bien castigados fueron²⁹.

¿Quiénes, cómo, cuándo y por qué fueron castigados? Veamos. Los versos se refieren de manera directa a dos hechos históricos puntuales. El primero de ellos, los sucesos del 19 de abril de 1810, sucesos que sabemos ocurrieron un Jueves Santo y cuyo punto de partida, ese día, se dio a la salida de un oficio religioso vinculado a la llamada Semana Mayor³⁰. Así, los versos tratan en primer lugar de los protagonistas de esos sucesos, los mismos hombres que, ya dijimos, efectuaron al poco tiempo de este acto reivindicador del

gentilicio español, otro diametralmente opuesto: La declaración de Independencia de 1811.

El segundo de los hechos aludidos en los versos, nos da el cuándo y el cómo del *escarmiento* recibido por esos hombres, y fue el terremoto ocurrido a las cuatro de la tarde del 26 de marzo de 1812, día que, coincidentalmente, también fue Jueves Santo³¹. De ahí que, el buen castigo al que se hace mención en los versos sea dicho evento sísmico, acaecido como se ve, dos jueves santos después de los sucesos del 19 abril.

Visto ya el quiénes, el cómo y el cuándo, nos falta ver el porqué de ese *escarmiento*, punto en que quizá, sea donde estos versos nos sean más útiles para hablar de lo que *Clío no ha querido o no ha sabido decirnos*. Sin embargo, para poder indagar acerca de ese porqué, es necesario nos sumerjamos, así sea poco profundamente, en esa mentalidad tradicional de la que hemos hecho mención arriba.

En los versos, se nos da un adelanto de ese porqué cuando se nos dice que si esos hombres *Contra Su Rey se Alzaron*, bien recibieron entonces aquel merecido escarmiento; con todo y esto, sigue quedando la duda acerca de la causa profunda de un castigo que, en apariencia, no tiene autoría material definida. Sin embargo, si recordamos la conexión existente entre el Poder Secular y el Divino, comienza ya a descifrarse tal autoría y se nos revela que fue el propio *Altísimo*, quién empuñó su arma telúrica contra aquellos alzados.

En efecto, en esa mentalidad tradicional hispánica, como ya hemos dicho, la defensa del rey iba indisolublemente ligada a la defensa de la religión católica, es decir, de Dios, conque, cualquier *alzamiento* contra el uno debía implicar la cólera del otro. Así, si el Rey de España, por vía de la temida Santa Inquisición había perseguido a todo aquel hereje capaz de atentar contra el sagrado dogma, lo lógico es que *El señor*, cuando menos, a la primera oportunidad le devolviera el gesto y, como no, castigara a aquellos impíos capaces de cuestionar la autoridad de aquel magno defensor de la religión que era el monarca español.

Este razonamiento, cosa de locos en nuestra muy laica mentalidad política actual, no era sin embargo para nada descabellado con la

imperante en aquella época, pues, insistimos, para aquella sociedad, la Espada y la Cruz eran entidades hasta cierto punto inseparables. La justificación desde la óptica religiosa de aquella época, nos la explica Straka con meridiana claridad:

Considerar que el alzamiento contra un Orden de cosas impuestas por Dios —y en cuanto tal, intrínsecamente bueno— sea un pecado, se entiende perfectamente: nomás basta echar un vistazo a la Biblia para que, en multitud de ejemplos, imprecaciones y advertencias, Dios mismo así lo manifestara; que ese alzamiento conlleve a un caos de connotaciones cosmológicas, también es entonces fácil de entender³².

Lejos dista de ser cosa de locos en aquella mentalidad el que, alterado un orden político que es expresión de otro divino y en parte su voluntad, se viniese entonces sobre aquellos hombres *un caos de connotaciones cosmológicas*, terremoto incluido, pues no era de esperarse menos: si Sodoma y Gomorra fueron detruídas por una lluvia de fuego y azufre, Caracas, pecadora por ser cuna de aquel montón de sacrílegos rebeldes, no podía esperar menos del cielo; he ahí el porqué de estos versos.

Por último, cabe preguntarse, ¿y en realidad pudieron estos versos tener alguna influencia en el curso de los acontecimientos de aquellos días? La respuesta a esta cuestión, en nuestra opinión, es del todo positiva: debió tenerla, tanta, como aquella célebre arenga del Arzobispo Coll y Prat a los caraqueños en las que les decía, precisamente, lo mismo que a nosotros estos anónimos versos. No en balde, Bolívar, acusaba a esa influencia de ser una de las causas de la pérdida de Venezuela: “La influencia eclesiástica tuvo después del terremoto —dijo un iracundo Bolívar, en 1812— una parte muy considerable en la sublevación de los lugares y ciudades subalternas”³³. Así, resulta lógico suponer después de esto, que más de un patricio debió arrepentirse de su inicial rebeldía, cosa que en efecto, ocurrió, pues muchos fueron los que, penitentes, juraron nuevamente a su amado Rey.

5. Un Breve *Corolario en décima*, 1814: *Bolívar el Cruel Nerón*

Bolívar el cruel Nerón,
Este Herodes Sin Segundo,
Quiere arruinar este mundo
I también la religión;
Salga todo chapetón,
Salga todo ciudadano,
Salga en fin el Buen Cristiano
A cumplir con su deber
Hasta que logremos ver
La muerte de este tirano³⁴.

Que no se malinterprete este corolario en Décima. Nada hay de antibolivarianismo en nuestra intención al citarlo acá; por el contrario, compartimos lo dicho una vez por alguien en ese supremo reducto del Culto al Héroe que ha sido nuestra Academia, sitio en que ese alguien expresó que “Bolívar humanizado por el odio o por la historia imparcial resulta valer más, infinitamente más, que Bolívar semi-Dios, creado por decreto nominativo del Altísimo para regocijo de los coleccionistas de santorales, y vanagloria de sus paisanos”³⁵.

¿Y a qué vienen entonces tan antibolivarianas décimas? Nos explicamos; cuando las colocamos acá como corolario de este intento de análisis de esos versos realistas que hemos mostrado, lo hacemos entendiendo por corolario la acepción más llana de este término que lo define como aquella proposición que no necesita ser probada, puesto que su explicación se deduce fácilmente de lo demostrado antes. Así, creemos, resulta más que suficiente lo visto hasta ahora para entender el porqué de esas décimas.

No obstante, haremos un comentario sobre ellas que servirá además de cierre a este trabajo. El espíritu que movió al sacerdote autor de esas Décimas estaba sin duda, imbuido en esa mentalidad tradicional hispánica que es el denominador común de todos esos versos que hemos analizado. Por ello, no debe sorprendernos que se compare al Libertador con dos iconos de la maldad en la cultura cristiana, como Nerón y el terrible Herodes, pues, resulta lógico

entender que para quién estos versos escribió, como para la mayoría de sus contemporáneos, la figura de Simón Bolívar debía encarnar sin duda alguna, el *non plus ultra* de todos los males asociados al nuevo ideario político independentista, la suma de todos los vicios que para esos hombres sumergidos en el Imperio de la Costumbre, traían consigo los vientos de cambio sopladados por los defensores de la causa republicana, causa de la cual Bolívar, todos lo sabemos hoy, fue de lejos su máximo exponente y defensor.

Cabe para finalizar argüir que, ese ataque a la figura del Libertador contenido en esas Décimas, es entonces expresión de una mentalidad tradicional que, con todo y haber sido derrotada en el campo de batalla, vencida también en sus razonamientos por las brillantes plumas de hombres como Juan Germán Roscio, ahogada en sus aspiraciones de restablecimiento monárquico por la consolidación de la república venezolana en el siglo XIX, esa mentalidad no fue, ni mucho menos, borrada de un plumazo por el triunfo del nuevo ideario político moderno.

Al contrario, esa mentalidad permaneció ¿y aún permanece? Solapada en la nueva conciencia nacional, agazapada en nuestro inconciente colectivo esperando cualquier pequeño chance para manifestarse, para hacerse visible. Quizá esa sea la razón por la que, en ocasiones, resulte tan fácil comparar a la Venezuela decimonónica ¿y aún a la del propio siglo XX? Con aquel romano Jano que miraba a la vez en dos direcciones opuestas: Venezuela, igual que ese Jano, pese a esa pretendida ruptura con el pasado implícita en su inmersión en la modernidad política, pese a ese baño de modernidad, seguía siendo en buena medida una sociedad del Antiguo Régimen; es decir, que como ese Jano bifronte miraba a la vez, ora a un futuro que comenzaba ya a esbozarse, ora a un pasado que con todo, seguía tremendamente presente en su día a día.

Notas y Bibliohemereografía

- ¹ La cita del poeta mexicano ha sido tomada por nosotros de CARTAY, Rafael: *Confidencias literarias de 35 escritores Latinoamericanos*. Mérida, Ediciones Actual (Colección Ensayo), 1984. p. 19.

- ² La expresión puesta en cursivas, intenta destacar la brusca transición experimentada en la mentalidad política de las élites venezolanas de inicios del siglo XIX y proviene del trabajo del historiador español Francois Xavier Guerra titulado *Las mutaciones de la Identidad en la América Hispánica* (En: ANNINO, Antonio y F. GUERRA (coordinadores): *Inventando la Nación*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 185-220; dicho texto contiene un enfoque novedoso a la hora de evaluar el proceso de las revoluciones hispánicas y ha tenido gran influencia en la construcción de la perspectiva histórica desde la cual hemos abordado el presente ejercicio de análisis.
- ³ La cita correspondiente al año 1808 ha sido tomada de: “Acuerdo del Ayuntamiento de Caracas en sesión extraordinaria incontinenti, por la conmoción del pueblo y la proclamación de Fernando VII”. Caracas, 15 de julio de 1808. En: BLANCO, José y R. AZPURUA: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador* [1875]. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978. V. II, Documento N° 344, p.161; la segunda procede de: “Acta de la Independencia”. Caracas, 05 de Julio de 1811. En: GRASES, Pedro (comp.): *Pensamiento Político de la Emancipación Venezolana*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1988, p. 139.
- ⁴ Sobre esa Historia Patria como dogma que ha esterilizado el desarrollo de nuestros estudios históricos, Arturo Uslar Pietri ha señalado que: “por un casi inevitable proceso de simplificación el complejo y variado fenómeno histórico de la independencia venezolana ha tendido a reducirse, en la mente de los más, a una sucesión de brillantes hechos militares, que es lo que se ha llamado, en el lenguaje de la oratoria patrioterica; la epopeya, y a personalizar esa gesta de las armas en Bolívar”; Véase, USLAR P., Arturo: Estudio preliminar a *Testimonios de la Época Emancipadora*. Caracas, Academia Nacional de La Historia, (Sesquicentenario de la Independencia, 37), 1960. pp. VII-XXXVII.
- ⁵ STRAKA, Tomás: *La voz de los vencidos. Ideas del Partido realista de Caracas, 1810-1821*. Caracas, Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, 2000, pp. 3-4.
- ⁶ *Ibidem*.
- ⁶ Al justificar la necesidad de cambiar esa situación, el citado autor hace una precisión que suscribimos plenamente acerca de la intención con

que puede sernos útil una revisión de esa cultura colonial: “No queremos —aclara Rodríguez Carucci— caer en los anacronismos de re-escribir la “Leyenda Dorada”, ni de renovar las diatribas airadas de la “Leyenda Negra”, sino revisar de otro modo las manifestaciones coloniales en la propia textualidad y diversidad de sus registros originarios”; Ese empeño es compartido plenamente por nosotros en el presente trabajo; Véase, RODRÍGUEZ C., Alberto, *Op. Cit.*, p. 38.

- ⁸ Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1976; el nombre de Centón, hace referencia a la tercera de las acepciones que encontramos en el DRAE para esta palabra: “Obra literaria, en verso o prosa, compuesta enteramente, o en la mayor parte, de sentencias y expresiones ajenas”.
- ⁹ En el artículo del *Diccionario de Historia de Venezuela* de la Fundación Polar referido a la biografía de Machado, encontramos la siguiente precisión acerca de esa labor de compilación desarrollada por este personaje: “Retirado de la actividad política, [Machado] se dedicó a investigar y recopilar cantares, corridos, galerones y glosas de la tradición popular venezolana que constituyeron el material de sus primeros libros”. Machado, Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de nuestro país, fue además el encargado de compilar y dirigir la edición de las obras completas de Aristides Rojas publicadas en 1927; Véase: Machado, José Eustaquio. Ee: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 2^{da} edición, 1997. T. III, pp. 6-7.
- ¹⁰ Gracias a esas notas, hemos podido ubicar en el trabajo *Pasquinadas de la Revolución Venezolana* de la obra de Rojas *Leyendas Históricas de Venezuela* (Caracas, Imprenta de la Patria, 1890, la totalidad de los versos que, no obstante, hemos citado de Machado, por ser su transcripción fiel y exacta a las versiones de ellos presentadas en la obra de Rojas. En todo caso, cuando hagamos uso del texto de éste último, se hará la indicación respectiva.
- ¹¹ MACHADO, José E., *Op. Cit.*, p. 12. Las cursivas son nuestras.
- ¹² Es necesario insistir en que, la perspectiva histórica desde la cual está construido nuestro análisis, se halla claramente influenciada por los planteamientos de Xavier Guerra (Ver Nota N° 2); así, es obligatorio señalar que las etapas a las que haremos referencia, han sido tomadas por nosotros de la caracterización hecha por este historiador acerca de las por él llamadas *Revoluciones Hispánicas*.

- ¹³ GUERRA, François X.: *Lógicas y los ritmos de las revoluciones hispánicas*. En: *Revoluciones Hispánicas Independencias Americanas y Liberalismo Español*. Madrid, Cursos de Verano de El Escorial 93-94, Editorial Complutense, 1995, p. 18.
- ¹⁴ E: MACHADO, José, *Op. Cit.*, p.50; aunque sin fechar por Machado, Aristides Rojas, tomándolos de Don Pedro de Urquinaona, los refiere como publicados anónimamente en La Guaira en la madrugada del 15 de junio de 1808. Véase, ROJAS, Aristides: *Pasquinadas de la revolución venezolana*. En: *Orígenes venezolanos (historia, tradiciones, crónicas y leyendas)*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2008, p.608. Esta fecha dada por Rojas es errónea pues, como el propio Urquinaona bien lo señala, la llegada de los comisionados franceses se produjo el 15 de julio de 1808, no el 15 del mes anterior. Véase, URQUINAONA, Pedro de: *Relación documentada del origen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela hasta la exoneración del Capitán General Don Domingo Monteverde, hecha en el mes de diciembre de 1813 por la guarnición de la plaza de Puerto Cabello*. Madrid, Imprenta Nueva, 1820, p.9. Versión digital en formato PDF de la Edición original, disponible en Internet en: <http://books.google.co.ve/books?printsec=frontcover&id=CVtKAAAA YAAJ#v=onepage&q&f=false>_ Véase además la nota al final N° 3 del presente trabajo.
- ¹⁵ “Representación de las primeras notabilidades de Carácas [sic], designando Comisionados para tratar con el Gobernador y Capitan General de Venezuela, sobre la formación y organización de la Junta Suprema”. Caracas, 22 de noviembre de 1808; En: BLANCO y AZPURUA, *Op. Cit.*, T. II, Documento N° 360, p. 179; el documento citado forma parte de los papeles de la denominada *Conjuración de los Mantuanos*, movimiento que, pese a constituir un claro intento de defensa de la Nación española, ha sido interpretado tradicionalmente por la historiografía venezolana como un antecedente de nuestra independencia, lo que muestra a todas luces lo dicho antes acerca del esfuerzo de esa *historia patria* por acallar cualquier voz realista. No obstante, un crítica a esa común valoración historiográfica de la mal llamada conjura, ha sido desarrollada de manera exhaustiva y bien documentada por la historiadora venezolana Inés Quintero, en una obra cuyo título ya revela la posición esgrimida por su autora en cuanto a que, y en sus propias palabras, “Una conjura es un acto conspirativo de

carácter secreto cuya finalidad es actuar contra el poder [...] En el caso que nos ocupa, no hubo tal finalidad ya que lo que se perseguía era que las autoridades de la provincia propiciasen una instancia que se encargara de afirmar y proteger la autoridad del rey. No perseguía, pues, actuar contra el gobierno ni irrumpir contra el poder constituido, sino todo lo contrario: defenderlo y protegerlo”. Véase, QUINTERO, Inés: *La conjura de los mantuanos: último acto de fidelidad a la monarquía española*, Caracas, 1808. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002, p. 219.

- ¹⁶ El sitio y destrucción de Numancia por parte del ejército romano, acaecido en fecha cercana al año 130 A.C., fue una de las acciones más destacadas de las llamadas Guerras celtibéricas, contiendas por las que los pueblos de la zona del Ebro, en la península ibérica, fueron sometidos al dominio romano. Estos hechos históricos sirvieron de base para la tragedia *La Numancia*, escrita por Miguel de Cervantes cerca de 1585, obra en la que se recrea con gran dramatismo el sitio de la ciudad, exaltando además el gentilicio español al hacerlo heredero del afán libertario del pueblo numantino. Para un análisis histórico literario de la tragedia cervantina véase: VIVAR, Francisco: *El ideal pro patria mori en La Numancia de Cervantes*. En: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Madrid, 2000. Disponible en internet en: http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/cerv/12937864241298281865624/p0000002.htm#I_7_.
- ¹⁷ Estos versos son también anónimos y han sido tomados de: MACHADO, José, *Op. Cit.*, pp. 59-60. Aunque sin fecha exacta, Machado, siguiendo otra vez a Aristides Rojas, nos señala que son contemporáneos de la Campaña contra Coro ordenada por la Junta de Caracas y por ello los sitúa en 1811. Sin embargo, este es un nuevo error del compilador, pues esa campaña se desarrolló entre el 10 de mayo de 1810 —fecha en que se le ordena al Marqués ir contra Coro— y los primeros días de diciembre de ese mismo año, cuando Toro ordena la retirada de sus tropas; así son de 1810 y no de 1811 como sostiene Machado; para un breve recuento de los acontecimientos de esta campaña de Coro dirigida por Toro, Véase, BENCOMO B., Héctor: *Campaña de Coro*. En, *Diccionario de Historia...*, T. I, pp. 609-610.
- ¹⁸ La frase pertenece a un oficio dirigido por el Cabildo de Coro a los demás pueblos de las inmediaciones de Caracas. La cita ha sido tomada acá de la propia respuesta que a dicho oficio dio la Suprema Junta de Caracas con el título de “Refutación

- que se hace de los delirios políticos del Cabildo de Coro, de orden de la Suprema Junta de Caracas”. En: *Acta del 19 de abril de 1810 y Documentos de la Suprema Junta de Caracas*. Caracas, Tecnocolor, 1984. pp. 132-133.
- ¹⁹ “Alocución a las autoridades y vecinos de los distritos comarcanos de la ciudad de Coro”. Caracas, 22 de mayo de 1810. EN: *Acta del 19 de Abril...*, p. 109.
- ²⁰ “Refutación que se hace de los delirios...”. En: *Ibíd.*, p. 128. Las cursivas son nuestras.
- ²¹ LAVERÓN, Jorge *Historia del toreo*. Madrid, Acento Editorial, 1996, p. 23.
- ²² Esto nos lo muestra lo dicho de seguidas por Omar Pérez: “En los tiempos de la colonia los pasatiempos más comunes y frecuentes fueron los juegos de envite y azar, además de otras diversiones como representaciones teatrales, danzas, pantomimas, corridas de toros y la que denominaban cañas, [...] diversiones que contribuían a darle un mayor atractivo a las festividades religiosas o municipales”; véase, PÉREZ, Omar A.: “Entretenimiento”. En, *Diccionario de Historia...*, T. II, pp. 215-223. Las cursivas son nuestras.
- ²³ *Ibíd.*, p. 134.
- ²⁴ “Tercera contestación del ilustre Ayuntamiento de Coro a v. sa. El Marqués del Toro”. Coro, 25 de Julio de 1810. En: BLANCO y AZPURUA, *Op. Cit.*, T.II, Documento N° 464, p. 502.
- ²⁵ STRAKA, Tomás, *Op. Cit.*, p. 55.
- ²⁶ Véase, GUERRA, Francois, *Las mutaciones de la Identidad...*, pp. 205 y sig.
- ²⁷ *Ibíd.*, p. 210. Este proceso de diferenciación gradual de lo español y lo americano produjo además, una exaltación del pasado prehispánico no carente de retórica, pero útil sin embargo en aras de construir una identidad americana distinta de la española, que sirvió también, previa creación de la variante hispanoamericana de la “Leyenda negra” antiespañola, para cuestionar la justicia de la presencia ibérica en este lado del Atlántico.
- ²⁸ STRAKA, Tomás, *Op. Cit.*, p. 72.
- ²⁹ En: MACHADO, José, *Op. Cit.*, p. 64; los versos citados datan de 1812 y son también anónimos.

- ³⁰ Esto lo sabemos por la propia Acta redactada ese día, pues ella señala que los miembros del Ayuntamiento se reunieron el 19 de abril de 1810, “con el motivo de la función eclesiástica [...] del día de hoy Jueves Santo, y principalmente con el de atender a la salud pública”. En: Acta del 19 de abril de 1810 y Documentos..., p. 45.
- ³¹ La fecha y hora exacta del terremoto la hemos tomado del artículo del Diccionario de Historia de la Fundación Polar titulado *terremotos*, cuyo autor es José Grases; en dicho artículo se nos cuenta que en esa fecha el país fue convulsionado por un terremoto destructor que causó grandes estragos en Caracas, La Guaira, San Felipe, Barquisimeto, Santa Rosa, Mérida y otras poblaciones intermedias, con un total de 15.000 a 20.000 víctimas”. En: *Diccionario de Historia...*, T. IV, pp. 40-42.
- ³² STRAKA, Tomás, *Op. Cit.*, p. 142.
- ³³ BOLÍVAR Simón: “Memoria dirigida a los ciudadanos de La Nueva Granada por un caraqueño”. Cartagena de Indias, 15 de Diciembre de 1812. En: LECUNA, Vicente (comp.): *Simón Bolívar. Obras Completas*. La Habana, Editorial Lex, 2^{da} Edición, 1950, V. 3, pp. 541-548.
- ³⁴ Estos últimos versos, a diferencia de todos los demás que hemos visto, sí poseen autor y es, según señaló en su momento Aristides Rojas, el sacerdote neogranadino Juan Manuel García Tejada, quién los escribió en 1814; aunque neogranadinos, los reproducimos acá pues fueron conocidos en Caracas en esa misma época; han sido tomados de, MACHADO, José, *Op. Cit.*, p.69. Cabe precisar que, la fuente original de la que Rojas extrajo las décimas —referencia omitida por Machado— fue la obra del historiador colombiano José Manuel Groot: *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, texto publicado por vez primera en Bogotá en 1869, es decir, diez años antes de los *orígenes Venezolanos* de Rojas.
- ³⁵ Ese alguien fue Cabrera Malo, quién pronunció esta sentencia en 1918, en la Recepción a dicha Academia de Vicente Lecuna, quien paradójicamente, se convirtió a la postre en uno de los principales responsables de ese endiosamiento del Libertador llevado a cabo por la Historia Oficial venezolana.

Universitarios en la Independencia y en la formación del Estado Republicano de Venezuela (1808-1812)*

Alí Enrique López Bohórquez**

Resumen:

La Independencia de Venezuela de la monarquía española ha sido estudiada a través de diferentes aspectos, siendo predominantes los referidos a las coyunturas que dieron inicio a la misma, la formación de la primera república y la guerra desatada a partir de la confrontación militar entre patriotas y realistas. En esos aspectos han predominado los nombres de miembros de las élites que en cierta medida liderizaron en un comienzo la propuesta separatista, así como de los jefes militares de ambos bandos. Por lo general, con excepción de Simón Bolívar, esos personajes aparecen detrás de los hechos que ocurrieron, sin que se considere el origen social de muchos de ellos, su formación profesional y de dónde surgieron las ideas que dieron forma a dicha propuesta y al Estado liberal republicano que se instauró una vez declarada la independencia. Así, el propósito de este artículo es considerar la participación de universitarios en el proceso de emancipación venezolano entre 1808 y 1812 para evaluar su aporte intelectual en tan relevante hecho histórico, hasta ahora prácticamente tratado tangencialmente desde esa perspectiva por la historiografía referida a ese periodo.

Palabras Clave: Universidad, universitarios, independencia, Venezuela.

Abstract:

Venezuela's independence from the Spanish monarchy has been studied from different perspectives, primary among these approaches has been the exploration of critical historical junctures such as the formation of the first republic and the war that erupted in the wake of confrontations between royalist and patriots. This approach has privileged elites that initially provided leadership to the separatist project or that comprised the military leadership on both sides. With the exception of Simón Bolívar, these other figures appear in the background without any consideration for their social origins or their professional formation. Likewise there is little consideration of the origins of the ideas that influenced the rise of the Liberal Republican state that emerged after independence was declared. The purpose of this article is to consider the participation of university educated individuals in the process of Venezuelan emancipation from 1808 through 1812 and evaluate their intellectual contribution to this historical process.

Key words: University, university people, Venezuela.

* Este trabajo se terminó en octubre de 2009. Se recibió para su evaluación en diciembre del mismo año y se aprobó para su publicación en febrero de 2010.

** Lic. En Historia (ULA). Master of Arts por la Universidad de New México. Doctor en Historia por la Universidad Central de Venezuela. Profesor Titular jubilado de la Universidad de Los Andes. Coord. del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Autor de los libros: *El rescate de la autoridad colonial en Venezuela. La Real Audiencia de Caracas. 1786-1810; La fecha de fundación de la Universidad de Los Andes: 21 de septiembre de 1810. Reflexiones históricas e historiografía comprometida*; entre otros. E-mail: ali_lopez_ve@yahoo.com.

1. Discrepancia historiográfica sobre el papel de las universidades y de los universitarios en la Independencia y formación de la república

Existen criterios divergentes acerca de la actuación de las universidades y de los universitarios en el proceso de emancipación de España y la formación de la república en distintas naciones hispanoamericanas. Germán Arciniegas destaca el papel que los universitarios tuvieron en la germinación de la independencia al afirmar que “La revolución de independencia en América no es obra del caudillaje, no es una idea surgida de los cuarteles, sino la fórmula propuesta por los estudiantes de vanguardia.”¹ Luis Alberto Sánchez refuerza esas ideas del intelectual colombiano al señalar lo siguiente:

Leyendo, por ejemplo, la Historia del Santo Oficio de la Inquisición en Lima (1887), por José Toribio Medina, y los Anales de la Inquisición de Lima (1863), por Ricardo Palma, advertimos que los nombres de los procesados por lecturas peligrosas coinciden con los de los promotores de la Independencia y que todos ellos correspondían, a su turno, con los profesores y alumnos de las Universidades de San Marcos, Chuquisaca, México, Cuzco.

Y agrega que “...los discípulos de Mutis emprendieron el estudio de la naturaleza física y humana de aquel país. De ahí derivaron a la idea de la autonomía política y de esta pasaron a la lucha por la República, en cuyas aras ofrendaron la vida...” Señalando igualmente este historiador peruano que en el primer Congreso Constituyente del Perú de 1822 hubo una participación masiva de universitarios, pues de los sesenta y cuatro miembros que lo conformaban, cincuenta y cuatro habían sido profesores o alumnos del Colegio de San Carlos.²

Tres opiniones son contrarias a las de Arciniegas y Sánchez. Para Alfredo Palacios la idea independentista de la revolución de Mayo de Argentina “...no podía surgir de la enseñanza rutinaria y dogmática que impartía una universidad monárquica y teológica...”³ Por su parte Luis Galdames, generalizando sobre el asunto, indica:

...nuestras repúblicas nacientes contaron entre los doctores coloniales, algunos dialécticos o ideólogos, pero apenas uno que otro estadista. Sus gobernantes de más recio cuño, por lo general no fueron doctores, si bien de estos se hubo de echar mano para cubrir los cuadros de la judicatura y de la burocracia. Como quiera que fuese, en el desgobierno y la anarquía de aquella iniciación republicana, grave culpa afectó a los antiguos claustros universitarios, por su apartamiento de la realidad ambiente y de la cultura moderna. Nacieron vetustos; así se quedaron; y así perecieron, en la gracia de su misma vetustez.⁴

Finalmente, es contundente la opinión de Carlos Tünnermann Bernheim al señalar:

...que las luchas por la Independencia en general, no afectaron la ‘vida lánguida de las decadencias sin blasones’ que estas instituciones [las Universidades] llevaron en las postrimerías del régimen colonial. Como corporación estuvieron al margen del movimiento aun cuando la Ilustración, que logró acceso a las aulas de varias de ellas, contribuyó a formar la conciencia independentista de algunos próceres, principalmente de los que provenían de las capas medias. Salvo aquellas que revitalizaron su enseñanza, a raíz de la introducción del método experimental, las demás permanecieron fieles a un escolasticismo esclerosado, que nada nuevo podía aportar al conocimiento...⁵

En el caso de Venezuela, tampoco existe un consenso acerca de la participación de la universidad y de los universitarios en su proceso emancipador. Humberto Cuenca expresa:

...correspondió a la generación de 1810 (Bello, Sanz, Espejo, Yáñez, Palacio fajardo, Bolívar, etc.), a esos próceres y libertadores civiles, con sus libros, actas, manifiestos y constituciones, echar las bases culturales de las nuevas repúblicas y crear el Derecho Público americano. Esa generación se forjó en las aulas de la Real y Pontificia Universidad de Santa Rosa de Lima [Caracas], bajo el fervor de la escolástica, pues a la cultura misionera del conquistador, siguió la conventual del

colonizador. Sanz afirma que la preparación doctrinal de su época estaba contenida en la Gramática de Nebrija, la Filosofía de Aristóteles, las Instituciones de Justiniano, la *Curia Philipica* de Hevia Bolaños y la Teología de Gonet y de Lárraga...”

Y agrega Cuenca:

...Pero las modernas investigaciones permiten añadir que los estudiantes de nuestra antigua Universidad estaban divididos entre tomistas y escotistas y conocían perfectamente la filosofía teológica y jurídica contenida en las obras de Jansenio, Mariana, Soto, Vitoria, Belarmino y Suárez. Esa generación se formó bajo la idea del poder divino de los reyes, pero ninguno de sus integrantes creyó en ella.⁶

El mismo Humberto Cuenca nos dice:

...sostiene [Caracciolo] Parra León que el principio de que la soberanía reside en el pueblo fue señalado a los alumnos de la Universidad Real y Pontificia por los clérigos y profesores en clase de filosofía política, según doctrina extraída de las obras de Jansenio, Mariana, Soto, Vitoria, Belarmino y Suárez. Afirma que la idea de que ‘el poder de los reyes no tiene inmediato origen divino, sino que deriva directamente de las multitudes como de su fuente ordinaria y natural, por cuanto en ellas reside la soberanía como en su propio e indiscutible sujeto’, fue enseñada en la Universidad conventual a través de las obras *De Justitia et Jure*, de Soto, *Reelectiones de Potestate Civili*, de Suárez, *Defensio fidei*, de Belarmino, *De laicis et potissimum de Magistratu politico* y *De verbo Dei*, obras estas muchas de ellas repudiadas por los papas y que se encontraron en la biblioteca que el obispo-rector González de Acuña donó al Seminario de Santa Rosa.⁷

Para Ildelfonso Leal:

...los sucesos de los años 1810-1811, la lucha armada contra el régimen monárquico, el entusiasmo mostrado por algunos catedráticos y estudiantes por sustituir las autoridades españolas e instalar la República, obligaron a los jefes militares realistas y las autoridades universitarias nombradas por éstos, a dictar

una serie de medidas encaminadas a mantener la fidelidad de la Universidad a la Corona española. Se ordenó que los catedráticos arrancaran *de las manos de sus discípulos los libros perjudiciales opuestos a la religión, al Estado y pública tranquilidad*, se ofrecieron premios para los estudiantes que delataran a los sospechosos de poseer ese tipo de literatura política y hasta se autorizó al Gobierno para que allanara las casas de los colegiales, cuyos padres estuvieran comprometidos con el movimiento emancipador. Se ordenó también a los catedráticos *no permitir a sus clientulos libro alguno que sea contra la religión, buenas costumbres y sagrados derechos del Rey*, y que no enseñaran en las aulas de sagrada teología y cánones, materia alguna por el curso compuesto por mandado del arzobispo de León de Francia, llamado comúnmente el Leugdunense, ni por el se propongan disputas públicas, ni privadas, ni que en las aulas de Filosofía, se enseñe por Condillac, ni de modo alguno se permita su uso y lectura a los alumnos.⁸

En fin, agrega Leal:

A esta etapa sí la podemos calificar como ‘oscurantista’, pues la Universidad se cierra a todas las corrientes del pensamiento, a toda innovación, a todo progreso. Las medidas puestas en práctica por Fernando VII están en completa contradicción con las sancionadas por los monarcas del ‘despotismo ilustrado’, Carlos III y Carlos IV. Bajo el gobierno de estos reyes la cultura se había remozado con acertadas innovaciones pedagógicas y con la secularización de la enseñanza...⁹

Esta última afirmación del historiador de la UCV es mal interpretada, aunque coincide luego con la misma, por Alberto Navas Blanco en un interesante estudio sobre la actuación del Claustro Pleno de la Universidad de Caracas entre 1810 y 1814, en tanto Ildefonso Leal se refiere a un período posterior a éste, pues indica que

esa convivencia y maridaje de escolasticismo y racionalismo [se refiere a la etapa de la *filosofía moderna* con posterioridad a 1788]¹⁰ se rompe en la tercera etapa, que comienza en el año de 1815 y termina en 1821. La Universidad en esos años cae en

manos de los realistas, bajo el amparo y dirección del rey Fernando VII. En esta etapa de *reacción absolutista* hay una marcada tendencia a condenar las innovaciones y progresos alcanzados por la Universidad desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta proclamación de la Independencia en el año de 1811.¹¹

Navas señala:

...aunque Leal calificó esta etapa de la historia de la Universidad de Caracas, de 1815 a 1821, como de ‘oscurantista’ y de ‘reacción absolutista’, y en realidad la censura y proscripción de lecturas contrarias a la religión, las buenas costumbres y los derechos del Rey, se hizo manifiesta, al menos nominalmente, durante esta etapa; consideramos que en realidad no se trataba sino de una oscilación más en la evolución ambigua, cautelosa y en cierta medida oportunista de las autoridades universitarias, al tener que sobrevivir en medio de un cruento conflicto que arrasaba con la vida y los bienes de las personas...¹²

Para los efectos de nuestro estudio es significativa la siguiente afirmación de este autor:

...Los universitarios que protagonizaron la historia de la Universidad caraqueña, confundiéndose con la historia del nacimiento republicano, fueron en términos generales las mismas personas durante dicho tiempo, todos ellos formados en un espíritu colonial de ciertas tendencias renovadoras, los mismos y más connotados republicanos universitarios como los doctores José María Vargas, Carlos Arvelo, José Cecilio Ávila, José Félix Roscio, Domingo Quintero, Tomás Hernández Sanabria, entre otros, fueron formados en esa Universidad colonial tardía, muchos de ellos designados por el Claustro Pleno de la Universidad del 5 de marzo de 1827 en comisiones... para la elaboración del Proyecto de Estatuto universitario que sería aprobado por el Claustro y por el propio Presidente Simón Bolívar el 24 de junio de 1827, con las firmas del Secretario de Estado J. R. Revenga y el Secretario de la Universidad C. Rodríguez.¹³

Es posible coincidir con todos los autores citados si consideramos el problema desde el punto de vista institucional. Todos de una u otra manera tienen razón, en tanto toman en cuenta la realidad de sus respectivas universidades o porque generalizan sobre el asunto considerando hechos específicos ocurridos en muchos de los institutos de educación superior hispanoamericanos. Pero nuestro planteamiento se orienta en otro sentido: destacar la participación de universitarios con ideas, teorías y propuestas pragmáticas para enfrentar al régimen republicano-liberal, las cuales quedaron plasmadas en los primeros documentos de la etapa inicial del proceso emancipador, como autores o signatarios de los mismos. No nos interesa, entonces, la actitud general de la Universidad como tal, sino la de algunos de los miembros de su comunidad o de egresados de ésta. Veamos entonces quienes fueron esos hombres universitarios que protagonizaron en los hechos que dieron origen y desencadenarán el separatismo venezolano, partiendo del contexto histórico derivado de la invasión de Napoleón Bonaparte a España.

2. Consideraciones históricas que justifican el estudio de la participación de universitarios en la Independencia

El proceso emancipador venezolano ha sido estudiado, particularmente, a partir de las coyunturas específicas de España y de Venezuela relacionadas con hechos políticos y militares; entre otros: la invasión de Napoleón Bonaparte a la península ibérica y el destronamiento de la monarquía española; la consecuencia de la misma en las colonias hispanoamericanas; los proyectos independentistas y las invasiones de Francisco de Miranda; la conjura de los mantuanos de Caracas como primera reacción a la situación de la metrópoli; el Acta del 19 de abril de 1810 y la consecuente expulsión de las autoridades monárquicas; las distintas actitudes de otras ciudades ajenas a lo que sucedía en Caracas; la formación de un Congreso Constituyente el 5 de julio de 1811 y la firma de la declaración de independencia; la redacción y aprobación de las Constituciones provinciales y de la Constitución de la República Federal de Venezuela; la restauración del poder realista; la pérdida de la primera república y, fundamentalmente,

el inicio de la actuación de quien a partir de 1813, en su campaña admirable, sería denominado el Libertador: Simón Bolívar.

En ese proceso hubo una participación efectiva de distintos sectores de la sociedad venezolana, desde los estratos más encumbrados hasta los sectores más desposeídos, en el contexto ambos del orden colonial recién fracturado en su estructura político-administrativa. Junto a los aspectos sociales, políticos y militares siempre estuvieron presentes las ideas que daban sentido tanto a la independencia como a la conformación de un Estado o de una República. ¿De dónde salieron esas ideas? Por un lado, de la lectura de libros y papeles que, introducidos de manera legal o clandestina, planteaban la posibilidad de una ruptura con la dominación colonial, liquidación del antiguo régimen y la instauración de un sistema liberal-democrático; bien como problema de teoría política (libros y papeles), bien como insistencia de que ello ocurriera (papeles).¹⁴ Posibilidad que ya se habían expresado en América y en Europa con la revolución de las trece colonias norteamericanas (1776), la revolución francesa (1789) y la revolución de los negros haitianos (1795).

Si bien la lectura de esos libros y papeles podían ser sustratos ideológicos pertinentes para el momento en que un grupo de caraqueños decidieron la emancipación, la misma por sí sola no fue detonante de esa decisión. Faltaban todavía fundamentos teóricos-jurídicos que no solamente la justificaran, sino también que fueran instrumentos programáticos para la organización del Estado republicano naciente, al presentarse la coyuntura de la invasión de Napoleón a España, el apresamiento del rey Carlos IV, la abdicación en su hijo Fernando VII y la designación de José Bonaparte como monarca de la nación española. Por lo general, se nos han presentado los hechos ocurridos en Caracas entre marzo de 1808 y abril de 1810 como expresión espontánea de lo que venía sucediendo en España, en cuanto a la invasión francesa, la organización de juntas y la conformación de una regencia, cuando en realidad la aparición de prontas respuestas escritas evidencian que existían hombres preparados teórica e ideológicamente para producir documentos iniciales, tanto en proclamas políticas como en textos jurídicos que buscaban validar y legitimar el propósito de los

venezolanos de independizarse, siendo los primeros en hacerlo dentro del conjunto de las colonias hispanoamericanas.

Cabe ahora preguntarse: ¿Quiénes fueron los hombres de vanguardia teórico-ideológica que prestaron sus conocimientos para llevar adelante el proceso emancipador y la organización temprana de una república liberal? ¿De dónde salieron esos teóricos e ideólogos, o mejor, dónde se habían formado como para reflexionar inmediata y seriamente sobre las ideas que darían sustento a la posibilidad de enfrentar definitivamente el despotismo colonial? La respuesta es obvia: Hombres educados en las Universidades de España o América (Santa Fe de Bogotá, Santo Domingo, Caracas) o formaban parte del Claustro de la Universidad de Caracas, la única que existía en Venezuela para abril de 1810, pues la de Mérida no se instauraría hasta el 21 de septiembre de ese año, por decisión de la Junta Superior Gubernativa de la ciudad que se estableció seis días antes para seguir la propuesta independentista de la Junta Suprema caraqueña.¹⁵ Ello sin desmeritar a los otros hombres que prestaron su concurso en defensa de sus propios intereses políticos, económicos y sociales. Nos referimos a miembros de las élites que se plegaron al hecho emancipador, algunos de los cuales eran padres de universitarios que decididamente abrazaron la causa contra la monarquía española.

¿Qué motiva semejante respuesta? El hecho de que, mayoritariamente, universitarios aparecen formando parte de las Juntas, tanto de la Suprema de Caracas como de las provinciales de Barcelona, Cumaná, Mérida, Trujillo y Barinas, que se constituyeron inicialmente en defensa de los derechos de Fernando VII pero que prontamente dirigieron su atención hacia la proclamación de la independencia, como autores y/o firmantes de las actas y proclamas correspondientes, o como autores y/o firmantes de las Constituciones Provinciales y de la Federal de la República de Venezuela. A ello debe agregarse que muchos universitarios (catedráticos o estudiantes) se enrolaron en las filas de los ejércitos patriotas, sufriendo —como muchos otros— los rigores de la guerra, del apresamiento, del enjuiciamiento, deportación a otros territorios americanos, y expropiación de sus bienes, además de la muerte, aunque en contados casos. Sin dejar de mencionar que

algunos universitarios respaldaron a los realistas o titubearon en ciertos momentos sobre su primera actuación en tiempos de la primera república. Veamos ahora los distintos momentos en los que encontramos a universitarios actuando a favor o en contra de la independencia de Venezuela, advirtiendo y reiterando que no se trata de la consideración de las universidades de Caracas o de Mérida como tales, institucionalmente hablando, sino de algunos de sus miembros actuando a título personal, aunque en algún momento hagamos referencia a hechos específicos ocurridos en la Universidad de Caracas.

3. Universitarios en el manifiesto de la Conjura de los Mantuanos de Caracas de 1808

Al tenerse conocimiento en Caracas de los sucesos ocurridos en España en mayo de 1808, que condujeron a las renunciaciones sucesivas de los reyes Carlos IV y su hijo Fernando VII al trono español, a favor de Napoleón Bonaparte y su inmediata cesión de los derechos a su hermano José Bonaparte, los mantuanos de la capital de la provincia de Venezuela se reunieron para considerar la situación de la metrópoli. La llamada conjuración de los mantuanos de Caracas de 1808 representa, en el contexto de las rebeliones, insurrecciones y motines pre-independentistas, la actitud política de la oligarquía criolla venezolana más vinculada con el movimiento separatista de Venezuela iniciado el 19 de abril de 1810, en tanto la mayoría de los involucrados fue la encargada de realizar, más adelante, la sustitución de las autoridades coloniales y la organización del Estado de la naciente República. No es de nuestro interés relatar los aspectos relacionados con tan significativo hecho histórico, que ha sido expuesto por diversos autores.¹⁶ Sólo nos proponemos evidenciar el grado de participación de universitarios en la conjura que dio origen a un voluminoso expediente formado por la Sala Extraordinaria de la Real Audiencia de Caracas, que enjuició y sentenció a buena parte de los formantes de una representación que propició la formación de una Junta al estilo de la constituida en Sevilla para gobernar en ausencia del rey cautivo.

En efecto, el 27 de junio de 1808 el gobernador Juan de Casas remitió al Ayuntamiento de Caracas un oficio en el que exhortaba a

los cabildantes a formar una Junta. Esta idea fue aprobada el 29 de julio, comisionándose a Isidoro López Méndez y Manuel Echezuría para que redactaran el documento correspondiente y la respectiva reglamentación de lo que se denominaría Junta Suprema de Estado y Gobierno. La conspiración, aparentemente iniciada en La Guaira por Manuel de Matos Monserrate, Diego Melo Muñoz e Ignacio Manrique, cobró mayor fuerza en los primeros días del mes de noviembre de 1808, cuando Antonio Fernández de León se trasladó a Caracas para proponer al Marqués del Toro y a José Félix Ribas que se insistiera en la formación de la junta, por la que ya se había pronunciado el Cabildo en el mes de agosto. Se realizaron reuniones en distintos lugares de la ciudad capital y se distribuyeron pasquines que ridiculizaban la actitud vacilante de las autoridades frente a las órdenes de los franceses. Finalmente, el proyecto de la Junta estuvo listo, con el título de “Representación de las primeras notabilidades de Caracas, designando comisionados para tratar con el Gobernador y Capitán General de Venezuela sobre la formación y organización de la Junta Suprema” (22 de noviembre de 1808), *participando activamente en su redacción final Antonio Fernández de León y Miguel José Sanz.*

Esa “representación” fue firmada tanto por los miembros del Ayuntamiento como por otros connotados vecinos de Caracas, en su mayoría miembros de la oligarquía criolla propietaria de grandes extensiones de tierra y de ganado y/o vinculada a la actividad comercial de exportación de los principales productos de la región: los mantuanos, los grandes cacaos o los amos del valle, como serían tipificados posteriormente por la historiografía venezolana.¹⁷ Antes de entregar el proyecto al Gobernador, el Marqués del Toro y Andrés Ibarra lo presentaron el 24 de noviembre ante el Regente Mosquera y Figueroa, para consultar sobre su contenido. Este reaccionó negando la posibilidad de que se instalara una Junta en Caracas, a pesar de haber sido quien estimulara en Casas la idea de que lo propusiera al Ayuntamiento. El 25 de noviembre se libró la orden de captura de los firmantes de la representación del Cabildo, dándose inicio al proceso judicial mediante la constitución de una Sala Extraordinaria, formada a instancias del Regente Joaquín Mosquera y Figueroa con exclusión de algunos miembros de la Real Audiencia. El resto de la historia de

la conjuración de 1808 puede ser conocida a través de los trabajos que se han citado y la historiografía sobre la misma en ellos registrados. Nos interesa destacar que la redacción del manifiesto contó con la preliminar y definitiva de *a Isidoro López Méndez, Antonio Fernández de León y Miguel José Sanz*, graduados los tres en la Universidad de Caracas.¹⁸ El primero ocupó el cargo de Alcalde Ordinario en 1797, mientras que los dos últimos ejercían la abogacía en el distrito de la Real Audiencia que regía judicialmente el territorio venezolano. Además de los redactores, identificamos a otros que estudiaron y/o se graduaron en el Seminario de Santa Rosa o en la Universidad caraqueña: *Martín Tovar y Ponte, Vicente Tejera y Nicolás Anzola*. La mayoría de los firmantes eran ricos propietarios, comerciantes, militares o miembros del Ayuntamiento de Caracas; participantes en la guerra de independencia o funcionarios de cargos públicos en los tres primeros proyectos republicanos de Venezuela.

La referida representación planteaba la formación de una Junta Suprema en Caracas que, como se verá más adelante, se expresaría de manera más evidente el 19 de abril de 1810. Buena parte de los firmantes fueron arrestados; algunos quedaron en prisión; otros confinados a sus haciendas u otros lugares fuera de la ciudad capital o puestos en libertad después de concluidas las averiguaciones. A ocho de los involucrados se les abrió causa de conjura contra el Estado español, siendo sobreseídos por sugerencia de los fiscales de la Sala Extraordinaria de la Real Audiencia, Francisco Espejo y Francisco de Berrío, dos universitarios que les veremos a partir de 1810 incorporarse activamente en el proceso emancipador. El único inculcado fue el abogado y rico hacendado Antonio Fernández de León, quien fue remitido a España bajo el cargo de conspirador y autor intelectual de la “representación de los mantuanos”. Allí buscará demostrar su inocencia ante la Junta de Sevilla con ayuda de su hermano Esteban Fernández de León, quien había sido Intendente de Ejército y Real Hacienda (1792-1803). Antonio obtuvo por su demostrada lealtad el título en 1810 de marqués de Casa León. Regresa a Venezuela y la Junta Suprema de Caracas le designa presidente del Tribunal de Apelaciones, Alzadas y Recursos, y en 1812 el Congreso le nombra como director de las Rentas de la Conferederación de Venezuela. Con

la caída de la primera república se plegaría a la causa realista, siendo designado por el capitán general Domingo de Monteverde, Intendente de Ejército y Real Hacienda. En su juego a favor de una causa y la otra, logró que Simón Bolívar le confiriera la responsabilidad de director de las Rentas del Estado en 1814. En ese mismo año, con el triunfo de los ejércitos realistas comandados por José Tomás Boves, se le otorga la función de Jefe Político de la Provincia de Venezuela con atribuciones de Presidente del Tribunal Supremo. He aquí el ejemplo de uno de los universitarios que, como consecuencia de la guerra, le veremos convertirse en un transfuga de la política, cuidando sus intereses sociales y económicos, más que defendiendo las ideas separatistas que había expresado en la conspiración de 1808.

4. Universitarios en el acta del 19 de abril de 1810 y en la Junta Suprema de Caracas

El golpe de Estado del 19 de abril de 1810 constituye el movimiento revolucionario con el que se inició el proceso de emancipación de Venezuela, al ser destituidas las autoridades hispanas y sustituidas por una Junta de Gobierno a cuya cabeza figuraron los dos Alcaldes del Ayuntamiento de Caracas. Los antecedentes más inmediatos de este hecho histórico fueron la ya referida Conjuración de los Mantuanos de Caracas (1808) y las cartas que desde Londres escribía el propio Miranda al Cabildo caraqueño y al Marqués Francisco Rodríguez del Toro, incitándoles a formar una junta que se propusiera poner en práctica el proceso de la emancipación venezolana. Los mantuanos, aunque procuraron evitar toda relación con Miranda —hasta el punto de que el Marqués entregó a las autoridades coloniales la correspondencia recibida de aquél—, si tenían la intención de tomar directamente los destinos políticos de la Provincia de Venezuela. El primer acto de aquel día fue la redacción de un Acta firmada por los asistentes al cabildo abierto extraordinario, en la cual se determinó, entre otras cosas, que el Gobernador y Capitán General, el intendente de Ejército y Real Hacienda, el Subinspector de Artillería, el Auditor de Guerra y los ministros de la Real Audiencia serían depuestos de sus cargos y remitidos a La Guaira para ser expulsados definitivamente

del territorio venezolano. Se establecía un nuevo gobierno con la instalación el 25 de abril de la Junta Suprema de Caracas, entonces defensora de los derechos de Fernando VII, la conformación de una fuerza militar y el envío de emisarios para lograr la adhesión de las otras provincias coloniales que en 1811 constituirían la República de Venezuela. Nuevamente, no es de nuestro interés referirnos en detalle a esos hechos, sino identificar el papel que los universitarios tuvieron entre el 19 de abril 1810 y el 5 de julio de 1811.¹⁹

Antes señalamos que Martín Tovar y Ponte había sido uno de los firmantes de la “representación o manifiesto” de los mantuanos de Caracas de 1808. El 19 de abril de 1810, junto con José de las Llamosas, en su condición del Alcaldes Ordinarios del Ayuntamiento de Caracas, asumirían el gobierno de la provincia de Venezuela después de la destitución de las autoridades coloniales metropolitanas, una vez constituida la Junta Suprema de Caracas. Tovar y Ponte era hijo del Conde de Tovar; realizó estudios de gramática en el Seminario de Santa Rosa de Lima y en 1788 ingresó a la Universidad de Caracas, sin llegar a graduarse, pues su padre decidió enviarle a España a seguir carrera militar, aspiración paternal que no se cumplió, pues prefirió encargarse de las propiedades familiares. Entre los otros miembros de dicha Junta aparecen los nombres de los siguientes universitarios: *Isidoro Antonio López Méndez, Nicolás Anzola, Juan Germán Roscio, José Félix Sosa, José Cortés de Madariaga*.²⁰ Cuatro Secretarios servían a la Junta, de los cuales tres eran universitarios: Roscio para las Relaciones Exteriores, Nicolás Anzola para Gracia y Justicia, Fernando Key Muñoz para Hacienda, Lino de Clemente. El Tribunal de Apelaciones, Alzadas y Recursos de Agravios se compuso de seis miembros, dos fiscales, un relator, un escribano y dos receptores, siguiendo el modelo de la Real Audiencia de Caracas: como ministros los doctores universitarios, Antonio Fernández de León, José María Ramírez, Felipe Fermín Paúl y Bartolomé Ascanio. Los fiscales fueron: los doctores *Vicente Tejera y Juan Antonio Rodríguez Domínguez*. Francisco Llanos como relator. También hubo una Junta de Hacienda presidida por el Intendente *Francisco de Berrio y Guzmán*, ex fiscal de hacienda de la Real Audiencia.²¹

Cabe destacar dentro de ese grupo de universitarios al doctor en Derecho Civil y Derecho Canónico y catedrático de Instituta de la Universidad de Caracas, Juan Germán Roscio, adelantándonos a otras funciones que cumplirá a favor de la Independencia y de la formación del Estado republicano. Para ello nos valemos de las noticias y juicios emitidos por la pluma autorizada de Manuel Pérez Vila, al considerarlo como uno de los principales ideólogos del movimiento emancipador venezolano. La historia de Juan Germán Roscio a favor de la Independencia de Venezuela se extiende hasta 1821, cuando muere en víspera del Congreso que daría origen a Colombia, la cual ha sido expuesta en sus propios escritos²² y por varios estudiosos de su vida y obra.²³ Afirma este historiador:

...que [Juan Germán Roscio] fue uno de los artífices de los sucesos ocurridos en esta ciudad el 19 de abril de 1810, al incorporarse como ‘diputado del pueblo’ al cabildo que se celebró dicho día. Como miembro de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII entonces establecida, ocupó la Secretaría de Relaciones Exteriores. Fue, ciertamente, el alma de la revolución en esta época, y bien mereció el dictado de padre, maestro y defensor de la naciente libertad que más tarde le adjudicó Andrés Bello. Roscio sostuvo una incansable labor propagandística a favor de la emancipación, tanto en sus actos de estadista, en sus escritos difundidos por la prensa, en su copiosa correspondencia epistolar, como en sus declaraciones y discursos en el Congreso Constituyente de Venezuela instalado el 2 de marzo de 1811, al cual asistió como diputado por la Villa de Calabozo. Fue el principal redactor del Acta de Independencia en julio de 1811. Participó asimismo en la elaboración de la Constitución de Venezuela sancionada el 21 de diciembre de 1811. Católico sincero, Roscio logra, a costa de una honda crisis de conciencia, disociar las nociones del trono y del altar que las enseñanzas por él recibidas presentaban indisolublemente unidos, de tal modo que todo ataque dirigido al uno se considerase adverso al otro. Combatió el alegado derecho divino de los reyes, y con argumentos de carácter teológico se esforzó en persuadir a sus compatriotas de que

el sistema republicano era perfectamente compatible con la religión revelada...²⁴

5. Política exterior de la Junta Suprema con participación de universitarios

La Junta Suprema de Caracas no solamente se apresuró a invitar el 27 de abril de 1810 a las otras provincias coloniales a adherirse al proceso emancipador que se iniciaba, sino también a dar a conocer en el exterior las decisiones tomadas a partir del 19 de abril. Así, se comisionó a Simón Bolívar y a los universitarios Luis López Méndez y Andrés Bello como asesores. Sobre el segundo de ellos nos hemos referido anteriormente en cuanto a su participación en la conjura de los mantuanos de Caracas de 1808.²⁵ Dice Pérez Vila que

...el propósito de dicha embajada era el pedir al gobierno inglés el reconocimiento del sistema político surgido en Venezuela el 19 de abril de 1810. El mismo año regresó Simón Bolívar y quedó Luis López Méndez en Londres para concluir las conferencias que debía sostener con el ministro británico, en las cuales le trató lo referente al bloqueo de las costas de Venezuela, impuesto por la Regencia de España. El 5 de enero de 1817, desde Barcelona (Venezuela), el general en jefe Simón Bolívar lo nombró agente y comisionado especial de la República de Venezuela en la ciudad de Londres, autorizado para otorgar jurídicamente todo género de escrituras y obligaciones a nombre de la República. En el mismo acto fueron otorgados idénticos poderes a Andrés Bello, los cuales serían cumplidos en ausencia o muerte de López Méndez. A fines del mismo año empieza a preparar y a organizar expediciones de oficiales y tropa británicos y a contratar material de guerra, vestuario, barcos y otros suministros, con destino a Venezuela. En 1821, la República de Colombia le revocó los poderes que le habían sido conferidos en 1817 y le ordenó que regresase a dar cuenta de sus operaciones. En diciembre de 1822 fue nombrado agente diplomático en las cortes de Francia, Países Bajos y Ciudades Hanseáticas, con orden de tomar el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, llegado

el caso del reconocimiento de la República de Colombia por aquellos gobiernos...²⁶

El tercer miembro de la comisión a Londres fue Andrés Bello, quien había estudiado desde 1797 en la Real y Pontificia Universidad de Caracas, graduándose de Bachiller en Artes el 14 de junio de 1800. Comienza también la carrera de derecho y luego la de medicina, no culminando esta última. En 1802 fue nombrado oficial segundo de la Secretaría de la Capitanía General de Venezuela, por cuyo desempeño mereció en 1807 el honor de Comisario de Guerra, año en que es nombrado Secretario Civil en lo político de la Junta de la Vacuna. En 1810 la Junta Suprema de Caracas le ascendió a oficial primero de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El 10 de junio de 1810, en la corbeta inglesa General Wellington, parte de Venezuela hacia Londres acompañando a Simón Bolívar y a Luis López Méndez en la misión diplomática nombrada por la Junta de Gobierno de Caracas cerca del gobierno inglés. Permanecerá en Londres hasta 1829.²⁷ Para los Estados Unidos fueron comisionados Juan Vicente Bolívar y Telésforo de Orea, llevando de Secretario a *José Rafael Revenga*, el único universitario de los embajadores a la nación del norte. Sus padres poseían propiedades en los valles de Aragua y en los llanos de Calabozo dedicadas a la ganadería y al comercio. Cursó estudios de derecho y de filosofía en la Universidad de Caracas, graduándose en 1808, después de superar inconvenientes relacionados con su supuesta condición de “pardo”. La misión resultó un fracaso, pero de regreso a Venezuela se incorporó al proceso emancipador siendo uno de los estrechos colaboradores de Simón Bolívar. Consolidada la Independencia y reorganizada la República en 1830, prestará notables servicios a la administración pública venezolana.²⁸

Para entablar contacto con los gobernadores de Curazao y de Jamaica, informarles sobre el establecimiento del nuevo gobierno de Caracas y fomentar las relaciones comerciales con estas islas, buscando también estrechar las relaciones con Inglaterra, fueron enviados el teniente coronel Mariano Montilla y el doctor *Vicente Salias*. Este comenzó a estudiar filosofía en la Universidad de Caracas en 1788; en 1791 se matriculó en las cátedras de derecho, carrera que abandonó al año siguiente; luego en 1794 se inscribió en medicina, para finalmente

graduarse de bachiller en filosofía (1798) y de bachiller en medicina (1799). Trabajó en la Junta Central de Vacunación junto con Andrés Bello (1804 -1805). Se le ha tenido tradicionalmente por autor de la letra de la canción patriótica “Gloria al bravo pueblo” compuesta en 1810, que en 1881 fue declarada Himno Nacional de Venezuela por el presidente Antonio Guzmán Blanco. Fue miembro fundador y dirigente de la Sociedad Patriótica de Caracas, siendo uno de los redactores de su órgano *El Patriota de Venezuela*. Estuvo encargado de la Secretaría de Hacienda en 1811.²⁹ Cabe señalar que en las otras comisiones designadas por la Junta Suprema de Caracas por las juntas provinciales y las provincias que no se plegaron a la invitación de los caraqueños, enviadas a Trinidad y Guadalupe, no hubo participación de universitarios.

Es significativo el hecho de que el doctor *Juan Germán Roscio* fue el redactor de las instrucciones precisas a los emisarios comprendiendo, entre otros asuntos, los siguientes aspectos: expresar al gobierno de Inglaterra los motivos de Caracas para desconocer las autoridades metropolitanas españolas; propósito de convocar a un congreso nacional con la finalidad de garantizar la libertad política; ofrecer colaboración a España en su lucha contra los franceses, con la ayuda de aquella nación europea; solicitud a los ingleses de ayuda para adquirir armas; y la influencia en el arreglo de eventuales desavenencias entre las diferentes ciudades de Venezuela o de esta con las colonias vecinas.³⁰ De manera que la Junta Suprema prácticamente dejó en manos de los mencionados universitarios la política exterior, siendo uno de sus miembros, como señalamos, el responsable de escribir la justificación de sus actos políticos ante el gobierno de Inglaterra; justificación que sería utilizada por todos los comisionados enviados a los Estados Unidos e Islas del Caribe.

6. Universitarios firmantes de la declaración de Independencia de Venezuela el 5 de julio y de la Constitución Federal de la República de Venezuela el 21 de diciembre de 1811

Como consecuencia de los hechos del 19 de abril de 1810, la conformación de la Junta Suprema de Caracas y la invitación de

ésta a otras principales ciudades coloniales a adherirse al proceso emancipador, el 5 de julio de julio de 1811 se reunió el Supremo Congreso de las Provincias Unidas de Venezuela, reunido en Caracas a partir del 2 de marzo de ese año, con diputados que representaron a las provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Mérida, Trujillo y Barcelona. El hecho principal de esta primera reunión del Congreso constituyente, fue la declaración de la Independencia de Venezuela, después de un largo debate en el que se enfrentaron dos tendencias: la que propiciaba la continuidad de la defensa de los derechos de Fernando VII iniciada el 19 de abril y la que favorecía la inmediata determinación de la separación y conformación de una República independiente de España. Las discusiones desarrolladas y otros aspectos de esta primera sesión pueden ser consideradas en los documentos y en la historiografía especializada en el tema.³¹

Para los efectos de nuestro estudio solamente nos interesa destacar la participación de los universitarios en el Congreso y en la firma del Acta de Declaración de la Independencia de Venezuela. Antes de ello, cabe insertar la ilustrativa opinión de Caracciolo Parra Pérez sobre los hombres electos para confirmar el Congreso que declararía definitivamente la Independencia y daría origen a la primera Constitución Federal de la República de Venezuela en 1811, después de un largo debate en el que se confrontaron distintas ideas que al final condujeron al separatismo de la monarquía española. Dice el historiador merideño:

Entre los cuarenta y cuatro diputados figuraban, en efecto, los hombres más notables y no sólo de aquel tiempo sino de toda nuestra historia civil. Patricios, *letrados*, sacerdotes, grandes propietarios, formaron parte de una asamblea llena de ‘luces’ y patriotismo, insigne cual ninguna en el Continente y comparable al mejor cuerpo legislativo de los países europeos. Nunca, en más de un siglo de vida independiente, la nación venezolana ha exhibido una élite superior a aquella, salida de lo que la fácil literatura de nuestros declamadores llamó hasta hace poco la oscura noche de la ignorancia colonial...³²

Reclamaba Parra Pérez la necesidad de que varios de los representantes que formaron parte de aquella constituyente fueran

estudiados de manera específica por los historiadores, y nuestro estudio apunta a ese reclamo. En tanto ya hemos hecho referencia a algunos universitarios que venían actuando desde 1808, solamente vamos a nombrarlos e indicar datos sobre los otros que firmaron el acta de la independencia y sancionaron la primera Constitución.

He aquí pues los universitarios que participaron en los hechos ocurridos entre el 5 de julio y el 2 de diciembre de 1811: Isidoro Antonio López Méndez, José María Ramírez, Juan José Maya, Mariano de la Cova, Francisco de Miranda, Antonio Nicolás Briceño, Francisco Javier Yáñez, Martín Tovar y Ponte, José Luis Cabrera, Felipe Fermín Paúl, José Ángel Alamo, Francisco Javier de Uztáriz, Juan Germán Roscio, Manuel Palacio Fajardo, Juan Nepomuceno Quintana, Manuel Vicente de Maya, José Vicente de Unda, Luis Ignacio Mendoza, Ignacio Fernández Peña, Juan Antonio Díaz Argote, Ramón Ignacio Méndez y Juan Antonio Rodríguez Domínguez.³³ Es decir, 22 de los 44 firmantes de la proclamación de la independencia y de la Constitución federal, la mitad de los miembros del Congreso, eran universitarios; y no solamente consideramos el problema de su origen y número, sino la participación activa en la discusión de las ideas que se debatieron el 5 de julio y en el tiempo en que se discutió el contenido de la Constitución Federal aprobada el 2 de diciembre de 1811. Un estudio más detallado al respecto nos podría dar cuenta de la influencia que los universitarios ejercieron en las determinaciones finales para ambos hechos.³⁴

7. Universitarios en el triunvirato del ejecutivo y otros cargos de responsabilidad de la primera república

La Constitución Federal de la República de Venezuela, aprobada el 2 de diciembre de de 1811 señalaba que el Poder Ejecutivo de la Confederación sería ejercido por tres individuos que alternarían en su presidencia, cargo que sería ejercido por cuatro años con la exigencia de ser propietarios y podían ser designados para el mismo los nacidos en el continente americano o sus islas, con diez años de residencia, incluyendo también a los peninsulares y canarios que hubieran abrazado la causa independentista. Adviértase que no se indica profesión alguna, por lo que la condición socio-económica exigida

junto con la actitud política a la emancipación venezolana fueron las razones que determinaron la elección por el Congreso de *Cristóbal Mendoza*, Juan de Escalona y *Baltazar Padrón*. A los dieciséis años, Cristóbal Mendoza, primer Presidente de Venezuela, marchó a Caracas para realizar estudios en la universidad, donde cursaría el bachillerato en artes (filosofía) hasta 1791, para alcanzar los grados de licenciado y maestro en 1793; luego viaja a Santo Domingo para obtener en la Universidad de Santo Tomás de Aquino el título de doctor en Derecho Civil y en Derecho Canónico en 1794. El 10 de julio de 1797 la Real Audiencia de Caracas le confirió el título de abogado, actividad profesional que ejercerá en diversas poblaciones, particularmente en Barinas, donde adquiere propiedades alternando el ejercicio del derecho con las actividades agrícolas. En 1798 fue nombrado protector de naturales de esa provincia, actuando en la defensa jurídica de los indígenas desvalidos.³⁵ Poco se conoce sobre Baltazar Padrón, pero se sabe que era un español que había llegado a Venezuela en 1778, procedente de Puerto Rico, donde había ejercido la Fiscalía General de Hacienda, función que cumpliría en razón de ser abogado de los Reales Consejos y de la Real Audiencia y Cancillería de Santo Domingo, de lo cual se infiere que había egresado de una universidad de España. Aunque era funcionario de la administración colonial española en el ramo de la real hacienda, en 1810 abrazó a la causa emancipadora, aunque después de 1812, con la caída de la primera república, realizó gestiones para demostrar su fidelidad a la monarquía, lo cual fue reconocido por la monarquía española en 1817.³⁶

Miguel José Sanz fue nombrado Secretario de Guerra y Marina; *José Domingo Duarte* de Gracia y Justicia y de Hacienda; *Carlos Machado* continuaría como Canciller, cargo que ejercía antes de 1810 en la Real Audiencia de Caracas; y *José Tomás Santana* en la Secretaría de Decretos.³⁷ Obviamente, el Poder Judicial estuvo ejercido por universitarios, los abogados *Francisco Espejo* (presidente de la Alta Corte), *Vicente Tejera*, *Francisco Berrio*, *Rafael González*, *Francisco Paul* como fiscal, *Miguel Peña* designado relator y *Casiano Bezares* sería el secretario.³⁸ Llama la atención que el doctor Francisco Espejo no formara parte del grupo de hombres que formaron parte del Congreso Constituyente de 1811, pues fue uno de los universitarios que participó activamente a favor de

la causa emancipadora, como lo destacan la mayoría de sus biógrafos, al considerarle como uno de los ideólogos de la misma.³⁹

8. Universitarios en las juntas provinciales y Constituciones de Mérida, Caracas, Barinas, Cumaná, Barcelona y Trujillo

Inicialmente nos habíamos propuesto registrar en este artículo la participación de universitarios en las juntas provinciales y Constituciones de Mérida, Caracas, Barinas, Cumaná, Barcelona y Trujillo, pero la extensión limitada al mismo, así como la dificultad para localizar información inmediata sobre los mismos, ha determinado que sea objeto de un estudio aparte. Sin embargo, deseamos poner como ejemplo el caso de Mérida, considerando para ello que fue la primera provincia en acatar el llamado del Ayuntamiento de Caracas con la constitución de una Junta Superior de Gobierno defensora de los derechos Fernando VII y la formulación de la primera Constitución Provincial que proclamaba definitivamente su independencia de España. Esa junta estaría constituida en igual proporción por civiles y militares. Los civiles Antonio Ignacio Rodríguez Picón, Juan Antonio Paredes, Vicente Campo Elías, Blas Ignacio Dávila, Fermín Ruiz Valero, José Lorenzo Aranguren; los eclesiásticos Mariano Talavera y Garcés, Francisco Antonio Uzcátegui, Buenaventura Arias, Antonio María Briceño y Altuve, Enrique Manzaneda y Salas, y Fray Agustín Ortiz. Como Presidente de la Junta se designó a Rodríguez Picón, Talavera y Garcés fue nombrado Vicepresidente (autor del Acta) y a Aranguren como Secretario. De estos habían realizado estudios superiores Mariano de Talavera y Garcés, Buenaventura Arias, Francisco Antonio Uzcátegui Dávila y Agustín Ortiz.⁴⁰

Mariano de Talavera y Garcés obtuvo los grados de Maestro (1797) y de Doctor (1800) en la Real y Pontificia Universidad de Caracas. Recibió la ordenación sacerdotal en 1801, iniciando su labor pastoral en su ciudad natal, para ser designado luego como Cura y Vicario de Barinas. En 1804 el Obispo Santiago Hernández Milanés le trajo a Mérida y le designó su Secretario de Cámara. Entre 1806 y 1812 fue catedrático de Sagrada Escritura, Teología Moral y Vísperas del Colegio Seminario de Mérida. Tuvo una destacada actuación política

e ideológica en el inicio de la emancipación merideña. Se le atribuye la redacción de dicha acta y, con seguridad, autor del “Manifiesto a los Pueblos de Venezuela” y de la “Constitución Provincial de Mérida”, la primera de Venezuela e Hispanoamérica, promulgada el 31 de julio de 1811. Ante la pérdida de la primera República, debió emigrar a la Nueva Granada después del terremoto del 26 de marzo de 1812. Allí fue detenido por los afectos al régimen realista español y trasladado a las bóvedas del Castillo de La Guaira, donde cumplió condena hasta 1821. De vuelta a su tierra natal, ejerció una notable influencia para que Coro se incorporara definitivamente al proceso emancipador venezolano.

Buenaventura Arias fue el primer colegial a quien el Obispo Fray Juan Ramos de Lora invistió la beca en el Colegio Seminario de San Buenaventura el 1 de noviembre de 1790. Hizo sus estudios con gran aprovechamiento, buena conducta y brillante desempeño, hasta el punto de que para 1795 cumplía la función de Secretario del instituto. Concluidos los cursos de Teología, viajó a Guayana para recibir en 1796 del Obispo Francisco de Ibarra la ordenación sacerdotal, en razón de encontrarse vacante el obispado de Mérida por el fallecimiento de Fray Manuel Cándido Torrijos. De vuelta a Mérida, se incorporó al Seminario, primero como director espiritual de los colegiales, luego como catedrático de Latinidad, Filosofía y Teología y finalmente en la condición de autoridad, cuando el Obispo Santiago Hernández Milanés le designara Vicerrector durante el rectorado del doctor Ramón Ignacio Méndez. En 1808 obtuvo los grados de Bachiller en Filosofía y Licenciado en Teología. El 4 de febrero de ese año, el Obispo le confirió el de Doctor en Sagrada Teología, siendo uno de los tres primeros doctores del Colegio Seminario. El 15 de agosto de 1809 ocupó una Prebenda de Racionero en el Coro de la Catedral de Mérida.

A comienzos de 1810, ante la renuncia del presbítero y doctor Ramón Ignacio Méndez, asumió el cargo de Rector del Colegio Seminario. El 16 de septiembre de 1810 fue elegido Vocal de la Junta Superior Gubernativa de Mérida, inicialmente defensora de los derechos, pero inmediatamente incorporada al proceso de independencia de Mérida y de Venezuela. Como tal fue firmante del

Acta de creación de la “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros”, siendo su primer Rector por delegación que hizo el Obispo Hernández Milanés, como se dejó constar en dicha acta. Como Representante del Partido Capitular de Mérida, en 1811 formó parte del Colegio Electoral Constituyente que sancionaría el 31 de julio la Constitución Provincial Republicana de Mérida, siendo ésta la primera de Venezuela e Hispanoamérica. Se le designó entonces Consejero del Poder Ejecutivo Provincial. Con la recuperación del territorio merideño en 1812 por las tropas realistas, fue perseguido y apresado, levantándosele un juicio por atentar contra la autoridad del monarca español. En 1814 emigró a la Nueva Granada acompañando las tropas del General Rafael Urdaneta, después de la derrota de la batalla de La Puerta. En 1817 regresó a Mérida y en 1821 se reincorporó a sus funciones de Racionero de la Catedral de Mérida. Con la reinstalación en Mérida del Colegio Seminario, pues había sido trasladado a Maracaibo en 1813, en 1822 fue designado Rector interino.

Francisco Antonio Uzcátegui inició en 1766 estudios eclesiásticos en el Colegio de San Bartolomé de Bogotá, ordenándose de sacerdote en 1770. En este año la Real y Pontificia Universidad de Santa Fe le confirió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Cánones y Teología. De regreso a su ciudad natal, desempeñó el Curato interino de la Parroquia de San Buenaventura de Ejido (1770-1772). Visitador y Juez Eclesiástico de la jurisdicción merideña en 1773 por designación del Obispo de Bogotá. Aunque fue un ardoroso defensor de la causa contra la monarquía española en 1810, sin embargo cuando tuvo lugar en 1781 la llamada “Rebelión de los Comuneros de Mérida” fue enemigo de esta revuelta contra el mal gobierno, ofreciendo recursos económicos para someter a los alzados, probablemente para defender sus propiedades. El 10 de septiembre de 1782 estableció y financió una Escuela de Primeras Letras para la educación gratuita de niños. Lo mismo haría cuando fundó el 24 de noviembre de 1787 una Escuela de Artes y Oficios en Ejido, la cual aprobó el rey Carlos III el 19 de junio de 1788. Viajó a Maracaibo en 1785 para acompañar al Obispo Fray Juan Ramos de Lora en su viaje a Mérida. El 30 de enero de 1792 fue escogido como Canónigo suplente del Cabildo de la Catedral de Mérida. Su riqueza, intensa actividad eclesiástica y educativa fueron

méritos suficientes para que se le eligiera miembro de la Junta Superior Gubernativa de Mérida del 16 de septiembre de 1810 que se reuniría en la Casa Consistorial para plegarse a la causa emancipadora iniciada por los cabildantes de Caracas y firmar el Acta de creación de la Universidad de Mérida el 21 de septiembre de ese año. En su condición de miembro del Colegio Electoral Constituyente, en representación de la Villa de Lobatera, firmó la Constitución Provincial de Mérida, asumiendo también la primera presidencia provincial en 1811.

La retoma del poder realista y el terremoto que azotó a Mérida en 1812 determinaron su emigración a la Nueva Granada con las tropas comandadas por el Rafael Urdaneta. Regresó al año siguiente, junto con Bolívar triunfante al territorio merideño como parte de su campaña admirable, dedicándose a la reedificación de la ciudad, en especial de la casa del Seminario y de la Universidad y de la Catedral, sin dejar de prestar atención a las residencias de la gente más humilde, edificaciones que parcialmente habían sido destruidas por aquel seísmo, a cuya consecuencia murió también el Obispo Santiago Hernández Milanés. La fuga a Maracaibo de las autoridades eclesiásticas de Mérida, afectas al régimen monárquico español, determinó que el Canónigo Uzcátegui junto a Buenaventura Arias, también Racionero, Rector del Seminario y de la recién creada Universidad, asumieran la responsabilidad de reorganizar la Iglesia merideña, tomando medidas como el restablecimiento del Cabildo Eclesiástico, funcionamiento del culto, reinicio de las actividades de la Escuela de Primeras Letras, intentos de reorganización de un Seminario, pues el existente en 1810 había sido trasladado a la ciudad lacustre por los presbíteros Francisco Javier de Irastorza y Mateo José Mas y Rubí, y el traslado a la Capilla del Seminario de los restos del Obispo Milanés. El 6 de septiembre de 1814 hizo escritura de sus bienes a favor de aquellas Escuelas que había fundado en 1782 y 1788. Nuevamente emigró a la Nueva Granada en 1814, falleciendo en Bogotá el 21 de mayo de 1815.

Agustín Ortiz realizó estudios en la Real y Pontificia Universidad de Santa Fe. Para 1797 se encuentra en Mérida como Prior del Convento de los Dominicos, siendo el último religioso que regentara ese cargo. Catedrático del Colegio Seminario en materias sobre los Padres de la

Iglesia y de los principios generales de la Escolástica. En 1802 el Obispo Santiago Hernández Milanés le designó como su Familiar y Confesor, asignándole también la tarea de Capellán del Convento de las Monjas de Santa Clara y la de Asistente Regio para el conferimiento de grados mayores y menores en Teología, Filosofía y Derecho Canónico que habría de otorgar el Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura, a partir de la Real Cédula del 18 de junio de 1806, que así lo disponía. En 1810 se adhirió a las aspiraciones independentistas de los merideños, consintiendo su elección como Vocal de la Junta Superior Gubernativa. Constituida ésta para defender los derechos del Rey Fernando VII, privado de libertad por los franceses que invadieron España en 1808, inmediatamente aceptó la invitación de la Junta Suprema de Caracas, la cual acordó iniciar la emancipación de Venezuela el 19 de abril de 1810. Se encomendó a José María Rivas Dávila la tarea de entusiasmar a los habitantes de Mérida a tal fin. Ello ocurrió el 16 de septiembre, cuando en la Sala Consistorial los doce representantes civiles y eclesiásticos firmaron el Acta que determinaría su separación de Maracaibo y de España, así como el Acta de creación de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. Ortiz, junto a los también religiosos Buenaventura Arias y Enrique Manzaneda, formó parte de la Comisión Asesora de los Negocios eclesiásticos de la junta merideña.

Ortiz fue miembro en 1811 del Colegio Electoral Constituyente que sancionaría el 31 de julio la Constitución Provincial Republicana de Mérida en representación del Partido Capitular de La Grita. En agosto de aquel año, el Obispo Hernández Milanés le consultó acerca del juramento de la independencia que le exigían, entro otros los presbíteros Mariano de Talavera y Buenaventura Arias, aconsejando al ilustre prelado de la necesidad de que adhiriera a la causa emancipadora republicana. Sin embargo, cuando se produjo la caída de la Primera República en 1812, ayudó a las tropas realistas comandadas por Ramón Correa que invadieron la ciudad y retomaron el poder. Retirado a sus posesiones de San Juan de Lagunillas, propició reuniones para plantear la conveniencia política de prestar juramento a favor de la monarquía española, lo cual tuvo lugar en la plaza de Ejido el 24 de mayo de 1812. Ello no impidió que fuera detenido y condenado a diez años de prisión en las mazmorras de Puerto Cabello, así como al destierro de los

territorios americanos, con la amenaza de pena de muerte si incumplía esas disposiciones. Puesto en libertad e indultado, en 1814 acompañó al Coronel Juan Antonio Paredes y al General Rafael Urdaneta en la emigración a la Nueva Granada. En su tierra natal colaboró con los insurgentes antimonárquicos, volviendo a Mérida en 1823. Tomó parte activa en la llamada “Revolución de la Cosiata” de 1826 que condujo a la separación definitiva de Venezuela de Colombia en 1830. Murió en Mérida en 1832 a la edad de sesenta y dos años.

9. ¿Una revolución de Independencia de abogados universitarios?

Pues sí. Por lo menos podríamos afirmar que la Independencia de Venezuela en cuanto a su programación inicial fue responsabilidad casi exclusiva de abogados universitarios, sin dejar de mencionar a los médicos, que prestaron su concurso teórico-ideológico para dar forma a la idea separatista y a la organización del Estado republicano-liberal independiente, no así cuando el hecho se tornó un problema militar, aunque también en este aspecto hubo participación efectiva de egresados o estudiantes de la Universidad de Caracas y de otros lugares de Hispanoamérica, bien con participación en los ejércitos patriotas y realistas, bien como perseguidos, enjuiciados, encarcelados, desterrados o despojados de sus bienes. Si en la élite mantuana encontramos razones e intereses de orden social, económico y político —en cuanto a honores cercenados, actividades comerciales restringidas y limitaciones en la ocupación de cargos fuera del gobierno local—, en algunos universitarios podemos encontrar esas mismas razones, toda vez que muchos pertenecían a las principales familias coloniales, sobre todo de las del valle de Caracas. Pero no así en los universitarios que no detentaban beneficios de esos aspectos, como fue el caso del principal ideólogo de la emancipación venezolana: Juan Germán Roscio.

En todo caso, cualquiera fuera el origen de los universitarios que participaron en el proceso iniciador de la independencia, lo importante es que encontramos en su formación académica el fundamento de las ideas que fueron surgiendo al fragor de los acontecimientos, muchas de las cuales las encontramos en libros y papeles que circulaban en

nuestras provincias coloniales desde mediados del siglo XVIII, que se leían o utilizaban como textos de enseñanza en universidades y seminarios, pero también en obras sobre el derecho natural y de gentes, cuyos autores fueron teólogos de la denominada escolástica tardía española, a los que hemos hecho referencia a través de Héctor Cuenca, y que se han inventariado en las bibliotecas de particulares e instituciones educativas.⁴¹ Las ideas y teorías contenidas en muchos de esos escritos, publicados particularmente en España, Francia e Inglaterra, serán utilizadas y aparecerán expresadas en las actas, proclamas, bandos, circulares, oficios, alocuciones, decretos, disposiciones, reglamentos, leyes, constituciones, pasquines y artículos de prensa de la más variada naturaleza generados por la Junta Suprema de Caracas, por las Juntas Provinciales y el Congreso Federal. Un estudio más acabado nos permitirá identificar lo manifestado en esos documentos con los libros y papeles antes mencionados. Y en la redacción de esa variada tipología documental se ha evidenciado que estuvo metida la mano de los más connotados universitarios que activaron la Independencia de Venezuela entre 1810 y 1812.

Notas y Bibliohemerografía

- ¹ Germán Arciniegas: *El estudiante de la mesa redonda*. Buenos Aires, EDHASA, 1959. Esas y otras ideas al respecto están registradas en pp. 141-168.
- ² Luis Alberto Sánchez: *La Universidad Actual y la Rebelión Juvenil*. Buenos Aires, Editorial Losada, 1960, p. 53-54.
- ³ Alfredo A. Palacios: *La universidad nueva. Desde la reforma universitaria hasta 1957*. Buenos Aires, M. Gleizer Editores, 1957, p. 67.
- ⁴ Luis Galdames: *La Universidad Autónoma*. San José, Editorial Borrásé Hnos., 1935, p. 10.
- ⁵ Carlos Tünnermann Bernheim: *Historia de la Universidad en América Latina. De la época colonial a la reforma de Córdoba*. Caracas, Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), 1999, pp. 83-84.
- ⁶ Humberto Cuenca: *La Universidad Colonial*. Caracas, Universidad Central de Venezuela/Ediciones de la Biblioteca, 1967 (Colección Avance, 16), p. 89.

- ⁷ *Ibid.*, pp. 89-90.
- ⁸ Ildefonso Leal: *Historia de la UCV*. Caracas, Ediciones del Rectorado de la UCV, 1981, pp. 120-121 (Las cursivas corresponden al autor).
- ⁹ *Ibid.*, p. 121.
- ¹⁰ *Ibid.*, p. 119.
- ¹¹ *Ibid.*, p. 120.
- ¹² Alberto Navas Blanco: *El Claustro Pleno de la Universidad de Caracas durante las primera y segunda Repúblicas (1810-1814)*. Caracas, Fondo Editorial de Humanidades y Educación/Ediciones del Rectorado/ Universidad Central de Venezuela, 2009, p.50.
- ¹³ *Ibid.*, p. 51.
- ¹⁴ Al respecto remitimos a Alí Enrique López Bohórquez: “La Revolución Francesa en el Distrito de la Real Audiencia de Caracas”. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Historia: La Revolución Francesa en America Latina y el Caribe (1789-1847), auspiciado por el Comité Bicentenario de la Revolución Francesa (Caracas, abril de 1989), incluida en *La Real Audiencia de Caracas (Estudios)*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1998, pp. 257-290; y “Las autoridades coloniales venezolanas ante la expansión de las ideas de la revolución francesa: Las causas contra la conspiración de Gual y España (1797-1800)”. Ponencia presentada en las III Jornadas sobre Investigación y Docencia de la Historia, auspiciada por la Universidad Pedagógica Libertador (Barquisimeto, julio de 1989), *Ibid.*, pp. 291-303.
- ¹⁵ Sobre la institución merideña véase Alí Enrique López Bohórquez: *La fundación de la Universidad de Los Andes. 21 de septiembre de 1810. Estudio incómodo y crítico pero necesario*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 2011.
- ¹⁶ El estudio general más reciente sobre este hecho histórico es el de Inés Quintero: *La Conjura de los Mantuanos*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2008. La autora intenta demostrar, sobre la base de la retracción ante las autoridades coloniales de quienes participaron en esta conjuración, que no existe relación alguna de este complot con los sucesos del 19 de abril de 1810. Sin embargo, el expediente levantado por la Sala Extraordinaria de la Real Audiencia presidida por el Visitador Joaquín Mosquero y Figueroa, el desenlace de los hechos y la participación efectiva de la mayoría de ellos en el futuro proceso emancipador, evidencian lo contrario. Sostenemos una

interpretación contraria a la de esta autora, la cual exponemos en el apartado “La conjura de los mantuanos de Caracas (1808)” de nuestro libro *El Rescate de la Autoridad Colonial en Venezuela. La Real Audiencia de Caracas (1786-1810)*. Caracas, Centro Nacional de Historia, 2009, pp. 296-306.

¹⁷ Los firmantes de esta representación fueron: Conde de Tovar, Conde de San Javier, Marqués del Toro, Antonio Fernández de León, José Joaquín de Argos, Martín Tovar y Ponte, Crisóstomo Tovar, Vicente Blanco, Miguel Ustariz, Manuel de Matos Monserrate, Andrés Ibarra, Vicente Ibarra, Jacinto Ibarra, Santiago Ibarra, José María Muñoz, Juan Félix Muñoz, José María Blanco Uribe, Pedro Eduardo, Juan Eduardo, Sebastián de León, Vicente Hidalgo, José Ignacio Lecumberri, José Ignacio Toro, Narciso Blanco, Isidoro Quintero, Pedro Palacios, José Ignacio Palacios, Juan Jeréz, Francisco de Paula Navas, Francisco Cámara, Antonio Esteves, Juan de Ribas, José Félix Ribas, José Vicente Tejera, Francisco Antonio Paul, José Ignacio Briceño, Nicolás Briceño, Mariano Montilla, Tomás Montilla, Lorenzo Ponte, Domingo Galindo, José Manuel Monasterios, Agustín Monasterios, Nicolás Anzola, Fernando Key Muñoz, José Vicente Escorihuela, J. Mintegui, José Vicente Galhuera, etc. “Representación de las primeras notabilidades de Caracas, designando comisionados para tratar con el Gobernador y Capitán General de Venezuela sobre la formación y organización de la Junta Suprema” (22 de noviembre de 1808), en José Félix Blanco y Ramón Aizpurua: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1978, pp. 179-180.

¹⁸ Luis López Méndez en 1777 se graduó de Maestro en Filosofía; Antonio Fernández de León era Licenciado en Derecho y Miguel José Sanz, graduado de Licenciado en Derecho en 1778.

¹⁹ En cuanto a los sucesos del 19 de abril de 1810 y sus consecuencias inmediatas véase Caracciolo Parra Pérez: *Historia de la Primera República*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959 (BANH. Sesquicentenario de la Independencia, 19), Tomo I, pp. 377-487; *El 19 de abril de 1810*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1957; Pedro Grases, . Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1960; y *Los comienzos de la independencia venezolana: del 19 de abril al 5 de julio de 1811*. Sevilla, Anuario de Estudios Americanos, 1966.

²⁰ *Isidoro Antonio López Méndez*: Aunque no estudió en la Universidad de Caracas estuvo vinculada a la misma como su Tesorero (1797 y 1800). *Nicolás*

- Anzola*: Abogado graduado en la Universidad de Caracas. *Juan Germán Roscio*: Inició sus estudios en la Universidad en los cursos de Teología, Sagrados Cánones y Derecho Civil (1774); Doctor en Derecho Canónico (1794) y Derecho Civil (1800); Catedrático de Instituta de la Universidad de Caracas. *José Cortés de Madariaga*: Inició estudios en el Seminario de Chile; ordenado de sacerdote en 1788, ingresó a la Universidad de San Felipe (Chile) para graduarse en Derecho; para 1810 era Canónigo de la Merced de Caracas. *José Felix Sosa*: Bachiller en Artes (1792), Bachiller en Derecho y Doctor en Ciencias Eclesiásticas; Catedrático de Prima de Cánones (1804).
- ²¹ *José María Ramírez*: Dominicano, Abogado egresado de la Universidad de Santo Domingo (1791). *Felipe Fermín Paul*: Bachiller en Derecho Civil (1797), Doctor en Teología (1800) y Derecho Canónico (1803). *Ascanio Bartolomé*: Abogado egresado de la Universidad de Caracas. *Vicente Tejera*: Abogado. *Juan Antonio Rodríguez Domínguez*: Estudió en el Colegio Seminario de Mérida (1794); asistió en la Universidad de Caracas obteniendo los grados de Bachiller en Derecho Civil (1800) y de Licenciado en el mismo (1804). *Francisco Llanos*: Abogado. *Francisco de Berrío y Guzmán*: Natural de La Habana; realizó estudios en el Real Colegio de San Bartolomé de Santa Fe y Doctor en Leyes en la Universidad Regia de Santo Tomás (1770) del Virreinato de la Nueva Granada.
- ²² Juan Germán Roscio: *Obras*. Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953, 3 Vols.; *Escritos representativos*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1971.
- ²³ José Manuel Hernández Ron: *Cumbres jurídicas del pensamiento guariqueño: Roscio, Sanojo e Itriago Chacín*. Caracas, 1951; Pedro Grases: *Un hombre del 19 de abril: Juan Germán Roscio*. Caracas, Ávila Gráfica, 1952 y *El catecismo religioso político del doctor Juan germán Roscio*. Caracas, Ministerio de Educación, 1964; Ricardo Montilla: *Juan Germán Roscio, paradigma para la juventud*. Caracas, Gobierno del Estado Guárico, 1963; Rafael Armando Rojas: *Bolívar y Roscio*. Caracas, Senado de la República, 1968; Guillermo Emilio Willwoll: *Sesquicentenario de Juan Germán Roscio*. Caracas, Editorial Sucre, 1974; Benito Raúl Losada: *Juan Germán Roscio*. Caracas, Ministerio de Educación, 1975; Manuel Cardozo: *Juan Germán Roscio: prócer de la moral y del civismo*. Caracas, Editorial Trípod, 1991; Luis Ugalde: *El pensamiento teológico de Juan Germán Roscio*. Caracas, La Casa de Bello, 1991.

- ²⁴ Manuel Pérez Vila: “Roscio, Juan Germán” en *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, pp. 1.005-1.006.
- ²⁵ Para mayores datos sobre este personaje véase Manuel Pérez Vila: “López Méndez, Luis” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 2, p. 1.015.
- ²⁶ *Ibid.*
- ²⁷ Sobre este personaje véase Pedro Grases: “Bello, Andrés” en *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo 1, pp. 401-404. Además de una excelente biografía, el autor incluye una extensa bibliografía para el conocimiento de su vida y obra.
- ²⁸ Manuel Pérez Vila nos ofrece información sobre este personaje y los estudios realizados sobre el mismo: “Revenga, José Rafael” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, p. 897. Véase también Carlos Hernández Delfino: *José Rafael Revenga*. Caracas, El Nacional/Fundación Bancaribe, 2007.
- ²⁹ Vicente Salias fue estrecho colaborador del general Francisco de Miranda durante la Primera República. Apresado en septiembre de 1812, fue remitido a las bóvedas de La Guaira, luego al castillo de Puerto Cabello y finalmente a Valencia, donde fue libertado en 1813 por un indulto de las Cortes de Cádiz. Ese mismo año se incorporó al ejército comandado por Simón Bolívar en la denominada Campaña Admirable. Hasta mayo de 1814 fue redactor de la *Gaceta de Caracas*, en la cual publicó diversos escritos. Ante el avance y toma de José Tomás Boves de la ciudad de Caracas se dirigió a Curazao, pero capturado por el buque que le trasladaba se le condujo nuevamente a Puerto Cabello, siendo encarcelado en el castillo de San Felipe, juzgado, condenado a muerte y fusilado el 17 de septiembre de 1814 por orden del mariscal de campo Juan Manuel Cajigal. Se le atribuyen las siguientes palabras antes de morir: “Dios omnipotente, si allá en el cielo admites a los españoles, entonces renuncio al cielo!” Sobre este universitario e importante protagonista de la emancipación venezolana véase J.R.F.: “Salias, Vicente” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, pp. 1.032-1.033; Rafael de la Cova: *Vicente Salias: reseña biográfica*. Caracas., Tipografía Guttenberg, 1914; José Rafael Fortique: *Vicente Salias*. Los Teques, Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 1985; Ildefonso Leal: “Nuevos documentos biográficos de Vicente Salias, 1776-1814”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 279 (Caracas, julio-septiembre, 1977), pp. 651-663. El más reciente estudio es de Juan Carlos Reyes: *Vicente Salias*. Caracas, El

Nacional/Fundación Bancaribe, 2007 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 71).

³⁰ Caracciolo Parra Pérez: *Op. Cit.*, Tomo I, pp. 450-451.

³¹ Entre otros: *Cinco de julio de 1811: documentos*. Caracas, Ince, 1975; Congreso de la República: *Actas de los congresos del ciclo bolivariano. Congreso Constituyente de 1811-1812*. Caracas, El Congreso, 1981, 2 Vol.; Aristides Rojas: *El 5 de julio de 1811*. Caracas, Arts Publicidad, 1960; Manuel Pérez Vila: *La Declaración de la Independencia de Venezuela y su Acta*. Caracas, Ministerio de Relaciones Interiores, 1978.

³² Caracciolo Parra Pérez: *Op. Cit.* p. 478.

³³ *Juan José Maya*: En Caracas siguió cursos de latinidad en el Real Seminario, y de filosofía en la Universidad, hasta alcanzar el grado de bachiller. Se trasladó a Santo Domingo, en cuya máxima casa de estudios obtuvo el título de doctor en teología. *Mariano de la Cova*: Colegial porcionista del Seminario de Caracas y en la Universidad obtuvo el grado de bachiller en derecho civil y el doctorado (1789), recibiendo al año siguiente el título de abogado. *Francisco de Miranda*: Inició en 1762 estudios de latinidad de menores y más tarde el bachillerato de artes en la Universidad de Caracas, los cuales no culminó. *Antonio Nicolás Briceño*: Cursó jurisprudencia en Mérida y en Caracas, hasta graduarse en ambos derechos (civil y canónico); se recibió como abogado en las Reales Audiencias de Santa Fe y Caracas. *Francisco Javier Yáñez*: Estudió derecho civil en la Universidad de Caracas, donde obtuvo el título de licenciado en 1807. *José Luis Cabrera*: Inició estudios en la Universidad de Caracas (1785), donde recibió el grado de bachiller en artes (1788) y el de bachiller en medicina (1790); en 1792 obtuvo la licenciatura en medicina. *José Ángel Alamo*: Cursó estudios en la Universidad de Caracas, graduándose en medicina (1802). *Francisco Javier de Uztáriz*: Estudio derecho en la Universidad de Caracas, distinguiéndose por sus amplios conocimientos jurídicos, versado en las doctrinas políticas más avanzadas de su tiempo. *Manuel Palacio Fajardo*: Estudió en el Colegio Seminario, luego se trasladó a Bogotá para continuar estudios de derechos civil y canónico y medicina. *Juan Nepomuceno Quintana*: Cursó estudios en la Universidad de Caracas, Bachiller en filosofía (1795), licenciado en artes (1797) y maestro en filosofía (1797). Bachiller, licenciado y doctor en teología, respectivamente (1798, 1800 y 1801), grados obtenidos en la Universidad de Caracas. *Manuel Vicente de Maya*: Se graduó en la

Universidad de Caracas de bachiller en filosofía (1787), bachiller en derecho civil y canónico (1796) y de doctor en teología (1797). *José Vicente de Unda*: En la Real Universidad de Caracas recibió los grados de maestro en filosofía, bachiller y licenciado en teología y finalmente el título de doctor en teología (1799). *Luis Ignacio Mendoza*: Se graduó de bachiller en filosofía en la Universidad de Caracas (1785) y luego de doctor en teología en la misma universidad; pasó a Santo Domingo, donde obtiene un doctorado en derecho civil y canónico. *Ignacio Fernández Peña*: Cursó estudios en el Colegio Seminario de Mérida y en la Universidad de Bogotá, donde obtuvo el título de doctor en teología. *Juan Díaz Argote*: Graduado de bachiller en filosofía (1774), de teología (1788) y de licenciado en teología (1796) en la Universidad de Caracas. *Ramón Ignacio Méndez*: En 1790 se trasladó a Caracas para vestir la beca de colegial porcionista en el Seminario de Santa Rosa de Lima; en la Universidad de Caracas siguió estudios superiores, graduándose de bachiller, licenciado y maestro en filosofía, bachiller y licenciado en derecho canónico, bachiller y licenciado en derecho civil, bachiller en sagrada teología, doctor en cánones (1799) y doctor en derecho civil (1800). Catedrático interino de derecho civil y canónico; tras cuatro años de pasantía de derecho civil práctico, obtuvo el título de abogado. Recibió en Mérida las primeras órdenes sagradas y el obispo Juan Antonio Viana le ordenó de presbítero en Caracas (1797). Profesor de cánones en el Seminario de San Buenaventura (1803) y rector del Seminario (1805-1809).

³⁴ Sobre los debates e ideas expuestas véase Caracciolo Parra Pérez: *Op. Cit.*, Tomo II, pp. 15-41 y 161-191.

³⁵ Sobre este importante personaje de la independencia véase, entre otros, Mario Briceño Perozo: “Mendoza, Cristóbal de” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, pp. 116-118; *Don Cristóbal Mendoza, abogado de la libertad*. Caracas, Italgráfica, 1972; *Cristóbal Mendoza: el sabio que no muere nunca*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990; Marcos Rubén Carrillo: *El primer presidente de Venezuela*. Trujillo, 1967; Centro de Historia del Estado Trujillo: *El doctor Cristóbal Mendoza primer presidente de Venezuela, recopilación de opiniones y documentos sobre la recia personalidad del ilustre trujillano*. Trujillo, Imprenta Oficial, 1964. La más reciente biografía es de Eduardo García Peña: *Cristóbal Mendoza*. Caracas, El Nacional/Fundación Bancaribe, 2010 (Biblioteca Biográfica Venezolana, 124).

- ³⁶ Héctor Bencomo Barrios: “Padrón, Baltazar” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, p. 464.
- ³⁷ *Miguel José Sanz*: Estudió la carrera de derecho en la Universidad de Caracas, recibiendo el grado de Licenciado en 1778, obteniendo el título de abogado por la Real Audiencia de Santo Domingo al año siguiente. *José Domingo Duarte*: En la Universidad de Santo Domingo cursos estudios de derecho hasta obtener el doctorado.
- ³⁸ *Francisco Espejo*: Obtuvo el grado de bachiller en artes (1775) en la Real y Pontificia Universidad de Caracas y el de bachiller en derecho civil (1781). *Vicente Tejera*: Abogado egresado de la Universidad de Caracas.
- ³⁹ Veamos lo que nos dice Carmen Naranjo del Castillo: “Espejo Francisco” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 2, pp. 270-21: “Jurista y hombre público, activo en favor de la causa republicana, hijo de Francisco Espejo y de Bárbara Caamaño y Bermúdez. Su nombre completo era Francisco Silvestre Espejo Caamaño. Realizó sus estudios primarios en Santa Lucía (Edo. Miranda) y obtuvo el grado de bachiller en artes en la Real y Pontificia Universidad de Caracas en 1775 y el de bachiller en derecho civil el 30 de abril de 1781 en la misma universidad. Fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados de Caracas y tesorero de su primera Junta Directiva el 17 de agosto de 1788, y en asamblea celebrada el 13 de septiembre de 1791 fue electo decano de dicho cuerpo colegiado; como tal le correspondió presidir la sesión solemne de su instalación definitiva en 1792. De sus propias declaraciones, durante la causa de infidencia que se le siguió en 1812, se puede conocer su actuación pública entre 1797 y el 19 de abril de 1810: fiscal de la Real Audiencia, comisionado para realizar la instrucción en la causa seguida contra la Conspiración de Gual y España; participó en el proceso seguido en 1798 contra unos franceses revolucionarios en Maracaibo; actuó de fiscal militar contra Francisco de Miranda cuando su invasión a Coro en 1806; en 1808 como fiscal de la Real Audiencia, se opone al movimiento de los caraqueños que pretendía asumir cierta autonomía a propósito de los sucesos de España; fue relator de la Junta Superior de la Real Hacienda, y el 19 de abril de 1810, asistió como oidor de la Real Audiencia al acto del Jueves Santo en compañía del capitán general Vicente de Emparan y Orbe, correspondiéndole firmar el acta de destitución de éste y la de la constitución del nuevo gobierno republicano. Retirado a sus labores profesionales, fue nombrado miembro

del Tribunal de Vigilancia en Caracas. Actuó como fiscal de la causa seguida contra los implicados en el movimiento contrarrevolucionario de los hermanos González de Linares, denunciado en 1810. Desde entonces, se incorpora al movimiento emancipador: el 28 de marzo de 1811 fue electo presidente de la Alta Corte de Justicia; el 19 de abril, con motivo del primer aniversario independentista, recorrió las calles de la ciudad y en la plazoleta de Santa Rosalía explicó al pueblo el significado histórico de la fecha; el 11 de julio le correspondió actuar como juez sentenciador de los implicados en la fracasada contrarrevolución de los isleños; el 25 de septiembre fue comisionado por el Congreso Nacional como gobernador de Barcelona donde redactó su reglamento electoral y el proyecto de Constitución de esa provincia; a su regreso a Caracas, el 21 de marzo de 1812, fue electo miembro del Poder Ejecutivo y como integrante del Segundo Triunvirato, llegó a ejercer la Presidencia de la República; se mantuvo en este cargo hasta el 25 de julio de 1812, fecha de la capitulación de Francisco de Miranda. En junio de 1812 había promulgado la ley marcial y más tarde, junto con Juan Germán Roscio y otros funcionarios, aprobó la idea de negociar una capitulación; pero al ser desconocida ésta, fue detenido en La Victoria el 14 de agosto de 1812 por denuncia del marqués de Casa León y remitido al castillo de Puerto Cabello donde permaneció hasta abril de 1813, cuando fue trasladado a Valencia y sometido a juicio por causa de infidencia que se le seguía desde el 7 de noviembre de 1812. Sobreseído su caso con fecha 5 de julio de 1813, es liberado y se ordena el desembargo de sus bienes. A raíz de la Campaña Admirable, Simón Bolívar lo nombra gobernador civil de Valencia, ciudad que fue sitiada desde el 28 de marzo de 1814 hasta el 9 de julio del mismo año, cuando se firmó la capitulación que fue violada por José Tomás Boves, quien lo apresó y ordenó su fusilamiento en la plaza Mayor de Valencia. Había hecho testamento a favor de sus hermanos Ramón y Micaela. No se le conocieron descendientes.”

⁴⁰ Las síntesis biográficas pertenecen al estudio inédito que realizamos conjuntamente con María Sobeira Nieto Ardila, Ingrid Jaramillo y Henry Picón titulado “Los fundadores de la Universidad de Los Andes”.

⁴¹ Al respecto véase Ildefonso Leal: *Libros y bibliotecas en la Venezuela colonial (1633-1767)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1767.

Documentos

El perro Nevado. Leyenda Histórica*

Tulio Febres Cordero [Notas: Francisco Franco]

“El Perro Nevado” es un relato colectivo que todavía se cuenta en los Andes venezolanos. Narra la historia de un perro —seguramente de raza mucuchicero— que es regalado a Bolívar por un lugareño, con cierto estatus político y económico, durante su paso por Mucuchíes en la independencia. Llama la atención que la figura del animal está ligada estrechamente a la de un indígena, Tinjacá; él es su cuidador —más no su amo— y es llamado para que se haga cargo del perro. Dicho de otra manera, el perro y el indígena son “obsequiados” a Bolívar. Luego lucharán a su lado y se convertirán en fieles adeptos del Libertador, morirán por su causa, experimentando los vaivenes de la guerra independentista. Aunque se cuenta en la tradición oral de los Andes merideños, gracias a Tulio Febres Cordero nos ha llegado una versión escrita que indudablemente ha contribuido a su difusión, aunque primeramente fueron orales¹. Como muchos de sus textos son leídos desde hace muchos años en las escuelas merideñas. Este autor lo reconoce como una “leyenda histórica”, es decir le reconoce cierta “verdad histórica” y a la vez lo asume como una narración con imprecisiones, según una clasificación decimonónica. Hay que destacar que desde hace tiempo la plaza de Mucuchíes tiene al lado de la estatua de Bolívar una efigie en homenaje a Tinjaca y al perro Nevado. Recientemente se construyó un monumento en la carretera trasandina en homenaje a estas dos figuras (ver imagen en la pág. 208 de esta revista) .

Este texto, como relato mítico que es —tal como debe ser leído— nos ofrece una visión colectiva, no oficial, y distinta a la dada

* Tomado de Tulio Febres Cordero. 1983. *Antología Bolivariana*. Mérida: Municipio del Distrito Libertador. (Edición del Bicentenario del Natalicio del Libertador, pp. 35-50. El original fue publicado por primera vez en 1923 en *Archivo de Historia y Variedades*. Tomo II. Caracas: Parra León Hermanos Editores, pp. 303-319.

¹ Como lo son “Las cinco Águilas Blancas” y “El alma de Gregorio Rivera”. Ver: Francisco Franco. 2009. *Muertos, fantasmas y héroes. El culto a los muertos milagrosos en Venezuela*. Mérida: ULA, Consejo de Publicaciones, pp. 141-173 y 185-195.

por la historiografía acerca de la independencia y recientemente con el proceso político promovido por el presidente Chávez tal vez se ha reformulado, tal como lo hacen los mitos. Se corresponde a una imagen de la independencia donde sectores sociales y regionales marginales intentan a través del mito entrar y protagonizar la Historia de La Independencia.

Incluimos en esta sección un fragmento de este texto para llamar la atención acerca de esta visión de la historia de la independencia venezolana, todavía por estudiar.

[...]

En una brumosa tarde junio del año de 1813, se detuvo una escolta de caballería frente a la casa de Moconoque, sitio distante una legua de la villa de Mucuchíes, pra entonces el lugar más elevado de Venezuela. La casa parecía desierta, pero apenas habrían dado dos o tres toques en la puerta, cuando instintivamente los caballos que estaban más cerca retrocedieron espantados. Un enorme perro salió a la mitad del camino dando furiosos aullidos. Era un animal corpulento y lanudo como un carnero, de la raza especial de los páramos andinos, que en nada cede a la muy afamada de los perros del monte de San Bernardo.

Ante la actitud resuelta y amenazadora del perro brillaron de súbito diez o doce lanzas enristradas contra él, pero en el mismo instante se oyó a espaldas de [p. 35] los dragones una voz de mando que en el acto fue obedecida:

- ¡No hagais daño a ese animal! ¡Oh, es uno de los perros más hermosos que he conocido!

Era la voz del Brigadier Simón Bolívar, que cruzaba los ventisqueros de los Andes con un reducido ejército. Por algunos momentos estuvo admirando al perro que parecía dispuesto a defender por sí solo el paso contra toda la escolta de caballería, hasta que el dueño de la casa, Don Vicente Pino, salió a la puerta y lo llamó con instancia.

- ¡Nevado! ... ¡Nevado! ¿Qué es eso?

El fiel animal obedeció en el acto y se volvió para el patio de la casa gruñendo sordamente. Su pinta era en extremo rara y a ella debía el nombre de Nevado, porque siendo negro como un azabache, tenía las orejas, el lomo y la cola

blancos, muy blancos, como los copos de nieve. Era una viva representación de la cresta nevada de sus nativos montes.

El señor Pino, que era un respetable propietario, se puso inmediatamente a las órdenes de Bolívar y sus oficiales, y obtenidos de él los informes que necesitaban referentes a la marcha que hacían, la continuaron hasta Mucuchíes, donde iban a pernoctar. Bolívar miró por última vez a Nevado con ojos de admiración y profunda simpatía, y al despedirse, pregunto al señor Pino si sería fácil conseguir un cachorro de aquella raza.

- Muy fácil me parece, le contestó, y desde luego me permitió ofrecer a S.E. que esta misma tarde lo recibirá en Mucuchíes, como un recuerdo de su paso por estas alturas.

Media hora después de haber llegado el Brigadier a la citada villa, le avisaron que un niño preguntaba por él en la puerta de su alojamiento. Era un chico de once a doce años, hijo del señor Pino, que iba de parte de este, con el perro ofrecido.

- ¡El mismo perro Nevado! Exclamó Bolívar. ¿Es este el cachorro que me envía su padre?

-Sí, señor, este mismo, que es todavía cachorro y puede acompañarle mucho tiempo.

- ¡Oh, es una preciosa adquisición! Dígale al señor Pino que agradezco en lo [p. 36] que vale su generoso sacrificio, porque debe ser un verdadero sacrificio desprenderse de un perro tan hermoso. [...]

Bolívar quedó contentísimo con el espléndido regalo, y no cesaba de acariciar a Nevado, que por su parte no tardó en corresponderle las caricias, haciéndolo en ocasiones con tanta brusquedad que más de una vez hizo tambalear al Libertador al echársele encima para ponerle las manos en el pecho.

Averiguando con varios señores de Mucuchíes si habría en la tropa algún recluta del lugar conocedor del perro, para confiarle su cuidado y vigilancia, se le informó que en el destacamento que comandaba Campo Elías había un indio que era vaquero de la finca del señor Pino, y de consiguiente conocedor del perro y de sus costumbres.

No fue menester más. Inmediatamente despachó Bolívar una orden a Campo Elías, que estaba acampado fuera del pueblo, para que le mandase al consabido indio, llamado Tinjacá. Era este un indígena de raza pura, como de treinta años, leal servidor y de carácter muy sencillo. La orden, despachada a secas sin ninguna explicación, fue militarmente obedecida. El indio se encomendó a Dios, confuso

y aterrado, al verse sacado de las filas, desarmado y conducido a Mucuchíes con la mayor seguridad y sin dilación alguna. el pobre creyó que lo iban a fusilar.

Era ya de noche, y Bolívar, envuelto en su capa por el frío intenso del lugar, revisaba el campamento acompañado de algunos oficiales, cuando se le presentaron con el recluta.

- ¿Eres tú el indio Tinjacá?

- Sí, señor.

-¿Conoces el perro Nevado del señor Pino?

- Sí, señor, se ha criado conmigo.

- ¿Estás seguro de que te seguirá a donde quiera que vayas sin necesidad de cadena? [p. 37].

- Sí, siempre me ha seguido, contestó el indio volviendo en sí de su estupor.

- Pues te tomo a mi servicio con el único encargo de cuidar del perro. [...]

Todos quedaron admirados del hecho, que vino a aumentar, si cabe, la estimación y afecto que ya Bolívar tenía por su perro. El mismo le daba a comer, porque decía que el perro debe recibir siempre la ración directamente de las manos del amo. El resultado de estas contemplaciones fue que a los pocos días ya Nevado tenía por su nuevo amo el mismo cariño que demostraba por Tinjacá, y que Bolívar aprendió a llamarle de muy lejos con el mismo silbido cuasi salvaje que le enseñó el indio. [...]

Nevado compartió los azares y la gloria de aquella épica campaña de 1813. Sus furibundos latidos se mezclaban sobre los campos de batalla al redoble de los tambores y estruendo de las armas. Era un perro de continente fiero, semejante a un terranova, pero singularmente hermoso, que se atraía las miradas de todos en las ciudades y villas por donde pasaban.

El siete de agosto, en la entrada triunfal a Caracas, Nevado, acezando de fatiga, seguía a su amo bajo los arcos de triunfo y las banderas que adornaban las calles de la gentil ciudad. Más de una flor perfumada, de las muchas que arrojaban de los balcones sobre la cabeza olímpica del Libertador, vino a quedar prendida en los niveos vellones del perro.

El hermoso Nevado era digno de aquellas flores [p. 39] [...]

Meses antes, sobre el campo de Carabobo, donde habían sido derrotados por completo las armas realistas. Nevado estuvo a punto de ser lanceado al precipitarse fusioso sobre los caballos enemigos. El perro parecía perder el juicio a vista del humo

de la pólvora, del choque de las armas y las sangrientas escenas de combate.

Para prevenir este mal, ordenó Bolívar a Tinjacá que tuviese amarrado el perro en las acciones de armas; y esta orden, estrictamente obedecida, fue acaso su perdición en La Puerta, porque sus fuertes latidos, escuchados desde muy lejos, orientaron a los perseguidores, y de pronto descubrieron estos a Tinjacá, que huía siguiendo los pasos de Bolívar, pero entorpecido por el perro que iba amarrado a la cola del caballo.

El perro y su guardián fueron presentados a Boves como una presa inestimable. Hasta las filas realistas había llegado la fama del nombre animal. En los labios de Boves apareció una sonrisa siniestra, y con la refinada malicia que lo caracterizaba se dirigió al atribulado indio diciéndole:

- Has cambiado de amo, pero no de ofició. Te necesito para que me cuides el perro, y por eso te perdono la vida. Yo se que no atreverás a huir, porque el sería el primero en descubrirte hasta en las entrañas de la tierra.

Boves acarició a Nevado, seducido pro su tamaño y rarísima pinta, pensando desde luego aprovecharse de su finísimo olfato para descubrir algún día el paradero de Bolívar y sus más allegados tenientes, a quienes el perro no podría olvidar en mucho tiempo [p. 40]. [...]

Tinjacá y el perro fueron incorporados en la guardia personal del feroz caudillo, alojándose con él en la casa del suizo, recinto lleno de patriotas, asiladas allí por el temor a los ultrajes de la soldadesca desenfrenada. [...]

El indio concibió al punto la idea de fugarse con el perro, su fiel e inseparable [p. 41] compañero, pero lo detuvo la consideración de que Nevado lo comprometía...

... Con suma rapidez se allegó a él, lo acarició con más extremos que nunca y disimuladamente le cortó el collar de cuero de donde pendía la cadena, dejándolo unido apenas por un hilo, de suerte que Nevado con poco esfuerzo se viese libre; y repitiéndole sus extremadas caricias, hasta dejarlo sosegado, se alejó de allí, escurriéndose por entre la mucha gente que llenaba la casa.

Al verse en la calle, consultó la dirección del viento y se alejó de aquella mansión diabólica. Más de una vez se detuvo y vaciló. El paso que daba podía costarle la vida. Tenía muy presentes las palabras de Boves cuando cayó prisionero en La Puerta. Huir solo era menos expuesto pero no podía resignarse a abandonar el perro, por el cual sentía un cariño entrañable, una cariño que rayaba en culto, a que se unía el orgullo de ser el único guardián,

el único responsable de aquel animal que era para Bolívar una joya de gran valor. El pobre indio de los páramos veía en Nevado el talismán de su fortuna; a él debía su posición al lado del Libertador, y el cariño sincero que este le profesaba. Abandonarlo, era sacrificar su carrera, su porvenir, era sacrificarlo todo. [...]

Oyóse un silbido lejano que pasó inadvertido para los presentes, pero no para el perro, que partió, como tocado por un resorte eléctrico, desapareciendo a la vista de los circunstantes, a tiempo que el mismo Boves salía a la puerta y lo llamaba con instancia. Cuando este se convenció, por el examen de la cadena, que la fuga del perro era premeditada, se colmó en su ánimo la medida del odio y de la venganza. [...]

Al cabo de algunos días logró incorporarse a la gente de Rodríguez, el jefe patriota de la guarnición de San Carlos, llamado por Escalona cuando supo la aproximación de Boves [...]

Tinjacá y Nevado, como era natural, estaban allí [en Mucuchíes combatiendo contra los realistas] con la fuerza de Linares en su tierra nativa, y se vieron envueltos en aquel combate heroico que fue desastroso para los patriotas...

¿Qué había sido de Tinjacá y de Nevado? Tratándose del perro del Libertador, Urdaneta y su oficialidad averiguaron inmediatamente con los derrotados por su paradero, pero nadie dio razón y se temió que hubiese caído otra vez en manos de los españoles. Pero esto no era cierto, porque sabedor Calzada de que el perro se hallaba en el combate de Mucuchíes hizo las más escrupulosas pesquisas para descubrirlo, allanando al intento la casa y hacienda del señor Pino su primitivo dueño; pero todo fue en vano: Tinjacá y Nevado no se volvieron a ver. Parecía que se los había tragado la tierra.

Meses después, cuando Bolívar y Urdaneta se vieron en Pamplona por primera vez después de estos desastres, aquel supo con tristeza la historia del [p. 44] perro, y admirando la fidelidad y valentía del indio, exclamó con entera seguridad.

- ¿Sabe usted, Urdaneta, que abrigo una esperanza?

- Espero conocerla, general.

- Pues creo que mi perro vive y que lo hallaré cuando atravesemos de nuevo los páramos de los Andes para libertar a Venezuela.

- No era la primera vez que Bolívar hablaba en tono profético [p. 45]

[...]

Reseñas

Tulio Álvarez. *13 Mentiras Bicentenarias.*
Caracas, Editorial Libros Marcados C.A.,
2010, 165 páginas.

Rafael Pinto.

E-mail: rafpint@hotmail.com

Abogado. Universidad Católica Andrés Bello. Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Michelena. Candidato a Doctor UCAB.



Tulio Álvarez, conocido constitucionalista con larga dedicación docente en pre y postgrado, profesor titular de las universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello y Monte Ávila, y en los últimos tiempos ganado a la investigación histórica, con la obtención de la Maestría y el Doctorado en Historia de la Universidad Católica Andrés Bello, presenta este interesante libro en el cual desarrolla una serie de argumentos que desnudan las mentiras históricas de la épica de nuestra Independencia, que falsifican la gesta de Simón Bolívar y su vida.

Su formación jurídica-histórica, le permite construir un discurso apegado al método de investigación histórica, que justifica sus argumentos e interpretación sobre importantes hechos de la gesta independentista venezolana, así como de la vida del Libertador Simón Bolívar. El autor califica su obra como un viaje a esos momentos dramáticos del nacimiento de nuestra nacionalidad y el ocaso de Bolívar, donde encontró sorprendentes revelaciones sobre hechos y procesos que la tradición e historiografía tradicional han referido de cierta manera y que Álvarez pone en duda o desvirtúa con interesantes argumentos.

13 Mentiras Bicentenarias, está dividido en 13 capítulos y un epílogo, donde se examina y presenta hecho a hecho y suceso a suceso, la posición del autor sobre cómo fueron en realidad cada uno de ellos. A los capítulos los denomina *mentiras*, así presenta la primera mentira, segunda mentira y así hasta la décimo tercera.

La primera mentira bicentenaria es la de nuestra fe, con la escandalosa tendencia, a negar la riqueza intelectual y material de la

América colonial y el absurdo endiosamiento de los próceres de nuestra gesta patria, en especial el caso de Bolívar. La segunda mentira es que la guerra de independencia fue gloriosa, considera que nada de glorioso tiene siendo la más sanguinaria librada en las colonias españolas, aunado a la crueldad y a la devastación económica y humana. Presenta excelentes elementos estadísticos para soportar sus afirmaciones. La tercera mentira: La Revolución Francesa determinó nuestro proceso independentista. La cuarta mentira: La independencia fue producto de un plan perfectamente ejecutado; sosteniendo que nuestra independencia fue producto de un fraude que se ejecutó aprovechando el vacío de poder que se produjo en la madre patria y la coyuntura anárquica en nuestras tierras. La quinta mentira: Los próceres nunca actuaron por intereses mezquinos. La sexta mentira: Bolívar respetaba la autoridad civil. Álvarez argumenta con mucha profundidad esta innegable y polémica afirmación. Séptima mentira: Bolívar es lo único que nos une. La octava mentira: Bolívar nunca busco ser rey; otra polémica afirmación. La novena mentira: Manuelita era fiel a Bolívar. Hasta aspectos de esta índole son rebatibles para el autor, presentando sendos elementos epistolares, que según él soporta su posición. La décima mentira: Bolívar no quería la reelección indefinida. Undécima mentira: Bolívar perdonaba a sus enemigos. La duodécima mentira: el Libertador murió solo y abandonado. Álvarez sostiene que Bolívar no estaba solo y contaba con el apoyo de la casta militar de Colombia que jamás se rindió, concluyendo que basta leer las proclamas de los jefes militares, en ocasión a su muerte, para entender la situación. Decimotercera mentira: A Bolívar lo asesinó la oligarquía.

Concluye la obra con un excelente epílogo que llama “De cómo ésta Venezuela Heroica sigue cegando al país”, donde plantea que en la Venezuela actual, la historia se asume desde el poder como arma política y como una tarea policiaca de investigación de hechos pasados, bajo las hipótesis más descaradas. Finalmente incluye un excelente y basto marco referencial, donde apreciamos la utilización de abundante fuente documental, hemerográfica y bibliográfica. Es un libro altamente recomendable, pues demuestra con rigor histórico, que se puede construir un discurso crítico sin apartarse del método, ni caer en el mundo de la especulación y fantasía novelesca.

**Índice acumulado de *Presente y Pasado*.
Revista de Historia año 15 (2010),
N° 29 (enero-junio) y 30 (julio-diciembre)**

1. ÍNDICE DE AUTORES

ARTIGAS, Yuleida, pp. 7-10, N° 29 y pp. 205-207, N° 30.
BRIZUELA, Jean Carlos, pp. 285-300, N° 30.
CUEVAS, Rafael, pp. 321-344, N° 30.
FRANCO, Francisco, pp. 11-46, N° 29 y pp. 381-382, N° 30.
FEBRES CORDERO, Tulio, pp. 381-386, N° 30.
HERNÁNDEZ R., Nelly José, pp. 137-160, N° 29.
LÓPEZ, Isaac Abraham, pp. 267-284, N° 30.
LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí Enrique, pp. 345-380, N° 30.
MEZA, Robinzon, pp. 223-252, N° 30.
MOLINA MEDINA, Norbert, pp. 175-182, N° 29.
NAVA CONTRERAS, Mariano, pp. 301-320, N° 30.
NEPHEW KING, Willian, pp. 183-188, N° 29.
NIETO ARDILA, María Sobeira, pp. 111-136, N° 29.
PÉREZ, Francisco Javier, pp. 253-266, N° 30.
PINO ITURRIETA, Elías, pp. 209-222, N° 30.
PINTO, Rafael, pp. 385-386, N° 30.
RODRÍGUEZ LORENZO, Miguel Ángel, pp. 71-110, N° 29.
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, Ismael, pp. 189-192, N° 29.
SOTO ORAÁ, Francisco, pp. 175-182, N° 29.
UZCÁTEGUI ARAUJO, Judit, pp. 161-174, N° 29.
VARELA MANRIQUE, Luz Coromoto, pp. 47-70, N° 29.

2. INDICE DE SECCIONES

2.1. Artículos

- “A la luz de las velas: La crisis eléctrica en Mérida a través de la caricatura (2009)”.
SOTO ORAÁ, Francisco y MOLINA MEDINA, Norbert, pp. 175-182, N° 29.
- “Abril de 1810: temporada de debutantes en Venezuela”. PINO ITURRIETA,
Elías, pp. 209-222, N° 30.
- “Antonio Ignacio Picón Grillet, un destacado merideño del siglo XIX”.
NIETO ARDILA, María Sobeira, pp. 111-136, N° 29.

- “Atizando la efímera República: Apuntes sobre las ideas políticas de Francisco Javier Yanes en el Congreso Constituyente de 1811”. BRIZUELA, Jean Carlos, pp. 285-300, N° 30.
- “Bochinche, una voz del tiempo de la Independencia en el Diccionario histórico del español de Venezuela”. PÉREZ, Francisco Javier, pp. 253-266, N° 30.
- “Don Félix María Ruiz o el ocaso de un prócer, a través de su correspondencia (1889-1891)”. HERNÁNDEZ R., Nelly José, pp. 137-160, N° 29.
- “El ‘otro’ monstruoso y criminal: La antropofagia y la brujería como metáforas en el imaginario sobre las sectas satánicas en la ciudad de Mérida-Venezuela”. FRANCO, Francisco (1991), pp. 11-46, N° 29.
- “Ilustración venezolana y *paideia* colonial: el Lic. Miguel José Sanz”. NAVA CONTRERAS, Mariano, pp. 301-320, N° 30.
- “Las preocupaciones económicas de los Capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814)”. MEZA, Robinzon, pp. 223-252, N° 30.
- “Marjetica Potrc. Caracas: La belleza del desorden”. UZCÁTEGUI ARAUJO, Judit, pp. 161-174, N° 29.
- “‘Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa...’ El tema de la independencia en la historiografía coriana”. LÓPEZ, Isaac Abraham, pp. 267-284, N° 30.
- “Por una historia sin resentimiento y para una Cultura de Paz: Un reto para los historiadores en Venezuela”. VARELA MANRIQUE, Luz Coromoto, pp. 47-70, N° 29.
- “¿Una larga travesía por el desierto? La práctica profesional historiográfica en España, antes y después de la Guerra Civil (1900-1959)”. RODRÍGUEZ LORENZO, Miguel Ángel, pp. 71-110, N° 29.
- “Universitarios en la Independencia y en la formación del Estado Republicano de Venezuela (1808-1812)”. LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Ali Enrique, pp. 345-380, N° 30.
- “Versos Realistas: El verbo se resiste al cambio”. CUEVAS, Rafael Eduardo, pp. 321-344, N° 30.

2.2. Misceláneas

- “A la luz de las velas: La crisis eléctrica en Mérida a través de la caricatura (2009)”. SOTO ORAÁ, Francisco y MOLINA MEDINA, Norbert, pp. 175-182, N° 29.

2.3. Documentos

- “*Recuerdos de la Revolucion en Venezuela* (1892). Un álbum de la Legalista”. NEPHEW KING, Willian, pp. 183-188, N° 29.
- “El Perro Nevado. Leyenda Histórica”. FEBRES CORDERO, Tulio, pp. 381-386, N° 30.

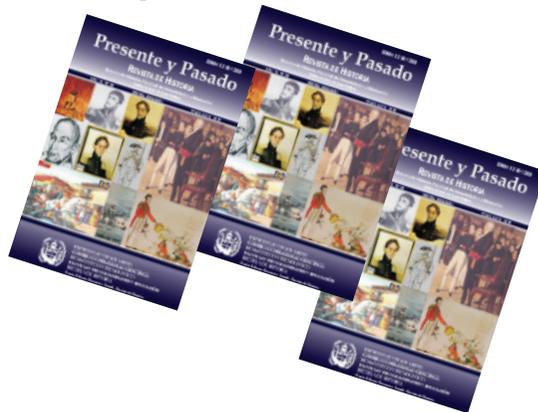
2.4. Reseñas

- *El Cadete de los Valles de Aragua*. Fernando Falcón Veloz. Caracas, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, 2006. Serie Trabajos de Grado, N° 8. Por: RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, Ismael, pp. 189-192, N° 29.
- *13 Mentiras Bicentennarias*. Tulio Álvarez. Caracas, Editorial Libros Marcados C.A., 2010, 165 páginas. Por. PINTO, Rafael, pp. 387-388, N° 30.

3. ÍNDICES DE AUTORES Y TRABAJOS

- ARTIGAS, Yuleida, “Presentación”, pp. 7-10, N° 29 y “Presentación”, pp. 205-, N° 30.
- BRIZUELA, Jean Carlos. “Atizando la efimera República: Apuntes sobre las ideas políticas de Francisco Javier Yanes en el Congreso Constituyente de 1811”. Brizuela, Jean Carlos, pp. 285-300, N° 30.
- CUEVAS, Rafael. “Versos Realistas: El verbo se resiste al cambio”, pp. 321-344, N° 30.
- FRANCO, Francisco. “El ‘otro’ monstruoso y criminal: La antropofagia y la brujería como metáforas en el imaginario sobre las sectas satánicas en la ciudad de Mérida-Venezuela”. pp. 11-46, N° 29.
- FRANCO, Francisco. “Notas. Documentos”, pp. 381-386, N° 30.
- FEBRES CORDERO, Tulio. “El Perro Nevado. Leyenda Histórica”, pp. 381-386, N° 30.
- HERNÁNDEZ R., Nelly José. “Don Félix María Ruiz o el ocaso de un prócer, a través de su correspondencia (1889-1891)”, pp. 137-160, N° 29.
- LÓPEZ, Isaac Abraham. “‘Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa...’ El tema de la independencia en la historiografía coriana”. pp. 267-284, N° 30.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí Enrique. “Universitarios en la Independencia y en la formación del Estado Republicano de Venezuela (1808-1812)”, pp. 345-380, N° 30.

- MEZA, Robinzon. “Las preocupaciones económicas de los Capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814)”, pp. 223-252, N° 30.
- MOLINA MEDINA, Norbert. “A la luz de las velas: La crisis eléctrica en Mérida a través de la caricatura (2009)”, pp. 175-182, N° 29.
- NAVA CONTRERAS, Mariano, “Ilustración venezolana y *paideia* colonial: el Lic. Miguel José Sanz”, pp. 301-320, N° 30.
- NEPHEW KING, Willian, “*Recuerdos de la Revolución en Venezuela* (1892). Un álbum de la Legalista”, pp. 183-188, N° 29.
- NIETO ARDILA, María Sobeira, “Antonio Ignacio Picón Grillet, un destacado merideño del siglo XIX”, pp. 111-136, N° 29.
- PÉREZ, Francisco Javier, “Bochinche, una voz del tiempo de la Independencia en el Diccionario histórico del español de Venezuela”, pp. 253-266, N° 30.
- PINO ITURRIETA, Elías, “Abril de 1810: temporada de debutantes en Venezuela”, pp. 209-222, N° 30.
- PINTO, Rafael. *13 Mentiras Bicentennarias*. Tulio Álvarez. Caracas, Editorial Libros Marcados C.A., 2010, 165 páginas. “Reseña”, pp. 385-386, N° 30.
- RODRÍGUEZ LORENZO, Miguel Ángel, “¿Una larga travesía por el desierto? La práctica profesional historiográfica en España, antes y después de la Guerra Civil (1900-1959)”, pp. 71-110, N° 29.
- RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, Ismael, *El Cadete de los Valles de Aragua*. Fernando Falcón Veloz. Caracas, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, 2006. Serie Trabajos de Grado, N° 8. “Reseña”, 189-192, N° 29.
- SOTO ORAÁ, Francisco, “A la luz de las velas: La crisis eléctrica en Mérida a través de la caricatura (2009)”, pp. 175-182, N° 29.
- UZCÁTEGUI ARAUJO, Judit, “Marjetica Potrc. Caracas: La belleza del desorden”, pp. 161-174, N° 29.
- VARELA MANRIQUE, Luz Coromoto, “Por una historia sin resentimiento y para una Cultura de Paz: Un reto para los historiadores en Venezuela”, pp. 47-70, N° 29.



Presente y Pasado. Revista de Historia. ISSN: 1316-1369. Año 15. N° 29.
Enero-Junio, 2010. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.

**CANJE DE Presente y Pasado. Revista de Historia CON OTRAS PUBLICACIONES
INTERNACIONALES Y NACIONALES (QUE SON ENTREGADAS A LA BIBLIOTECA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES):**

ARGENTINA

Estudios de Historia de España
(Universidad Católica
Argentina)

Investigaciones y Ensayos
(Academia Nacional de la
Historia)

Población & Sociedad
(Universidad Nacional de
Tucumán: Facultad de
Ciencias Económicas /
Instituto de Estudios
Socio-Económicos)

Saber y Tiempo
(Asociación Biblioteca
"José Babini")

Temas Medievales
(Consejo Nacional de
Investigaciones
Científicas y Técnicas:
Programa de
Investigaciones Medievales)

*Travesía. Revista de Historia
Económica y Social*
(Universidad Nacional
de Tucumán: Facultad de
Ciencias Económicas /
Instituto de Estudios
Socio-Económicos)

BRASIL

EIA
(Pontificia Universidad
Católica do Rio Grande do Sul)

Estudos Ibero Americanos
(Pontificia Universidad
Católica do Rio Grande do Sul)

CANADÁ

Cahiers d'Histoire
(Université de Montreal)

COLOMBIA

*Anuario Colombiano de Historia
Social de la Cultura*
(Universidad Nacional de
Colombia: Departamento de Historia)

Región
(Universidad del Valle: Centro
de Estudios Regionales. Cali)

Revista

Historia y Espacio
(Revista del Departamento
de Historia de la Facultad
de Humanidades de la
Universidad del Valle, Cali)

CUBA

*Boletín de Estudios Regionales
y Locales*
(Instituto de Historia de
Cuba)

EL SALVADOR

*Realidad. Revista de Ciencias
Sociales y Humanidades.*
(Universidad
Centroamericana «José
Simeón Cañas»).

ESPAÑA

*América Latina Hoy. Revista
de Ciencias Sociales*
(Universidad de Salamanca:
Instituto de Estudios
de Iberoamérica y Portugal)

Revista de Occidente
(Fundación José Ortega
y Gasset)

*Anuario de Estudios
Americanos*
(Escuela de Estudios
Hispano-Americanos.
Sevilla)

Revista de Historia Canaria
(Universidad de la Laguna.
Tenerife)

*Vegueta. Anuario de la
Facultad de Geografía e
Historia*
(Universidad de las Palmas
de Gran Canaria. Gran
Canaria)

Temas Americanistas
(Seminario de Historia de
América-Equipo (Andalucía
y América tierra y Sociedad)
Publicaciones de la
Universidad de Sevilla)

PERÚ

Nueva Síntesis
(Universidad de San Marcos.
Lima)

VENEZUELA DISTRITO METROPOLITANO

*Anuario de Estudios
Bolivarianos*
(Universidad Simón Bolívar:
Instituto de Investigaciones
Históricas BOLIVARIUM)
*Boletín de la Academia
Nacional
de la Historia.*
(Academia Nacional de la
Historia)

*Boletín del Archivo de la
Casa Amarilla*
(Ministerio de Relaciones
Exteriores)
*Boletín del Archivo Histórico
de Miraflores*
(Ministerio de la Secretaría
de la Presidencia de la
República).

Boletín CIHEV
(Universidad Santa
Rosa: Departamento de
Publicaciones)

Cuadernos del CENDES
(Universidad Central de
Venezuela: Centro de
Estudios del Desarrollo).

Geodidáctica
(Centro de Investigaciones
Geodidácticas de
Venezuela)

Montalbán
(Universidad Católica
"Andrés Bello": Instituto de
Investigaciones Históricas)

*Revista de Educación
y Ciencias Sociales*
(Universidad Nacional
Experimental
"Simón Rodríguez")

- ESTADO ARAGUA**
DIALÓGICA. Revista
Multidisciplinarias
Instituto Pedagógico
“Rafael Alberto
Escobar Lara”
(UPEL Universidad
Pedagógica Experimental
Libertador)
- ESTADO BARINAS**
Ciencia y Tecnología
(Universidad Nacional
Experimental de Los Llanos
“Ezequiel Zamora”: Centro
de Investigaciones Históricas
Regionales)
- ESTADO BOLÍVAR**
Paraíma
(Universidad Nacional
Experimental Politécnica)
- ESTADO CARABOBO**
Mañongo
(Universidad de Carabobo:
Programa de Maestría en
Historia de Venezuela)
- ESTADO FALCÓN**
*Boletín del Centro de
Historia del Estado Falcón*
(Centro de Historia del
Estado Falcón)
- Versiones. Revista de
Historia
y Ciencias Sociales*
(Centro de Investigaciones
Históricas del Estado Falcón
“Monseñor Cástulo Mármol
Ferrer”)
- ESTADO GUÁRICO**
LUMEM XXI
(Universidad “Rómulo
Gallegos”: Decanato de
Postgrado)
- ESTADO LARA**
*Boletín del Centro
de Historia Larense*
(Centro de Historia del Estado
Lara)
- ESTADO TÁCHIRA**
Aldea Mundo
(Universidad de Los Andes:
Centro de Estudios de
- Frontera e Integración
“Dr. José Manuel
Briceño Monzillo”)
- GEOENSEÑANZA*
(Universidad de los Andes:
Núcleo del Táchira)
- ESTADO MERIDA**
Boletín Antropológico
(Universidad de Los Andes:
Museo Arqueológico-
Centro de Investigaciones
Etnológicas).
- Boletín del Archivo
Arquidiocesano de Mérida*
(Arquidiócesis de Mérida:
Archivo Arquidiocesano de
Mérida)
- Boletín del Archivo General
del Estado Mérida*
(Gobernación del Estado
Mérida: Archivo General del
Estado Mérida)
- Cuadernos de Filosofía
Política, Ética y
Pensamiento Filosófico
Latinoamericano.*
(Universidad de Los Andes:
Postgrado de Filosofía)
- DIKAIOSYNE*
(Universidad de Los Andes:
Grupo Investigador Logos
de Filosofía, Derecho y
Sociedad)
Filosofía
(Universidad de Los Andes:
Postgrado de Filosofía)
- Historiográfica. Revista
de Estudios Venezolanos y
Latinoamericanos*
(Universidad de Los Andes:
Grupo de Investigaciones
sobre Historiografía de
Venezuela)
- Teoría y Didáctica de las
Ciencias Sociales*
(Universidad de Los Andes:
Grupo de Investigación Teoría
y Didáctica de las Ciencias
Sociales)
- Voz y Escritura. Revista de
Estudios Literarios*
(Universidad de Los Andes:
- Instituto de Investigaciones
Literarias “Gonzalo Picón
Febres”)
- Boletín del Grupo de
Investigación de Estudios de
Historia Antigua y Medieval*
- ESTADO TRUJILLO**
Ágora
(Universidad de Los Andes -
Núcleo Universitario «Rafael
Rangel»: Centro Regional de
Investigación Humanística,
Económica y Social)
- ESTADO ZULIA**
*Cuadernos
Latinoamericanos*
(Universidad del Zulia:
Centro Experimental de
Estudios Latinoamericanos)
- FRÓNESIS. Revista de
Filosofía Jurídica, Social y
Política*
(Universidad del Zulia:
Facultad de Ciencias Jurídica
y Políticas)
- Instituto de Filosofía del
Derecho “Dr. José Manuel
Delgado Ocando”)
- Revista Venezolana
de Ciencias Sociales*
(Universidad Nacional
Experimental “Rafael María
Baralt”: Vicerrectorado
Académico)
- Revista Venezolana de
Gerencia* (Universidad
del Zulia: Vicerrectorado
Académico)
- Utopía y Praxis
Latinoamericana.*
Revista Internacional de
Filosofía Iberoamericana y
Teoría Social
(Universidad del Zulia)
- Revista Gaceta Laboral*
Centro de Investigación
y Estudios Laborales y
Disciplinas Afines CIELDA
(Universidad del Zulia, Facultad
de Ciencias Jurídicas y políticas)

PAUTAS DE PUBLICACIÓN EN PRESENTE Y PASADO. REVISTA DE HISTORIA

- Los artículos, colaboraciones (secciones MISCELÁNEAS, ENTREVISTAS y DOCUMENTOS) y reseñas deben ser inéditos.
- Artículos, colaboraciones y reseñas deben ser entregados en un *diskette* 3.5, con las siguientes características: *Microsoft Word*, guardado con **formato RTF**, Letra **New Times Roman** en tamaño doce (12) y **Notas al final del texto**, bajo el subtítulo **NOTAS Y BIBLIOHEMEROGRAFÍA**, con los comandos **INSERTAR NOTAS** y **AUTONUMERADAS**. En tres copias impresas: una (01) identificada con todos los datos de su autor y dos (02) sin señas identificativas, para ser enviadas al (a los) árbitro(s).
- Los artículos *no deberán exceder las 20 páginas*, las colaboraciones las *10 páginas* y las reseñas las *05 páginas*, incluyendo el material gráfico, fotográfico, cartográfico y las Notas y Bibliohemerografía. Todos deben ser a *doble espacio*.
- Los artículos deberán ceñirse a la siguiente *Estructura Expositiva* (sin que ello implique que deban considerarse como subtítulos a ser escritos en el discurso que le dé cuerpo a la exposición que se hace en ellos):
 - * *Introducción* (Objetivos del trabajo y «estado de la cuestión» en torno al tema del que trata).
 - * *Metodología* empleada.
 - * *Planteamiento del Problema* (explicación del tema del que se ocupa el trabajo).
 - * *Tratamiento del Tema* planteado (Planteamientos y discusión en torno al tema tratado en el trabajo).
 - * *Conclusiones* (Resultados y aportes obtenidos).
 - * *Notas y Bibliohemerografía*.
- Las citas se deben hacer siguiendo el modelo: AUTOR, TÍTULO (siempre en *cursivas*) DEL LIBRO, ARTÍCULO (de revista o periódico) o DOCUMENTO, CIUDAD DE EDICIÓN O ELABORACIÓN, DATOS EDITORIALES, FECHA DE PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN Y PÁGINA DE LA QUE SE HA EXTRAÍDO LA INFORMACIÓN. *Los datos completos de la fuente citada sólo se señalarán completos cuando sean referidos por primera vez, después bastará con indicar autor, título y página.* También podrá utilizarse el sistema APA.

- *Para los artículos: se debe anexar al comienzo, después del título y la indicación del autor, un RESUMEN, hasta un máximo de diez (10) líneas, en castellano, y otro en inglés (ABSTRACT), junto con tres (03) o cinco (05) PALABRAS CLAVE, también en castellano e inglés (KEY WORDS).*
- Los artículos, las colaboraciones y las reseñas deben venir acompañados del *título en inglés*, una autorización de sus autores, para, una vez recibida la aprobación del COMITÉ DE ARBITRAJE, ser publicados en **Presente y Pasado. Revista de Historia**, y, al comienzo, *un resumen* no superior a las cinco (05) líneas, *del Curriculum Vitae del autor*: nombres y apellidos, grados académicos, especialidad, instituciones o grupos a los que pertenece o coordina, distinciones recibidas, publicaciones, **DIRECCIÓN POSTAL Y ELECTRÓNICA...** E igualmente **debe venir señalada explícita y claramente la fecha en la que fueron culminados el artículo, la colaboración o la reseña.**
- Los originales de los artículos, colaboraciones y reseñas, aprobados o no, por el Comité de Arbitraje, no serán devueltos a sus autores.
- **Presente y Pasado. Revista de Historia** no se responsabiliza por la actuación de los árbitros, quienes son completamente autónomos en el desempeño de su actividad.
- En el obligatorio proceso de arbitraje de los artículos, el árbitro y el autor arbitrado se mantendrán en el más estricto y mutuo desconocimiento para, así, garantizar la pulcritud del acto.
- ***Los artículos, colaboraciones y reseñas que no cumplan rigurosamente con lo exigido en estas PAUTAS, no serán publicados.***
- Los artículos, colaboraciones y reseñas, cumpliendo todas las exigencias establecidas en estas PAUTAS DE PUBLICACIÓN serán enviados a:
Coordinador de **Presente y Pasado. Revista de Historia**. Avenida “Las Américas”. Núcleo “La Liria”. Facultad de Humanidades y Educación. Edificio “A”-“Carlos César Rodríguez”. Planta Baja: Departamento de Historia de América y Venezuela. Mérida. Estado Mérida. Venezuela. Código Postal: 5101.

INSTRUCCIONES PARA EL COMITÉ DE ARBITRAJE DE PRESENTE Y PASADO. REVISTA DE HISTORIA

Los miembros del Comité de Arbitraje de **Presente y Pasado. Revista de Historia** deben tomar en consideración los criterios siguientes para la evaluación de los artículos, colaboraciones y reseñas que se les solicite:

1. El *título* debe *corresponder con el contenido*.
2. Los temas y aspectos tratados deben ser rigurosamente *inéditos* en su contenido, tratamiento y enfoque; aún y cuando debe también considerarse que un tema puede ser tratado desde perspectivas diversas y ser revisitado teórica y metodológicamente.
3. La *importancia del tema*, de su análisis, del enfoque y de la metodología empleada, debe ser igualmente tomada en consideración.
4. En el *estilo* debe prevalecer la *coherencia en la sintaxis* y la *buena ortografía*.
5. En el *contenido* la presentación de los análisis y la discusión sobre el tema tratado deben ser expuestos sistemáticamente.
6. Es imprescindible que el artículo, colaboración o reseña se ciñan estrictamente a lo establecido en las PAUTAS DE PUBLICACIÓN, principalmente en cuanto a: *Estructura Expositiva, Sistema de citas, Inclusiones de: Resumen, Abstract, Palabras Clave, Key Words, Resumen biobibliohemerográfico del autor y fecha de culminación del artículo, colaboración o reseña.*
7. Es necesario que los *resúmenes en castellano* de los artículos (*las colaboraciones [entrevistas, análisis de documentos, discursos...]* y *las reseñas no requerirán de ellos*) no excedan de un máximo de 20 líneas y que contenga, clara y sintéticamente, su contenido y estructura expositiva en relación con objetivos, metodología, tema, análisis y resultados. Igualmente las *palabras clave* no deberán superar una cantidad máxima de cinco y deben referirse expresamente el contenido.
8. Los árbitros pueden recurrir a criterios adicionales a los aquí recogidos, que refuercen el rigor científico de las evaluaciones que realicen.
9. Los resúmenes en inglés (*Abstract*), los títulos de los artículos y las palabras clave (*key words*) en esa misma lengua, serán revisados por especialistas designados por el Comité de Redacción de **Presente y Pasado. Revista de Historia** quienes, igualmente, realizarán las correspondientes traducciones cuando éstas no acompañen a los aludidos resúmenes y palabras clave.



CDCHT

El Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico y Tecnológico es el organismo encargado de promover, financiar y difundir la actividad investigativa en los campos científicos, humanísticos, sociales y tecnológicos



Objetivos Generales:

El CDCHT de la Universidad de Los Andes desarrolla políticas centradas en tres grandes objetivos:

- Apoyar al investigador y a su generación de relevo.
- Vincular la investigación con las necesidades del país.
- Fomentar la investigación en todas las unidades académicas de la ULA relacionadas con la docencia y con la investigación.

Objetivos Específicos:

- Proponer políticas de investigación y desarrollo científico, humanístico y tecnológico para la Universidad.
- Presentarlas al Consejo Universitario para su consideración y aprobación.
- Auspiciar y organizar eventos para la promoción y la evaluación de la investigación.
- Proponer la creación de premios, menciones y certificaciones que sirvan de estímulo para el desarrollo de los investigadores.
- Estimular la producción científica.

Funciones:

- Proponer, evaluar e informar a las Comisiones sobre los diferentes programas o solicitudes.
- Difundir las políticas de investigación.
- Elaborar el plan de desarrollo.

Estructura:

- Directorio: Vicerrector Académico, Coordinador del CDCHT.
- Comisión Humanística y Científica.
- Comisiones Asesoras: Publicaciones, Talleres y Mantenimiento, Seminarios en el Exterior, Comité de Bioética.
- Nueve subcomisiones técnicas asesoras.

Programas:

- Proyectos.
- Seminarios.
- Publicaciones.
- Talleres y Mantenimiento.
- Apoyo a Unidades de Trabajo.
- Equipamiento Conjunto.
- Promoción y Difusión.
- Apoyo Directo a Grupos (ADG).
- Programa Estímulo al Investigador (PEI).
- PPI-Emeritus.
- Premio Estímulo Talleres y Mantenimiento.
- Proyectos Institucionales Cooperativos.
- Aporte Red Satelital.
- Gerencia.

www.ula.ve/cdcht
E-mail: cdcht@ula.ve
Telf: 0274-2402785/2402686

Alejandro Gutierrez
Coordinador General